INFORME DE ACTIVIDADES No. 002.

CONTRATO N.º:	C-015-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CONTRATISTA:	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	NIT 901723912-3
DIRECCIÓN:	CALLE 22 No. 22 – 26, EDIFICIO EL COMERCIO, OFICINA 805-806
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN TEMAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y CONTRACTUALES PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA.
VALOR:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($50.400.000)
C.D.P.:	41 DEL 8 DE ENERO DE 2026
R.P:	33 DEL 9 DE ENERO DE 2026
PERIODO DE PAGO DEL INFORME	31 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026

No. DE ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES, PRODUCTOS O INDICADORES DE GESTIÓN (si aplica)
1	Asesorar, proyectar y revisar todos los documentos que se deriven de la gestión contractual en todas sus modalidades y etapas (precontractual, contractual y poscontractual), verificando que los procesos cumplan con	Proyección jurídica acta de suspensión No. 02 al contrato de obra C-365-2025 (SAMC-005-2025), suscrito entre el municipio y GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S. **Fecha: 31-enero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados.

	los requisitos de ley y demás normatividad vigente que le aplique a la entidad. Los documentos son: (Estudio de mercado, Estudio Previo, Estudio del Sector, Contratos, convenios, Resoluciones, observaciones, liquidación, cierre de procesos y demás documentos que se requieran). Actualizar formatos y proyectar circulares en caso de ser requeridas por el área contractual de la entidad.		**Evidencia No. 1 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Proyección adenda No. 1 del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 10-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 2 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Revisión jurídica estudio previo aunado a la proyección jurídica de estudio del sector, invitación pública y designación de comité evaluador del proceso de mínima cuantía con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA."	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 3 dispuesta en el enlace de Google Drive.**

		Fecha: 11-febrero-2026	
		Proyección adenda No. 2 del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 13-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 4 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Revisión estudio previo, términos de referencia y formatos del proceso competitivo - Decreto 092 de 2017 con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." **Fecha: 13-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 5 dispuesta en el enlace de Google Drive**

		Proyección adenda No. 1 del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017. **Fecha: 18-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 6 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Proyección jurídica resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017." **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 7 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Proyección jurídica convenio resultante del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017. **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados.

			Evidencia No. 8 dispuesta en el enlace de Google Drive.
		Proyección jurídica estudio previo, estudio del sector, invitación pública y designación de comité evaluador del proceso de mínima cuantía con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA." **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 9 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Revisión y corrección jurídica estudio previo y estudio del sector, aunado a proyección de la invitación pública y designación de comité evaluador del proceso de mínima cuantía con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 10 dispuesta en el enlace de Google Drive.**

		REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO" **Fecha: 25-febrero-2026**	
2.	Analizar y emitir conceptos jurídicos para con énfasis especial en asuntos de la Contratación Estatal en cada una de sus etapas y cuando se tengan procesos con entes de control o judiciales.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante.	N/A
3.	Asesoría, apoyo y asistencia jurídica en los asuntos del despacho del alcalde que se enfoque en la elaboración y/o revisión de actos administrativos.	Proyección jurídica resolución "POR LA CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017." **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 7 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
4.	Analizar y emitir conceptos jurídicos requeridos por cualquier dependencia de la administración municipal.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante.	N/A
5.	Desarrollar cada vez que sea requerido reuniones	Reunión sostenida con la Secretaria de Gobierno y	Captura de pantalla de la

	(presenciales o por medios virtuales) individuales o grupales con el personal del municipio con el fin de analizar los procesos de contratación y la mejora a que haya lugar.	el equipo de la Oficina de Contratación de la entidad con el fin de abordar temas relacionados con procesos contractuales a desarrollarse en el municipio. **Fecha: 6-febrero-2026**	reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 11 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Reunión sostenida con el Secretario de Planeación del municipio con el fin de analizar las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 11-febrero-2026**	Captura de pantalla de la reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 12 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Reunión sostenida con el Secretario de Planeación del municipio y parte del equipo de contratación del mismo con el fin de abordar las posibilidades jurídicas de continuar o no con el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 25-febrero-2026**	Captura de pantalla de la reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 13 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
6.	Prestar apoyo y asistencia al personal del municipio en el desarrollo de los roles de supervisión, comité evaluador, donde se permita resolver dudas	Proyección jurídica informe de evaluación del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017.	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los

	enfocadas en la buena gestión contractual de la entidad.	**Fecha: 18-febrero-2026**	soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 14 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Proyección jurídica informe de evaluación final del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017. **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 15 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
7.	Hacer parte de los Comités Evaluadores sobre los procesos que proyecten y los que sean requeridos por el supervisor.	Proyección jurídica informe de evaluación del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017. **Fecha: 18-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 14 dispuesta en el enlace de Google Drive.**

		Proyección jurídica informe de evaluación final del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro No. PC-001-2026 en el marco del Decreto 092 de 2017. **Fecha: 19-febrero-2026**	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 15 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
8.	Realizar 4 capacitaciones virtuales o presenciales en asuntos de contratación estatal a los servidores públicos y funcionarios de la administración municipal, así como en orientación de la responsabilidad de los servidores públicos.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe.	N/A
9.	Asistir a las reuniones y comités donde se requiera su presencia tanto en el municipio como externo para tratar asuntos de la representación judicial, administrativos y contractuales del municipio.	Reunión sostenida con la Secretaria de Gobierno y el equipo de la Oficina de Contratación de la entidad con el fin de abordar temas relacionados con procesos contractuales a desarrollarse en el municipio. **Fecha: 6-febrero-2026**	Captura de pantalla de la reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 11 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Reunión sostenida con el Secretario de Planeación del municipio con el fin de	Captura de pantalla de la

		analizar las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 11-febrero-2026**	reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 12 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
		Reunión sostenida con el Secretario de Planeación del municipio y parte del equipo de contratación del mismo con el fin de abordar las posibilidades jurídicas de continuar o no con el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-SIE-001-2026. **Fecha: 25-febrero-2026**	Captura de pantalla de la reunión virtual sostenida. **Evidencia No. 13 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
10.	Representar al municipio, cuando le sea asignado, en los procesos judiciales y administrativos en los cuales la entidad sea parte, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos por las autoridades competentes.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante al no haber sido asignado, para este periodo, ningún proceso judicial para su representación.	N/A
11.	Elaborar y presentar contestaciones, memoriales, recursos y cualquier otro documento procesal necesario para la defensa de los intereses del municipio en el marco	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante al no haber sido asignado, para este	N/A

	de la representación judicial que se hará de la entidad, cuando sean asignados a su cargo procesos judiciales.	periodo, ningún proceso judicial para su representación.	
12.	Garantizar los tiempos, las diligencias y demás que se lleven a cargo en la representación judicial y colocar a disposición del equipo de trabajo que sea requerido, cuando sean asignados a su cargo procesos judiciales.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante al no haber sido asignado, para este periodo, ningún proceso judicial para su representación.	N/A
13.	Colocar a disposición del municipio un abogado con conocimientos y experiencia en representación judicial y un abogado con conocimientos y experiencia en contratación pública o estatal.	Se efectuó reunión al inicio de la ejecución contractual con el fin de socializar el equipo de trabajo dispuesto para el desarrollo del contrato, encontrándose, entre estos, profesionales con especialidades en derecho administrativo, en aras de asumir la representación judicial de la entidad, y en contratación estatal con el fin de apoyar los procesos contractuales del municipio. Asimismo se cuenta, dentro del equipo de la firma de abogados, con especialistas en derecho laboral, comercial y	N/A

		societario, penal, entre otros.	
14.	Informar periódicamente al supervisor del contrato sobre el estado de los procesos judiciales asignados.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante al no haber sido asignado, para este periodo, ningún proceso judicial para su representación.	N/A
15.	Participar en las reuniones del comité conciliaciones del municipio, presentando la justificación jurídica de las decisiones que recomienda adoptar, cuando sea requerido.	No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación durante el periodo del presente informe, por no ser requerida por la entidad contratante.	N/A
16.	Responder oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que le sean designados por el supervisor a través de las plataformas que se tengan dispuestas para el efecto por parte de municipio en asuntos propios del contrato.	Durante el periodo de ejecución que se informa, no se recibieron peticiones, quejas o reclamos de la supervisión designada.	N/A
17.	Atender cualquier otra actividad legal que le sea asignada por la administración municipal, siempre que esté	Elaboración de certificación requerida para rendición SIA AUDITORÍA sobre los procesos celebrados en la	Correo electrónico remitido a la Oficina de Contratación

	relacionada con el objeto del contrato.	vigencia 2025 por parte del municipio. **Fecha: 23-febrero-2026**	de la entidad junto con los soportes documentales proyectados. **Evidencia No. 16 dispuesta en el enlace de Google Drive.**
18.	Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas, incluyendo avances en los procesos judiciales, administrativos y demás que se hayan puesto a su cargo.	Se remite el presente informe, No. 2, como evidencia de la gestión realizada en el mes de febrero de 2026.	Sin evidencia específica, se constituye con el envío del presente informe.

OBSERVACIONES GENERALES: Toda la información se encuentra en el enlace de Google Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1-bTDu3RzTX2Mwwe0e6B1GspE65Or0whQ?usp=sharing

Asimismo, se anexan los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en virtud del contrato Nro. C-015-2026, la factura electrónica NA372 del 26 de febrero de 2026, paz y salvo que da cuenta del pago de seguridad social y parafiscales, suscrito por la contadora Natalia Betancourth Pacheco, planilla pago de seguridad social del mes de febrero de 2026, RUT, certificación bancaria y documentos personales y profesionales de la contadora Natalia Betancourth Pacheco.

Presentado en Pensilvania-Caldas a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2026.

JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
Representante legal NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
NIT 901723912-3

NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS SAS
Nit:901723912-3
Dir:CALLE 22 Nro 22-26 OFICINA 805-806
Tel:3218201043
E.mail: notificacionesjudiciales@novoaabogadosa.com

Factura electrónica de venta
No. NA372

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE PENSILVANIA **NIT No. :** 890801137-7 **DIRECCION :** CARRERA SEXTA Nro 4-06 **CELULAR :** 3103759216 **TELEFONO :** **CIUDAD :** PENSILVANIA **PAIS :** Colombia **CORREO :** alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co	**26/02/2026**	**$ 8.400.000,00**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	26/03/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
41709501	CONTRATO C-015-2026 FEBRERO 2026	1	$ 7.058.823,53		IVA 19%	$ 7.058.823,53

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 7.058.823,53
IVA liquidado	$ 7.058.823,53	19%	$ 1.341.176,47
VALOR TOTAL :			$ 8.400.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 26/03/2026	$ 8.400.000,00

VALOR (en letras) : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 26/03/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
iCeV/mV0zQ6RzHNxYgntx4wkPyluTAqHRuh88ryzAI6Ps8/xjwg77cVKMoDrxboCFD+HcTWp1g5kBQQQfFUw52BBSoqPKRaCRI6JziS/21vH+IzL4sQb9uzbwD
DxKBtpcKt2sbRmRA9PdvrnrwcF+JLgYH5WifWf+RewL0WhULhgnQ722CXh+fUgMz+S8e4ViK3RUGCRQPSU/vztxgXp1GavOnQ3B1mqDuO+S51DNBQT6G
Lxq8zIL2NbRkity2yvAMnkDgYNcjNp5V66IuNlDsISw6meUX3dxkDICX9LboxTz7IfrViUBS5Cewsz4qWCqNRGKuZSmFHEof5GZ0aYfQ==

CUFE: c0eb64d36f63f8ca3d0a8c96401f2d354da6dc71c9c093a44959a8d16e38397f07d4db79197a219dea34bd4ad8a5af49
Fecha emisión: 2026-02-26 11:36:03 **Fecha validación DIAN:** 2026-02-26 11:36:06-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764100564782. Prefijo: NA. Rango: 301 al 600. Vigencia: 24/10/2025 hasta 24/10/2027.

Natalia Betancourth Pacheco
CONTADORA PÚBLICA

La suscrita, ***NATALIA BETANCOURTH PACHECO,*** *identificada con cedula de Ciudadanía Nro. 1.053.798.858, Contadora Pública Titulada con Matricula profesional Nro.* ***305488-T****, en uso de las atribuciones legales y en especial por las conferidas a través de la Ley 43 de 1990*

HACE CONSTAR QUE

Que la empresa **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT: 901.723.912-3,** representada legalmente por **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** en el pago de Seguridad Social y Parafiscales con todo el personal a su cargo, dichos aportes se realizan con base a la nómina causada mensualmente.

Para constancia se firma en Manizales (Caldas), a los veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Natalia Betancourth P.

NATALIA BETANCOURTH PACHECO
CC.1.053.798.858
T.P.305488-T

+57 321 351 5934 natybeta_89@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901723912-3	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS SAS	calle 22 # 22 -26 oficina 805	3218201043	notificacionesjudiciales@novoaabodasa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CALDAS	MANIZALES		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	25/02/2026	56047803	$1.427.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	232.800	0		0		0	0	0	0	232.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	931.200	0	0	0	0	0	0		931.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.400				30.400	0	0	30.400			304	30.400	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	232.800	0	0	232.800	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	232.800	232.800
Pensión	1	931.200	931.200
Riesgos Laborales	1	30.400	30.400
CCF	1	232.800	232.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.427.200	1.427.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901723912-3	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS SAS		calle 22 # 22 -26 oficina 805	3218201043	notificacionesjudiciales@novoaabodasa.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			CALDAS	MANIZALES	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					2	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-02	E	25/02/2026	56047803	$1.427.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1053869487 | CUERVO CORTES LAURA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.600.000 | 576.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.600.000 | 144.000 | 14-11 | 3.600.000 | 1 | 18.800 | CCF11 | 3.600.000 | 144.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1193034157 | JARAMILLO CAMACHO LUNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.220.000 | 355.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.220.000 | 88.800 | 14-11 | 2.220.000 | 1 | 11.600 | CCF11 | 2.220.000 | 88.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C74705E0930431B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

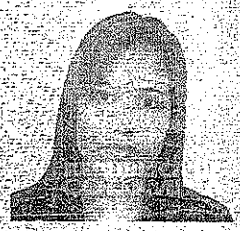
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA BETANCOURTH PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053798858 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 305488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.798.858
BETANCOURTH PACHECO
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES



Natalia Betancourth P.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1989
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO
20-NOV-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0900100-00107181-F-1053798858-20081022 0004688429A 1 9928141639

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305488-T

NATALIA
BETANCOURTH PACHECO
C.C. 1053798858
RES. INSCRIPCION 0001 DEL 31/01/2023
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

354379 355017

235041/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) 000014121044378 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 22 26 OF 805-806 BRR CENTRO

42. Correo electrónico NOTIFICACIONESJUDICIALES@NOVOAABOGADOSA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 0 1 0 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 6 1 5	6 9 2 0	2 0 2 3 0 6 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOVOA PACHECO JAIME ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 0 8 5 4	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 9 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 8 3 2 3 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOVOA	PACHECO	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2		Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 8 8 5 8	0	3 0 5 4 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BETANCOURTH	PACHECO	NATALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901723912, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	07000004569	2023-06-16	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 AL CONTRATO DE OBRA C-365-2025 (SAMC-005-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.
CONTRATISTA	**GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S. - NIT 901.004.483-0**
CLASE DE CONTRATO	OBRA.
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DESTINADA A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COP ($395.431.557) INCLUIDO EL AU.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 001	DESDE EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 002	DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026 HASTA EL DOS (02) DE MARZO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, **GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.172.627, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del **Municipio de Pensilvania, Caldas**, en su condición de **Alcaldesa Municipal (E),** quien para los efectos del presente documento se denomina el **MUNICIPIO DE PENSILVANIA** y, por otra parte, **LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.088.301.678, actuando como representante legal de la empresa **GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S.,** identificada con NIT 901.004.483-0, y quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**,

hemos acordado suscribir la presente **acta de suspensión No. 02** del **contrato de obra C-365-2025 (SAMC-005-2025),** suscrito entre las partes, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, principios que se garantizan por parte de la administración en la aplicación de los procesos de contratación, entendida esta como un instrumento para alcanzar dicho fines y satisfacer el interés público, esto hace que la administración se encuentre facultada para darle trámite a todas las solicitudes que efectúen los contratistas y supervisores del municipio que colaboran con este en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones como lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y, a su vez, el artículo 5 de este mismo cuerpo normativo.

2. Que entre las partes se suscribió, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2025, el **contrato de obra C-365-2025 (SAMC-005-2025),** cuyo objeto es **"REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DESTINADA A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

3. Que el mencionado contrato tiene acta de inicio de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025.

4. Que la ejecución del contrato tuvo una suspensión, -que consta en acta de suspensión No. 1 debidamente suscrita por las partes-, iniciada el pasado treinta (30) de diciembre de 2025, previéndose un plazo de reinicio de actividades en fecha treinta (30) de enero de 2026.

5. Que esta suspensión tuvo lugar teniendo en cuenta: (i) la situación de orden público que se encontraba enfrentando el país debido al paro armado que desató hechos violentos, tales como la explosión de artefactos en vías, quema de camiones, bloqueos en corredores viales, (ii) que el equipo de trabajo dispuesto por el **CONTRATISTA** recibió la presencia de integrantes de grupos armados, teniendo temor por continuar ejecutando actividades contractuales, (iii) que la mayoría de empresas y proveedores tomaron vacaciones en la época decembrina, de forma que los insumos requeridos para la ejecución de obras podían verse truncados por la ausencia de insumos esenciales para cumplir con estas labores y (iv) el factor clima, en

consideración de las amplias lluvias que tuvieron incidencia en las vías rurales y dificultaron el paso de los transportes que realizan el suministro de los materiales de obra requeridos.

6. Que el día treinta (30) de enero de 2026, cuando culminaba la suspensión, se recibió solicitud de "prórroga a la suspensión No. 01" por parte del **CONTRATISTA,** bajo la exposición de los siguientes argumentos:

 "Esta solicitud se fundamenta en que, si bien el periodo inicial de suspensión está por finalizar, las causas de fuerza mayor y caso fortuito que la motivaron persisten y apenas comienzan a mostrar señales de normalización incipiente. Los motivos que sustentan esta prórroga son los siguientes:

 EL estado crítico de las vías de acceso, las vías rurales de acceso continúan presentando cierres y restricciones severas. Las obras de placa huella en las rutas principales siguen limitando el tránsito de vehículos de carga pesada necesarios para el suministro de materiales.

 La lenta reactivación logística y operativa, tras el factor estacional de diciembre, donde proveedores y transportadores cesaron actividades, la cadena de suministro apenas está retomando su forma. A la fecha, no se cuenta con la garantía de flujo constante de insumos esenciales para cumplir con el cronograma de obra sin interrupciones técnicas.

 Las precipitaciones intensas mencionadas en la solicitud inicial han continuado deteriorando la transitabilidad de las vías de acceso y la estabilidad de los suelos en el sitio de intervención. Iniciar labores constructivas en este momento comprometería la calidad técnica y la seguridad del personal.

 Teniendo en cuenta que el municipio ya reconoció que estos eventos son excepcionales, imprevistos y no imputables al contratista, y que la fecha de reinicio pactada era el 31 de enero de 2026, solicitamos extender dicho plazo por 30 días adicionales. Lo anterior, con el fin de garantizar que el reinicio de las obras se dé bajo condiciones reales de seguridad, movilidad y estabilidad climática que protejan los recursos públicos y la vida de los trabajadores."

7. Que de acuerdo a lo expuesto por el **CONTRATISTA** y la verificación de los motivos plasmados en su solicitud, es claro que la ejecución contractual continúa enfrentándose a eventos excepcionales e imprevistos que afectan su normal desarrollo.

 Particularmente, el factor clima sigue siendo determinante para la suspensión de la ejecución contractual, pues en el presente mes el municipio se ha visto enfrentado a demasiadas lluvias que han ocasionado múltiples deslizamientos que han tenido que atenderse paulatinamente con el fin de retornar a la normalidad en la movilidad de las vías.

 De esta forma, la exposición de motivos que efectúa el contratista ha sido plenamente comprobada por la **SUPERVISIÓN** del contrato, pues desde esta misma dependencia, Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal se ha tenido que atender estas eventualidades que han afectado gran variedad de vías rurales del municipio.

 A su turno, también es de amplio conocimiento la época vacacional que puede resultar en el mes de diciembre e inicios del mes de enero, motivo por el cual igualmente resulta acertada la consideración del **CONTRATISTA** en cuanto a la lenta reactivación de los sectores económicos para garantizar los insumos constantes para la ejecución de obra, lo que, a su turno, se ve truncado por la imposibilidad de transporte de los mismos debido a la delicada situación que actualmente tiene lugar con ocasión del clima.

 En este sentido, resulta indiscutible que la suspensión anterior no es suficiente para el cumplimiento del cronograma contractual y la idónea ejecución de obra, sin embargo, ello no obedece a defectos de la planeación contractual o a negligencia atribuible al **CONTRATISTA**, sino a eventos de fuerza mayor o caso fortuito que no han permitido el desarrollo contractual idóneo.

 Bajo estos presupuestos, la **SUPERVISIÓN** ha considerado que el plazo de suspensión solicitado por el contratista resulta proporcional con el fin de que las actividades económicas frente a los insumos requeridos retornen a su normalidad, así como que el transporte de los mismos pueda tener un normal desarrollo mientras las vías intervenidas en el municipio retornan a su normal movilidad.

A su turno, la **SUPERVISIÓN** reconoce que las precipitaciones intensas que ha tenido el municipio es un factor fundamental que también conlleva a la afectación de suelos en las áreas de intervención de la obra, de forma que continuar con la ejecución contractual en estas condiciones podría acarrear riesgos para la seguridad del personal dispuesto por el CONTRATISTA aunado a la calidad de la obra.

8. De acuerdo a lo anterior, la nueva suspensión solicitada comprendería un término de treinta (30) días, los cuales iniciarían en fecha treinta y uno (31) de enero de 2026, requiriéndose retomar la ejecución contractual en fecha dos (02) de marzo de 2026.

9. Que resulta procedente, de acuerdo con las situaciones indicadas, suspender en un nuevo periodo el **contrato de obra C-365-2025 (SAMC-005-2025),** suscrito entre las partes, el cual deberá reiniciarse previa solicitud del supervisor (a) del contrato al correo electrónico contratación@pensilvania-caldas.gov.co, para la continuidad y cumplimiento de las actividades pendientes.

Que, en razón a lo anterior, las partes acuerdan la suspensión del **CONTRATO DE OBRA C-365-2025 (SAMC-005-2025),** de acuerdo con lo contenido en las siguientes cláusulas:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Aprobar la **suspensión No. 2** del **CONTRATO DE OBRA C-365-2025 (SAMC-005-2025)** a partir del treinta y uno (31) de enero de 2026 y hasta el dos (02) de marzo de 2026, previa solicitud de reinicio del supervisor **con fecha estimada de reinicio el dos (02) de marzo de 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA. Durante el periodo de suspensión del contrato, el **CONTRATISTA** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del **CONTRATISTA** en este sentido.

CLÁUSULA TERCERA. Reiniciar el presente contrato, previa solicitud del supervisor (a) al correo electrónico contratación@pensilvania-caldas.gov.co, en fecha **dos (02) de marzo de 2026.**

CLÁUSULA CUARTA. En relación a las garantías solicitadas en el contrato, el **CONTRATISTA** deberá efectuar la extensión de las mismas con el fin de que estas amparen los tiempos adicionales que acarreará la ejecución contractual.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD. Este documento se entiende perfeccionado con su publicación en SECOP II y aprobación de las partes.

Que, para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes a los treinta y un (31) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ
Alcaldesa Municipal (E)

ORIGINAL FIRMADO
POR EL CONTRATISTA
GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT 901.004.483-0
R.L. LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PÉREZ
C.C. 11.088.301.678

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01 - 365-2025 MEJORAMIENTO CENTRO ADULTO MAYOR - GENESIS

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 31 de enero de 2026 a las 1:13 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CC: "planeacionobraspublicas @pensilvania-caldas.gov.co" <planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Remito acta proyectada con el fin de que se apruebe por la supervisión.

Atentamente,



El sáb, 31 ene 2026 a la(s) 10:17 a.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Buenos dias,
> envio link del proceso, debe quedar cargada el dia de hoy la prórroga a la suspensión.
> muchas gracias
> link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9049178&isFromPublicArea=True&isModal=False
>
> El sáb, 31 ene 2026 a las 9:49, Laura Cuervo (<lauracuervo@novoaabogadosa.com>) escribió:
>
> > Buenos días, me pueden remitir el link de SECOP del proceso o la primera suspensión realizada.
> >
> > Mil gracias.
>
> 
>

El vie, 30 ene 2026 a la(s) 9:08 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Buenas noches, respetada Laura
>
> Nos puedes colaborar con esta prórroga se debe cargar mañana,
>
> Cordialmente,
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **planeacionobraspublicas @pensilvania-caldas.gov.co** <planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co>
> Date: vie, 30 ene 2026 a las 17:55
> Subject: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01 - 365-2025 MEJORAMIENTO CENTRO ADULTO MAYOR - GENESIS
> To: Oficina Contratación Pensilvania (Oficina de Contratación) <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, alcaldia pensilvania-caldas <alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co>
>
> Buenas tardes!
> Me permito compartir solicitud.
>
> Cordialmente,
>
> --
> ***ALEJANDRO URREA GÓMEZ***
> Secretario de Planeación, Infraestructura,
> Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal.
>
> Pensilvania Caldas
> Tel: 3105100252
> E-mail: planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co
>
> --
> Oficina de contratación
> Alcaldía de Pensilvania-Caldas

--
Oficina de contratación
Alcaldía de Pensilvania-Caldas

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 C-365-2025 (SAMC-005-2025).docx
5234K

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

ADENDA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 10 de febrero de 2026 a las 3:59 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, "planeacionobraspublicas @pensilvania-caldas.gov.co" <planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

De acuerdo a lo dialogado con el Doctor Alejandro, remito adenda para ser publicada el día de HOY, dentro del proceso de la referencia, con el fin de modificar los términos del cronograma.

Atentamente,



ADENDA No. 01 SA-SIE-001-2026.docx
56K

Pensilvania, Caldas, 10 de febrero de 2026.

ADENDA No. 01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SIE-001-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, se permite efectuar la presente adenda, en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y, en especial, lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.***
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."***(Negrillas fuera de texto original)**

Para ello debe tenerse en cuenta que el presente proceso fue creado y publicado en plataforma SECOP II el pasado 29 de enero de 2026, adoptándose el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 5:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/02/2026 6:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/02/2026 6:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo aunado a la expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13/02/2026 2:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14/02/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	17/02/2026 7:00:00 PM
Presentación de ofertas	18/02/2026 6:00:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/02/2026 6:05:00 PM
Informe de presentación de ofertas	18/02/2026 6:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/02/2026 6:00:00 PM
Apertura del sobre económico	03/03/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04/03/2026 06:00:00 PM
Firma del contrato	05/03/2026 06:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2026 02:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2026 06:00:00 PM

Sin embargo, la entidad deja constancia que, en atención a las múltiples y amplias observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales requieren un análisis detallado por parte de la entidad, lo que supone un tiempo

mayor al previsto en el cronograma descrito, se hace necesario ajustar los términos inicialmente previstos. En consecuencia, la presente adenda modifica el cronograma del proceso de selección **SA-SIE-001-2026**, por lo cual el mismo quedará establecido de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 5:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/02/2026 6:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/02/2026 6:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo aunado a la expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17/02/2026 2:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/02/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026 7:00:00 PM
Presentación de ofertas	20/02/2026 6:00:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/02/2026 6:05:00 PM
Informe de presentación de ofertas	20/02/2026 6:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/02/2026 6:00:00 PM
Apertura del sobre económico	05/03/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06/03/2026 06:00:00 PM
Firma del contrato	07/03/2026 02:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/03/2026 02:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/03/2026 06:00:00 PM

Se advierte a los interesados del proceso de selección que, las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA, en relación únicamente al cronograma, por lo tanto, las demás condiciones referentes al proceso no tienen modificaciones y siguen rigiendo en todo su contenido.

La presente adenda se publicará en el SECOP II a través del portal único de contratación.

Dado en Pensilvania, Caldas, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026),

JESÚS IVAN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal

Elaboró: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - PSICOLOGA SALUD PÚBLICA

1 mensaje

Asistencia Legal Novoa Abogados <asistencialegal@novoaabogadosa.com> 11 de febrero de 2026 a las 12:58 a.m.
Para: contratacion@pensilvania-caldas.gov.co, secretariadesalud@pensilvania-caldas.gov.co
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo,

Se remiten las respectivas minutas proyectadas.

Atentamente,



4 archivos adjuntos

1. REVISADO ESTUDIO PREVIO PSICÓLOGA.docx
5396K

3. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PSICÓLOGA.docx
4345K

4. INVITACIÓN PÚBLICA PSICÓLOGA.docx
4545K

2. ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO.docx
5615K

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	SECRETARÍA DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas civiles, comerciales, ambientales y disposiciones concordantes, vigentes o que llegaren a reglamentar, modificar o sustituir el régimen de contratación estatal, el Municipio de Pensilvania procede a elaborar el Estudio Previo y el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, como requisito indispensable para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De conformidad con el marco normativo citado, es deber de la Administración Pública adelantar los procesos contractuales observando estrictamente los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, tales como legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania. En este sentido, el presente estudio previo desarrolla de manera detallada la identificación de la necesidad institucional, así como la definición del objeto y alcance contractual, a partir de los cuales se determinará la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras requeridas para atender de manera eficiente y oportuna la necesidad planteada por la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la totalidad de los documentos que integran el proceso contractual podrán ser consultados de manera pública a través de la plataforma SECOP II, dispuesta para la gestión integral del proceso en cada una de sus etapas. Así mismo, dichos documentos reposarán en medio físico en las instalaciones de la entidad, ubicadas en la Carrera 6 No. 4-06, Palacio Municipal de Pensilvania, garantizando los principios de publicidad, acceso a la información y transparencia administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política, "*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.*" Para lo cual, le corresponde al municipio velar porque este Estado se conserve bajo los principios y preceptos constitucionales y normativos.

Al respecto, el municipio requiere fortalecer el funcionamiento del Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, en concordancia con la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, la cual promueve el ejercicio pleno, informado y autónomo de la sexualidad, con enfoque de derechos, género, diferencial y territorial. Esta necesidad se fundamenta en las problemáticas identificadas en el territorio relacionadas con embarazo en adolescentes, violencias basadas en género, barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y eventos de interés en salud pública asociados a los DSDR.

De acuerdo con el Análisis de Situación de Salud (ASIS) municipal, la Morbilidad atendida por salud sexual y reproductiva en la población en el municipio de Pensilvania, 2015 – 2024 refiere: El análisis total del curso de vida entre 2015 y 2024 muestra que en 2024 aumentó la morbilidad en la adultez temprana con relación a enfermedades de transmisión sexual como Sífilis y VIH.

En tal sentido, la contratación de un profesional en psicología es esencial para fortalecer la implementación de la Política Pública Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, especialmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Este profesional aportará un enfoque integral que considera no solo los aspectos biológicos de la salud, sino también el impacto emocional y social que las decisiones relacionadas con la sexualidad y la reproducción pueden generar en las personas. La psicología proporciona herramientas para abordar las barreras psicológicas que pueden impedir el acceso a servicios de salud, como el miedo, la desinformación o la estigmatización. En particular, la creciente preocupación por las enfermedades de transmisión sexual (ETS) resalta la necesidad de un enfoque que combine la educación, la prevención y el apoyo emocional. Un psicólogo capacitado puede desarrollar programas de educación y sensibilización que fomenten una comprensión adecuada de los

derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la prevención de Enfermedades de transmisión sexual (ETS), así como la promoción de prácticas sexuales seguras.

Además, la intervención de un profesional en psicología es crucial para ofrecer apoyo psicoemocional a individuos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, como violencia de género, discriminación o problemas de salud mental asociados a la sexualidad y las Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Este apoyo puede ser determinante para aquellos que han sido diagnosticados con una enfermedad de transmisión sexual, ayudándoles a lidiar con el estigma social y las implicaciones emocionales que ello conlleva.

Justificación de la contratación

La contratación de un profesional del área psicosocial se justifica en la necesidad de contar con apoyo técnico y operativo especializado para operativizar los ejes estratégicos de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, fortalecer la articulación intersectorial y garantizar la implementación de acciones de promoción, prevención y garantía de derechos. Asimismo, permite dar cumplimiento a las funciones de la entidad territorial como garante de derechos y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción en salud pública mediante:

- Apoyo técnico y operativo al Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Implementación de acciones alineadas con los enfoques de derechos, género, diferencial y de curso de vida establecidos en la PNSDSR.
- Desarrollo de estrategias de educación integral para la sexualidad en articulación con el sector educativo y comunitario.
- Acompañamiento al fortalecimiento de las rutas de atención en salud sexual y reproductiva y violencias sexuales.
- Articulación intersectorial con salud, educación, protección, justicia y demás actores competentes.
- Elaboración de informes técnicos y seguimiento a las acciones desarrolladas.

Perfil requerido

Profesional del área psicosocial (psicología, trabajo social o áreas afines), con conocimientos en la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, enfoque de género, prevención de violencias, educación integral

para la sexualidad y trabajo comunitario, con capacidad para la articulación intersectorial.

Imposibilidad de ejecución con personal de planta

La entidad no cuenta con personal de planta con dedicación exclusiva ni disponibilidad operativa suficiente para asumir de manera continua las actividades técnicas y comunitarias que demanda la implementación de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y el funcionamiento del comité, por lo cual se hace necesaria la contratación de apoyo profesional externo.

Resultados esperados

- Funcionamiento del Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos conforme a la PNSDSR.
- Implementación de acciones de promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Mayor articulación intersectorial y territorial.
- Fortalecimiento del acceso y seguimiento a las rutas de atención en salud sexual y reproductiva.
- Contribución al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y planes de acción en salud pública.

2.1. Conclusión

La contratación de un profesional para prestar servicios de apoyo a la gestión de la salud pública en la coordinación intersectorial y transectorial para el cuidado integral de la salud en la línea de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el municipio de Pensilvania resulta necesaria, pertinente y justificada, toda vez que permite fortalecer la capacidad institucional para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones orientadas a la promoción, prevención y garantía de estos derechos Sexuales Reproductivos de la población.

Mediante este proceso contractual se da respuesta efectiva a las necesidades identificadas en el territorio, asegurando la articulación entre los diferentes sectores y actores involucrados, lo que contribuye a una atención integral, oportuna y con enfoque diferencial, de derechos y de género. Asimismo, la vinculación de este profesional permite dar cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales en salud pública, optimizando los procesos de gestión,

mejorando el impacto de las intervenciones y fortaleciendo la respuesta institucional frente a las problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, el proceso de contratación cumple plenamente con la necesidad existente, garantizando el desarrollo adecuado de las acciones programadas y el fortalecimiento de la gestión en salud pública en beneficio de la comunidad del municipio de Pensilvania.

2.2. Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

El presente proceso se desarrolla en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Pensilvania para el periodo 2024-2027, como se describe a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Pensilvania un municipio con alto sentido social **SECTOR:** Salud **PROGRAMA:** Salud pública. **META PLAN DE DESARROLLO:** Para la promoción social en salud, la secretaría de salud requiere contar con el equipo interdisciplinario idóneo que realice las labores administrativas de planeación en salud, gestión en salud, participación social, vigilancia en salud pública, atención primaria social y otros, para mejorar la calidad de vida de la población. **INDICADOR DE PRODUCTO:** Estrategias de promoción de la salud implementadas.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

3.1. **Clasificador de Bienes y Servicios:** El presente proceso está relacionado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

4. **ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del proceso contractual:

No. ÍTEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
1	Coordinación, articulación y/o gestión con los diferentes actores del SGSSS para operativizar Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. -DSDR (proceso de coordinación intersectorial).	Convocatorias, actas, asistencia, registro fotográfico.
2	Construcción del plan de acción y dinámica de los encuentros mensuales, hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR (recopilando evidencias).	Actas, registro de asistencia, registro fotográfico. Producto: informe de ejecución del plan de acción.
3	Realizar seguimiento a compromisos y evaluación al plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR intersectorial. Este seguimiento se hace semestralmente, aplicando el instrumento definido para este fin.	Plan de acción con seguimiento Producto: informe sobre el estado de implementación del plan del municipio.
4	Realizar capacitación a actores institucionales y comunitarios, sobre temáticas priorizadas en de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos-DSDR (Educación integral para la sexualidad; prevención del embarazo en adolescentes; garantía del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; prevención y atención de violencias sexuales y basadas en género; enfoque diferencial y de género; y articulación intersectorial para la garantía de los derechos	Programas de capacitación, listados de asistencia, memorias y material pedagógico. Producto: informe de resultados.

	sexuales y reproductivos.)	
5	Desarrollo de capacidades en los ejes estratégicos de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, dirigida a: equipos básicos en salud, profesionales de salud en Servicio Social Obligatorio, talento humano en salud, docentes, psico orientadores, e integrantes de rutas de atención en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR.	Actas y listas de asistencia, registros de intervenciones, informe de satisfacción, material educativo.
6	Acompañamiento y orientación a integrantes de rutas de atención en relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva y EBS para implementar lo aprendido en las instituciones educativas del municipio.	Actas y listas de asistencia, registro fotográfico, publicaciones en redes sociales de la alcaldía.
7	Apoyar en el seguimiento a los casos de violencia e intento de suicidio presentes en el Municipio.	Conforme a solicitud del PVSP Excel de seguimiento, conforme a notificación epidemiológica de casos de violencia e intento suicida.
8	Realizar activación de rutas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, así como realizar articulación interadministrativa para la gestión y apoyo de los casos identificados en la comunidad.	Evidencias (correos, oficios)
9	Presentar en sesión del consejo de política social los avances y aspectos a destacar del trabajo realizado, así como presentar avances en los comités que así lo requieran.	Actas y listas de asistencia, registro fotográfico

10	Brindar apoyo en la conmemoración de fechas especiales relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, con el fin de sensibilizar, educar y fortalecer la importancia del bienestar y el cuidado en la comunidad	Registros fotográficos Informes Publicación en redes sociales de la Alcaldía
11	Apoyar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el marco del plan medios de comunicación en salud a través de la emisión de programas radiales, y diseño de pautas o cuñas radiales en temáticas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva.	Programa radial Registro fotográfico Redes sociales Alcaldía
12	Apoyar con asistencia técnica y realizar seguimiento a la ESE contratada para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en lo relacionado con las estrategias relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, cuando sea requerido por el supervisor, desde el proceso de la gestión de las intervenciones colectivas.	Actas con fotos, registro de asistencia, informes
13	Realizar apoyo a la gestión en salud pública en la elaboración de informes, apoyo técnico en la revisión documental y en el seguimiento a la ejecución de las estrategias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, mediante la verificación de soportes, análisis de avances y cumplimiento de actividades.	Informes
14	Presentar la respuesta oportuna y adecuada, a las PQRS que le sean asignadas, en cumplimento con los lineamientos de respuestas establecidos	Presentar relación de PQRS mensuales concluidos en el

	por la entidad y dentro del tiempo de respuestas.	aplicativo SIICO que fueron asignadas durante el mes para su respuesta y la cual se debe encontrar al día antes de la presentación del informe
15	Elaborar un plan de acción para el desarrollo de las actividades que se realizarán durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. Este plan debe ser presentado en los tres primeros días del inicio del contrato.	Plan de acción construido para la vigencia 2026 alineado con el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y las necesidades de la unidad de trabajo, este plan de acción o de trabajo debe contener descripción de las acciones a desarrollar, periodo de cumplimiento, evidencias y/o soportes de ejecución de cada una de las actividades. (Un (1) Plan de acción construido. Seguimientos mensuales a las actividades desarrolladas y evidencias de ejecución).
16	Realizar seguimiento trimestral al plan de acción durante el periodo del contrato.	Presentar el seguimiento a las actividades

		planteadas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, al igual que el cargue de la evidencia de las actividades realizadas. (Informes, registros fotográficos, listas de asistencias, documentos técnicos, certificaciones).
17	Cargue en Drive de Secretaría de Salud el informe y registros mensuales del área.	Informes, Actas, registros fotográficos, registros de asistencia, plan de acción. (1 mensual según corresponda)
18	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.	Informe final

4.1. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pensilvania, las cuales son:

Título profesional en Psicología, expedido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Tarjeta profesional vigente y registro en el ReTHUS, conforme a la normatividad vigente.

Formación complementaria y/o posgrado (deseable) en: 1. Psicología clínica, comunitaria o social. 2.Enfoque psicosocial 3. Derechos humanos, género o salud pública.

Atención psicológica individual y grupal: Intervenciones psicosociales en contextos comunitarios. Trabajo en zonas rurales o rurales dispersas. Estas actividades

comunitarias hacen parte integral del objeto contractual y son necesarias para garantizar la cobertura, el acceso y la atención oportuna de la población, teniendo en cuenta las características territoriales y sociales del municipio.

Atención a población vulnerable: Ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o programas de salud pública.

Conocimiento en:

1. Lineamientos nacionales de salud mental.

2. Rutas de atención integral en salud mental y violencias.

3. Enfoque diferencial, territorial y de derechos.

Capacidad para:

1. Identificar factores de riesgo psicosocial en zonas rurales.

2. Realizar primeros auxilios psicológicos.

3. Brindar orientación, acompañamiento y remisión oportuna.

4. Elaborar informes técnicos y soportes de ejecución.

Diseño y ejecución de:

1. Jornadas comunitarias en veredas y corregimientos.

2. Talleres participativos con enfoque comunitario.

3. Procesos de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario.

Adaptación de metodologías a:

1. Contextos culturales rurales.

2. Condiciones geográficas y de acceso.

3. Lenguaje claro y pertinente para la comunidad.

Capacidad para:

1. Planificar rutas y tiempos de desplazamiento.

2. Cumplir cronogramas pese a las condiciones de acceso, manejo básico de herramientas ofimáticas y de reporte y articulación con el equipo SECRETARÍA DE SALUD de salud y actores locales.

Competencias transversales: ética profesional, confidencialidad y responsabilidad, habilidades de comunicación asertiva y escucha activa, empatía, sensibilidad social y respeto por la diversidad cultural, trabajo autónomo y en equipo interdisciplinario, resolución de conflictos en contextos comunitarios, reporte oportuno de novedades durante la ejecución en territorio.

Soportes: informes periódicos de actividades realizadas en zona rural, registros de atenciones e intervenciones comunitarias, evidencias de jornadas rurales (listados, actas, registros fotográficos), reporte de indicadores de cobertura y gestión, manifestación escrita de disponibilidad para desplazamiento rural, incluir un apartado de riesgos y medidas de mitigación por condiciones geográficas.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.
c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las

adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta el 30 de junio de 2026, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

6. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) M/L, incluido el valor del IVA,** y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación.

9. PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	150
VALOR DEL CDP	$15.750.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
FECHA DEL CDP	21 de enero de 2026

11. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de

las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la Secretaría de Salud.

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece el procedimiento de selección para la celebración de

contratos de Mínima Cuantía, estos son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Municipio y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 cuenta para la vigencia actual con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, que convertidos a pesos para el 2026 arroja la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 490.253.400**). En el mismo sentido y con base a lo anterior, un proceso de mínima cuantía para el Municipio no podrá superar el 10% de la menor cuantía, es decir, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).**

En el mismo sentido y de acuerdo con la normatividad en mención, la escogencia del contratista se realizará de forma objetiva y el factor de selección será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos legales y los descritos en los documentos del proceso como tal.

14. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá con su oferta acreditar una experiencia mínima así:

Para determinar la idoneidad y experiencia del contratista y concordancia con la necesidad expuesta, el objeto y las obligaciones, se ha determinado que se requiere por parte del municipio de una persona natural con el siguiente perfil:

PERFIL: Profesional del área psicosocial (psicología, trabajo social o áreas afines), con conocimientos en política nacional de derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género, enfoque diferencial, salud pública y trabajo comunitario, y capacidad para la articulación intersectorial y el acompañamiento a procesos institucionales y comunitarios.

EXPERIENCIA: Se valorará experiencia o participación en procesos de promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, educación integral para la sexualidad, prevención de violencias basadas en género, trabajo comunitario o apoyo a comités intersectoriales.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.
- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Plazo de ejecución
 - Valor del contrato
 - Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
 - Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad ha identificado, analizado y evaluado los riesgos asociados al presente proceso contractual en cada una de sus etapas, con el propósito de prevenir su ocurrencia, reducir su probabilidad de materialización y mitigar los impactos que puedan derivarse de los mismos.

Para tal efecto, se han definido medidas de control, prevención y mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público. En caso de que alguno de los riesgos identificados llegue a materializarse, la entidad adoptará las acciones correctivas y administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Los riesgos identificados, su clasificación, causas, consecuencias, nivel de impacto y las medidas de tratamiento definidas se encuentran detallados en la Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente proceso contractual y se anexa como soporte técnico del mismo. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.**

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En virtud de la Ley 1150 de 2007, el municipio ha determinado que NO se hace necesario que el contratista aporte garantías al proceso contractual:

Toda vez que por el tipo de modalidad de selección no es obligatoria la exigencia de garantías, así mismo los pagos se hacen una vez verificados y entregados los bienes o servicios objeto del proceso contractual, lo cual no representa un riesgo para el municipio.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SI EL PROCESO ESTA O NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. De igual manera, no hace parte de algún acuerdo comercial definido en los manuales y guías de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El presente se elabora en el Municipio de Pensilvania a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

DIANA MILENA GALLO FRANCO
SECRETARIA DE SALUD

ELABORÓ: Diana Milena Gallo Franco.
REVISÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El presente estudio del sector y del mercado se elabora con el propósito de identificar, analizar y evaluar los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo del proceso contractual, permitiendo establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su adecuada estructuración.

A través de este análisis se busca comprender el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda existente, los niveles de precios, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El estudio constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad, en la medida en que permite sustentar la definición del objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones contractuales, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El objeto contractual corresponde a las funciones misionales de la Secretaría de Salud municipal. Esta actividad se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios sociales y de salud, y responde a la necesidad de fortalecer la atención psicosocial y las acciones de salud pública dirigidas a población vulnerable.

Desde el punto de vista demográfico, el contexto nacional evidencia una población significativa que demanda intervenciones en salud mental y salud sexual y reproductiva. De acuerdo con el DANE[1], para el año 2022 en Colombia habitan aproximadamente 8,0 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 19 años, cifra que representa el 15,6% de la población total del país . De este grupo poblacional, el 49,1% corresponde a mujeres, lo cual reviste especial relevancia para el diseño e implementación de programas de prevención y acompañamiento psicosocial.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) & Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022). *Nacimientos en niñas y adolescentes en Colombia* (Segunda edición). DANE.

En el ámbito específico de los embarazos tempranos, el fenómeno mantiene una incidencia significativa en el país. Según cifras preliminares de 2021, se registraron 4.726 nacimientos en niñas entre 10 y 14 años y 106.695 nacimientos en adolescentes entre 15 y 19 años . Estas cifras evidencian la persistencia de factores de riesgo asociados a embarazo temprano, violencia basada en género, deserción escolar y vulnerabilidad socioeconómica, situaciones que demandan intervención profesional especializada en psicología.

En términos de indicadores de fecundidad, la Tasa Específica de Fecundidad Infantil (10 a 14 años) para 2021 fue de 2,4 nacimientos por cada mil niñas, mientras que la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (15 a 19 años) alcanzó 52,8 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes. Aunque se observa una tendencia descendente respecto de años anteriores, los niveles continúan siendo relevantes para la política pública de salud territorial.

Adicionalmente, el análisis socioeconómico muestra condiciones de vulnerabilidad que inciden directamente en la demanda de servicios psicosociales. Para 2021, aproximadamente 2,2 millones de niños y niñas entre 10 y 14 años vivían en hogares en situación de pobreza monetaria, y cerca de 1,9 millones de adolescentes entre 15 y 19 años se encontraban en igual condición . Estas circunstancias aumentan la exposición a riesgos psicosociales, afectaciones emocionales, uniones tempranas y limitaciones en el acceso a oportunidades educativas.

En este contexto, la propia Nota Estadística señala que el 10,4% de las adolescentes entre 15 y 18 años estaban o habían estado casadas o unidas en 2021, situación que constituye un factor asociado a embarazo temprano y vulneración de derechos, lo que refuerza la necesidad de intervención institucional desde el componente psicosocial.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado de servicios profesionales en psicología es amplio y atomizado, conformado principalmente por personas naturales que ejercen la profesión de manera independiente y que acreditan formación universitaria, tarjeta profesional vigente y experiencia relacionada. No se evidencian barreras estructurales de entrada ni concentración significativa del mercado, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes y competencia efectiva, en armonía con el principio de selección objetiva previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el sector de servicios profesionales en psicología dentro del ámbito de la salud pública territorial responde a una necesidad objetiva, verificable y soportada en cifras oficiales. La contratación de un profesional en psicología permite fortalecer las acciones de prevención, promoción y acompañamiento psicosocial dirigidas a población adolescente y vulnerable.

2.1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El objeto contractual se enmarca dentro del sector económico de servicios, específicamente en el sector salud, subcomponente de salud pública, el cual forma parte de los servicios sociales esenciales a cargo del Estado. Este sector se orienta a la ejecución de acciones colectivas e individuales dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo en salud y la garantía progresiva de derechos fundamentales, en armonía con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la política pública nacional en la materia.

La salud pública, como componente estratégico del sector salud, se caracteriza por su enfoque poblacional, preventivo e intersectorial. No se limita a la atención asistencial, sino que comprende procesos de planificación, articulación institucional, educación, acompañamiento psicosocial, seguimiento y evaluación de intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad. En este sentido, el sector presenta una naturaleza técnica y social compleja, que exige talento humano calificado con competencias en gestión pública, enfoque diferencial, trabajo comunitario y coordinación interinstitucional.

A nivel nacional, el sector salud constituye un pilar fundamental para el desarrollo humano sostenible, la reducción de desigualdades y la cohesión social. Las estadísticas oficiales del DANE evidencian que fenómenos como el embarazo en niñas y adolescentes, las uniones tempranas y las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica mantienen una incidencia significativa en el país, lo cual impacta directamente la necesidad de fortalecer la línea de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR). En 2021, por ejemplo, se registraron 4.726 nacimientos en niñas de 10 a 14 años y 106.695 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, lo que refleja la persistencia de desafíos estructurales en materia de salud sexual, prevención y acompañamiento psicosocial. Estas cifras constituyen un soporte objetivo que incide en la configuración de la demanda institucional en el sector salud pública.

En el ámbito territorial, el sector de salud pública municipal cumple un rol determinante en la implementación de políticas, planes y programas definidos a nivel nacional, adaptados a las condiciones demográficas y sociales del territorio. La línea de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) se configura como una prioridad estratégica, en tanto incide directamente en la prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, violencia basada en género, deserción escolar y afectaciones en salud mental. Su abordaje requiere articulación intersectorial con educación, protección social, justicia, organizaciones comunitarias y demás actores del sistema local.

La dinámica actual del sector evidencia una creciente demanda de talento humano especializado, particularmente en entidades territoriales de categoría intermedia o pequeña, donde las plantas de personal suelen ser limitadas frente a la amplitud de las responsabilidades misionales. Las administraciones locales enfrentan retos asociados a la diversidad poblacional, brechas de acceso a información en salud, transformaciones socioculturales, persistencia de factores de riesgo psicosocial y necesidad de implementación efectiva de rutas de atención integrales. En este contexto, la contratación de servicios profesionales se convierte en un instrumento legítimo y necesario para fortalecer la capacidad operativa y técnica de la entidad.

Desde la perspectiva del mercado, el sector de servicios profesionales en salud pública presenta una estructura atomizada, conformada principalmente por profesionales independientes con formación universitaria y experiencia en intervención comunitaria y gestión territorial. No se identifican barreras estructurales significativas de acceso al mercado, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas para la selección objetiva, conforme al artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el sector económico objeto de estudio resulta pertinente, estratégico y directamente relacionado con el objeto contractual. La contratación de un profesional para apoyar la gestión de la salud pública en la coordinación intersectorial y transectorial para el cuidado integral de la salud, en la línea de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, permite fortalecer los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales, asegurar el cumplimiento de lineamientos nacionales y territoriales y atender de manera efectiva las necesidades identificadas en el municipio de Pensilvania.

De esta manera, el sector analizado no solo satisface una necesidad institucional concreta, sino que contribuye al cumplimiento de los fines estatales, al fortalecimiento de la gestión pública territorial y a la optimización del uso de los recursos públicos, en coherencia con los principios de economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con la determinación de los honorarios en el presente proceso de selección de mínima cuantía, es pertinente señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social no establece una tarifa fija o salario obligatorio específico para psicólogos dentro de su normativa general.

La Resolución 2060 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece lineamientos internos para la definición de honorarios de contratistas en dicha entidad; sin embargo, no fija valores únicos por profesión ni determina una tabla salarial

exclusiva para psicólogos. Por el contrario, orienta a que la estimación del valor contractual se realice con base en criterios objetivos como el nivel de formación académica, la experiencia profesional, la idoneidad acreditada, la complejidad del objeto y las condiciones del mercado.

En consecuencia, la determinación del valor contractual deberá atender a los requerimientos específicos definidos por la Secretaría de Salud del municipio, las necesidades identificadas en la línea de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y el presente análisis de mercado realizado en el estudio del sector, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía y selección objetiva previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del bien, servicio u obra objeto del presente proceso contractual se encuentra determinada por las necesidades de las entidades públicas de contratar los requerimientos identificados en el estudio previo y en el presente análisis del sector. En este contexto, el Municipio de Pensilvania, en el marco de sus funciones misionales y de conformidad con su planeación institucional, ha venido adelantando procesos contractuales con objeto o alcance similar en vigencias anteriores.

Con el fin de evidenciar el comportamiento de la demanda y contar con referentes que permitan sustentar el presente proceso, a continuación, se relacionan algunos de los procesos contractuales desarrollados por el Municipio de Pensilvania en vigencias anteriores, los cuales guardan similitud con el objeto del presente estudio:

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
260	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PÚBLICA EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	16.750.000

262	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BOLIVIA Y PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	6.000.000

Así mismo, se revisaron procesos contractuales con objetos similares celebrados por otras entidades territoriales:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	PLAZO	VALOR
CPS-021-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO SIENDO INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTES, A LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.	MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	171 días	$ 12.910.800
CPSP-082-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS	31 días	$ 2.400.000

	CENTRO VIDA BERNARDO CARDONA BEDOY A Y CENTRO DE PROTECCION RICARDO SANCHEZ FRANCO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.			
230-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PSICOLOGICO A MENORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES, ASI COMO TAMBIEN DE SECTORES VULNERABLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA INSTITUCION HOGAR AMIGOS DEL NIÑO.	MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS	71 días	$ 6.540.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se orienta a identificar personas naturales que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, la oferta se encuentra conformada principalmente por profesionales en psicología debidamente titulados, con tarjeta profesional vigente, experiencia relacionada en salud pública, intervención comunitaria o programas de promoción y prevención, y con cumplimiento de los requisitos legales para contratar con el Estado.

Para efectos de identificar la existencia de oferta suficiente en el mercado, se realizó la consulta de fuentes institucionales y plataformas oficiales, tales como el buscador de procesos en SECOP I y SECOP II, mediante la revisión de contratistas que han participado en procesos similares adelantados por entidades territoriales; el Registro de Proveedores

en SECOP II a través de los códigos UNSPSC asociados a servicios de psicología; y otras bases de información pública que permiten verificar la participación de profesionales en procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso.

El análisis efectuado permite evidenciar la existencia de pluralidad de potenciales oferentes en el mercado regional y nacional, lo cual garantiza condiciones de libre concurrencia y viabilidad del proceso de selección, en concordancia con los principios de transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Salud del municipio de Pensilvania elaboró el presupuesto oficial del presente proceso con fundamento en el análisis del comportamiento de precios y tarifas vigentes en el mercado local y regional de servicios profesionales en el área de psicología aplicada a la salud pública. Para tal efecto, se realizaron consultas y cotizaciones a profesionales idóneos y debidamente habilitados, con capacidad técnica, operativa y jurídica para ejecutar el objeto contractual.

Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer valores de referencia razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, garantizando que el servicio requerido pueda ser prestado en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, y sirviendo como sustento técnico para la estimación del valor del contrato.

Con base en dicho análisis, se determinó como presupuesto oficial la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000)**, valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.***"

Para la definición de este valor se tuvo en cuenta, en primer lugar, el perfil profesional requerido, el cual exige formación académica profesional en psicología, con conocimientos técnicos en salud pública y en derechos sexuales y reproductivos, así como experiencia en procesos de articulación intersectorial, gestión institucional, planeación, seguimiento y apoyo a la ejecución de acciones colectivas en el ámbito territorial, tanto urbano como rural.

Igualmente, se consideró el alcance y la complejidad de las actividades a desarrollar, que comprenden el apoyo técnico en la planeación, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias, programas y acciones de promoción y prevención en la dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como la articulación con diferentes sectores, instituciones y actores sociales del municipio, lo cual

implica dedicación constante, cumplimiento de metas y alineación con los planes y lineamientos nacionales y territoriales vigentes.

AÑO	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL
2025	16.750.000	3.350.000
2024	6.000.000	3.000.000

5.1. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso contractual es por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15.750.000)** valor que incluye el IVA durante cinco (5) meses, todos los costos y gastos que se requieren para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El desarrollo del presente proceso contractual se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, son aplicables las siguientes normas, sin perjuicio de aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2069 de 2020, por la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan disposiciones en materia de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.
- Circular Única de Colombia Compra Eficiente, y demás lineamientos, guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

- Normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania.
- Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.
- Normas civiles, comerciales, laborales, tributarias y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato y a las partes intervinientes.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y adecuada ejecución del proceso contractual, así como la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

Atentamente,

DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaria de Salud

Elaboró: Diana Milena Gallo Franco.

Pensilvania-Caldas, XXXX (XX) de febrero de 2026.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Señora:
DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaria de Salud de Pensilvania, Caldas.

xxxxxxxxxx
Contratista

Me permito comunicarles que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, han sido designados para conformar el Comité Evaluador del proceso contractual de mínima cuantía **MP-MC-xxx-2025,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA."***

La evaluación y calificación de las ofertas deberá realizarse con estricta sujeción a lo establecido en la invitación pública, deberá consignarse detalladamente en el informe de evaluación correspondiente, a más tardar al vencimiento del término para evaluar ofertas, señalado en el mismo pliego y/o invitación.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los xxxxx (xx) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) M/L, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA

PENSILVANIA, CALDAS, FEBRERO DE 2026

1. CONVOCATORIA GENERAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, se convoca a toda la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el siguiente proceso contractual. Para tal efecto, podrán consultar los documentos del proceso en las instalaciones de la Administración Municipal de Pensilvania o a través de la información publicada en la plataforma SECOP II.

2. INTRODUCCIÓN Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes que, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Verificar que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal, para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar que el proponente se encuentre debidamente registrado y habilitado en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.
- Examinar de manera detallada y rigurosa el contenido de los documentos que integran el presente proceso contractual, así como las normas que regulan la contratación de las entidades estatales.
- Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos exigidos con la propuesta, verificando que estos contengan información completa, veraz y suficiente que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en la presente Invitación Pública.
- Verificar que las fechas de expedición y vigencia de los documentos aportados se encuentren dentro de los plazos y condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.
- Suministrar toda la información requerida, asegurando que esta sea veraz, exacta y susceptible de verificación, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.
- Diligenciar en su totalidad los formatos, anexos y documentos contenidos en la presente Invitación Pública, conforme a las instrucciones allí señaladas.
- Incorporar en la propuesta las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en el SECOP II.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba suficiente de que ha examinado y comprendido integralmente los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, los formatos, las adendas y demás documentos del proceso; que ha recibido las aclaraciones necesarias respecto de las inquietudes formuladas; y que acepta que la Invitación Pública es completa, coherente y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar. En consecuencia, el oferente declara estar debidamente informado sobre el alcance del objeto contractual y haber tenido en cuenta todas las condiciones para la correcta ejecución de las obligaciones que se derivan del contrato que llegare a celebrarse o de la aceptación de la oferta, según corresponda.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

3.1. Clasificador De Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

4. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:

No. ÍTEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
1	Coordinación, articulación y/o gestión con los diferentes actores del SGSSS para operativizar Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. -DSDR (proceso de coordinación intersectorial).	Convocatorias, actas, asistencia, registro fotográfico.
2	Construcción del plan de acción y dinámica de los encuentros mensuales, hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR (recopilando evidencias).	Actas, registro de asistencia, registro fotográfico. Producto: informe de ejecución del plan de acción.
3	Realizar seguimiento a compromisos y evaluación al plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR intersectorial. Este seguimiento se hace semestralmente, aplicando el instrumento definido para este fin.	Plan de acción con seguimiento Producto: informe sobre el estado de implementación del plan del municipio.
4	Realizar capacitación a actores institucionales y comunitarios, sobre temáticas priorizadas en de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos-DSDR (Educación integral para la sexualidad; prevención del embarazo en adolescentes; garantía del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; prevención y atención de violencias sexuales y basadas en género;	Programas de capacitación, listados de asistencia, memorias y material pedagógico. Producto: informe de resultados.

	enfoque diferencial y de género; y articulación intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.)	
5	Desarrollo de capacidades en los ejes estratégicos de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, dirigida a: equipos básicos en salud, profesionales de salud en Servicio Social Obligatorio, talento humano en salud, docentes, psico orientadores, e integrantes de rutas de atención en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR.	Actas y listas de asistencia, registros de intervenciones, informe de satisfacción, material educativo.
6	Acompañamiento y orientación a integrantes de rutas de atención en relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva y EBS para implementar lo aprendido en las instituciones educativas del municipio.	Actas y listas de asistencia, registro fotográfico, publicaciones en redes sociales de la alcaldía.
7	Apoyar en el seguimiento a los casos de violencia e intento de suicidio presentes en el Municipio.	Conforme a solicitud del PVSP Excel de seguimiento, conforme a notificación epidemiológica de casos de violencia e intento suicida.
8	Realizar activación de rutas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, así como realizar articulación interadministrativa para la gestión y apoyo de los casos identificados en la comunidad.	Evidencias (correos, oficios)
9	Presentar en sesión del consejo de política social los avances y aspectos a destacar del trabajo realizado, así como presentar avances en los comités que así lo requieran.	Actas y listas de asistencia, registro fotográfico
10	Brindar apoyo en la conmemoración de fechas especiales relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, con el fin de sensibilizar, educar y fortalecer la importancia del bienestar y el cuidado en la comunidad	Registros fotográficos Informes Publicación en redes sociales de la Alcaldía
11	Apoyar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el marco del plan medios de comunicación en salud a través de la emisión de programas radiales, y diseño de pautas o cuñas radiales en temáticas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva.	Programa radial Registro fotográfico Redes sociales Alcaldía

12	Apoyar con asistencia técnica y realizar seguimiento a la ESE contratada para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en lo relacionado con las estrategias relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, cuando sea requerido por el supervisor, desde el proceso de la gestión de las intervenciones colectivas.	Actas con fotos, registro de asistencia, informes
13	Realizar apoyo a la gestión en salud pública en la elaboración de informes, apoyo técnico en la revisión documental y en el seguimiento a la ejecución de las estrategias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, mediante la verificación de soportes, análisis de avances y cumplimiento de actividades.	Informes
14	Presentar la respuesta oportuna y adecuada, a las PQRS que le sean asignadas, en cumplimento con los lineamientos de respuestas establecidos por la entidad y dentro del tiempo de respuestas.	Presentar relación de PQRS mensuales concluidos en el aplicativo SIICO que fueron asignadas durante el mes para su respuesta y la cual se debe encontrar al día antes de la presentación del informe
15	Elaborar un plan de acción para el desarrollo de las actividades que se realizarán durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. Este plan debe ser presentado en los tres primeros días del inicio del contrato.	Plan de acción construido para la vigencia 2026 alineado con el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y las necesidades de la unidad de trabajo, este plan de acción o de trabajo debe contener descripción de las acciones a desarrollar, periodo de cumplimiento, evidencias y/o soportes de ejecución de cada una de las actividades. (Un (1) Plan de acción construido. Seguimientos

		mensuales a las actividades desarrolladas y evidencias de ejecución).
16	Realizar seguimiento trimestral al plan de acción durante el periodo del contrato.	Presentar el seguimiento a las actividades planteadas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, al igual que el cargue de la evidencia de las actividades realizadas. (Informes, registros fotográficos, listas de asistencias, documentos técnicos, certificaciones).
17	Cargue en Drive de Secretaría de Salud el informe y registros mensuales del área.	Informes, Actas, registros fotográficos, registros de asistencia, plan de acción. (1 mensual según corresponda)
18	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.	Informe final

4.1. Especificaciones Técnicas Adicionales:

El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pensilvania, las cuales son:

Título profesional en Psicología, expedido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Tarjeta profesional vigente y registro en el ReTHUS, conforme a la normatividad vigente.

Formación complementaria y/o posgrado (deseable) en: 1. Psicología clínica, comunitaria o social. 2.Enfoque psicosocial 3. Derechos humanos, género o salud pública.

Atención psicológica individual y grupal: Intervenciones psicosociales en contextos comunitarios. Trabajo en zonas rurales o rurales dispersas. Estas actividades comunitarias hacen parte integral del objeto contractual y son necesarias para garantizar la cobertura, el acceso y la atención oportuna de la población, teniendo en cuenta las características territoriales y sociales del municipio.

Atención a población vulnerable: Ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o programas de salud pública.

Conocimiento en:

1. Lineamientos nacionales de salud mental.

2. Rutas de atención integral en salud mental y violencias.

3. Enfoque diferencial, territorial y de derechos.

Capacidad para:

1. Identificar factores de riesgo psicosocial en zonas rurales.

2. Realizar primeros auxilios psicológicos.

3. Brindar orientación, acompañamiento y remisión oportuna.

4. Elaborar informes técnicos y soportes de ejecución.

Diseño y ejecución de:

1. Jornadas comunitarias en veredas y corregimientos.

2. Talleres participativos con enfoque comunitario.

3. Procesos de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario.

Adaptación de metodologías a:

1. Contextos culturales rurales.

2. Condiciones geográficas y de acceso.

3. Lenguaje claro y pertinente para la comunidad.

Capacidad para:

1. Planificar rutas y tiempos de desplazamiento.

2. Cumplir cronogramas pese a las condiciones de acceso, manejo básico de herramientas ofimáticas y de reporte y articulación con el equipo SECRETARÍA DE SALUD de salud y actores locales.

Competencias transversales: **ética profesional, confidencialidad y responsabilidad, habilidades de comunicación asertiva y escucha activa, empatía, sensibilidad social y respeto por la diversidad cultural, trabajo** autónomo y en equipo interdisciplinario,

resolución de conflictos en contextos comunitarios, reporte oportuno de novedades durante la ejecución en territorio.

Soportes: informes periódicos de actividades realizadas en zona rural, registros de atenciones e intervenciones comunitarias, evidencias de jornadas rurales (listados, actas, registros fotográficos), reporte de indicadores de cobertura y gestión, manifestación escrita de disponibilidad para desplazamiento rural, incluir un apartado de riesgos y medidas de mitigación por condiciones geográficas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del Objeto del proceso, el tipo de contrato a celebrar es de:

- Compraventa
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría
- Otro

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta el 30 de junio de 2026, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

7. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) M/L, incluido el valor del IVA,** y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

9. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación

10. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	150
VALOR DEL CDP	$15.750.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
FECHA DEL CDP	21 de enero de 2026

12. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la Secretaría de Salud.

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del Contratista: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los

estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.

c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2. Obligaciones del MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través del SECOP II, los cuales son:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Documentos que deben aportar:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Una vez recibidas las solicitudes, la entidad a través del SECOP II informará si el proceso queda limitado a mipyme.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para efectos de seleccionar al contratista que ejecutará el contrato derivado de la presente invitación pública, se deberá seguir el cronograma que se disponga en el SECOP II de proceso contractual.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la selección del proponente encargado de ejecutar el objeto del presente proceso se realizará con base en criterios objetivos. Para tal efecto, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección atendiendo lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de selección correspondiente, así como en las demás normas que resulten aplicables.

Así entonces el menor valor será tomado del valor total de la oferta incluido el IVA en caso de que aplique, independiente si el proponente es una persona natural o jurídica.

18.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el **Municipio de Pensilvania** aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, conforme a las causales allí establecidas y a las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. Para lo cual el proponente será responsable de aportar los documentos a que haya lugar con su oferta.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El **Municipio de Pensilvania** podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a) Cuando no sea posible aceptar ninguna de las ofertas presentadas, caso en el cual la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP II. En caso de existir proponentes, el término para interponer el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto administrativo, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en la ley.
b) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la Invitación Pública.
c) Las demás causales previstas en la normatividad vigente.

19. ADENDAS

La Entidad podrá expedir adendas antes del cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido y en los términos previstos en el Decreto 1860 de 2021, según la modalidad de selección aplicable. En consecuencia, será responsabilidad del proponente incorporar en su oferta las modificaciones, aclaraciones o ajustes contenidos en cada adenda, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la metodología de gestión y presentación de ofertas en la plataforma SECOP II. En este mismo sentido, únicamente tendrán validez las adendas publicadas a través de dicha plataforma.

20. CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS

Todas las comunicaciones entre proponentes y el **Municipio de Pensilvania** se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). NO se tendrán en cuenta correos electrónicos u otros medios que no sea la plataforma descrita.

20.1. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, no se aceptarán las que se presenten por otros medios

de comunicación no definidos en el presente proceso, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma previa expedición del certificado emitido por Colombia Compra Eficiente.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, entre otras, las siguientes:

a) Cuando se compruebe la existencia de confabulación, colusión o acuerdos entre proponentes que alteren o pretendan alterar la aplicación del principio de selección objetiva.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal.
c) Cuando la propuesta contenga información o documentos con datos falsos, tergiversados, alterados o que induzcan a error al Municipio de Pensilvania – Caldas, y estos no sean aclarados o subsanados, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los términos del proceso.
d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas o procedimentales establecidas para la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.
e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para el proceso o exceda alguno de los valores unitarios definidos en el estudio del sector o en los estudios previos.
f) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, salvo que se acredite indisponibilidad de la plataforma SECOP II, conforme a la metodología establecida para tal efecto.
g) Cuando, luego de efectuar las correcciones aritméticas, el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial del proceso o alguno de los valores unitarios establecidos.
h) Cuando la propuesta económica sea considerada artificialmente baja y las explicaciones solicitadas al proponente no resulten satisfactorias para el Comité Evaluador, conforme a los lineamientos del SECOP II y la normatividad vigente.
i) Cuando el proponente no subsane, dentro del término fijado en el cronograma del proceso o en la ley, los documentos o requisitos de participación que hayan sido requeridos por la Entidad.
j) Cuando el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, no contemple dentro de su objeto social o actividad económica una relación directa con el objeto del presente proceso.
k) Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no contenga actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso contractual.
l) Cuando el Municipio, en cualquier etapa del proceso, evidencie una inexactitud en la información suministrada por el proponente que, de haberse conocido oportunamente, le habría impedido cumplir uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.
m) Cuando la propuesta sea parcial, incompleta o no cubra la totalidad del objeto del proceso.

n) Cuando se modifique el formato de la propuesta económica en aspectos técnicos tales como descripción, cantidades, unidades de medida u omisión de ítems.
o) Las demás causales previstas en la normatividad vigente aplicable a la modalidad de selección.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones, siempre que estos sean subsanables, no modifiquen el contenido esencial de la propuesta y no afecten el principio de igualdad entre los proponentes.

22. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas solo serán recibidas a través del SECOP II, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma, para lo cual se deben seguir los protocolos definidos por Colombia Compra Eficiente.

23. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el proceso las personas naturales profesionales en el área psicosocial (psicología, trabajo social o áreas afines), con conocimientos en política nacional de derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género, enfoque diferencial, salud pública y trabajo comunitario, y capacidad para la articulación intersectorial y el acompañamiento a procesos institucionales y comunitarios.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta:

23.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Ver Anexo)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada conforme al formato anexo a la presente Invitación Pública y tendrá como finalidad que el proponente manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que conoce y ha estudiado los términos del proceso de selección, que acepta integralmente sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico vigente, y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la carta deberá ser diligenciada y suscrita por cada uno de sus integrantes, previa acreditación de su conformación y representación, de conformidad con la metodología establecida en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas.

23.2. Cédula de ciudadanía

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural; o, en el caso de personas jurídicas, del representante legal; y, tratándose de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), de cada uno de sus integrantes.

23.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal: Para las personas jurídicas, se deberá aportar certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y/o actualizado conforme a la normatividad vigente. La existencia de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Objeto social y duración: El objeto social de la persona jurídica, o de la persona natural registrada ante la Cámara de Comercio, deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución. Así mismo, deberá constar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año adicional, y que dentro de su objeto social se incluyan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Autorizaciones: En caso de que el representante legal cuente con limitaciones o restricciones para contratar, deberá anexarse el certificado, acta o documento de autorización expedido por el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable.

23.4. Certificado Registro Mercantil (no aplica para profesiones liberales)

Registro mercantil de persona natural: La persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y actualizado conforme a la normatividad vigente. El registro de la persona natural no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Actividad económica: La actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución, acreditando experiencia y capacidad para el desarrollo del objeto contractual.

23.5. Proponente Plurales:

Si la propuesta es presentada por proponentes plurales, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o demás normatividad aplicable, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otro tipo según la ley.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las

cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario y quien deberá ser uno de los integrantes.
- Deberá manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, en los términos señalados en la presente invitación, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.
- Solo se acepta un total de dos (2) integrantes y uno de ellos debe ser el representante legal.
- Ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.

23.6. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Persona Jurídica

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la

certificación de Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal o contador. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuáles se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, acreditará el pago de los aportes con los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y si es necesario copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales salvo que la norma exprese lo contrario se acreditará como esta lo exprese.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según le aplique.

En todo caso el MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, salvo que asi lo requeira o determine.

23.7. ANTECEDENTES:

Aportar con su propuesta Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas Correctivas de la persona natural o de la empresa y su representante legal. Si es proponente plural de cada uno de los integrantes según sea persona natural o jurídica y cuya expedición no podrá ser mayor a 10 días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.

23.8. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 vigente para con el municipio de Pensilvania, de la persona natural, o representante legal y de cada uno de los que integral la propuesta plural.

23.9. Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 vigente, de la persona natural proponente o para el representante legal de la empresa, o de cada uno de los integrantes de la propuesta plural.

23.10. Formato anexo de aceptación de las condiciones técnicas.

23.11. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio con fecha no mayor a 30 días calendario.

23.12. Documentos para definir el desempate de las ofertas en caso de presentarse.

23.13. Autorización tratamiento de datos personales formato anexo.

23.14. Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá aceptar el compromiso anticorrupción según anexo de la presente invitación pública.

23.15. Formulario de la Propuesta Económica.

El proponente deberá relacionar en el FORMATO anexo de la invitación, formato de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso **(sin decimales).** Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes para formular su propuesta.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta. La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso y según formato anexo y las condiciones expuestas en el mismos incluido estudio previo y estudio del sector. Así mismo el proponente deberá garantizar que el valor de la oferta en el SECOP II allí diligenciada, sea igual a la oferta del anexo en mención.

23.16. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral y los que modifique o adicione la Ley para tal efecto.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción

del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

El RUT deberá contar con la actividad económica propia para el desarrollo del presente proceso, de lo contrario su oferta será rechazada.

24. Experiencia del Proponente

Se valorará experiencia o participación en procesos de promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, educación integral para la sexualidad, prevención de violencias basadas en género, trabajo comunitario o apoyo a comités intersectoriales.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.
- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Plazo de ejecución
 - Valor del contrato
 - Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
 - Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

24.1. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad y formato establecido para el efecto.

- El valor unitario de cada ítem de la oferta debe tener incluido el IVA en caso de causarlo, no podrá superar el valor unitario de cada ítem definido en el estudio del mercado o del sector que se encuentra en el estudio previo.
- La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- No podrá modificar el formato propuesto por la entidad so pena del rechazo de la oferta, acción que no es subsanable.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- La entidad no responderá por valores omitidos en la formulación de la oferta y se entenderá que la propuesta contempla todos los impuestos tasas y demás.
- El municipio podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias que la ley establezca y respecto de las cuales tenga la obligación legal de practicar. En los demás casos, será responsabilidad del contratista asumir y pagar los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, se verificará que los bienes, servicios u obras ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, para cada uno de los ítems establecidos, en las calidades, cantidades y condiciones señaladas, y que se ajusten a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, serán admitidas únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos, y serán rechazadas aquellas que no acrediten el cumplimiento de dichas especificaciones.

25. GARANTÍAS

En virtud de la Ley 1150 de 2007, el municipio ha determinado que NO se hace necesario que el contratista aporte garantías al proceso contractual:

Toda vez que por el tipo de modalidad de selección no es obligatoria la exigencia de garantías, así mismo los pagos se hacen una vez verificados y entregados los bienes o servicios objeto del proceso contractual, lo cual no representa un riesgo para el municipio.

26. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato, entendido para todos los efectos legales como la carta de aceptación de la oferta que se derive del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes que

integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de la República de Colombia.

Las partes contratantes estarán sujetas al régimen de responsabilidades de orden civil, fiscal, disciplinario, social y penal, en los términos previstos en la Constitución Política y la ley. En ningún caso, la celebración, ejecución o terminación del presente contrato genera relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones o derechos distintos a los expresamente pactados, por tratarse de una relación de naturaleza estrictamente contractual.

27. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación pública no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

28. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente que resulte seleccionado como contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El incumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dará lugar a la imposición de multas sucesivas hasta tanto se acredite el pago total de las obligaciones adeudadas, previa verificación de la mora mediante la correspondiente liquidación efectuada por la entidad administradora competente.

En caso de que dicho incumplimiento persista por un término igual o superior a cuatro (4) meses, el Municipio podrá aplicar las cláusulas excepcionales, incluida la caducidad administrativa, o adoptar las medidas previstas en la normatividad vigente, según corresponda.

29. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea seleccionado, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el MUNICIPIO queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará y descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas

en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al MUNICIPIO a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el MUNICIPIO adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

30. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso contemplado en la ley para tal fin.

31. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio que sea formulado por terceros y que tenga como causa u origen las actuaciones, omisiones o hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o al personal que tenga a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato.

32. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

33. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, en el presente contrato será obligatoria la etapa de liquidación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. En consecuencia, el contrato deberá ser liquidado de manera bilateral o unilateral, según corresponda, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a los términos y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Pensilvania a los XXXX (XXX) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis de 2026.

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante de _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia.

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución y liquidación a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que acepto de manera expresa e incondicional que la Carta de Aceptación de la Oferta que expida el Municipio que a su vez corresponde al contrato.
2. Que la propuesta y el contrato o carta de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
3. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que autorizo al Municipio de Pensilvania, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta y a través del SECOP II.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello y mantenerlas vigentes.
6. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en general en ellos contenidos.

7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia y todos sus requisitos técnicos.
8. Que hemos conocido y aceptado las Adendas publicadas en el proceso.
9. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, 80 de 1993, Ley 1474 del de 2011 y demás normas aplicables, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato sea de la persona natural y/o jurídica
10. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
12. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios, calidades y condiciones técnicas relacionados en la propuesta.
13. Que aceptamos el tratamiento de datos personales que la ley y el municipio determine para el proceso contractual.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

OBJETO DE PROCESO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

La siguiente es la oferta económica:

COLOCAR LA INFORMACIÒN PARA PRESENTAR LA OFERTA

EL VALOR TOTAL SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LOS ITMES, INCLUIDO IMPUESTOS.

CON LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS:
VALOR TOTAL EN LETRAS:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref.: Invitación Pública No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal o persona natural de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública del presente proceso incluido el estudio previo, estudio del sector y anexos.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Pensilvania a través de la invitación pública y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO No. 4
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) El Municipio de Pensilvania actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Pensilvania para la atención al público, la línea de atención nacional celular 3105100252, el correo electrónico contratacion@pensilvania.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.pensilvania-caldas.gov.co, disponibles de martes a sábado.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el Municipio de Pensilvania para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

ADENDA 2 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 13 de febrero de 2026 a las 9:32 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, "planeacionobraspublicas @pensilvania-caldas.gov.co" <planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

De acuerdo a lo dialogado con el Doctor Alejandro, remito adenda para ser publicada el día de mañana, dentro del proceso de la referencia, con el fin de modificar los términos del cronograma.

Atentamente,



ADENDA No. 02 SA-SIE-001-2026.docx
59K

Pensilvania, Caldas, 14 de febrero de 2026.

ADENDA No. 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SIE-001-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, se permite efectuar la presente adenda, en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y, en especial, lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.***
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."* **(Negrillas fuera de texto original).**

Para ello debe tenerse en cuenta que el presente proceso fue creado y publicado en plataforma SECOP II el pasado 29 de enero de 2026, adoptándose el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 5:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/02/2026 6:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/02/2026 6:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo aunado a la expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13/02/2026 2:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14/02/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	17/02/2026 7:00:00 PM
Presentación de ofertas	18/02/2026 6:00:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/02/2026 6:05:00 PM
Informe de presentación de ofertas	18/02/2026 6:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/02/2026 6:00:00 PM
Apertura del sobre económico	03/03/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04/03/2026 06:00:00 PM
Firma del contrato	05/03/2026 06:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2026 02:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2026 06:00:00 PM

En fecha **10 de febrero de 2026**, y debido a las múltiples y extensas observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales requerían un análisis técnico y jurídico detallado por parte de la Entidad —lo que implicaba un término

superior al inicialmente previsto en el cronograma—, se procedió a ajustar el plazo establecido, modificando, en consecuencia, el cronograma del proceso de selección **SA-SIE-001**, el cual quedó bajo los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 5:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/02/2026 6:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/02/2026 6:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo aunado a la expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17/02/2026 2:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/02/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026 7:00:00 PM
Presentación de ofertas	20/02/2026 6:00:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/02/2026 6:05:00 PM
Informe de presentación de ofertas	20/02/2026 6:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/02/2026 6:00:00 PM
Apertura del sobre económico	05/03/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06/03/2026 06:00:00 PM
Firma del contrato	07/03/2026 02:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/03/2026 02:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/03/2026 06:00:00 PM

Posteriormente, y en atención a la necesidad de realizar una revisión integral del proceso de contratación, la Entidad determinó efectuar una nueva modificación al cronograma del proceso de selección **SA-SIE-001**, toda vez que requiere un término adicional para analizar de manera técnica y jurídica la procedencia del mecanismo de adquisición, específicamente con el fin de establecer si la necesidad contractual debe atenderse mediante un acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o si, por el contrario, resulta procedente continuar el trámite bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía – subasta inversa.

De acuerdo con ello, se ajustaron nuevamente los términos del cronograma, quedando este de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 5:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/02/2026 6:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17/02/2026 6:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo aunado a la expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20/02/2026 2:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21/02/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	24/02/2026 7:00:00 PM
Presentación de ofertas	25/02/2026 6:00:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	25/02/2026 6:05:00 PM
Informe de presentación de ofertas	25/02/2026 6:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/02/2026 6:00:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/03/2026 6:00:00 PM
Apertura del sobre económico	10/03/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11/03/2026 06:00:00 PM
Firma del contrato	12/03/2026 02:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/03/2026 02:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13/03/2026 06:00:00 PM

Se advierte a los interesados del proceso de selección que, las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA, en relación únicamente al cronograma, por lo tanto, las demás condiciones referentes al proceso no tienen modificaciones y siguen rigiendo en todo su contenido.

La presente adenda se publicará en el SECOP II a través del portal único de contratación.

Dado en Pensilvania, Caldas, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026),

JESÚS IVAN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal

Elaboró: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: PROCESO BOMBEROS

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 13 de febrero de 2026 a las 9:06 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Remito documentos revisados y ajustados.

Se deja constancia, dado que los documentos quedarán con la constancia de nuestra revisión, que la forma planteada del convenio y sus obligaciones, en nuestro concepto jurídico, no permiten la exoneración de la causación de IVA, por lo que nos mantenemos en las recomendaciones dadas con anterioridad a la entidad.

Atentamente,



El mié, 11 feb 2026 a la(s) 8:11 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
> Se envían documentos para proyección y ajustes pertinentes.
> Este proceso es urgente, por favor darle prioridad y enviar lo antes posible.
> Apenas se tenga CDP se les enviará.
> Muchas gracias
>
> Oficina de contratación
> Alcaldía de Pensilvania-Caldas
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Secretaria de Gobierno Pensilvania - Caldas** <gobierno@pensilvania-caldas.gov.co>
> Date: mié, 11 feb 2026, 8:07 p. m.
> Subject: Fwd: PROCESO BOMBEROS
> To: Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com>, Oficina Contratación Pensilvania (Oficina de Contratación) <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, Yesica dayana Arbelaez rios <yesicadayanaarbelaezrios@gmail.com>, <sebastian.cardona@live.com>
>
> Cordial saludo.
>
> Buenas noches, de manera atenta me permito reenviar los estudios previos del proceso contractual de Bomberos Pensilvania.
> Agradezco se avance.

ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ

Secretaria General, Gobierno, Contratación y TIC Municipal

Celular: 3202217966

Correo: gobierno@pensilvania-caldas.gov.co

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Ricardo Alarcón Martínez** <kardoalarcon@gmail.com>
Fecha: El mié, 11 feb. 2026 a la(s) 7:50 p.m.
Asunto: PROCESO BOMBEROS
Para: gobierno gobierno <gobierno@pensilvania-caldas.gov.co>

BUENAS NOCHES

Se adjuntan los documentos del proceso para el servicio bomberil con el fin de que sean revisados y ajustados antes de su publicación

Quedo atento a lo que requieran.

4 archivos adjuntos

REVISADO ESTUDIO PREVIO bomberos feb 2026.docx
91K

REVISADO FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA.docx
1774K

REVISADO FORMATOS.docx
5886K

REVISADO PROCESO COMPETITIVO.docx
7073K

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. XXXXXXXXXX EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pensilvania invita a las personas jurídicas constituidas como entidades privadas sin ánimo de lucro, a participar en el proceso competitivo de régimen especial orientado a la selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, mediante la presentación de sus respectivas ofertas.

En consecuencia, los interesados deberán elaborar y presentar su propuesta conforme a la metodología y condiciones señaladas en esta Invitación Pública de Régimen Especial, con el propósito de garantizar claridad, uniformidad en las ofertas y permitir una selección objetiva.

El Municipio de Pensilvania – Caldas adelanta esta convocatoria pública con el fin de recibir propuestas de entidades privadas sin ánimo de lucro que acrediten idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto del convenio en los términos aquí definidos.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, el proceso se regirá por las siguientes reglas:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
92101602	Servicios de cuerpo de bomberos voluntarios

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

a) Cumplir cabalmente con el objeto del convenio.
b) **No se podrá subcrontratar el convenio, ni total ni parcial.**
c) Constituir las pólizas pactadas en el convenio de ser requeridas en el mismo.
d) Pagar y/o asumir las estampillas establecidas en el convenio en caso de que aplique.
e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. Estas no podrán ser acumuladas y deberán ser cobradas mensualmente o según sea la necesidad.
g) Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante los primeros días de cada mes de acuerdo como lo determine la norma.

h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y asuntos que puedan presentarse.
i) Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
j) De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales en caso de que aplique.
k) Contribuir, de acuerdo con su experiencia, perfil y obligaciones, con los procesos a los que apoye o sea asignado.
l) Mediante la suscripción del convenio acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán propiedad de la Alcaldía Municipal de Pensilvania - Caldas; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
m) Se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue al **MUNICIPIO**. Asimismo, se obliga a no revelar, durante la vigencia del convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del **MUNICIPIO**, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento escrito de la entidad. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del **MUNICIPIO**.
n) Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan al **MUNICIPIO.**
o) Garantizar por el correcto manejo y preservación del inventario que se ponga a disposición para efectos del cumplimiento del convenio, realizando la actualización de este cuando finalice el convenio en caso de que aplique.
p) Adherirse a lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del municipio en caso de ser necesario.
q) Reportar oficialmente al supervisor del convenio, todas las novedades que afecten la gestión para el cumplimiento del objeto convenido.
r) Mantenerse actualizado por sus propios medios en la normatividad de obligatorio cumplimiento para la entidad, relacionada con el objeto contractual; especialmente para el nivel profesional, técnico y tecnológico.
s) Aceptar el tratamiento de datos personales de acuerdo con la normatividad existente.
t) Tramitar dentro de los dos meses siguientes a la celebración del convenio, el paz y salvo por todo concepto de la Secretaría de hacienda Municipal en caso de ser necesario.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Las siguientes son las actividades u obligaciones específicas que la ESAL deberá cumplir:

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o	Cumplimiento normativo sin requerimientos sancionatorios ni llamados de atención	Permanente	Informe de cumplimiento normativo anual firmado por el representante legal.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	por incumplimiento legal.		
2	Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas por semestre.	Semestral	Informes de actividades, actas, registros fotográficos, listados de asistencia.
3	Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	Plan anual formulado y mínimo tres (3) jornadas de capacitación ejecutadas al año.	Anual	Plan de capacitación aprobado, certificados, actas, registros fotográficos, informes.
4	Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos dentro del marco de competencia bomberil.	100% de emergencias reportadas atendidas dentro de la capacidad operativa disponible.	Permanente	Informe mensual consolidado de emergencias atendidas, registros fotográficos y reportes de servicio.
5	Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Tres (3) actividades de capacitación comunitaria ejecutadas al año.	Anual	Cronograma aprobado, actas, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de ejecución.
6	Atender emergencias y desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención prehospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	Registro documentado de cada emergencia atendida.	Permanente	Reportes de atención, registros fotográficos, bitácoras operativas.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7	Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo, parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.	Disponibilidad operativa continua certificada.	Permanente	Certificación de personal activo, inventario de equipos, revisión técnico-mecánica vigente, informes de disponibilidad.
8	Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	Línea activa y mínimo dos (2) evidencias de difusión anual.	Permanente / Anual	Certificación de línea activa, capturas de difusión, piezas publicitarias, actas comunitarias.
9	Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación en mínimo el 80% de las sesiones convocadas.	Según convocatoria	Actas de comité, registros fotográficos, informes técnicos.
10	Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.	Inspecciones realizadas conforme a solicitudes recibidas.	Según requerimiento	Actas de inspección, conceptos técnicos emitidos, registros fotográficos.
11	Emitir conceptos técnicos sobre condiciones de planes contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	Conceptos técnicos emitidos cuando sean requeridos por autoridad competente.	Según requerimiento	Conceptos técnicos firmados, actas, registros de visita.
12	Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación activa y emisión de recomendaciones técnicas cuando se requiera.	Permanente	Actas, informes técnicos, registros de participación.
13	Mantener en adecuado funcionamiento los bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, mediante programa de mantenimiento preventivo y correctivo.	Programa de mantenimiento implementado y actualizado.	Permanente	Registro de mantenimiento, inventarios, bitácoras técnicas.
14	Elaborar y presentar a la	Plan presentado	Eventual	Plan de contingencia

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento que genere la insuficiencia.		radicado, informe de situación.
15	Apoyar y acompañar eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007, incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	Concepto técnico emitido y acompañamiento realizado cuando sea solicitado.	Según evento	Informe de acompañamiento, concepto técnico, registro fotográfico, listados de asistencia.
16	Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	100% del personal operativo afiliado y con cobertura vigente.	Permanente	Copia de afiliaciones, certificaciones vigentes de ARL.

NOTA: Los servicios que corresponden a la atención de emergencias deben ser atendidas por el personal y su equipamiento dentro de manera inmediata a la hora de presentarse el evento.

6.1. SOBRE PERSONAL REQUERIDO

a. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades del objeto del convenio.
b. Garantizar la contratación con personal idóneo, capacitado, con experiencia, con estudio de seguridad y sin antecedentes judiciales, con las competencias personales y laborales requeridas en la realización de la actividad. El municipio se reserva el derecho de solicitar copia de los informes de selección y estudios de seguridad para evidenciar la aptitud de los trabajadores asignados a la operación.
c. Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia de pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (pensiones y salud), ARL, y aportes fiscales y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) cuando aplique del personal que destine al cumplimiento del contrato. El incumplimiento o retraso establecido en el presente numeral, a criterio del municipio, dará lugar a la terminación anticipada del convenio con el proponente seleccionado sin lugar a requerimiento previo por parte del municipio o al pago de indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.
d. Llevar el control directo del personal destinado al cumplimiento del objeto del convenio, y supervisarlo permanentemente.
e. La vinculación del personal realizada será por cuenta, riesgo y bajo exclusiva responsabilidad de la ESAL, entendiéndose que los mismos no poseen vinculación laboral alguna con el municipio de Pensilvania.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Desembolsar el recurso en la forma y plazos convenidos previo perfeccionamiento, legalización del convenio, presentación de la documentación requerida en SECOP II y

aprobación por parte del funcionario designado como supervisor del convenio.
b) Realizar la supervisión del presente convenio en debida forma.
c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones específicas y actividades generales de la ESAL.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

Al valorar la naturaleza de las obligaciones que la ESAL desarrollará y de acuerdo con las obligaciones que el ente territorial pretende desarrollar, encontramos que para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000),** valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pensilvania - Caldas, se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 311 del 12 de febrero de 2026 ($90.254.151) y 312 del 12 de febrero de 2026 ($129.745.849).

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El valor del convenio se desembolsará mediante: (i) un anticipo equivalente al 20% del valor total del convenio y (ii) el valor restante mediante actas parciales mensuales, sobre las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión del convenio.

Cada desembolso se realizará previa:

- Presentación del informe técnico de actividades ejecutadas.
- Presentación del informe financiero cuando corresponda.
- Certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones contractuales.
- Acreditación por parte de la ESAL de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.

En caso de evidenciarse incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al momento del pago o de la liquidación del convenio y efectuar el traslado correspondiente a las entidades administradoras.

Será causal de terminación unilateral del convenio la comprobación de evasión total o parcial en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales durante la ejecución contractual.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio es desde la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II y hasta el día treinta (30) de noviembre del 2026.

12. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

La liquidación del convenio a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, si ello no se logra, se realizará en los términos adicionales dispuestos en la normativa vigente.

13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP II

Para los términos indicados en el Cronograma de la presente convocatoria Pública de Régimen Especial, se realizará a través del SECOP II, para lo cual los tiempos de cada etapa se determinarán en dicha plataforma.

El Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 9: *"REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales."*

Igualmente, en atención a las disposiciones de Gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente su gestión, la entidad estatal publica todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente bajo, etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co – SECOP II, pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

14. REQUISITOS HABILITANTES

APORTES A PARAFISCALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo el pago de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o contador de acuerdo con los requerimientos de ley acompañada de copia de la tarjeta profesional o por el representante legal.

REQUISITOS JURÍDICOS

Las propuestas inscritas en la plataforma virtual SECOP II deberán incluir la siguiente información:

- Hoja de vida de la función pública actualizada de la ESAL.
- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 1).
- Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles.
- Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, expedido dentro de los (60) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, o documento donde conste su constitución y reconocimiento de personería jurídica.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Menor de 50 Años), (Si aplica).
- Antecedentes de la ESAL y del representante legal (disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales, ausencia de inhabilidad por condenas por delitos sexuales y REDAM).
- Certificado de Afiliación Seguridad Social.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación de estar inscrita la ESAL en SECOP II.
- Estatutos de la organización.
- Facultades del representante legal para la suscripción del convenio.
- Balance financiero de la ESAL del último año fiscal, debidamente firmado por el Representante Legal y revisor fiscal y/o contador público, adjuntar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia de acuerdo con lo solicitado.
- Propuesta económica, los proponentes deberán presentar el valor neto de la propuesta y plazo de ejecución debidamente firmado por el proponente en original.

Las certificaciones de experiencia deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social de la ESAL.
b) Número, objeto y valor del contrato o convenio.
c) Fecha de inicio y terminación del contrato o convenio.
d) EL MUNICIPIO podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

14.1. CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO:

CAPACIDAD JURÍDICA (Cumple/No Cumple)

En el presente proceso solo participarán entidades sin ánimo de lucro – ESAL.

El Municipio de Pensilvania revisará que los proponentes no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio.

Para ello revisará el boletín de responsabilidad fiscal, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada oferente (o documento donde conste su constitución y reconocimiento de personería jurídica), esto para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del convenio.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debidamente firmada por el representante legal y en el formato establecido por el municipio.

ANTIGÜEDAD (Cumple/No Cumple)

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta aquel que tenga como mínimo cinco (05) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar esta antigüedad se deberá presentar certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 60 días.

IDONEIDAD (Cumple/No Cumple)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

La Entidad Estatal deberá tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO (Cumple/ No Cumple)

Las ESAL deberán aportar certificación que contenga relación del personal, ya sea vinculado o por medio de contratos de prestación de servicios, donde se indique cargo y personal que se designará para el presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el representante legal de la entidad donde conste la planta de personal actual y especifique la proyección de personal a contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

14.2. EXPERIENCIA (Cumple/No Cumple)

La experiencia que relacione y aporte la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro se deberá documentar, relacionando su desempeño en el desarrollo de los proyectos apoyados por empresas privadas o públicas con el fin de demostrar su idoneidad comprobada en la realización de actividades, compromisos y aportes relacionados con el objeto del presente convenio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación del servicio público bomberil, demostrada mediante:

- La ejecución de mínimo un (1) contrato, convenio o instrumento jurídico suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya estado relacionado directamente con la prevención, control de incendios, atención de emergencias o gestión integral del riesgo.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique:

- Identificación del contratante.
- Contratista/Conveniente.
- Valor total.

- Fecha de celebración.

14.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Cumple/No Cumple)

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información en general y su respectivo corporativo.

La ESAL deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, corporados, asociados y organigrama.

14.4. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (Cumple/No Cumple)

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, razón por la cual la administración municipal tendrá en cuenta los siguientes:

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se analizan los siguientes indicadores:

- **Indicadores de eficiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro**

Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 80%, valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

- **Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro**

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Total de contribuciones del sector privado en el año x

En este indicador se establece que, de cada peso de gasto de funcionamiento de la ESAL, tenga una contribución del sector privado de 0.10 centavos.

NOTA: El estado de resultados integral se debe presentar con un nivel de desagregación que permita verificar los siguientes indicadores:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Total de contribuciones del sector privado en el año x

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar balance financiero de la ESAL con corte a 31 de diciembre del año 2025, debidamente firmado por el Representante Legal y revisor fiscal y/o contador público, adjuntar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y certificación de antecedentes de la junta central de contadores.

14.5. REPUTACIÓN (Cumple/ No Cumple)

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los certificado de antecedentes previamente solicitados, así como de cada uno de los miembros que la conforman incluyendo el Representante Legal de la misma.

Asimismo, la entidad estatal verificará, de conformidad al párrafo anterior, la reputación de la ESAL de acuerdo con las siguientes preguntas, las cuales deberán ser contestadas en su debido orden:

- ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro para el público?
- ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?
- ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad sin ánimo de lucro?
- ¿Qué tan competentes perciben el público a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

14.6. REGISTRO EN EL SECOP II

(Cumple/No Cumple)

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registrados en la plataforma del SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia económica y manejo del riesgo.

15. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Municipio de PENSILVANIA dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 del 2021, según las causales allí expuestas y/o demás normas que aplique.

16. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria.

Los proponentes presentarán los documentos que soporten cada uno de los ítems descritos por naturaleza del Decreto 092 de 2017 y en pesos colombianos.

Los proponentes podrán presentar su propuesta a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las guías y manuales de Colombia Compra Eficiente,

además si se considera pertinente podrá complementar la propuesta virtual www.contratos.gov.co con la presentación antes del vencimiento del plazo determinado en el cronograma.

17. APORTE DE LA ESAL

1) Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio de asociación.
2) Administrar eficientemente los recursos aportados por el Municipio, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del convenio de asociación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3) Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el convenio de asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos del Municipio.
4) Contar con los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del convenio.
5) Presentar al Municipio todos los soportes, e informes necesarios que den cuenta que los compromisos se han cumplido a entera satisfacción. Así presentar informe detallado al municipio sobre la inversión de los dineros provenientes del convenio.
6) Permitir la vigilancia y control sobre los recursos del convenio, por parte del Municipio, así como de cualquier ente de control que lo requiera.
7) Contar con la infraestructura física para el desarrollo de las actividades.
8) Diseños para publicidad digital.
9) Promociones en redes sociales.
10) Capacitaciones a diferentes tipos de población para el cuidado animal.
11) Apoyo a la administración municipal en las jornadas inherentes al contrato que convoque y realice.
12) Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio de asociación.

18. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Pensilvania rechazará y eliminará las propuestas sin evaluarlas en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente no posea la capacidad jurídica para presentar la oferta.
b) Cuando se entreguen los documentos de la propuesta sin debida firma en original del representante legal o persona natural.
c) Las propuestas que superen el presupuesto oficial con que dispone el Municipio de Pensilvania.
d) Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la ley que no sea una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que tenga relación con el objeto a convenir.
e) Cuando se modifique y/o mejore la propuesta por el proponente ante una solicitud de aclaración.
f) Cuando una vez requerido el proponente para la subsanación o aclaración de la propuesta este no aporte los documentos en el tiempo estimado por la entidad para tal fin.
g) Cuando la propuesta sea extemporánea es decir si se presenta después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección de Convocatoria Pública.
h) Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos y que la ESAL no supla justificación sobre su propuesta.

19. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse antes del vencimiento del plazo fijado por la entidad de conformidad con la hora legal colombiana que será consultada por la entidad en el SECOP II.

Así mismo la presentación de las propuestas deberá estar consignadas en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II.

El Municipio no se hará responsable de ofertas enviadas por correo, ni entregadas en dirección o dependencia diferente a la establecida en la presente invitación pública. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico.

20. ANALISIS, EVALUACIÓN:

20.1. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a. FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA PROPUESTA	30 PUNTOS
b. APORTES DE LA ESAL	40 PUNTOS
c. FACTOR ESPECIALIDAD	20 PUNTOS
d. PERSONAL MUJERES O CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

Para el presente proceso no aplica las Mipymes, por lo tanto la ponderación no se establece bajo este criterio.

A. FACTOR ECONÓMICO - VALOR DE LA PROPUESTA

El Municipio de a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (30) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Le entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas.

Concepto	Método
1	Mediana aritmética baja

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. APORTES ESAL: 40 PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, según el cual las entidades privadas sin ánimo de lucro podrán ofrecer su compromiso para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una entidad estatal se otorgarán **cuarenta (40)** puntos a la entidad que realice tal aporte.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
CAPACITACIÓN PRESENCIAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ASUNTOS DE RIESGOS Aportar certificación de compromiso	10
PERSONAL ADICIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO Aportar certificación de compromiso	10
APORTE EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OPERATIVAS ADICIONALES Aportar certificación de compromiso	20
TOTAL	**40**

Los aportes ofrecidos deberán ser reales, verificables y ejecutables durante la vigencia del convenio. No se otorgará puntaje por manifestaciones genéricas o compromisos no cuantificados. El incumplimiento de los aportes evaluados dará lugar a las consecuencias contractuales correspondientes.

C. FACTOR ESPECIALIDAD - 20 PUNTOS

Al factor especialidad se le otorgara un puntaje máximo de 20 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE PONDERACIÓN
La ESAL que presente adicionalmente certificaciones de contratos y/o convenios con entidades públicas, diferentes a los presentados para acreditar la Experiencia Específica, y cuyos objetos correspondan o tengan relación directa con servicio bomberil obtendrán:

1	Se otorgarán 5 puntos a la ESAL que presente 2 contratos o convenios adicionales.	5 PUNTOS
2	Se otorgarán 10 puntos a la ESAL que presente 3 contratos o convenios adicionales.	10 PUNTOS
3	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 4 contratos o convenios adicionales.	15 PUNTOS
4	Se otorgarán 20 puntos a la ESAL que presente 5 contratos o convenios adicionales.	20 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**20 PUNTOS**

Para lo anterior se deberán aportar las debidas certificaciones.

D. PERSONAL MUJERES O CON DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
1	Se otorgarán 10 puntos a la ESAL que presente que en su personal cuenta con una mujer o una persona con discapacidad	20 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	**20 PUNTOS**

20.2. OBSERVACIONES

La experiencia se valorará mediante las certificaciones adicionales a las exigidas como requisitos habilitantes, expedidas por el contratante y en la que se especifique número de convenio/contrato, valor, contratistas/convenientes, fechas de inicio y terminación e información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

21. GARANTÍAS

Para el presente proceso contractual **SÍ** es necesario que la ESAL aporte una garantía única al proceso. Esta deberá contener las siguientes condiciones:

CUMPLIMIENTO: 10% del valor del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo para liquidación del convenio.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más y un amparo del 20% del valor del convenio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 400 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

22. TERMINO PARA RESOLVER LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las propuestas se procederá a efectuar la verificación jurídica, técnica y de experiencia que se hubieren solicitado en la presente convocatoria.

El Municipio efectuará la evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. El Municipio podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y estimaciones que estime necesarias.

23. ACLARACIONES Y SUBSANABILIDAD

El Municipio podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Sin embargo, los proponentes con sus aclaraciones no podrán modificar ni mejorar su propuesta so pena de incurrir en causal de rechazo legal.

24. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El término del traslado del informe de evaluación será el establecido en el cronograma general de la invitación en el SECOP II.

25. ADJUDICACIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación de las propuestas, haber realizado el análisis de conveniencia y haber estimado el posible adjudicatario con el cual se celebrará el convenio, se adjudicará el mismo a aquella ESAL que ofrezca mejores condiciones en términos de calidad e idoneidad.

26. LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los interesados podrán participar de la Convocatoria Pública y podrán consultar todos los documentos que se expidan durante su desarrollo en www.contratos.gov.co SECOP II.

27. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

Para efectos de seleccionar la ESAL que ejecutará el contrato derivado de la presente Convocatoria pública, se deberá seguir el cronograma que se disponga en el SECOP II.

Se expide en Pensilvania, Caldas a los once (11) días del mes de febrero del 2026,

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal

ELABORÓ: RICARDO ALARCÓN MARTÍNEZ – CONTRATISTA
REVISÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. – CONTRATISTA

ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1575 de 2012 y el Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania – Caldas, se elabora el presente estudio previo con el fin de adelantar el correspondiente proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación orientado a garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 2o. los fines esenciales del Estado: *"(…) para lo cual Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Este mandato no tiene un carácter meramente programático, sino vinculante y operativo, en la medida en que impone a las entidades territoriales la adopción de medidas concretas orientadas a prevenir riesgos, mitigar amenazas y garantizar condiciones reales de seguridad y protección para la comunidad.

En el mismo sentido el Estatuto de Contratación Pública previsto en La Ley 80 de 1993 y de obligatorio cumplimiento para el Municipio de Pensilvania, definió lo siguiente en su artículo 3: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

En armonía con lo anterior, los artículos 25 y 26 ibídem consagran los principios de economía y responsabilidad en la contratación estatal, imponiendo a las entidades el deber de adelantar estudios previos que sustenten de manera técnica, jurídica y presupuestal la necesidad, conveniencia y oportunidad del proceso contractual. En tal sentido, la actividad contractual no puede obedecer a decisiones improvisadas o carentes de sustento objetivo, sino que debe estructurarse a partir de un análisis serio de la necesidad pública a satisfacer,

de las condiciones del servicio requerido y de los riesgos asociados, evitando cualquier actuación que comprometa el interés general, la transparencia del proceso o la adecuada administración del patrimonio público.

Entre las funciones de las Administraciones Municipales se encuentra la de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, pues estos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Este servicio se presta a través de instituciones Bomberiles, según lo regulado por la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos de Colombia".

Esta Ley establece en su artículo 1 lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 1o. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*
>
> *En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad."*

A su turno, el inciso 3 del artículo 3 de la mencionada normativa dispone: *"Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública."*

Para ello se tienen actividades en la Administración Municipal en gestión del riesgo, sin embargo, estas son de carácter administrativo más no operativo, por lo que los bomberos son el personal más idóneo para la atención de desastres o emergencias.

En el mismo sentido, el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 define las clases de los cuerpos de bomberos, enfatizando, para lo que importa al presente proceso de contratación, en los cuerpos de bomberos voluntarios:

> *"(…) b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos. (…)"*

Conforme a esto, los cuerpos de bomberos voluntarios se caracterizan porque las personas prestan un servicio comunitario y están comprometidas con la protección de la vida y el patrimonio de los habitantes, aunado a la defensa y protección del medio ambiente, mediante la implementación de un manejo integral del riesgo de emergencias y desastres caracterizado por la prestación de servicios oportunos, pertinentes y con altos estándares de calidad.

Es de resaltar, además, que en sentencia C-770-1998 de la Corte Constitucional se indicó que:

> *"(…) los cuerpos de bomberos voluntarios no son una simple asociación privada o un club recreacional, sino que desarrollan un servicio público de importancia y riesgo, como es el servicio de bomberos. En efecto, la propia ley es clara en señalar que esas entidades asociativas se desarrollan para la prevención de incendios y calamidades, y como tales se encargan de un servicio público cuya deficiente prestación puede poner en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de los asociados. Por ende, debido a tal razón, la posibilidad de intervención de la ley es mayor, ya que, si bien los servicios públicos pueden ser prestados por los particulares y por las comunidades, a la ley corresponde establecer su régimen jurídico y el Estado debe regularlos, controlarlos y vigilarlos. En el presente caso, el deber de vigilancia estatal es aún más claro, debido a los riesgos catastróficos que derivan de los incendios deficientemente prevenidos o controlados, por lo cual es normal que existan regulaciones encaminadas a garantizar la idoneidad y eficiencia de los cuerpos de bomberos, sean estos oficiales o voluntarios."*

De acuerdo con ello, alguna de las funciones de los cuerpos de bomberos en Colombia son:

- Combatir incendios.
- Atender accidentes de tránsito.
- Atender emergencias por desastres naturales.
- Atender emergencias por vertidos químicos.
- Atender emergencias por inundaciones.

- Atender emergencias con materiales peligrosos.
- Realizar rescates.
- Asesorar a las entidades territoriales.
- Entre otras.

Para lo anterior es de precisar que, en el Municipio de Pensilvania, Caldas existe el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania y el Cuerpo de Bomberos del Corregimiento de Bolivia, debidamente constituidos y con personería jurídica reconocida, los cuales desarrollan sus funciones tanto en el área urbana como en el corregimiento de Bolivia.

Estos organismos son catalogadas como ESAL en el marco de la normatividad aplicable, al igual que los demás cuerpos que existen al rededor como del Municipio de Manzanares, Marquetalia, Samaná, entre otros.

Con la existencia de este tipo de instituciones se garantiza cobertura territorial integral del servicio público esencial bomberil. Estas instituciones han sido históricamente unos aliados estratégicos de las Administraciones Municipales en la atención de emergencias, desastres y demás eventos que comprometen la vida, la integridad y los bienes de la comunidad, cumpliendo una función operativa especializada que no puede ser asumida directamente por la estructura administrativa del municipio, ya que no existen bomberos oficiales en su planta de personal.

En tal sentido, la naturaleza voluntaria del cuerpo bomberil no desvirtúa su carácter institucional ni la obligación correlativa del ente territorial de garantizar su fortalecimiento y sostenibilidad. Por el contrario, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012, el municipio asume el deber jurídico de apoyar técnica y financieramente la adecuada prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio y rescates, mediante mecanismos contractuales ajustados a la normatividad vigente y, en época preelectoral, observando estrictamente las restricciones previstas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, particularmente en lo relativo a la prohibición de contratación directa dentro de los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, salvo las excepciones expresamente señaladas por el legislador.

De esta manera, el apoyo institucional al Cuerpo de Bomberos Voluntarios no constituye una actuación discrecional o asistencial, sino el cumplimiento de un mandato legal orientado a asegurar la continuidad de un servicio público esencial, cuya interrupción comprometería gravemente la seguridad y el bienestar de la población del municipio de Pensilvania.

3. **OBJETO DEL PROCESO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS

Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El presente proceso contractual está relacionado con el o los siguientes clasificadores de bienes y servicios de las naciones unidas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
92101602	Servicios de cuerpo de bomberos voluntarios

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

a) Cumplir cabalmente con el objeto del convenio.
b) **No se podrá subcrontratar el convenio, ni total ni parcial.**
c) Constituir las pólizas pactadas en el convenio de ser requeridas en el mismo.
d) Pagar y/o asumir las estampillas establecidas en el convenio en caso de que aplique.
e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. Estas no podrán ser acumuladas y deberán ser cobradas mensualmente o según sea la necesidad.
g) Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante los primeros días de cada mes de acuerdo como lo determine la norma.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y asuntos que puedan presentarse.
i) Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
j) De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales en caso de que aplique.
k) Contribuir, de acuerdo con su experiencia, perfil y obligaciones, con los procesos a los que apoye o sea asignado.
l) Mediante la suscripción del convenio acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán propiedad de la Alcaldía Municipal de Pensilvania - Caldas; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
m) Se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue al **MUNICIPIO**. Asimismo, se obliga a no revelar, durante la vigencia del convenio,

ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del **MUNICIPIO**, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento escrito de la entidad. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del **MUNICIPIO**.

n) Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan al **MUNICIPIO.**
o) Garantizar por el correcto manejo y preservación del inventario que se ponga a disposición para efectos del cumplimiento del convenio, realizando la actualización de este cuando finalice el convenio en caso de que aplique.
p) Adherirse a lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del municipio en caso de ser necesario.
q) Reportar oficialmente al supervisor del convenio, todas las novedades que afecten la gestión para el cumplimiento del objeto convenido.
r) Mantenerse actualizado por sus propios medios en la normatividad de obligatorio cumplimiento para la entidad, relacionada con el objeto contractual; especialmente para el nivel profesional, técnico y tecnológico.
s) Aceptar el tratamiento de datos personales de acuerdo con la normatividad existente.
t) Tramitar dentro de los dos meses siguientes a la celebración del convenio, el paz y salvo por todo concepto de la Secretaría de hacienda Municipal en caso de ser necesario.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las siguientes son las actividades u obligaciones específicas que la ESAL deberá cumplir:

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	Cumplimiento normativo sin requerimientos sancionatorios ni llamados de atención por incumplimiento legal.	Permanente	Informe de cumplimiento normativo anual firmado por el representante legal.
2	Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento	Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento	Semestral	Informes de actividades, actas, registros

ESTUDIO PREVIO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	institucional ejecutadas por semestre.		fotográficos, listados de asistencia.
3	Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	Plan anual formulado y mínimo tres (3) jornadas de capacitación ejecutadas al año.	Anual	Plan de capacitación aprobado, certificados, actas, registros fotográficos, informes.
4	Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos dentro del marco de competencia bomberil.	100% de emergencias reportadas atendidas dentro de la capacidad operativa disponible.	Permanente	Informe mensual consolidado de emergencias atendidas, registros fotográficos y reportes de servicio.
5	Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Tres (3) actividades de capacitación comunitaria ejecutadas al año.	Anual	Cronograma aprobado, actas, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de ejecución.
6	Atender emergencias y	Registro	Permanente	Reportes de

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención prehospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	documentado de cada emergencia atendida.		atención, registros fotográficos, bitácoras operativas.
7	Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo, parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.	Disponibilidad operativa continua certificada.	Permanente	Certificación de personal activo, inventario de equipos, revisión técnico-mecánica vigente, informes de disponibilidad.
8	Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	Línea activa y mínimo dos (2) evidencias de difusión anual.	Permanente / Anual	Certificación de línea activa, capturas de difusión, piezas publicitarias, actas comunitarias.
9	Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación en mínimo el 80% de las sesiones convocadas.	Según convocatoria	Actas de comité, registros fotográficos, informes técnicos.
10	Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en	Inspecciones realizadas conforme a solicitudes recibidas.	Según requerimiento	Actas de inspección, conceptos técnicos emitidos, registros fotográficos.

ESTUDIO PREVIO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.			
11	Emitir conceptos técnicos sobre condiciones de planes contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	Conceptos técnicos emitidos cuando sean requeridos por autoridad competente.	Según requerimiento	Conceptos técnicos firmados, actas, registros de visita.
12	Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación activa y emisión de recomendaciones técnicas cuando se requiera.	Permanente	Actas, informes técnicos, registros de participación.
13	Mantener en adecuado funcionamiento los bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, mediante programa de mantenimiento preventivo y correctivo.	Programa de mantenimiento implementado y actualizado.	Permanente	Registro de mantenimiento, inventarios, bitácoras técnicas.
14	Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	Plan presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento que genere la insuficiencia.	Eventual	Plan de contingencia radicado, informe de situación.
15	Apoyar y acompañar eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007,	Concepto técnico emitido y acompañamiento realizado cuando	Según evento	Informe de acompañamiento, concepto técnico, registro fotográfico,

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	sea solicitado.		listados de asistencia.
16	Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	100% del personal operativo afiliado y con cobertura vigente.	Permanente	Copia de afiliaciones, certificaciones vigentes de ARL.

NOTA: Los servicios que corresponden a la atención de emergencias deben ser atendidas por el personal y su equipamiento dentro de manera inmediata a la hora de presentarse el evento.

5.1. SOBRE PERSONAL REQUERIDO

a. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades del objeto del convenio.
b. Garantizar la contratación con personal idóneo, capacitado, con experiencia, con estudio de seguridad y sin antecedentes judiciales, con las competencias personales y laborales requeridas en la realización de la actividad. El municipio se reserva el derecho de solicitar copia de los informes de selección y estudios de seguridad para evidenciar la aptitud de los trabajadores asignados a la operación.
c. Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia de pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (pensiones y salud), ARL, y aportes fiscales y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) cuando aplique del personal que destine al cumplimiento del contrato. El incumplimiento o retraso establecido en el presente numeral, a criterio del municipio, dará lugar a la terminación anticipada del convenio con el proponente seleccionado sin lugar a requerimiento previo por parte del municipio o al pago de indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.
d. Llevar el control directo del personal destinado al cumplimiento del objeto del convenio, y supervisarlo permanentemente.
e. La vinculación del personal realizada será por cuenta, riesgo y bajo exclusiva responsabilidad de la ESAL, entendiéndose que los mismos no poseen vinculación laboral alguna con el municipio de Pensilvania.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECION E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

ESTUDIO PREVIO

Con miras a remediar situaciones de corrupción, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 adoptó tres decisiones que se reflejan en el artículo 355 de la actual Constitución Política: i) prohibió de manera contundente los auxilios parlamentarios y, en general, cualquier donación a personas privadas, ii) permitió que se continuara con las labores de fomento y apoyo sólo mediante contrato y con unos estrictos requisitos y iii) le quitó al Congreso de la República la posibilidad de expedir la reglamentación sobre la materia, previendo un probable abuso de su parte. Así lo dispuso la citada norma:

> ***"ARTICULO 355.*** *Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*
>
> *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Así pues, la expedición del citado artículo 355 obedeció a la necesidad de corregir las prácticas corruptivas en que se encontraba la actividad de fomento que había terminado en el despilfarro del erario, no obstante, el constituyente fue cuidadoso y no olvidó que existían entidades sin ánimo de lucro a las cuales se les debía seguir apoyando, para lo cual decidió utilizar el mecanismo de la contratación, con el único fin de controlar el uso de los recursos y el cumplimiento de la actividad de apoyo.

Así las cosas, las entidades territoriales pueden celebrar los contratos a que alude el artículo 355 superior con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el único propósito de impulsar programas y actividades de interés público. La mencionada idoneidad debe entenderse como la experiencia –con resultados satisfactorios– que acredite que la entidad sin ánimo de lucro es la adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación.

Los contratos de que trata el citado artículo 355 de la C.P., según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte de alianza de fuerzas –públicas y privadas– para logar como propósito común impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, sin una contraprestación directa a la entidad pública contratante [pero, en todo caso, sujetos a la prestación de un beneficio común o social]. Bajo esta modalidad el sector público puede aportar el dinero (en todo o en parte) y la entidad privada sin ánimo de lucro la experiencia (personal, instalaciones, apoyo logístico, entre otros) o viceversa, según sea el caso.

No se trata, entonces, de un contrato conmutativo (en el cual se advierte un intercambio de prestaciones), sino de un convenio –en el sentido amplio de la palabra– cuyo objeto es la

colaboración para el cumplimiento de los cometidos estatales, todo lo cual se permite al coincidir el objeto social del privado –que actúa sin ánimo de lucro– con la actividad o programa que el Estado quiere impulsar; al respecto, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 establece que *"(…) Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."*

Los contratos conmutativos están excluidos de la regulación del artículo 355 de la Constitución, precisamente porque en ellos el valor que paga el Estado –o la obligación dineraria que éste asume– tiene el propósito de remunerar el bien transferido, la obra ejecutada o el servicio prestado por el contratista. En los contratos de naturaleza conmutativa no se busca impulsar un programa o una actividad de interés público; por tanto, la suma o el presupuesto que transfiere el Estado tampoco tiene ese propósito.

El propósito de impulsar programas y actividades de interés público es, precisamente, el fundamento que justifica la celebración de los contratos de que trata el artículo 355 de la C.P., de allí que también se dispone que los mismos deben celebrarse con una clase particular y específica de personas jurídicas [las entidades privadas que realicen tales actividades o programas, que no tengan ánimo de lucro y que tengan reconocida idoneidad]. El hecho de que los contratos del artículo 355 de la C.P. sólo puedan celebrarse con entidades sin ánimo de lucro, sin duda, excluye la posibilidad de que los aportes estatales realizados afecten la libre competencia, pues, por la naturaleza de las entidades destinatarias de tales aportes, se concluye que no participan como competidoras en el mercado.

Se sigue de lo anterior que, cuando el Estado busca la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés general debe contratar en condiciones normales, es decir, aplicar el Estatuto General de Contratación Pública –Ley 80 de 1993 y sus reformas complementarias–[en este escenario, la entidad estatal debe salir al mercado a buscar la mejor oferta mediante un proceso de selección, aplicando las normas de contratación propias de los contratos estatales]; pero, si lo que se pretende es fomentar una actividad o un programa de interés público "acorde" con los planes de desarrollo, en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se está entonces en el escenario contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política.

Ahora bien, conforme al artículo 5º del Decreto Nacional No. 092 de 2017, las entidades estatales deben seleccionar de forma objetiva a la entidad sin ánimo de lucro mediante criterios de selección justificados:

> ***"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les*

asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto." (Negrilla propia).

De acuerdo con ello, el Municipio de Pensilvania acudirá a la celebración de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 —Ley General de Bomberos de Colombia—, para lo cual celebrará el respectivo proceso competitivo de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del mencionado Decreto 092 de 2017:

"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto." (Negrilla propia).

Ahora bien, el convenio de asociación que se pretende celebrar no tiene naturaleza de auxilio ni constituye una liberalidad, sino que configura un instrumento jurídico de

colaboración para la ejecución coordinada de un programa de interés público, en el cual el Municipio aporta recursos públicos con destinación específica y la entidad sin ánimo de lucro aporta su estructura organizativa, experiencia técnica, capacidad operativa, talento humano y logística especializada.

En armonía con los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, la selección de la entidad sin ánimo de lucro se realizará mediante criterios objetivos, verificables y previamente definidos, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Asimismo es necesario concluir que la no celebración del presente convenio generaría riesgo inminente de interrupción del servicio público esencial, comprometiendo la vida, integridad y bienes de la comunidad, para lo cual se pretende su celebración en el marco de la alinenación con la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Pensilvania.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de Pensilvania – Caldas y/o desde donde se requiera su presencia de acuerdo con los eventos presentados y que deban ser atendidos. Para el corregimiento de Bolivia del Municipio de Pensilvania, solo se atenderá en los eventos donde se requiera apoyo adicional o salvo que no haya cobertura en esta zona con otros convenios suscritos por el municipio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos, el domicilio contractual será el Municipio de Pensilvania – Caldas.

10. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En atención a la naturaleza del servicio público esencial objeto del presente proceso contractual, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 1575 de 2012 y el Decreto 092 de 2017, la entidad estatal deberá verificar que la entidad sin ánimo de lucro que participe en el proceso acredite reconocida idoneidad técnica, operativa y administrativa para la prestación del servicio público bomberil.

PERFIL DEL PROPONENTE

ESTUDIO PREVIO

Podrán participar entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas que:

- Cuenten con personería jurídica vigente.
- Tengan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio, atención de rescates y manejo de incidentes con materiales peligrosos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La entidad proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación del servicio público bomberil, demostrada mediante:

- La ejecución de mínimo un (1) contrato, convenio o instrumento jurídico suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya estado relacionado directamente con la prevención, control de incendios, atención de emergencias o gestión integral del riesgo.

11. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del presente convenio de asociación se determinó con fundamento en el análisis técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta:

- La naturaleza del servicio público esencial bomberil.
- La disponibilidad permanente 24 horas – 7 días a la semana.
- Los costos operativos mínimos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.
- El estudio de mercado adelantado mediante solicitudes de información y revisión de procesos contractuales similares en otros municipios.
- El presupuesto asignado a la dependencia en la presente vigencia.
- La inclusión del proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la estimación del presupuesto se analizaron los siguientes componentes:

1. Costos de personal operativo activo.
2. Gastos de funcionamiento y administración.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor.
4. Combustible y lubricantes.
5. Equipos de protección personal y dotación.
6. Disponibilidad de línea de emergencias.
7. Gastos asociados a capacitaciones y actualización técnica.
8. Costos administrativos derivados de la legalización del convenio (garantías, estampillas e impuestos).

ESTUDIO PREVIO

Con fundamento en lo anterior, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000),** valor que incluye IMPUESTOS y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto convenido.

Naturaleza de los aportes:

Los recursos y actividades desarrolladas en el marco del presente convenio corresponden a aportes para el cumplimiento de un fin de interés público, sin que exista contraprestación económica directa ni relación conmutativa entre las partes, por lo cual no se configura hecho generador del impuesto sobre las ventas – IVA, conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario y la doctrina vigente de la DIAN.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD
1	Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	$ 0
2	Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	$ 20.000.000
3	Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	$ 5.000.000
4	Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos dentro del marco de competencia bomberil.	$ 40.000.000
5	Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	$ 5.000.000
6	Atender emergencias y desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención prehospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	$ 60.000.000

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD
7	Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo, parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.	$ 25.000.000
8	Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	$ 0
9	Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	$ 0
10	Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.	$ 20.000.000
11	Emitir conceptos técnicos sobre condiciones de planes contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	$ 10.000.000
12	Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	$ 0
13	Mantener en adecuado funcionamiento los bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, mediante programa de mantenimiento preventivo y correctivo.	$ 25.000.000
14	Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	$ 0
15	Apoyar y acompañar eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007, incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	$ 10.000.000
16	Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	$ 0

12. FORMA DE DESEMBOLSO

El valor del convenio se desembolsará mediante: (i) un anticipo equivalente al 20% del valor total del convenio y (ii) el valor restante mediante actas parciales mensuales, sobre las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión del convenio.

Cada desembolso se realizará previa:

- Presentación del informe técnico de actividades ejecutadas.
- Presentación del informe financiero cuando corresponda.
- Certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones contractuales.
- Acreditación por parte de la ESAL de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.

En caso de evidenciarse incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al momento del pago o de la liquidación del convenio y efectuar el traslado correspondiente a las entidades administradoras.

Será causal de terminación unilateral del convenio la comprobación de evasión total o parcial en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales durante la ejecución contractual.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pensilvania - Caldas, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad. Para ello el presente proceso se respalda con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. DEL CDP	311
VALOR DEL CDP	$90.254.151
FECHA DEL CDP	12 de febrero de 2026

No. DEL CDP	312
VALOR DEL CDP	$129.745.849
FECHA DEL CDP	12 de febrero de 2026

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los principios de planeación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pensilvania – Caldas realizó el análisis de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico y la adecuada ejecución del convenio en sus etapas precontractual, contractual y de liquidación.

En virtud de lo anterior, la entidad identificó los riesgos asociados a:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Insuficiencia operativa o técnica para la prestación del servicio.
- Riesgos derivados de la atención de emergencias.
- Riesgos laborales del personal vinculado.
- Riesgos financieros relacionados con la ejecución presupuestal.

La distribución, tipificación, asignación y medidas de mitigación correspondientes se encuentran detalladas en la Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.

15. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR LA ESAL:

Para el presente proceso contractual **SÍ** es necesario que la ESAL aporte una garantía única al proceso. Esta deberá contener las siguientes condiciones:

CUMPLIMIENTO: 10% del valor del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo para liquidación del convenio.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más y un amparo del 20% del valor del convenio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 400 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

16. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios que se detallan en la invitación pública:

Criterios Habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica.	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia.	HABILITADO/NO HABILITADO

	Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	HABILITADO/NO HABILITADO
	Estructura organizacional y manejo del riesgo	HABILITADO/NO HABILITADO
	Indicadores de la eficiencia de la organización	HABILITADO/NO HABILITADO

17. SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL.**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes o se notificará a través del SECOP II.

18. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para la Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Materia de Contratación Pública expedido por Colombia Compra Eficiente, y atendiendo la naturaleza jurídica del presente proceso, así como su objeto relacionado con la prestación del servicio público esencial bomberil en el ámbito territorial municipal, el presente proceso NO se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

19. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la vigencia 2026, una vez verificado con el área responsable de la entidad.

20. IMPUESTOS DEL CONVENIO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del convenio son determinados en el Estatuto de Rentas del municipio, al cual se le dará aplicaicón según corresponda.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*:*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, la Ley 1575 de 2012 y los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pensilvania – Caldas adelantará un proceso competitivo que garantice la

escogencia objetiva de la ESAL, atendiendo criterios verificables relacionados con la capacidad jurídica, técnica, operativa y la experiencia específica del proponente.

En desarrollo de lo anterior, la selección se estructurará en dos momentos:

21.1. Verificación de requisitos habilitantes

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el proceso, los cuales serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme a la lista de chequeo anexa al presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes estarán orientados a acreditar, entre otros aspectos:

- Existencia y representación legal vigente como Cuerpo de Bomberos Voluntarios debidamente constituido.
- Reconocimiento y cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley 1575 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- Experiencia mínima específica en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la gestión integral del riesgo contra incendio, atención de emergencias o actividades bomberiles.
- Capacidad operativa demostrable para garantizar la prestación del servicio público esencial en el municipio (disponibilidad de personal activo, equipos, parque automotor y atención permanente).

La lista de chequeo constituye el instrumento técnico-administrativo mediante el cual se verificará de manera objetiva el cumplimiento de cada requisito, dejando constancia expresa en el expediente contractual.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes determinados en el proceso competitivo serán rechazadas.

21.2. Selección de la ESAL

Una vez verificados los requisitos habilitantes, el Municipio seleccionará la propuesta más favorable para los intereses públicos, atendiendo criterios objetivos relacionados con:

- Mayor experiencia específica adicional a la mínima exigida.
- Mayor capacidad técnica y operativa acreditada.
- Mejor estructuración del plan de trabajo y cobertura del servicio.
- Sostenibilidad de la propuesta frente al presupuesto oficial.

La evaluación se realizará con base en la documentación aportada por los proponentes y verificada mediante la lista de chequeo, garantizando igualdad de trato, transparencia y selección objetiva.

ESTUDIO PREVIO

Se expide en el municipio de Pensilvania, Caldas a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL

ELABORÓ: RICARDO ALARCÓN MARTÍNEZ – CONTRATISTA
REVISÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. – CONTRATISTA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del

contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xiii. Exigir a los empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xv. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto del Proceso de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xvi. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xvii. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o relativo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xviii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

NOMBRE

FIRMA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Carrera 4 Calle 6 esquina,
Palacio Municipal.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. XXXXXX DE 2026.

El suscrito (nombre del oferente) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la convocatoria pública de la referencia, presento propuesta: (transcribir el objeto)_____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:
1. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el convenio y a cumplir cabalmente con las obligaciones previstas en el mismo.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el convenio que resulte de la convocatoria publica
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en la Ley.
5. Que el régimen tributario al cual pertenezco es: _____.
6. Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de la presente convocatoria pública de la referencia.
7. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
8. Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente convocatoria pública.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente convocatoria pública y lo estipulado en el convenio que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C.: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 2
CERTIFICACIÓN
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la entidad privada sin ánimo de lucro _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

(Se firma según el caso por: Tarjeta N o._____ Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal_____
C.C. N o.

ANEXO 3
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No._____ DE 2026.

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública del presente proceso.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de PENSILVANIA a través de la invitación pública y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

NOMBRE

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS

Pensilvania, Caldas. xxxxxxx de xxxxxxxxxxxx de 2026

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades, conflicto de intereses e impedimentos.

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.
b) No hallarme incurso en ninguna situación que se considere en conflicto de intereses.

Nota: Todo contratista o servidor público que se enfrente a posibles conflictos de intereses deberá presentar sus impedimentos.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos requeridos para contratar con el Municipio de Pensilvania, Caldas.

Cordialmente, FIRMA: xxxxx
IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CORREO:
DIRECCIÓN:
CELULAR:

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

MUNICIPIO DE PENSILVANIA

PENSILVANIA-Caldas

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No._____ DE 2025.

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los requerimientos sobre los cuales los oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen en todas las exigencias y requerimientos del Municipio de PENSILVANIA, que se resumen a continuación:

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	Cumplimiento normativo sin requerimientos sancionatorios ni llamados de atención por incumplimiento legal.	Permanente	
2	Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas por semestre.	Semestral	
3	Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	Plan anual formulado y mínimo tres (3) jornadas de capacitación ejecutadas al año.	Anual	
4	Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos dentro del marco de competencia	100% de emergencias reportadas atendidas dentro de la capacidad operativa disponible.	Permanente	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	VALOR DE LA PROPUESTA
	bomberil.			
5	Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Tres (3) actividades de capacitación comunitaria ejecutadas al año.	Anual	
6	Atender emergencias y desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención prehospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	Registro documentado de cada emergencia atendida.	Permanente	
7	Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo, parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.	Disponibilidad operativa continua certificada.	Permanente	
8	Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	Línea activa y mínimo dos (2) evidencias de difusión anual.	Permanente / Anual	
9	Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación en mínimo el 80% de las sesiones convocadas.	Según convocatoria	
10	Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.	Inspecciones realizadas conforme a solicitudes recibidas.	Según requerimiento	
11	Emitir conceptos técnicos sobre condiciones de planes contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	Conceptos técnicos emitidos cuando sean requeridos por autoridad competente.	Según requerimiento	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	VALOR DE LA PROPUESTA
12	Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación activa y emisión de recomendaciones técnicas cuando se requiera.	Permanente	
13	Mantener en adecuado funcionamiento los bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, mediante programa de mantenimiento preventivo y correctivo.	Programa de mantenimiento implementado y actualizado.	Permanente	
14	Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	Plan presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento que genere la insuficiencia.	Eventual	
15	Apoyar y acompañar eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007, incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	Concepto técnico emitido y acompañamiento realizado cuando sea solicitado.	Según evento	
16	Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	100% del personal operativo afiliado y con cobertura vigente.	Permanente	

CON LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS:
VALOR TOTAL EN LETRAS:

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

ADENDA PROCESO COMPETITIVO ESAL BOMBEROS

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 18 de febrero de 2026 a las 5:05 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remite adenda para el proceso de la referencia. Se deja aspectos resaltados en amarillo para que sean completados por ustedes.

Atentamente,



ADENDA No. 01 PROCESO ESAL BOMBEROS.docx
54K

Pensilvania, Caldas, 17 de febrero de 2026.

ADENDA No. 01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, se permite efectuar la presente adenda, en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y, en especial, lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.***
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."* **(Negrillas fuera de texto original)**

Para ello debe tenerse en cuenta que el presente proceso fue creado y publicado en la plataforma SECOP II el pasado 16 de febrero de 2026, adoptándose el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha límite de presentación de ofertas	17/02/2026 5:00:00 PM
Fecha límite para la apertura de sobres	17/02/2026 5:10:00 PM
Fecha de Firma del Contrato	18/02/2026 6:00:00 PM
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/02/2026 6:00:00 PM

Sin embargo, por errores administrativos, el cronograma quedó incompleto, haciendo falta la inclusión de los términos referentes al informe de evaluación, el traslado del mismo, la adjudicación del contrato, la aprobación de garantías, entre otras actividades. En tal sentido, la presente adenda modifica el cronograma para la inclusión de tales actividades, en consideración del cumplimiento de derecho fundamental al debido proceso y los principios de transparencia y planeación que debe regir la contratación estatal. El nuevo cronograma quedará establecido de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha límite de presentación de ofertas	17/02/2026 5:00:00 PM
Fecha límite para la apertura de sobres	17/02/2026 5:10:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/02/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación – Término para subsanar	18/02/2026 7:00:00 PM
Publicación del informe de evaluación final	19/02/2026 12:00:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19/02/2026 1:00:00 PM
Firma del contrato	19/02/2026 2:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/02/2026 2:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20/02/2026 6:00:00 PM

Se advierte a los interesados del proceso de selección que, las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA, en relación únicamente al cronograma, por lo tanto, las demás condiciones

referentes al proceso no tienen modificaciones y siguen rigiendo en todo su contenido.

La presente adenda se publicará en el SECOP II a través del portal único de contratación.

Dado en Pensilvania, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026),

JESÚS IVAN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

RESOLUCIÓN ORDENA CELEBRACIÓN CONVENIO ESAL

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 19 de febrero de 2026 a las 3:40 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com



RESOLUCION ORDENA CELEBRACIÓN CONVENIO.docx
51K

RESOLUCIÓN No. xxxxx DE 2026
(del 19 de febrero de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA

El Alcalde del Municipio de Pensilvania, Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 del 2015, el Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar procesos competitivos de selección para contratar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Que, en cumplimiento a tal disposición, el municipio de Pensilvania, Caldas inició el "**EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"** en fecha 16 de febrero de 2026 cuando este fue publicado en SECOP II con sus documentos previos, tales como los estudios previos y términos de referencia del proceso competitivo, el cual tenía con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." y por un valor de: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.

Que para el proceso de la referencia, el cierre del plazo establecido para la presentación de ofertas fue efectuado el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a las 5:00 PM.

Que para tales efectos el comité evaluador realizó la verificación de propuestas presentadas, evidenciando que vencido el plazo otorgado se recibió una única propuesta referente a la ESAL **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS – NIT 800.022-439-6.**

Que dentro del informe de evaluación inicial, se advirtió que la ESAL proponente debía subsanar diversos requisitos, observaciones que fueron debidamente acatadas en el término correspondiente establecido en el cronograma del proceso.

Que de acuerdo con ello, el comité evaluador realizó informe de evaluación final en fecha diecinueve (19) de febrero de 2026, indicando que efectivamente los requisitos habían sido subsanados y recomendando celebrar el convenio con la ESAL **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS,** identificada con NIT 800.022-439-6 y representada legalmente por el señor Fabián Mauricio Restrepo González, identificado con cédula de ciudadanía 9.850.753, por haberse cumplido con los requisitos de capacidad jurídica, antigüedad, idoneidad, experiencia, estructura organizacional, reputación y registro en el SECOP II, obteniendo, además, una calificación de 100 puntos, de conformidad con los compromisos adoptados y certificadas aportadas.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la única propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos por la entidad dentro del proceso competitivo, se adjudica o decide celebrar el convenio con la ESAL referida.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Alcalde Municipal de Pensilvania, Caldas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la CELEBRACIÓN de un CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.", entre el MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS y la ESAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, identificada con NIT 800.022-439-6, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA

ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

CONVENIO ESAL PROCESO COMPETITIVO BOMBEROS

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 19 de febrero de 2026 a las 3:19 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remite convenio del proceso competitivo de la referencia.

Atentamente,



CONVENIO ESAL .docx
77K

CONTRATO Y/O CONVENIO No.	**XX**
CLASE DE CONVENIO:	**CONVENIO CON ESAL ARTÍCULO XX DECRETO 092 DE 2017**
ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS**
ESAL:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 800.022.439-6**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
VALOR:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000)**
CDPs:	**No. 311 del 12 de febrero de 2026 y No. 312 del 12 de febrero de 2026**

Entre los suscritos, de una parte, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTUA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en Pensilvania, quien actúa en nombre y representación del **Municipio de Pensilvania - Caldas**, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado[1] para la suscripción de **CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO** No.XXXX, quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra, **FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.850.753, inscrito como **COMANDANTE** mediante la Resolución Nro. 1892-2 expedida el 8 de mayo de 2023, quien actúa en nombre y representación legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS**, identificado con NIT. 800-022-439-6, quien para efectos del presente convenio se denominará la **ESAL,** hemos

[1] El alcalde cuenta con la facultad y las competencias en materia contractual, como quiera que ya el artículo 11.3 de la Ley 80 de 1993 les confirió para contratar todos los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su plan de desarrollo, solo se requieren facultades del Concejo municipal para temas excepcionales previstos en la Ley.

convenido en suscribir el presente convenio con entidad privada sin ánimo de lucro del Decreto 092 del 2017, previas las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Pensilvania, Caldas es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública eficiente.
2. Corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
3. Entre las funciones de las Administraciones Municipales se encuentra la de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, los cuales constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Este servicio se presta a través de instituciones Bomberiles, según lo regulado por la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos de Colombia".
4. Que habiendo sido efectuado el proceso competitivo y encontrándose como único proponente el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS,** cumpliendo, además, con todos los términos de referencia del mismo, se procede a celebrar el presente convenio con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS**, identificado con NIT. 800-022-439-6, representado legalmente por **FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.850.753, inscrito como **COMANDANTE** mediante la Resolución Nro. 1892-2 expedida el ocho de mayo de dos mil veintitrés (2023).
5. Que de conformidad con lo anterior, hemos convenido suscribir el presente convenio con las cláusulas que se expresan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio.
2. **No se podrá subcrontratar el convenio, ni total ni parcial.**
3. Constituir las pólizas pactadas en el convenio de ser requeridas en el mismo.
4. Pagar y/o asumir las estampillas establecidas en el convenio en caso de que aplique.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. Estas no podrán ser acumuladas y deberán ser cobradas mensualmente o según sea la necesidad.
7. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante los primeros días de cada mes de acuerdo como lo determine la norma.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y asuntos que puedan presentarse.
9. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales en caso de que aplique.
11. Contribuir, de acuerdo con su experiencia, perfil y obligaciones, con los procesos a los que apoye o sea asignado.
12. Mediante la suscripción del convenio acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán propiedad de la Alcaldía Municipal de Pensilvania - Caldas; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
13. Se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue al **MUNICIPIO**. Asimismo, se obliga a no revelar, durante la vigencia del convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del **MUNICIPIO**, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento escrito de la entidad. Se

considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del **MUNICIPIO**.

14. Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan al **MUNICIPIO.**

15. Garantizar por el correcto manejo y preservación del inventario que se ponga a disposición para efectos del cumplimiento del convenio, realizando la actualización de este cuando finalice el convenio en caso de que aplique.

16. Adherirse a lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del municipio en caso de ser necesario.

17. Reportar oficialmente al supervisor del convenio, todas las novedades que afecten la gestión para el cumplimiento del objeto convenido.

18. Mantenerse actualizado por sus propios medios en la normatividad de obligatorio cumplimiento para la entidad, relacionada con el objeto contractual; especialmente para el nivel profesional, técnico y tecnológico.

19. Aceptar el tratamiento de datos personales de acuerdo con la normatividad existente.

20. Tramitar dentro de los dos meses siguientes a la celebración del convenio, el paz y salvo por todo concepto de la Secretaría de hacienda Municipal en caso de ser necesario.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Dar cumplimiento integral a las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, dentro del marco de competencia municipal.	Cumplimiento normativo sin requerimientos sancionatorios ni llamados de atención por incumplimiento legal.	Permanente	Informe de cumplimiento normativo anual firmado por el representante legal.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Coordinar y ejecutar acciones de fortalecimiento institucional orientadas al conocimiento del riesgo y manejo de incidentes, mediante capacitaciones, simulacros, actualizaciones técnicas y acompañamiento operativo en el municipio.	Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas por semestre.	Semestral	Informes de actividades, actas, registros fotográficos, listados de asistencia.
3	Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación para el personal operativo o gestionar formación certificada con entidades externas, con el fin de mejorar competencias técnicas y operativas.	Plan anual formulado y mínimo tres (3) jornadas de capacitación ejecutadas al año.	Anual	Plan de capacitación aprobado, certificados, actas, registros fotográficos, informes.
4	Coordinar y brindar apoyo técnico y operativo en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, materiales peligrosos y demás eventos	100% de emergencias reportadas atendidas dentro de la capacidad operativa disponible.	Permanente	Informe mensual consolidado de emergencias atendidas, registros fotográficos y reportes de servicio.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	dentro del marco de competencia bomberil.			
5	Implementar mínimo tres (3) talleres o charlas anuales en instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal u otros grupos de interés, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Tres (3) actividades de capacitación comunitaria ejecutadas al año.	Anual	Cronograma aprobado, actas, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de ejecución.
6	Atender emergencias y desastres tales como incendios forestales y estructurales, incidentes con materiales peligrosos, deslizamientos, inundaciones, rescate vehicular, rescate animal, atención prehospitalaria básica y demás eventos dentro de su competencia.	Registro documentado de cada emergencia atendida.	Permanente	Reportes de atención, registros fotográficos, bitácoras operativas.
7	Garantizar disponibilidad operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con personal activo,	Disponibilidad operativa continua certificada.	Permanente	Certificación de personal activo, inventario de equipos, revisión técnico-mecánica vigente, informes de

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	parque automotor funcional y equipos en condiciones adecuadas.			disponibilidad.
8	Disponer de una línea telefónica exclusiva para atención de emergencias con disponibilidad 24/7 y realizar su difusión permanente en el municipio.	Línea activa y mínimo dos (2) evidencias de difusión anual.	Permanente / Anual	Certificación de línea activa, capturas de difusión, piezas publicitarias, actas comunitarias.
9	Participar activamente en la elaboración y ejecución de planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación en mínimo el 80% de las sesiones convocadas.	Según convocatoria	Actas de comité, registros fotográficos, informes técnicos.
10	Realizar actividades de inspección y verificación en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas y privadas, conforme al artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas concordantes.	Inspecciones realizadas conforme a solicitudes recibidas.	Según requerimiento	Actas de inspección, conceptos técnicos emitidos, registros fotográficos.
11	Emitir conceptos técnicos sobre	Conceptos técnicos emitidos	Según requerimiento	Conceptos técnicos firmados, actas,

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	condiciones de planes contra incendios, manejo de mercancías peligrosas, fuentes de explosión y uso de pirotecnia, conforme a la Ley 1801 de 2016.	cuando sean requeridos por autoridad competente.		registros de visita.
12	Prestar asistencia técnica y asesoría permanente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.	Participación activa y emisión de recomendaciones técnicas cuando se requiera.	Permanente	Actas, informes técnicos, registros de participación.
13	Mantener en adecuado funcionamiento los bienes, equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio, mediante programa de mantenimiento preventivo y correctivo.	Programa de mantenimiento implementado y actualizado.	Permanente	Registro de mantenimiento, inventarios, bitácoras técnicas.
14	Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar insuficiencia de equipos en caso de daño, pérdida o deterioro que afecte la prestación del servicio.	Plan presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento que genere la insuficiencia.	Eventual	Plan de contingencia radicado, informe de situación.
15	Apoyar y acompañar	Concepto técnico	Según evento	Informe de

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	eventos masivos conforme al Decreto 3888 de 2007, incluyendo evaluación de riesgos y disponibilidad operativa cuando sea requerido.	emitido y acompañamiento realizado cuando sea solicitado.		acompañamiento, concepto técnico, registro fotográfico, listados de asistencia.
16	Afiliar y mantener afiliado al personal operativo a la ARL conforme al nivel de riesgo definido en el estudio previo del convenio.	100% del personal operativo afiliado y con cobertura vigente.	Permanente	Copia de afiliaciones, certificaciones vigentes de ARL.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el convenio en la forma acordada por las partes.
2. Expedir las certificaciones a que haya lugar para efectos de desembolso atendiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la ejecución del convenio.
5. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimento de las obligaciones del convenio.
6. Realizar la supervisión del convenio.
7. Liquidar el convenio en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLÁUSULA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO:

1. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades del objeto del convenio.

2. Garantizar la contratación con personal idóneo, capacitado, con experiencia, con estudio de seguridad y sin antecedentes judiciales, con las competencias personales y laborales requeridas en la realización de la actividad. El municipio se reserva el derecho de solicitar copia de los informes de selección y estudios de seguridad para evidenciar la aptitud de los trabajadores asignados a la operación.
3. Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia de pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (pensiones y salud), ARL, y aportes fiscales y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) cuando aplique del personal que destine al cumplimiento del convenio. El incumplimiento o retraso establecido en el presente numeral, a criterio del municipio, dará lugar a la terminación anticipada del convenio con el proponente seleccionado sin lugar a requerimiento previo por parte del municipio o al pago de indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.
4. Llevar el control directo del personal destinado al cumplimiento del objeto del convenio, y supervisarlo permanentemente.
5. La vinculación del personal realizada será por cuenta, riesgo y bajo exclusiva responsabilidad de la ESAL, entendiéndose que los mismos no poseen vinculación laboral alguna con el municipio de Pensilvania.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: La ESAL ejecutará el convenio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del convenio, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000).**

El valor del convenio se desembolsará mediante: (i) un anticipo equivalente al 20% del valor total del convenio y (ii) el valor restante mediante actas parciales mensuales, sobre las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión del convenio.

Cada desembolso se realizará previa:

- Presentación del informe técnico de actividades ejecutadas.
- Presentación del informe financiero cuando corresponda.
- Certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones contractuales.
- Acreditación por parte de la ESAL de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.

En caso de evidenciarse incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al momento del pago o de la liquidación del convenio y efectuar el traslado correspondiente a las entidades administradoras.

Será causal de terminación unilateral del convenio la comprobación de evasión total o parcial en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o parafiscales durante la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Documentos requeridos para el pago: informe de cumplimiento con los respectivos soportes; certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a seguridad social integral; certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura.

CLÁUSULA SEXTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 311 y 312 del día doce de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONTROL POSTERIOR: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la ley será ejercido por la Contraloría General de Caldas.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El MUNICIPIO, en atención a la naturaleza, al valor y la forma de desembolso, exige que la ESAL aporte una garantía única para el

cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio. Esta deberá contener las siguientes condiciones:

CUMPLIMIENTO: 10% del valor del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo para liquidación del convenio.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más y un amparo del 20% del valor del convenio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 400 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este convenio estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL,** quien velará por los intereses del **MUNICIPIO** y tendrá, además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes obligaciones: 9.1. Efectuar control general sobre la debida ejecución del convenio. 9.2. Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del convenio. 9.3. Comunicar con la debida antelación a la ESAL las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del convenio, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 9.4. Adelantar la verificación documental de la ejecución del convenio. 9.5. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto del convenio dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas por las partes. 9.6. Certificar la ejecución del convenio dentro de las condiciones acordadas. 9.7. Elaborar y firmar las actas respectivas. 9.8. Verificar y exigir la adecuada ejecución del presente convenio. 9.9. Hacer seguimiento a los vencimientos del presente convenio y las adiciones, prórrogas o modificaciones a que haya lugar, con la debida anticipación. 9.10. Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del presente convenio. 9.11. Elaborar el acta de terminación y liquidación del convenio, la cual será suscrita por las partes y por él mismo. 9.12. Autorizar con su firma los desembolsos que deba hacer el Municipio.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el convenio y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse a la ESAL.

CLÁUSULA DÉCIMA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se entiende perfeccionado cuando se eleve a escrito; y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro; además de lo anterior, se requerirá aportar los certificados en los cuales se verifique el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD: La ESAL se compromete a mantener INDEMNE al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la ESAL o la de subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por la ESAL, la ENTIDAD cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del convenio, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del MUNICIPIO de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del convenio, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento.

PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Este procedimiento aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la ESAL pagará al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de este convenio, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN: La ESAL no podrá ceder el convenio sin previa autorización escrita por parte del MUNICIPIO, tal como lo establece el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO ÚNICO. Si a la ESAL le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente convenio previa autorización escrita del alcalde, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9, inciso 1, de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente convenio, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, siempre y cuando ello no cause perjuicios al **MUNICIPIO**, decisión que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – OTROS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La ESAL aceptará los impuestos y descuentos establecidos en la normatividad y reportará si se encuentra exento de algún impuesto o descuento en la factura.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente convenio, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la jurisdicción respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La ESAL manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente convenio, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS: Las partes convienen que cualquier adición, modificación o prórroga a lo pactado en el presente convenio y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de Pensilvania – Caldas y/o desde donde se requiera su presencia de acuerdo con los eventos presentados y que deban ser atendidos. Para el corregimiento de Bolivia del Municipio de Pensilvania, solo se atenderá en los eventos donde se requiera apoyo adicional o salvo que no haya cobertura en esta zona con otros convenios suscritos por el municipio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DE LA ESAL: La ESAL hace las siguientes declaraciones: conoce y acepta los documentos del proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Pensilvania respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. La ESAL declara, bajo la gravedad de juramento, que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. La ESAL manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general, de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DERECHOS DE LA ESAL:

- Recibir el pago del convenio en los términos pactados.

- A que le sea brindado el apoyo necesario para el desarrollo del convenio.
- Que le sea entregada toda la información que sea necesaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente convenio resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, la ESAL garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal por el objeto de este convenio no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma. En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las actividades. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Para todos los efectos legales se firma en Pensilvania, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

EL MUNICIPIO,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal Pensilvania-Caldas

LA ESAL,

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS
Representado legalmente por **FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZÁLEZ**
ESAL

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

PROCESO LOGÍSTICA ELECCIONES

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 19 de febrero de 2026 a las 10:01 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CC: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Remito documentos para que sean revisados y ajustados por la entidad por si se incurrió en alguna imprecisión en la necesidad, garantías, obligaciones si se debe añadir algo, etc.

Revisar especialmente lo resaltado en amarillo.

Atentamente,



4 archivos adjuntos

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR LOGÍSTICA ELECCIONES.docx
4453K

INVITACIÓN PÚBLICA LOGÍSTICA ELECCIONES.docx
4862K

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO LOGÍSTICA ELECCIONES.docx
5199K

ESTUDIO PREVIO LOGÍSTICA ELECCIONES.docx
6021K

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El presente estudio del sector y del mercado se elabora con el propósito de identificar, analizar y evaluar los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo del proceso contractual, permitiendo establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su adecuada estructuración.

A través de este análisis se busca comprender el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda existente, los niveles de precios, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El estudio constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad, en la medida en que permite sustentar la definición del objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones contractuales, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de servicios logísticos integrales, específicamente en actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación institucional, transporte terrestre de pasajeros, hospedaje y suministro de bienes de papelería y apoyo administrativo.

Este sector se caracteriza por ser dinámico, atomizado y con alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como personas naturales comerciantes, especialmente en municipios intermedios como Pensilvania, Caldas. La oferta del mercado en este tipo de servicios suele estar compuesta por:

- Establecimientos de comercio dedicados a la preparación y suministro de alimentos.
- Hoteles, hostales y fincas de alojamiento rural.
- Empresas y propietarios de vehículos que prestan servicio de transporte especial o rural.
- Comercializadores de papelería y suministros de oficina.

Desde la perspectiva económica, el sector de servicios de alimentación y logística presenta una estructura de mercado competitiva, con múltiples oferentes locales y regionales, lo que facilita la concurrencia y garantiza pluralidad de oferentes en procesos de mínima cuantía.

El sector no presenta barreras técnicas de entrada significativas, más allá de los requisitos legales básicos como registro mercantil (cuando aplique), inscripción en el RUT con actividades económicas habilitantes, cumplimiento de normas sanitarias para alimentos y requisitos de tránsito para transporte.

Tratándose de un proceso logístico electoral, el mercado responde bajo esquemas de prestación puntual y de corta duración, lo que hace viable estructurar el contrato bajo modalidad de monto agotable con precios unitarios, permitiendo flexibilidad operativa sin comprometer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista normativo, el sector se encuentra regulado por disposiciones sanitarias (para alimentos), normas de tránsito (para transporte), normas comerciales y tributarias, así como por el régimen general de contratación estatal cuando se contrata con entidades públicas.

Finalmente, se concluye que el sector presenta condiciones de oferta suficientes, pluralidad de posibles proponentes y ausencia de concentración de mercado, lo cual permite adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando competencia efectiva y selección objetiva conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2.1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El presente proceso contractual se ubica dentro del sector económico de servicios logísticos integrales, comprendiendo actividades relacionadas con el suministro de alimentación institucional, hospedaje temporal, transporte terrestre rural y comercialización de papelería y suministros de oficina. Estas actividades hacen parte del sector terciario de la economía, específicamente dentro de las ramas de servicios de apoyo empresarial, servicios de comidas y bebidas, alojamiento y transporte terrestre, los cuales constituyen componentes esenciales para la operación de eventos institucionales y procesos administrativos de carácter público.

En el contexto territorial del Municipio de Pensilvania, Caldas, este sector se caracteriza por la participación predominante de micro y pequeñas empresas, así como personas naturales con establecimiento de comercio formalmente registrado, cuya actividad económica se encuentra clasificada bajo códigos CIIU relacionados con expendio de comidas preparadas, servicios de restaurante, catering, alojamiento rural, transporte

terrestre de pasajeros y comercio al por menor de artículos de papelería. La estructura del mercado local permite la prestación articulada o independiente de estos servicios, lo que facilita la integración logística requerida para el desarrollo de actividades electorales y eventos institucionales de carácter temporal.

Desde el punto de vista operativo y económico, el sector presenta una oferta suficiente y competitiva en el ámbito municipal y regional, sin evidenciarse condiciones de concentración de mercado o barreras significativas de acceso, más allá del cumplimiento de requisitos sanitarios, comerciales y de tránsito exigidos por la normativa vigente. En consecuencia, se trata de un sector con condiciones adecuadas de concurrencia y capacidad instalada para atender la necesidad institucional identificada, permitiendo estructurar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando pluralidad de oferentes y selección objetiva conforme al régimen de contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio objeto del presente proceso contractual se encuentra determinada por la necesidad institucional del Municipio de Pensilvania de garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones que se adelanten durante la presente vigencia, mediante la contratación de servicios de alimentación, hospedaje rural, transporte terrestre y suministro de papelería necesarios para el funcionamiento de los puestos de votación y actividades de escrutinio, en cumplimiento de su deber legal de apoyo a la Organización Electoral; así mismo, esta necesidad ha sido recurrente en vigencias anteriores, en las cuales la entidad ha adelantado procesos contractuales de naturaleza similar, lo que permite evidenciar un comportamiento constante de la demanda institucional y sustentar técnicamente la estructuración del presente proceso bajo criterios de planeación, economía y eficiencia administrativa:

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
058-2022-SMC	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PARA EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL AÑO 2022, PARA LAS RUTAS DE	$ 27.872.472

		TRANSPORTE PUBLICA ENTRE PENSILVANIA Y LOS CORREGIMIENTOS DE SAN DANIEL Y BOLIVIA Y LAS VEREDAS LA ESPERENZA, SANTA RITA, SAN MIGUEL, MORRON, EL HUECO, MATA GUADUA Y PANTANILLO, Y ENTRE SAN DANIEL Y LAS VEREDAS DE AGUABONITA Y LOS POMOS.	
054-2022-SMC	2022	LOGISTICA PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PARA SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES EN EL AÑO 2022.	$ 7.999.550
090-2022-SMC	2022	LOGISTICA PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.	$ 7.999.550
110-2022-SMC	2022	LOGISTICA PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.	$ 8.999.500

Así mismo, se revisaron procesos contractuales con objetos similares celebrados por otras entidades territoriales:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	PLAZO	VALOR
SG-MC-46-2022	SUMINISTRO DE RACIONES NUTRICIONALES PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADORA DESIGNADOS PARA LA ZONA URBANA Y RURAL QUE CUENTAN CON MESAS DE VOTACION, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE SE EFECTUARAN EN SEGUNDA VUELTA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2022, DIRIGIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.	MUNICPIO DE AGUADAS, CALDAS	6 días	$ 1.422.000
009-MIC-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BELALCAZAR CALDAS, EN LA REALIZACION DE	MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS	235 días	$ 1.268.800

	LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE SE DERIVEN DE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LA VIGENCIA 2022.			
IPMC-066-2022	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL BUEN DESARROLLO DE SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2022.	MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	3 días	$ 6.452.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se orienta a identificar personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual consistente en la prestación de servicios de apoyo logístico electoral, que comprende alimentación institucional, hospedaje en zona rural, transporte terrestre y suministro de papelería. La oferta del mercado en el Municipio de Pensilvania y su área de influencia está conformada principalmente por establecimientos de comercio dedicados a la preparación y expendio de alimentos, alojamientos rurales y urbanos, propietarios o empresas de transporte terrestre y proveedores de artículos de papelería, así como operadores logísticos que pueden integrar varios de estos servicios.

Para verificar la existencia de oferta suficiente, se consultaron plataformas oficiales como SECOP I y SECOP II, revisando procesos similares adelantados por entidades territoriales en materia de logística electoral y servicios institucionales, así como la participación de contratistas registrados bajo códigos UNSPSC relacionados con servicios logísticos, alimentación, transporte y suministro de bienes. El análisis evidencia la existencia de pluralidad de potenciales oferentes en el ámbito local y regional, lo que garantiza condiciones de libre concurrencia y viabilidad del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la normativa contractual vigente.

5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal de Pensilvania elaboró el presupuesto oficial del presente proceso con fundamento en el análisis del comportamiento de precios vigentes en el mercado local y regional para la prestación de servicios de apoyo logístico electoral, que comprenden el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), hospedaje en zona rural, transporte terrestre en rutas veredales y suministro de papelería e insumos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral. Para tal efecto, se realizaron consultas y solicitudes de cotización a proveedores con capacidad técnica, operativa y jurídica para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer valores unitarios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta la cantidad estimada de beneficiarios, las rutas rurales definidas, las condiciones geográficas del municipio, la logística de distribución y los estándares mínimos de calidad exigidos para la prestación del servicio. Estos valores constituyen el soporte técnico y económico para la estimación del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable, garantizando que los servicios requeridos puedan ser prestados de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Con base en el análisis efectuado, se determinó como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** – Monto agotable-, valor estimado para ejecutar el objeto consistente en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA."**

Para la definición de este valor se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas en relación con los ítems requeridos. Para la alimentación se recibió la siguiente:

No.	COTIZACIÓN
1.	YUDY LEANDRA QUINTERO ORTIZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Empanada	UND	MONTO AGOTABLE	$ 5.500
2	Sándwich	UND	MONTO AGOTABLE	$ 10.500
3	Hamburguesas	UND	MONTO AGOTABLE	$ 25.000

4	Ponqué Individual cubierto de chocolate + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	$ 10.500
5	Ponqué individual tradicional + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	$ 10.500
6	Churro relleno con arequipe	UND	MONTO AGOTABLE	$ 10.500
7	Buñuelo	UND	MONTO AGOTABLE	$ 4.500
8	Agua embotellada	UND	MONTO AGOTABLE	$ 3.000
9	Café con leche	UND	MONTO AGOTABLE	$ 4.500
10	Aromática	UND	MONTO AGOTABLE	$ 4.000
11	Bebida gasificada	UND	MONTO AGOTABLE	$ 5.000
12	Bebida láctea en bolsa	UND	MONTO AGOTABLE	$ 3.500
13	Jugo de fruta	UND	MONTO AGOTABLE	$ 8.000
14	Bolsa de caramelos surtidos	UND - BOLSA	MONTO AGOTABLE	$ 25.000
15	Torta de carne molida acompañada de arepa	UND	MONTO AGOTABLE	$ 5.300
16	Cupcakes con crema	UND	MONTO AGOTABLE	$ 4.500
17	Galleta de panadería + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	$ 10.500
18	Porción de fruta picada	UND	MONTO AGOTABLE	$ 13.000
19	Croissant relleno de jamón y queso	UND	MONTO AGOTABLE	$ 7.500
20	Tamal	UND	MONTO AGOTABLE	$ 25.000
21	Lechona	UND	MONTO AGOTABLE	$ 25.000
22	Almuerzo/Cena ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	$ 27.000

23	Almuerzo / cena a la carta	UND	MONTO AGOTABLE	$ 22.000
24	Desayuno	UND	MONTO AGOTABLE	$ 22.000
25	Desayuno ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	$ 25.000
26	Desayuno campesino	UND	MONTO AGOTABLE	$ 25.000
27	Consomé	UND	MONTO AGOTABLE	$ 15.000
28	Helado	UND	MONTO AGOTABLE	$ 5.000

Para el componente de hospedaje, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas de prestadores del servicio en la zona rural del Municipio de Pensilvania, las cuales sirvieron como base para determinar valores acordes con el mercado. A continuación, se presentan las cotizaciones obtenidas:

No.	**COTIZACIÓN**
1.	COLINA PLAZA HOTEL

ITEM	**BIEN / SERVICIO**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	HABITACIÓN SENCILLA	UND	MONTO AGOTABLE	$ 60.000

Es de resaltar que para el tema de hospedaje, se opta por aumentar el rango de precio ofrecido por la cotización, dado que en la zona rural es complejo adquirir este tipo de servicio, de forma que los precios pueden aumentar.

Para el componente de transporte, se analizaron las cotizaciones recibidas de prestadores del servicio con disponibilidad para cubrir las rutas rurales establecidas, considerando condiciones geográficas, disponibilidad vehicular y cumplimiento de requisitos legales. Estas cotizaciones sirvieron como base para determinar valores acordes con el mercado. A continuación, se presentan las cotizaciones obtenidas.

No.	**COTIZACIÓN**
1.	

ITEM	**BIEN / SERVICIO**	**VALOR**

1	RUTA IDA Y REGRESO: BOLIVIA- LA SOLEDAD-HIGUERON	XXXXXXX
2	RUTA IDA Y REGRESO: SAN DANIEL-AGUABONITA	XXXXXXX
3	RUTA IDA Y REGRESO: SAMARIA-GUACAS-ARBOLEDA-LA TORRE	XXXXXXX
4	RUTA IDA Y REGRESO: PUEBLO NUEVO	XXXXXXX
5	RUTA IDA Y REGRESO: SANTA TERESA	XXXXXXX

Para el componente de papelería, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas de proveedores dedicados al suministro de artículos de oficina y elementos administrativos, verificando especificaciones, cantidades y calidad de los insumos requeridos para el proceso electoral. Estas cotizaciones sirvieron como soporte para establecer valores acordes con el mercado. A continuación, se presentan las cotizaciones obtenidas.

No.	**COTIZACIÓN**
1.	PAPELERIA LINEAL

ITEM	**BIEN / SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Resmas oficio	UND	15	$ 29.950	$ 389.250 ($ 449.250)
2	Resmas carta	UND	15	$ 21.000	$ 315.000
3	Paquete de sobres de manila tamaño carta cada uno de 100 unidades	UND	4	$ 15.000	$ 60.000
4	Paquete de sobres de manila tamaño oficio cada uno de 100 unidades	UND	4	$ 20.000	$ 80.000
5	Caja de resaltadores	UND	4	$ 26.500	$ 106.000
6	Caja de lápiz	UND	4	$ 12.000	$ 48.000

7	Caja de lapiceros negros	UND	10	$ 10.200	$ 102.000
8	Caja de borrador	UND	4	$ 15.600	$ 62.400
9	Metro de conact transparente de buena calidad	UND	20	$ 50.000	$ 1.000.000
10	Sacapuntas con deposito	UND	25	$ 2.300	$ 57.500
11	Caja de gancho para cosedora	UND	3	$ 3.550	$ 10.650
12	Rollo de cinta ancha 4x100	UND	20	$ 7.100	$ 142.000
13	Tarro de pegamento grande liquido-kilo	UND	10	$ 15.300	$ 153.000
14	Caja de clips	UND	8	$ 1.100	$ 8.800
15	Bisturí	UND	10	$ 3.100	$ 31.000
16	Cosedoras	UND	14	$ 13.500	$ 189.000
17	Pliego de cartulina blanca	UND	85	$ 1.200	$ 102.000
18	Octavo de cartulina amarilla	UND	85	$ 250	$ 21.250
19	Carpeta blanca de 4 aletas	UND	60	$ 4.300	$ 258.000
20	Paquete de ligas de caucho – kilo	UND	8	$ 15.800	$ 126.400
21	Rollo de cinta amarilla de precaución	UND	8	$ 21.500	$ 172.000
22	Tijeras	UND	20	$ 4.900	$ 98.000
23	Caja de marcadores negros	UND	6	$ 35.400	$ 212.400
24	Huellero	UND	40	$ 5.100	$ 204.000
		TOTAL			**$ 3.948.650,00** **($ 4.008.650)**

-LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN PRESENTAN UN ERROR EN EL PRIMER ITEM, MISMO QUE DEBE SER CORREGIDO-

5.1. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso contractual es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** – Monto agotable-, valor que incluye el IVA, todos los costos y gastos que se requieren para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El desarrollo del presente proceso contractual se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, son aplicables las siguientes normas, sin perjuicio de aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2069 de 2020, por la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan disposiciones en materia de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.
- Circular Única de Colombia Compra Eficiente, y demás lineamientos, guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania.
- Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.
- Normas civiles, comerciales, laborales, tributarias y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato y a las partes intervinientes.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y adecuada ejecución del proceso contractual, así como la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

Atentamente,

GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ

Secretaria General, Gobierno, Contratación y TICS Municipal

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas civiles, comerciales, ambientales y disposiciones concordantes, vigentes o que llegaren a reglamentar, modificar o sustituir el régimen de contratación estatal, el Municipio de Pensilvania procede a elaborar el Estudio Previo y el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, como requisito indispensable para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De conformidad con el marco normativo citado, es deber de la Administración Pública adelantar los procesos contractuales observando estrictamente los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, tales como legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania. En este sentido, el presente estudio previo desarrolla de manera detallada la identificación de la necesidad institucional, así como la definición del objeto y alcance contractual, a partir de los cuales se determinará la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras requeridas para atender de manera eficiente y oportuna la necesidad planteada por la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la totalidad de los documentos que integran el proceso contractual podrán ser consultados de manera pública a través de la plataforma SECOP II, dispuesta para la gestión integral del proceso en cada una de sus etapas. Así mismo, dichos documentos reposarán en medio físico en las instalaciones de la entidad, ubicadas en la Carrera 6 No. 4-06, Palacio Municipal de Pensilvania, garantizando los principios de publicidad, acceso a la información y transparencia administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Pensilvania, Caldas, en su condición de entidad territorial integrante de la organización político-administrativa del Estado colombiano, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar las condiciones materiales que permitan el desarrollo efectivo de los procesos democráticos en su jurisdicción.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. En concordancia, el artículo 40 superior reconoce el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, derecho que se materializa principalmente mediante el sufragio, definido en el artículo 258 constitucional como un derecho y un deber ciudadano cuya garantía corresponde a las autoridades públicas.

El artículo 266 de la Constitución Política atribuye a la Registraduría Nacional del Estado Civil la organización de los procesos electorales. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de esta función constitucional requiere la concurrencia y colaboración armónica de las entidades territoriales, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración entre los órganos del Estado previstos en el artículo 113 superior.

En este sentido, el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 establece expresamente que los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los departamentos y los municipios, correspondiendo a estos últimos el suministro de locales, muebles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral. Esta disposición configura una obligación legal directa para el Municipio de Pensilvania de garantizar los apoyos logísticos necesarios dentro de su territorio.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto 1724 de 2006, precisó que la garantía del proceso electoral se encuentra vinculada al concepto de defensa y seguridad del Estado, en cuanto el normal desarrollo de las elecciones constituye un elemento esencial de la seguridad institucional y del orden público constitucional. Señaló igualmente que las entidades territoriales pueden contratar los bienes y servicios requeridos para el proceso electoral en desarrollo de los principios de colaboración armónica y coordinación, reconociendo que el apoyo logístico electoral es una actividad indispensable para la preservación del orden democrático.

En el caso del Municipio de Pensilvania, la dispersión geográfica y la compleja topografía rural hacen necesario adoptar medidas logísticas especiales para garantizar el normal desarrollo de las elecciones del Congreso de la República que se realizarán el 8 de marzo de 2026 y las elecciones presidenciales, si estas poseen primera y segunda vuelta.

En particular, se requiere el suministro integral de alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y refrigerios para jurados de votación, delegados electorales, personal de apoyo y miembros de la fuerza pública que participarán en la jornada electoral. Asimismo, se requiere el servicio de hospedaje en zona rural para el personal que debe desplazarse desde el día sábado 7 de marzo de 2026 con el fin de garantizar la instalación oportuna y segura de los puestos de votación ubicados en los sectores de Bolivia, La Soledad, Higuerón, San Daniel, Aguabonita, Samaria, Guacas, Arboleda, La Torre, Pueblo Nuevo y Santa Teresa.

De igual manera, se requiere contratar el servicio de transporte terrestre para cubrir las rutas correspondientes al sábado 7 de marzo (ida) y domingo 8 de marzo (regreso), garantizando el traslado seguro y oportuno del personal autorizado y del material electoral en los trayectos que comprenden Bolivia – La Soledad – Higuerón, San Daniel – Aguabonita, Samaria – Guacas – Arboleda – La Torre, Pueblo Nuevo, y Santa Teresa, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con parque automotor suficiente ni con personal operativo propio para atender simultáneamente dichas rutas.

Adicionalmente, se requiere el suministro de papelería e insumos administrativos indispensables para el funcionamiento de los puestos de votación y las actividades de escrutinio, elementos que constituyen soporte material para la organización electoral.

La entidad no dispone de infraestructura hotelera propia en las zonas rurales, ni de capacidad instalada para la preparación masiva de alimentos, ni de vehículos suficientes y adecuados para cubrir las rutas rurales en las fechas señaladas, circunstancia que hace indispensable acudir a la contratación estatal como mecanismo idóneo para satisfacer esta necesidad.

Desde el punto de vista contractual, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que al celebrar contratos las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. El artículo 23 ibidem impone la aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mientras que el artículo 25 consagra el deber de

planeación, que exige identificar previamente la necesidad y justificar la conveniencia de la contratación.

En este caso, la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía por monto agotable se justifica en la naturaleza variable de algunos de los servicios requeridos, particularmente en alimentación y transporte, cuya ejecución puede ajustarse a las necesidades operativas propias del proceso electoral, dentro del límite del presupuesto oficial asignado y conforme a los valores unitarios previamente definidos.

La ausencia de esta contratación comprometería gravemente el normal desarrollo del proceso electoral en la jurisdicción municipal, afectando el ejercicio del derecho fundamental al voto, la seguridad del material electoral y la normalidad institucional, lo cual resultaría contrario a los fines esenciales del Estado y a las obligaciones legales atribuidas al municipio en materia electoral.

En consecuencia, la necesidad se encuentra debidamente sustentada en disposiciones constitucionales, legales y doctrinales, y la contratación proyectada constituye un medio legítimo, necesario y proporcional para garantizar el apoyo logístico integral requerido para las elecciones del Congreso de la República del 8 de marzo de 2026 aunado a las elecciones presidenciales, si estas contemplan primera y segunda vuelta, en el Municipio de Pensilvania, Caldas.

2.1. Conclusión

La contratación del apoyo logístico integral para el desarrollo de las elecciones del Congreso de la República en el Municipio de Pensilvania, Caldas resulta necesaria, pertinente y plenamente justificada, en la medida en que permite garantizar las condiciones materiales, operativas y administrativas indispensables para el ejercicio efectivo del derecho fundamental al voto y el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

Mediante este proceso contractual se asegura el suministro oportuno de alimentación, hospedaje en zona rural, transporte en las rutas establecidas y papelería necesaria para el funcionamiento de los puestos de votación y actividades de escrutinio, respondiendo a las condiciones geográficas, de dispersión poblacional y a las particularidades logísticas del territorio municipal. Lo anterior fortalece la capacidad institucional del ente territorial para cumplir con su deber legal de apoyo a la organización electoral, en armonía con el artículo 46 del

Decreto 3254 de 1963 y con los principios de coordinación y colaboración armónica entre las autoridades del Estado.

Asimismo, la estructuración del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía por monto agotable permite una ejecución flexible y ajustada a las necesidades reales que se presenten durante la operación electoral, optimizando los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, economía y planeación, conforme a lo dispuesto en la ley.

En consecuencia, el proceso contractual proyectado atiende de manera directa la necesidad institucional identificada, garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales del municipio en materia electoral y contribuye a la preservación de la normalidad institucional y del orden democrático, en beneficio de la comunidad del Municipio de Pensilvania, Caldas.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

3.1. Clasificador de Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81141601	LOGÍSTICA

4. **ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del proceso contractual:

<table>
<tr><th>No. ÍTEM</th><th>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en las cantidades y fechas requeridas de acuerdo con la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
</table></td><td>Planillas firmadas de entrega de raciones, registro</td></tr>
</table>

		1	Empanada	UND	MONTO AGOTABLE	Masa de maíz trigo u hojaldre, con proteína (carne de res, carne de cerdo, carne de pollo) 150 gramos, papa	fotográfico, certificación del supervisor.
		2	Sándwich	UND	MONTO AGOTABLE	Dos (02) tajadas de pan (blanco o integral), una proteína (jamón), 1 tajada de queso (mozzarella)	
		3	Hamburguesas	UND	MONTO AGOTABLE	Comida rápida compuesta de 2 panes de hamburguesa, carne, queso, jamón, tomate y lechuga	
		4	Ponqué Individual cubierto de chocolate + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	Ponqué rectangular con cobertura de chocolate, empacado en bolsa individual más bebida líquida	
		5	Ponqué individual tradicional + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	Ponqué rectangular, empacado en bolsa individual más bebida líquida.	
		6	Churro relleno con arequipe	UND	MONTO AGOTABLE	Unidad de churro frito de 40g relleno de arequipe, con bolsa de yogurt.	
		7	Buñuelo	UND	MONTO AGOTABLE	Masa de almidón de yuca o harina de trigo mezclado con queso en presentación de 60 gramos	
		8	Agua embotellada	UND	MONTO AGOTABLE	Agua potable tratada, purificada o mineral envasada en botella de plástico x 600ml	
		9	Café con leche	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida caliente a base de café y leche servido en una porción de 7 onzas	
		10	Aromática	UND	MONTO AGOTABLE	Infusión servida en una porción de 7 onzas, preparada a partir de la extracción de sabores y propiedades de hierbas, frutas, flores o especias en agua caliente	
		11	Bebida gasificada	UND	MONTO AGOTABLE	Envase de 500 ml	
		12	Bebida láctea en bolsa	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de leche y otros ingredientes, envasada en bolsa plástica por 150 gramos	
		13	Jugo de fruta	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de la extracción de jugo natural de frutas, seleccionadas según la indicación del supervisor, con o sin conservantes según 14indicaciones del supervisor. Se sirve en un vaso plástico con una capacidad de 200 ml	
		14	Bolsa de caramelos surtidos	UND - BOLSA	MONTO AGOTABLE	Caramelos duros o blandos de diferentes sabores por 50 unidades	
		15	Torta de carne molida	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína de carne molida sazonada y cocida en forma de torta por 150 gramos,	

	acompañada de arepa			acompañado de una arepa de maíz por 60 gramos
16	Cupcakes con crema	UND	MONTO AGOTABLE	Pastel individual horneado por 100 gramos decorado con crema en la parte superior
17	Galleta de panadería + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	Galleta horneada, decorada con temática de personajes infantiles, con bolsa de yogurt
18	Porción de fruta picada	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de fruta porcionada y picada, con diferentes tipos de frutas como, banano, papaya, manzana, pera, fresa o mango
19	Croissant relleno de jamón y queso	UND	MONTO AGOTABLE	Producto de panadería elaborado con una masa hojaldrada de textura ligera y crujiente, relleno con jamón y queso por 120 gramos
20	Tamal	UND	MONTO AGOTABLE	Masa de arroz y harina de maíz, arveja, 500 gr de proteína de carne de pollo/res/cerdo/mixto, condimentos, empacado en hoja de plátano
21	Lechona	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de cerdo deshuesado, relleno con mezcla de arroz, arveja, carne de cerdo y condimentos naturales y verduras
22	Almuerzo/Cena ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Menú variado, previamente definido o seleccionado por los usuarios, que permita la libre elección entre diferentes opciones de platos principales, acompañamientos y bebidas. Los platos a la carta deberán elaborarse con insumos frescos y de calidad, garantizando un adecuado balance nutricional, porciones suficientes y una presentación acorde con estándares gastronómicos. El servicio deberá incluir opciones de proteína (carnes rojas, pollo, pescado y/o alternativas equivalentes), acompañamientos (arroz, papa, pasta, verduras u otros), ensaladas y bebida
23	Almuerzo / cena a la carta	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína: puede incluir carne de res/cerdo/pollo, un carbohidrato, ensalada, bebida y porción de sopa
24	Desayuno	UND	MONTO AGOTABLE	Desayuno tradicional: bebida caliente (café o chocolate o aguapanela), arepa o pan, huevo (revuelto, perico o cocido) y queso

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

	25	Desayuno ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida caliente (café o chocolate), jugo natural, pan o croissant, huevo (a elección) y fruta	
	26	Desayuno campesino	UND	MONTO AGOTABLE	Chocolate caliente, arepa de maíz, huevos al gusto, queso y calentado (opcional)	
	27	Consomé	UND	MONTO AGOTABLE	Cocción líquida de carnes (res, pollo, costilla, albóndiga o pescado) y/o vegetales en agua, fideos en una porción de 250 ml	
	28	Helado	UND	MONTO AGOTABLE	Vaso de helado es un recipiente, generalmente cilíndrico o cónico, hecho de materiales como cartón o vidrio, diseñado para servir porciones individuales de helado, con capacidades variables	
2	Garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y con insumos frescos.					Certificados de manipulación de alimentos, concepto sanitario (si aplica), certificación de calidad del servicio.
3	Prestar el servicio de hospedaje en zona rural cumpliendo con las condiciones de salubridad y seguridad requeridos, con las siguientes especificaciones técnicas: **ITEM** / **BIEN / SERVICIO** / **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 1 / HABITACIÓN SENCILLA / HABITACION DE 15 MTS2, CAMA DOBLE, TV, WIFI, BAÑO PRIVADO Y AGUA CALIENTE.					Listado de personas hospedadas firmado, registro fotográfico, certificación del establecimiento, acta de verificación del supervisor.
4	Prestar el servicio de transporte terrestre en las rutas autorizadas los días establecidos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: **ITEM** / **BIEN / SERVICIO** / **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 1 / RUTA IDA Y REGRESO: BOLIVIA- LA SOLEDAD- HIGUERON / XXXXXXX 2 / RUTA IDA Y REGRESO: SAN DANIEL- AGUABONITA / XXXXXXX					Planillas de transporte firmadas, acta de cumplimiento del supervisor.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: SAMARIA-GUACAS- ARBOLEDA-LA TORRE</td><td>XXXXXXX</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: PUEBLO NUEVO</td><td>XXXXXXX</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: SANTA TERESA</td><td>XXXXXXX</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Garantizar que los vehículos cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.</td><td>Copias de los documentos mencionados, lista de chequeo mecánica.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Suministrar los siguientes insumos de papelería requeridos para el proceso electoral de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN / SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Resmas oficio</td><td>UND</td><td>15</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Resmas carta</td><td>UND</td><td>15</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Paquete de sobres de manila tamaño carta cada uno de 100 unidades</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Paquete de sobres de manila tamaño oficio cada uno de 100 unidades</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Caja de resaltadores</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Caja de lápiz</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Caja de lapiceros negros</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Caja de borrador</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Metro de conact transparente de buena calidad</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Sacapuntas con deposito</td><td>UND</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Caja de gancho para cosedora</td><td>UND</td><td>3</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Rollo de cinta ancha 4x100</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Tarro de pegamento grande liquido-kilo</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Caja de clips</td><td>UND</td><td>8</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Bisturí</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cosedoras</td><td>UND</td><td>14</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Pliego de cartulina blanca</td><td>UND</td><td>85</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Octavo de cartulina amarilla</td><td>UND</td><td>85</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Carpeta blanca de 4 aletas</td><td>UND</td><td>60</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Paquete de ligas de caucho – kilo</td><td>UND</td><td>8</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Rollo de cinta amarilla de precaución</td><td>UND</td><td>8</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Tijeras</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Caja de marcadores negros</td><td>UND</td><td>6</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Huellero</td><td>UND</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>Actas de entrega, remisiones, registro fotográfico, certificación de recibido a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Ejecutar el contrato bajo modalidad de monto agotable, en los ítems requeridos, conforme a las órdenes del supervisor.</td><td>Órdenes de servicio, informes de ejecución presupuestal, certificación de</td></tr>
</table>

		agotamiento de recursos.
8	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.	Informe final

4.1. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pensilvania, las cuales son:

Persona natural o jurídica, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte, logística o suministro de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso. Para personas naturales, deberán acreditar que dentro de su actividad económica registrada en el RUT se encuentran códigos CIIU relacionados con servicios de restaurante, catering, expendio de comidas preparadas, alojamiento, transporte terrestre o actividades logísticas. Este último requisito del RUT también aplica a personas jurídicas.

El proponente deberá encontrarse legalmente constituido (cuando aplique), no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y acreditar capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que si alguno de los ítems o servicios entregados no cumple el aval de la supervisión o las especificaciones técnicas previamente definidas, deberá concurrir a su cambio inmediato.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.
c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.

j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.

e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta el **30 de junio de 2026**, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

6. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), incluido el valor del IVA,** y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior y en relación a los precios unitarios descritos se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación.

9. PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	262
VALOR DEL CDP	$30.000.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
FECHA DEL CDP	30 de enero de 2026

11. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y

se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria General, Gobierno, Contratación y TICS Municipal.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, estos son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Municipio y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 cuenta para la vigencia actual con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, que convertidos a pesos para el 2026 arroja la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 490.253.400**). En el mismo sentido y con base a lo anterior, un proceso de mínima cuantía para el Municipio no podrá superar el 10% de la menor cuantía, es decir, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).**

En el mismo sentido y de acuerdo con la normatividad en mención, la escogencia del contratista se realizará de forma objetiva y el factor de selección será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos legales y los descritos en los documentos del proceso como tal.

14. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado con:

- Prestación de servicios de alimentación institucional o masiva.
- Servicios de logística para eventos institucionales.
- Suministro de bienes y servicios logísticos.
- Servicios de transporte y/o hospedaje relacionados con actividades institucionales.

Los contratos aportados como experiencia deberán encontrarse ejecutados y recibidos a satisfacción, y podrán acreditarse mediante copia del contrato acompañado de acta de liquidación, acta de terminación o certificación expedida por la entidad contratante que indique objeto, valor y cumplimiento.

Se entenderá como objeto similar aquel que comprenda la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte o suministro de bienes logísticos de manera conjunta o independiente, siempre que guarden relación directa con el objeto del presente proceso.

-revisar si esta experiencia la ven viable, se aumenta o disminuye-

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad ha identificado, analizado y evaluado los riesgos asociados al presente proceso contractual en cada una de sus etapas, con el propósito de prevenir su ocurrencia, reducir su probabilidad de materialización y mitigar los impactos que puedan derivarse de los mismos.

Para tal efecto, se han definido medidas de control, prevención y mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público. En caso de que alguno de los riesgos identificados llegue a

materializarse, la entidad adoptará las acciones correctivas y administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Los riesgos identificados, su clasificación, causas, consecuencias, nivel de impacto y las medidas de tratamiento definidas se encuentran detallados en la Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente proceso contractual y se anexa como soporte técnico del mismo. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.**

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En virtud de la Ley 1150 de 2007, artículo 7, inciso 5, el cual reza "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*", la justificación para exigir garantías o no hacerlo debe estar en los estudios y documentos previos.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.5., modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "Garantías", establece: "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*".

Bajo estos presupuestos, para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SI EL PROCESO ESTÁ O NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. De igual manera, no hace parte de

algún acuerdo comercial definido en los manuales y guías de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El presente se elabora en el Municipio de Pensilvania a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL

ELABORÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
REVISÓ:

MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA – MONTO AGOTABLE

PENSILVANIA, CALDAS, FEBRERO DE 2026

1. CONVOCATORIA GENERAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, se convoca a toda la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el siguiente proceso contractual. Para tal efecto, podrán consultar los documentos del proceso en las instalaciones de la Administración Municipal de Pensilvania o a través de la información publicada en la plataforma SECOP II.

2. INTRODUCCIÓN Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes que, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Verificar que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal, para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar que el proponente se encuentre debidamente registrado y habilitado en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.
- Examinar de manera detallada y rigurosa el contenido de los documentos que integran el presente proceso contractual, así como las normas que regulan la contratación de las entidades estatales.
- Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos exigidos con la propuesta, verificando que estos contengan información completa, veraz y suficiente que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en la presente Invitación Pública.
- Verificar que las fechas de expedición y vigencia de los documentos aportados se encuentren dentro de los plazos y condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.
- Suministrar toda la información requerida, asegurando que esta sea veraz, exacta y susceptible de verificación, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.
- Diligenciar en su totalidad los formatos, anexos y documentos contenidos en la presente Invitación Pública, conforme a las instrucciones allí señaladas.
- Incorporar en la propuesta las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en el SECOP II.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba suficiente de que ha examinado y comprendido integralmente los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, los formatos, las adendas y demás documentos del proceso; que ha recibido las aclaraciones necesarias respecto de las inquietudes formuladas; y que acepta que la Invitación Pública es completa, coherente y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar. En consecuencia, el oferente declara estar debidamente informado sobre el alcance del objeto contractual y haber tenido en cuenta todas las condiciones para la correcta ejecución de las obligaciones que se derivan del contrato que llegare a celebrarse o de la aceptación de la oferta, según corresponda.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

3.1. Clasificador De Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81141601	LOGÍSTICA

4. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:**

<table>
<tr><th>No. ÍTEM</th><th>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en las cantidades y fechas requeridas de acuerdo con la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Empanada</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Masa de maíz trigo u hojaldre, con proteína (carne de res, carne de cerdo, carne de pollo) 150 gramos, papa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Sándwich</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Dos (02) tajadas de pan (blanco o integral), una proteína (jamón), 1 tajada de queso (mozzarella)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Hamburguesas</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Comida rápida compuesta de 2 panes de hamburguesa, carne, queso, jamón, tomate y lechuga</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ponqué Individual cubierto de chocolate + bebida</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Ponqué rectangular con cobertura de chocolate, empacado en bolsa individual más bebida líquida</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Ponqué individual tradicional + bebida</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Ponqué rectangular, empacado en bolsa individual más bebida líquida.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Churro relleno con arequipe</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Unidad de churro frito de 40g relleno de arequipe, con bolsa de yogurt.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Buñuelo</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Masa de almidón de yuca o harina de trigo mezclado con queso en presentación de 60 gramos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Agua embotellada</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Agua potable tratada, purificada o mineral envasada en botella de plástico x 600ml</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Café con leche</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Bebida caliente a base de café y leche servido en una porción de 7 onzas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Aromática</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Infusión servida en una porción de 7 onzas, preparada a partir de la extracción de sabores y</td></tr>
</table></td><td>Planillas firmadas de entrega de raciones, registro fotográfico, certificación del supervisor.</td></tr>
</table>

				propiedades de hierbas, frutas, flores o especias en agua caliente
11	Bebida gasificada	UND	MONTO AGOTABLE	Envase de 500 ml
12	Bebida láctea en bolsa	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de leche y otros ingredientes, envasada en bolsa plástica por 150 gramos
13	Jugo de fruta	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de la extracción de jugo natural de frutas, seleccionadas según la indicación del supervisor, con o sin conservantes según 14indicaciones del supervisor. Se sirve en un vaso plástico con una capacidad de 200 ml
14	Bolsa de caramelos surtidos	UND - BOLSA	MONTO AGOTABLE	Caramelos duros o blandos de diferentes sabores por 50 unidades
15	Torta de carne molida acompañada de arepa	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína de carne molida sazonada y cocida en forma de torta por 150 gramos, acompañado de una arepa de maíz por 60 gramos
16	Cupcakes con crema	UND	MONTO AGOTABLE	Pastel individual horneado por 100 gramos decorado con crema en la parte superior
17	Galleta de panadería + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	Galleta horneada, decorada con temática de personajes infantiles, con bolsa de yogurt
18	Porción de fruta picada	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de fruta porcionada y picada, con diferentes tipos de frutas como, banano, papaya, manzana, pera, fresa o mango
19	Croissant relleno de jamón y queso	UND	MONTO AGOTABLE	Producto de panadería elaborado con una masa hojaldrada de textura ligera y crujiente, relleno con jamón y queso por 120 gramos
20	Tamal	UND	MONTO AGOTABLE	Masa de arroz y harina de maíz, arveja, 500 gr de proteína de carne de pollo/res/cerdo/mixto, condimentos, empacado en hoja de plátano
21	Lechona	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de cerdo deshuesado, relleno con mezcla de arroz, arveja, carne de cerdo y condimentos naturales y verduras
22	Almuerzo/Cena ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Menú variado, previamente definido o seleccionado por los usuarios, que permita la libre elección entre diferentes opciones de platos principales, acompañamientos y bebidas. Los platos a la carta deberán elaborarse con insumos frescos y de calidad, garantizando un adecuado balance nutricional, porciones suficientes y una presentación acorde con estándares gastronómicos. El servicio deberá incluir opciones de proteína (carnes rojas, pollo, pescado y/o alternativas equivalentes), acompañamientos

					(arroz, papa, pasta, verduras u otros), ensaladas y bebida
	23	Almuerzo / cena a la carta	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína: puede incluir carne de res/cerdo/pollo, un carbohidrato, ensalada, bebida y porción de sopa
	24	Desayuno	UND	MONTO AGOTABLE	Desayuno tradicional: bebida caliente (café o chocolate o aguapanela), arepa o pan, huevo (revuelto, perico o cocido) y queso
	25	Desayuno ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida caliente (café o chocolate), jugo natural, pan o croissant, huevo (a elección) y fruta
	26	Desayuno campesino	UND	MONTO AGOTABLE	Chocolate caliente, arepa de maíz, huevos al gusto, queso y calentado (opcional)
	27	Consomé	UND	MONTO AGOTABLE	Cocción líquida de carnes (res, pollo, costilla, albóndiga o pescado) y/o vegetales en agua, fideos en una porción de 250 ml
	28	Helado	UND	MONTO AGOTABLE	Vaso de helado es un recipiente, generalmente cilíndrico o cónico, hecho de materiales como cartón o vidrio, diseñado para servir porciones individuales de helado, con capacidades variables

2	Garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y con insumos frescos.	Certificados de manipulación de alimentos, concepto sanitario (si aplica), certificación de calidad del servicio.
3	Prestar el servicio de hospedaje en zona rural cumpliendo con las condiciones de salubridad y seguridad requeridos, con las siguientes especificaciones técnicas: **ITEM** \| **BIEN / SERVICIO** \| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **1** \| HABITACIÓN SENCILLA \| HABITACION DE 15 MTS2, CAMA DOBLE, TV, WIFI, BAÑO PRIVADO Y AGUA CALIENTE.	Listado de personas hospedadas firmado, registro fotográfico, certificación del establecimiento, acta de verificación del supervisor.
4	Prestar el servicio de transporte terrestre en las rutas autorizadas los días establecidos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: **ITEM** \| **BIEN / SERVICIO** \| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **1** \| RUTA IDA Y REGRESO: BOLIVIA- LA SOLEDAD- HIGUERON \| XXXXXXX **2** \| RUTA IDA Y REGRESO: SAN DANIEL- AGUABONITA \| XXXXXXX **3** \| RUTA IDA Y REGRESO: SAMARIA- GUACAS- ARBOLEDA-LA TORRE \| XXXXXXX	Planillas de transporte firmadas, acta de cumplimiento del supervisor.

	4	RUTA IDA Y REGRESO: PUEBLO NUEVO	XXXXXXX
	5	RUTA IDA Y REGRESO: SANTA TERESA	XXXXXXX

5	Garantizar que los vehículos cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.	Copias de los documentos mencionados, lista de chequeo mecánica.
6	Suministrar los siguientes insumos de papelería requeridos para el proceso electoral de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:	Actas de entrega, remisiones, registro fotográfico, certificación de recibido a satisfacción.
7	Ejecutar el contrato bajo modalidad de monto agotable, en los ítems requeridos, conforme a las órdenes del supervisor.	Órdenes de servicio, informes de ejecución presupuestal, certificación de agotamiento de recursos.
8	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.	Informe final

ITEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resmas oficio	UND	15
2	Resmas carta	UND	15
3	Paquete de sobres de manila tamaño carta cada uno de 100 unidades	UND	4
4	Paquete de sobres de manila tamaño oficio cada uno de 100 unidades	UND	4
5	Caja de resaltadores	UND	4
6	Caja de lápiz	UND	4
7	Caja de lapiceros negros	UND	10
8	Caja de borrador	UND	4
9	Metro de conact transparente de buena calidad	UND	20
10	Sacapuntas con deposito	UND	25
11	Caja de gancho para cosedora	UND	3
12	Rollo de cinta ancha 4x100	UND	20
13	Tarro de pegamento grande liquido-kilo	UND	10
14	Caja de clips	UND	8
15	Bisturí	UND	10
16	Cosedoras	UND	14
17	Pliego de cartulina blanca	UND	85
18	Octavo de cartulina amarilla	UND	85
19	Carpeta blanca de 4 aletas	UND	60
20	Paquete de ligas de caucho – kilo	UND	8
21	Rollo de cinta amarilla de precaución	UND	8
22	Tijeras	UND	20
23	Caja de marcadores negros	UND	6
24	Huellero	UND	40

4.1. Especificaciones Técnicas Adicionales:

Persona natural o jurídica, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte, logística o suministro de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso. Para personas naturales, deberán acreditar que dentro de su actividad económica registrada en el RUT se encuentran códigos CIIU relacionados con servicios de restaurante, catering, expendio de comidas preparadas, alojamiento, transporte terrestre o actividades logísticas. Este último requisito del RUT también aplica a personas jurídicas.

El proponente deberá encontrarse legalmente constituido (cuando aplique), no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y acreditar capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que si alguno de los ítems o servicios entregados no cumple el aval de la supervisión o las especificaciones técnicas previamente definidas, deberá concurrir a su cambio inmediato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del Objeto del proceso, el tipo de contrato a celebrar es de:

- Compraventa
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría
- Otro

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta el 30 de junio de 2026, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

7. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/L – MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA,** y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo.

9. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación

10. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales

y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	262
VALOR DEL CDP	$30.000.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
FECHA DEL CDP	30 de enero de 2026

12. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria General, Gobierno, Contratación y TICS Municipal.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones

con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del Contratista: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.
c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.

j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2. Obligaciones del MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.

g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través del SECOP II, los cuales son:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Documentos que deben aportar:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Una vez recibidas las solicitudes, la entidad a través del SECOP II informará si el proceso queda limitado a mipyme.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para efectos de seleccionar al contratista que ejecutará el contrato derivado de la presente invitación pública, se deberá seguir el cronograma que se disponga en el SECOP II de proceso contractual.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la selección del proponente encargado de ejecutar el objeto del presente proceso se realizará con base en criterios objetivos. Para tal efecto, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección atendiendo lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de selección correspondiente, así como en las demás normas que resulten aplicables.

Así entonces el menor valor será tomado del valor total de la oferta incluido el IVA en caso de que aplique, independiente si el proponente es una persona natural o jurídica.

18.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el **Municipio de Pensilvania** aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, conforme a las causales allí establecidas y a las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. Para lo cual el proponente será responsable de aportar los documentos a que haya lugar con su oferta.

De persistir el empate, se optará por método aleatorio de balotas para escoger al proponente ganador.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El **Municipio de Pensilvania** podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a) Cuando no sea posible aceptar ninguna de las ofertas presentadas, caso en el cual la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP II. En caso de existir proponentes, el término para interponer el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto administrativo, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en la ley.
b) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la Invitación Pública.
c) Las demás causales previstas en la normatividad vigente.

19. ADENDAS

La Entidad podrá expedir adendas antes del cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido y en los términos previstos en el Decreto 1860 de 2021, según la modalidad de selección aplicable. En consecuencia, será responsabilidad del proponente incorporar en su oferta las modificaciones, aclaraciones o ajustes contenidos en cada adenda, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la metodología de gestión y presentación de ofertas en la plataforma SECOP II. En este mismo sentido, únicamente tendrán validez las adendas publicadas a través de dicha plataforma.

20. CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS

Todas las comunicaciones entre proponentes y el **Municipio de Pensilvania** se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). NO se tendrán en cuenta correos electrónicos u otros medios que no sea la plataforma descrita.

20.1. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, no se aceptarán las que se presenten por otros medios de comunicación no definidos en el presente proceso, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma previa expedición del certificado emitido por Colombia Compra Eficiente.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, entre otras, las siguientes:

a) Cuando se compruebe la existencia de confabulación, colusión o acuerdos entre proponentes que alteren o pretendan alterar la aplicación del principio de selección objetiva.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal.
c) Cuando la propuesta contenga información o documentos con datos falsos, tergiversados, alterados o que induzcan a error al Municipio de Pensilvania – Caldas, y estos no sean aclarados o subsanados, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los términos del proceso.
d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas o procedimentales establecidas para la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.
e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para el proceso o exceda alguno de los valores unitarios definidos en el estudio del sector o en los estudios previos.
f) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, salvo que se acredite indisponibilidad de la plataforma SECOP II, conforme a la metodología establecida para tal efecto.

g) Cuando, luego de efectuar las correcciones aritméticas, el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial del proceso o alguno de los valores unitarios establecidos.
h) Cuando la propuesta económica sea considerada artificialmente baja y las explicaciones solicitadas al proponente no resulten satisfactorias para el Comité Evaluador, conforme a los lineamientos del SECOP II y la normatividad vigente.
i) Cuando el proponente no subsane, dentro del término fijado en el cronograma del proceso o en la ley, los documentos o requisitos de participación que hayan sido requeridos por la Entidad.
j) Cuando el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, no contemple dentro de su objeto social o actividad económica una relación directa con el objeto del presente proceso.
k) Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no contenga actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso contractual.
l) Cuando el Municipio, en cualquier etapa del proceso, evidencie una inexactitud en la información suministrada por el proponente que, de haberse conocido oportunamente, le habría impedido cumplir uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.
m) Cuando la propuesta sea parcial, incompleta o no cubra la totalidad del objeto del proceso.
n) Cuando se modifique el formato de la propuesta económica en aspectos técnicos tales como descripción, cantidades, unidades de medida u omisión de ítems.
o) Las demás causales previstas en la normatividad vigente aplicable a la modalidad de selección.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones, siempre que estos sean subsanables, no modifiquen el contenido esencial de la propuesta y no afecten el principio de igualdad entre los proponentes.

22. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas solo serán recibidas a través del SECOP II, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma, para lo cual se deben seguir los protocolos definidos por Colombia Compra Eficiente.

23. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Persona natural o jurídica, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte, logística o suministro de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso. Para personas naturales, deberán acreditar que dentro de su actividad

económica registrada en el RUT se encuentran códigos CIIU relacionados con servicios de restaurante, catering, expendio de comidas preparadas, alojamiento, transporte terrestre o actividades logísticas. Este último requisito del RUT también aplica a personas jurídicas.

El proponente deberá encontrarse legalmente constituido (cuando aplique), no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y acreditar capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que si alguno de los ítems o servicios entregados no cumple el aval de la supervisión o las especificaciones técnicas previamente definidas, deberá concurrir a su cambio inmediato.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta:

23.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Ver Anexo)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada conforme al formato anexo a la presente Invitación Pública y tendrá como finalidad que el proponente manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que conoce y ha estudiado los términos del proceso de selección, que acepta integralmente sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico vigente, y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la carta deberá ser diligenciada y suscrita por cada uno de sus integrantes, previa acreditación de su conformación y representación, de conformidad con la metodología establecida en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas.

23.2. Cédula de ciudadanía

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural; o, en el caso de personas jurídicas, del representante legal; y, tratándose de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), de cada uno de sus integrantes.

23.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal: Para las personas jurídicas, se deberá aportar certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y/o actualizado conforme a la normatividad vigente. La existencia de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Objeto social y duración: El objeto social de la persona jurídica, o de la persona natural registrada ante la Cámara de Comercio, deberá guardar relación directa

con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución. Así mismo, deberá constar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año adicional, y que dentro de su objeto social se incluyan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Autorizaciones: En caso de que el representante legal cuente con limitaciones o restricciones para contratar, deberá anexarse el certificado, acta o documento de autorización expedido por el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable.

23.4. Certificado Registro Mercantil (no aplica para profesiones liberales)

Registro mercantil de persona natural: La persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y actualizado conforme a la normatividad vigente. El registro de la persona natural no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Actividad económica: La actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución, acreditando experiencia y capacidad para el desarrollo del objeto contractual.

23.5. Proponente Plurales:

Si la propuesta es presentada por proponentes plurales, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o demás normatividad aplicable, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otro tipo según la ley.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario y quien deberá ser uno de los integrantes.
- Deberá manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, en los términos señalados en la presente invitación, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.
- Solo se acepta un total de dos (2) integrantes y uno de ellos debe ser el representante legal.
- Ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.

23.6. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Persona Jurídica

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal o contador. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuáles se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, acreditará el pago de los aportes con los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y si es necesario copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales salvo que la norma exprese lo contrario se acreditará como esta lo exprese.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según le aplique.

En todo caso el MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, salvo que asi lo requeira o determine.

23.7. ANTECEDENTES:

Aportar con su propuesta Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas Correctivas de la persona natural o de la empresa y su representante legal. Si es proponente plural de cada uno de los integrantes según sea persona natural o jurídica y cuya expedición no podrá ser mayor a 10 días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.

23.8. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 vigente para con el municipio de Pensilvania, de la persona natural, o representante legal y de cada uno de los que integral la propuesta plural.

23.9. Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 vigente, de la persona natural proponente o para el representante legal de la empresa, o de cada uno de los integrantes de la propuesta plural.

23.10. Formato anexo de aceptación de las condiciones técnicas.

23.11. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio con fecha no mayor a 30 días calendario.

23.12. Documentos para definir el desempate de las ofertas en caso de presentarse.

23.13. Autorización tratamiento de datos personales formato anexo.

23.14. Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá aceptar el compromiso anticorrupción según anexo de la presente invitación pública.

23.15. Formulario de la Propuesta Económica.

El proponente deberá relacionar en el FORMATO anexo de la invitación, formato de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso **(sin decimales).** Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes para formular su propuesta.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta. La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso y según formato anexo y las condiciones expuestas en el mismos incluido estudio previo y estudio del sector. Así mismo el proponente deberá garantizar que el valor de la oferta en el SECOP II allí diligenciada, sea igual a la oferta del anexo en mención.

23.16. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral y los que modifique o adicione la Ley para tal efecto.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

El RUT deberá contar con la actividad económica propia para el desarrollo del presente proceso, de lo contrario su oferta será rechazada.

24. Experiencia del Proponente

Para el presente proceso contractual no se requerirá experiencia previa a los proponentes.

24.1. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad y formato establecido para el efecto.

- El valor unitario de cada ítem de la oferta debe tener incluido el IVA en caso de causarlo, no podrá superar el valor unitario de cada ítem definido en el estudio del mercado o del sector que se encuentra en el estudio previo.
- La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- No podrá modificar el formato propuesto por la entidad so pena del rechazo de la oferta, acción que no es subsanable.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- La entidad no responderá por valores omitidos en la formulación de la oferta y se entenderá que la propuesta contempla todos los impuestos tasas y demás.
- El municipio podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias que la ley establezca y respecto de las cuales tenga la obligación legal de practicar. En los demás casos, será responsabilidad del contratista asumir y pagar los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, se verificará que los bienes, servicios u obras ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, para cada uno de los ítems establecidos, en las calidades, cantidades y condiciones señaladas, y que se ajusten a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, serán admitidas únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos, y serán rechazadas aquellas que no acrediten el cumplimiento de dichas especificaciones.

25. GARANTÍAS

Para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

26. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato, entendido para todos los efectos legales como la carta de aceptación de la oferta que se derive del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de la República de Colombia.

Las partes contratantes estarán sujetas al régimen de responsabilidades de orden civil, fiscal, disciplinario, social y penal, en los términos previstos en la Constitución Política y la ley. En ningún caso, la celebración, ejecución o terminación del presente contrato genera relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones o derechos distintos a los expresamente pactados, por tratarse de una relación de naturaleza estrictamente contractual.

27. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación pública no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

28. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente que resulte seleccionado como contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El incumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dará lugar a la imposición de multas sucesivas hasta tanto se acredite el pago total de las obligaciones adeudadas, previa verificación de la mora mediante la correspondiente liquidación efectuada por la entidad administradora competente.

En caso de que dicho incumplimiento persista por un término igual o superior a cuatro (4) meses, el Municipio podrá aplicar las cláusulas excepcionales, incluida la caducidad administrativa, o adoptar las medidas previstas en la normatividad vigente, según corresponda.

29. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea seleccionado, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el MUNICIPIO queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará y descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al MUNICIPIO a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el MUNICIPIO adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

30. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso contemplado en la ley para tal fin.

31. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio que sea formulado por terceros y que tenga como causa u origen las actuaciones, omisiones o hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o al personal que tenga a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato.

32. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

33. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, en el presente contrato será obligatoria la etapa de liquidación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. En consecuencia, el contrato deberá ser

liquidado de manera bilateral o unilateral, según corresponda, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a los términos y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Pensilvania a los XXXX (XXX) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis de 2026.

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante de _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia.

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución y liquidación a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que acepto de manera expresa e incondicional que la Carta de Aceptación de la Oferta que expida el Municipio que a su vez corresponde al contrato.
2. Que la propuesta y el contrato o carta de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
3. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que autorizo al Municipio de Pensilvania, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta y a través del SECOP II.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello y mantenerlas vigentes.
6. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en general en ellos contenidos.

7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia y todos sus requisitos técnicos.
8. Que hemos conocido y aceptado las Adendas publicadas en el proceso.
9. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, 80 de 1993, Ley 1474 del de 2011 y demás normas aplicables, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato sea de la persona natural y/o jurídica
10. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
12. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios, calidades y condiciones técnicas relacionados en la propuesta.
13. Que aceptamos el tratamiento de datos personales que la ley y el municipio determine para el proceso contractual.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

OBJETO DE PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

La siguiente es la oferta económica:

<table>
<tr><th>No. ÍTEM</th><th>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en las cantidades y fechas requeridas de acuerdo con la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>VALOR (PRECIO UNITARIO)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Empanada</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Masa de maíz trigo u hojaldre, con proteína (carne de res, carne de cerdo, carne de pollo) 150 gramos, papa</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Sándwich</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Dos (02) tajadas de pan (blanco o integral), una proteína (jamón), 1 tajada de queso (mozzarella)</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Hamburguesas</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Comida rápida compuesta de 2 panes de hamburguesa, carne, queso, jamón, tomate y lechuga</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ponqué Individual cubierto de chocolate + bebida</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Ponqué rectangular con cobertura de chocolate, empacado en bolsa individual más bebida líquida</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Ponqué individual tradicional + bebida</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Ponqué rectangular, empacado en bolsa individual más bebida líquida.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Churro relleno con arequipe</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Unidad de churro frito de 40g relleno de arequipe, con bolsa de yogurt.</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Buñuelo</td><td>UND</td><td>MONTO AGOTABLE</td><td>Masa de almidón de yuca o harina de trigo</td><td></td></tr>
</table></td><td>Planillas firmadas de entrega de raciones, registro fotográfico, certificación del supervisor.</td></tr>
</table>

				mezclado con queso en presentación de 60 gramos	
8	Agua embotellada	UND	MONTO AGOTABLE	Agua potable tratada, purificada o mineral envasada en botella de plástico x 600ml	
9	Café con leche	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida caliente a base de café y leche servido en una porción de 7 onzas	
10	Aromática	UND	MONTO AGOTABLE	Infusión servida en una porción de 7 onzas, preparada a partir de la extracción de sabores y propiedades de hierbas, frutas, flores o especias en agua caliente	
11	Bebida gasificada	UND	MONTO AGOTABLE	Envase de 500 ml	
12	Bebida láctea en bolsa	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de leche y otros ingredientes, envasada en bolsa plástica por 150 gramos	
13	Jugo de fruta	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida líquida elaborada a partir de la extracción de jugo natural de frutas, seleccionadas según la indicación del supervisor, con o sin conservantes según 14indicaciones del supervisor. Se sirve en un vaso plástico con una capacidad de 200 ml	
14	Bolsa de caramelos surtidos	UND - BOLSA	MONTO AGOTABLE	Caramelos duros o blandos de diferentes sabores por 50 unidades	
15	Torta de carne molida acompañada de arepa	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína de carne molida sazonada y cocida en forma de torta por 150 gramos, acompañado de una arepa de maíz por 60 gramos	
16	Cupcakes con crema	UND	MONTO AGOTABLE	Pastel individual horneado por 100 gramos decorado con crema en la parte superior	
17	Galleta de panadería + bebida	UND	MONTO AGOTABLE	Galleta horneada, decorada con temática de personajes infantiles, con bolsa de yogurt	
18	Porción de fruta picada	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de fruta porcionada y picada, con diferentes tipos de frutas como, banano, papaya, manzana, pera, fresa o mango	
19	Croissant relleno de jamón y queso	UND	MONTO AGOTABLE	Producto de panadería elaborado con una masa hojaldrada de textura ligera y crujiente, relleno con jamón y queso por 120 gramos	
20	Tamal	UND	MONTO AGOTABLE	Masa de arroz y harina de maíz, arveja, 500 gr de proteína de carne de	

				pollo/res/cerdo/mixto, condimentos, empacado en hoja de plátano	
21	Lechona	UND	MONTO AGOTABLE	250 gramos de cerdo deshuesado, relleno con mezcla de arroz, arveja, carne de cerdo y condimentos naturales y verduras	
22	Almuerzo/Cena ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Menú variado, previamente definido o seleccionado por los usuarios, que permita la libre elección entre diferentes opciones de platos principales, acompañamientos y bebidas. Los platos a la carta deberán elaborarse con insumos frescos y de calidad, garantizando un adecuado balance nutricional, porciones suficientes y una presentación acorde con estándares gastronómicos. El servicio deberá incluir opciones de proteína (carnes rojas, pollo, pescado y/o alternativas equivalentes), acompañamientos (arroz, papa, pasta, verduras u otros), ensaladas y bebida	
23	Almuerzo / cena a la carta	UND	MONTO AGOTABLE	Proteína: puede incluir carne de res/cerdo/pollo, un carbohidrato, ensalada, bebida y porción de sopa	
24	Desayuno	UND	MONTO AGOTABLE	Desayuno tradicional: bebida caliente (café o chocolate o aguapanela), arepa o pan, huevo (revuelto, perico o cocido) y queso	
25	Desayuno ejecutivo	UND	MONTO AGOTABLE	Bebida caliente (café o chocolate), jugo natural, pan o croissant, huevo (a elección) y fruta	
26	Desayuno campesino	UND	MONTO AGOTABLE	Chocolate caliente, arepa de maíz, huevos al gusto, queso y calentado (opcional)	
27	Consomé	UND	MONTO AGOTABLE	Cocción líquida de carnes (res, pollo, costilla, albóndiga o pescado) y/o vegetales en agua, fideos en una porción de 250 ml	
28	Helado	UND	MONTO AGOTABLE	Vaso de helado es un recipiente, generalmente cilíndrico o cónico, hecho de materiales como cartón o vidrio, diseñado	

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>para servir porciones individuales de helado, con capacidades variables</td><td></td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y con insumos frescos.</td><td>Certificados de manipulación de alimentos, concepto sanitario (si aplica), certificación de calidad del servicio.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Prestar el servicio de hospedaje en zona rural cumpliendo con las condiciones de salubridad y seguridad requeridos, con las siguientes especificaciones técnicas:
<table><tr><th>ITEM</th><th>BIEN / SERVICIO</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>VALOR/PRECIO UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA</td><td>HABITACION DE 15 MTS2, CAMA DOBLE, TV, WIFI, BAÑO PRIVADO Y AGUA CALIENTE.</td><td></td></tr></table></td><td>Listado de personas hospedadas firmado, registro fotográfico, certificación del establecimiento, acta de verificación del supervisor.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Prestar el servicio de transporte terrestre en las rutas autorizadas los días establecidos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
<table><tr><th>ITEM</th><th>BIEN / SERVICIO</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>VALOR (PRECIO UNITARIO)</th></tr><tr><td>1</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: BOLIVIA- LA SOLEDAD-HIGUERON</td><td>XXXXXXX</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: SAN DANIEL-AGUABONITA</td><td>XXXXXXX</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: SAMARIA-GUACAS-ARBOLEDA-LA TORRE</td><td>XXXXXXX</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: PUEBLO NUEVO</td><td>XXXXXXX</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>RUTA IDA Y REGRESO: SANTA TERESA</td><td>XXXXXXX</td><td></td></tr></table></td><td>Planillas de transporte firmadas, acta de cumplimiento del supervisor.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Garantizar que los vehículos cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.</td><td>Copias de los documentos mencionados, lista de chequeo mecánica.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Suministrar los siguientes insumos de papelería requeridos para el proceso electoral de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
<table><tr><th>ITEM</th><th>BIEN / SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR (PRECIO UNITARIO)</th></tr><tr><td>1</td><td>Resmas oficio</td><td>UND</td><td>15</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Resmas carta</td><td>UND</td><td>15</td><td></td></tr></table></td><td>Actas de entrega, remisiones, registro fotográfico, certificación de</td></tr>
</table>

	3	Paquete de sobres de manila tamaño carta cada uno de 100 unidades	UND	4			recibido a satisfacción.
	4	Paquete de sobres de manila tamaño oficio cada uno de 100 unidades	UND	4			
	5	Caja de resaltadores	UND	4			
	6	Caja de lápiz	UND	4			
	7	Caja de lapiceros negros	UND	10			
	8	Caja de borrador	UND	4			
	9	Metro de conact transparente de buena calidad	UND	20			
	10	Sacapuntas con deposito	UND	25			
	11	Caja de gancho para cosedora	UND	3			
	12	Rollo de cinta ancha 4x100	UND	20			
	13	Tarro de pegamento grande liquido-kilo	UND	10			
	14	Caja de clips	UND	8			
	15	Bisturí	UND	10			
	16	Cosedoras	UND	14			
	17	Pliego de cartulina blanca	UND	85			
	18	Octavo de cartulina amarilla	UND	85			
	19	Carpeta blanca de 4 aletas	UND	60			
	20	Paquete de ligas de caucho – kilo	UND	8			
	21	Rollo de cinta amarilla de precaución	UND	8			
	22	Tijeras	UND	20			
	23	Caja de marcadores negros	UND	6			
	24	Huellero	UND	40			
7	Ejecutar el contrato bajo modalidad de monto agotable, en los ítems requeridos, conforme a las órdenes del supervisor.						Órdenes de servicio, informes de ejecución presupuestal, certificación de agotamiento de recursos.
8	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.						Informe final

EL VALOR TOTAL SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LOS ITMES, INCLUIDO IMPUESTOS.

CON LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS:

VALOR TOTAL EN LETRAS:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref.: Invitación Pública No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal o persona natural de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública del presente proceso incluido el estudio previo, estudio del sector y anexos.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Pensilvania a través de la invitación pública y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO No. 4
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) El Municipio de Pensilvania actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la

invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Pensilvania para la atención al público, la línea de atención nacional celular 3105100252, el correo electrónico contratacion@pensilvania.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.pensilvania-caldas.gov.co, disponibles de martes a sábado.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el Municipio de Pensilvania para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Pensilvania-Caldas, XXXX (XX) de febrero de 2026.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Señores:
GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL

xxxxxxxxxx
Contratista

Me permito comunicarles que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, han sido designados para conformar el Comité Evaluador del proceso contractual de mínima cuantía **MP-MC-xxx-2025,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA."**

La evaluación y calificación de las ofertas deberá realizarse con estricta sujeción a lo establecido en la invitación pública, deberá consignarse detalladamente en el informe de evaluación correspondiente, a más tardar al vencimiento del término para evaluar ofertas, señalado en el mismo pliego y/o invitación.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los xxxxx (xx) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA Y ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA CONTRATACIÓN PASAJES

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 25 de febrero de 2026 a las 11:46 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, secretariadesalud@pensilvania-caldas.gov.co
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remiten documentos revisados, corregidos y proyectados.

En el estudio del sector se deja una anotación de que se recomienda obtener más cotizaciones.

A su turno, en el estudio previo y en la invitación pública se añadieron unas especificaciones/obligaciones adicionales para que puedan ser contempladas desde la Secretaría de Salud para su aprobación o corrección.

Asimismo, se incluyó una experiencia mínima de 2 contratos y se incluyó la necesidad de póliza, pues este tipo de actividades de alto riesgo, como la conducción, requieren de estas.

Atentamente,



El vie, 20 feb 2026 a la(s) 4:11 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
> envío documentos para proyección de proceso contractual.
> muchas gracias
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **secretariadesalud pensilvania-caldas** <secretariadesalud@pensilvania-caldas.gov.co>
> Date: vie, 20 feb 2026 a las 11:18
> Subject: ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA Y ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA CONTRATACIÓN PASAJES
> To: Oficina Contratación Pensilvania (Oficina de Contratación) <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
>
> Cordial saludo
> Anexo envió estudio previo mínima cuantía, estudio del sector y del mercado y cotización para la contratacion de pasajes.
>
> Quedo atenta a sus indicaciones
> Cordialmente

--
DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaría Local de Salud.
Municipio de Pensilvania, Caldas.
Cel. 3234402086

--
Oficina de contratación
Alcaldía de Pensilvania-Caldas

4 archivos adjuntos

INVITACIÓN PÚBLICA TRANSPORTE.docx
4840K

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR TRANSPORTE.docx
4453K

REVISADO ESTUDIO PREVIO PASAJES MINIMA CUANTÍA 2026.docx
5331K

REVISADO ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO TRANSPORTE.docx
5084K

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	SECRETARÍA DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas civiles, comerciales, ambientales y disposiciones concordantes, vigentes o que llegaren a reglamentar, modificar o sustituir el régimen de contratación estatal, el Municipio de Pensilvania procede a elaborar el Estudio Previo y el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, como requisito indispensable para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De conformidad con el marco normativo citado, es deber de la Administración Pública adelantar los procesos contractuales observando estrictamente los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, tales como legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania. En este sentido, el presente estudio previo desarrolla de manera detallada la identificación de la necesidad institucional, así como la definición del objeto y alcance contractual, a partir de los cuales se determinará la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras requeridas para atender de manera eficiente y oportuna la necesidad planteada por la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la totalidad de los documentos que integran el proceso contractual podrán ser consultados de manera pública a través de la plataforma SECOP II, dispuesta para la gestión integral del proceso en cada una de sus etapas. Así mismo, dichos documentos reposarán en medio físico en las instalaciones de la entidad, ubicadas en la Carrera 6 No. 4-06, Palacio Municipal de Pensilvania, garantizando los principios de publicidad, acceso a la información y transparencia administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Pensilvania, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población, mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Es así como la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la Alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.

De acuerdo con ello, es obligación de las entidades territoriales desarrollar acciones tendientes a la protección de las familias vulnerables, madres y padres cabeza de hogar y población vulnerable que tiene un alto grado de complejidad, delimitado por las variables de género y edad, donde niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres ejercen los mismos derechos, en diferentes contextos y con distintas necesidades.

Al respecto, habida cuenta de que el municipio de Pensilvania es un primer nivel de atención, se cuenta con una institución prestadora de servicios de salud categorizado como bajo nivel de complejidad, por lo tanto, no hay atención en segundo y tercer nivel de complejidad ni servicios de mediana y alta complejidad.

Dicho ello, se hace necesario para el ente territorial brindar los recursos necesarios a la población vulnerable para el desplazamiento a ciudades en donde les pueda ser brindada la atención integral en salud, en pro de la protección constitucional que se debe a estos grupos poblaciones en estado de indefensión.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los principios de eficiencia administrativa, economía y celeridad, la entidad territorial evidencia la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación que permita contar con el servicio de transporte para: brindar a las familias vulnerables, madres y padres cabeza de hogar y población vulnerable, el servicio de transporte necesario para que estas

personas puedan acceder a atención en segundo y tercer nivel de complejidad en la ciudad de Manizales con el fin de contribuir a garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos que no son prestados en el municipio, garantizando el derecho fundamental a la salud.

Es de resaltar que el Municipio de Pensilvania, a través de la Secretaría de Salud, en cumplimiento de sus funciones administrativas y dentro del marco de los principios que rigen la contratación estatal, ha identificado la necesidad de implementar un mecanismo que permita facilitar el desplazamiento terrestre de habitantes del municipio hacia otros entes territoriales, particularmente hacia la capital del departamento de Caldas, cuando deban asistir a citas médicas especializadas, procedimientos diagnósticos, controles clínicos, terapias o tratamientos ordenados dentro de su proceso de atención en salud; en virtud de lo anterior y bajo estos presupuestos, resulta necesario adelantar las acciones administrativas tendientes a seleccionar legalmente al proveedor del servicio requerido, mediante el proceso contractual correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

La necesidad surge a partir de una realidad territorial objetiva y verificable. El Municipio de Pensilvania presenta condiciones geográficas particulares caracterizadas por su ubicación distante respecto de los principales centros urbanos del departamento, así como limitaciones en la oferta local de servicios médicos especializados. La red hospitalaria municipal no cuenta con la totalidad de especialidades, equipos diagnósticos ni procedimientos de mediana y alta complejidad requeridos por la población, lo que obliga a los usuarios del sistema de salud a desplazarse fuera del territorio municipal para acceder a dichos servicios.

La distancia física, el tiempo de desplazamiento y los costos asociados al transporte terrestre constituyen barreras materiales y económicas que afectan de manera directa la posibilidad real de acceso a los servicios de salud. Esta situación impacta con mayor intensidad a personas en condición de vulnerabilidad económica, adultos mayores, población con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y usuarios que requieren controles periódicos o tratamientos continuos. En múltiples casos, la carencia de recursos para sufragar el transporte genera la inasistencia a citas médicas, la interrupción de tratamientos, el aplazamiento de procedimientos o la pérdida de controles especializados, con las consecuencias negativas que ello puede representar para la continuidad del proceso asistencial.

Ahora bien es preciso reconocer que, la jurisprudencia constitucional ha señalado que el transporte puede constituir un medio necesario para garantizar el principio de integralidad en la prestación del servicio de salud y que, en determinados eventos, dicha obligación corresponde a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, cuando el desplazamiento resulta indispensable para acceder a un servicio incluido dentro del aseguramiento:

> *"La Corte resaltó que el servicio de transporte puede llegar a ser una necesidad para cualquier persona y "que el sistema debe proporcionar[lo] en virtud del principio de integralidad". En ese sentido, el servicio de transporte debe suministrarse porque si bien no es una prestación médica, lo cierto es que "se trata de un medio que posibilita a los usuarios recibir los servicios de salud". Por lo tanto, de no garantizarse, se pueden vulnerar los derechos fundamentales del paciente al desconocer la faceta de accesibilidad al sistema de salud.*
>
> *28. Dada la obligación de asegurar la prestación de los servicios de salud, las respectivas entidades prestadoras deben conformar su red de tal forma que los afiliados no deban desplazarse por fuera de la ciudad donde residen para acceder a los servicios de salud que requieran. Esto con excepción de aquellos municipios a los cuales se les ha reconocido una UPC-diferencial para sufragar los costos adicionales en la prestación de servicios como el transporte, ocasionados por la dispersión geográfica y la densidad de población."*[1]

En el mismo sentido;

> *"La Corte ha distinguido entre dos clases de transporte: intermunicipal (entre municipios diferentes) e intramunicipal (al interior de un mismo municipio o intraurbano). Sobre el primero, en la Sentencia SU- 508 de 2020, la Sala Plena estableció que el servicio de transporte intermunicipal era procedente en todos los eventos en los que un paciente sea remitido a una IPS ubicada en un municipio diferente a su domicilio. Esto para evitar una barrera de acceso a los servicios de salud. Asimismo, destacó las siguientes características: (i) en las áreas a donde se destine la prima adicional, esto es, por dispersión geográfica, los gastos de transporte serán cubiertos con cargo a ese rubro, pero cuando no se reconozca este concepto se pagarán por la unidad de*

[1] Corte Constitucional. Sentencia T-131 del 22 de abril de 2025. M.P. José Fernando Reyes Cuartas.

pago por capitación básica; (ii) no requiere prescripción médica; (iii) no es exigible el requisito de capacidad económica para autorizar el suministro debido a que esto es financiado por el sistema, y (iv) su reconocimiento es obligación de la EPS a partir del mismo momento de la autorización del servicio en un municipio diferente al domicilio del paciente."[2]

No obstante lo anterior, el presente proceso contractual no tiene por finalidad sustituir, reemplazar ni asumir obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni transferir al Municipio competencias asignadas a las EPS en materia de aseguramiento. El objeto del contrato no consiste en financiar prestaciones médicas, procedimientos clínicos o servicios de salud, sino en habilitar un mecanismo de apoyo social que facilite la movilidad de los habitantes cuando, por razones de oferta institucional o complejidad del servicio, deban desplazarse fuera del municipio.

En este sentido, la actuación administrativa proyectada se enmarca en una política pública de carácter social orientada a remover barreras de acceso y a materializar condiciones reales de igualdad en el ejercicio de derechos. El municipio, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la promoción del bienestar general, puede implementar medidas complementarias que permitan a la comunidad superar obstáculos económicos que impidan el acceso efectivo a servicios esenciales.

Debe resaltarse además que, en determinados casos, las citas o procedimientos pueden realizarse incluso en instituciones de carácter particular, situación que reafirma el carácter complementario y asistencial de la medida adoptada. El municipio no interviene en la estructura del sistema de salud ni en la determinación de las redes prestadoras, sino que proporciona un apoyo logístico limitado al transporte terrestre, como instrumento para facilitar el cumplimiento de obligaciones médicas previamente definidas por los profesionales tratantes.

La necesidad contractual encuentra igualmente sustento en el deber de coordinación armónica entre entidades públicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. La función administrativa debe ejercerse con fundamento en los principios de eficacia, economía, responsabilidad y planeación, garantizando que las actuaciones contractuales respondan a necesidades reales y verificables de la comunidad.

[2] Corte Constitucional. Sentencia T-407 del 24 de septiembre 2024. M.P. José Fernando Reyes Cuartas.

En aplicación del principio de planeación, la Secretaría de Salud ha evaluado las condiciones territoriales, la frecuencia de desplazamientos requeridos por los usuarios del sistema de salud y las dificultades económicas que enfrentan ciertos sectores de la población para asumir los costos de transporte. De dicho análisis se concluye que la implementación de un mecanismo de suministro de pasajes terrestres constituye una medida necesaria, razonable y proporcionada para atender una problemática concreta que incide directamente en la continuidad de la atención médica.

La contratación proyectada no altera el régimen de competencias del sistema de salud, no genera duplicidad de funciones y no implica el reconocimiento de prestaciones médicas. Se limita a establecer un instrumento de apoyo logístico de naturaleza social, destinado a facilitar el acceso físico a los servicios médicos que deben prestarse fuera del territorio municipal, en aquellos casos en que los usuarios carecen de los recursos necesarios para asumir el costo del desplazamiento.

Es de resaltar que dentro del programa de Gobierno actual se encuentra el programa denominado gestión y formación para la mejora continua en la prestación de los servicios de salud en el municipio, el cual contempla líneas de acción orientadas al beneficio de poblaciones vulnerables, tales como adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos que requieren especial protección, de donde se desprende igualmente la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación. En consecuencia, el Municipio de Pensilvania considera jurídicamente viable, socialmente necesaria y administrativamente conveniente la contratación del suministro de pasajes terrestres como medida orientada a garantizar condiciones mínimas de acceso a servicios médicos externos, dentro del marco de sus competencias y en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

2.1. Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

El presente proceso se desarrolla en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Pensilvania para el periodo 2024-2027, como se describe a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Pensilvania un municipio con alto sentido social. **SECTOR:** Inclusión social. **PROGRAMA:** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. **PERSONALIZACIÓN DEL INDICADOR DE PRODUCTO:** Acompañar la administración de las plataformas de renta ciudadana, adulto mayor y otras el Municipio, para superar la pobreza extrema; además de

estrategias para la superación de la pobreza extrema **NOMBRE DE PRODUCTO:** Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza. **NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO:** Hogares con acompañamiento familiar.

3. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

4. Clasificador de Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

5. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del proceso contractual:

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE

2.2. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pensilvania, las cuales son:

a) Prestar el servicio de transporte terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas hacia el municipio de Manizales, Caldas, y del Municipio de

Manizales, Caldas hacia el municipio de Pensilvania, Caldas, por pasajeros, de conformidad con las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.

b) Garantizar que los vehículos puestos a disposición del contrato cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.
c) Encontrarse debidamente inscrito ante el Ministerio de Transporte y poseer tarjeta de operación vigente.
d) Mantener los vehículos puestos a disposición del contrato en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento.
e) Prestar el servicio exclusivamente a la población vulnerable del municipio, previamente identificada por la supervisión del contrato.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.
c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos,

humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.

f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta agotar el monto, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y

cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

6. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior y en relación a los precios unitarios descritos se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas – Manizales, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación.

9. PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	295
VALOR DEL CDP	$500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

# DEL CDP	296
VALOR DEL CDP	$10.500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

11. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria de Salud.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en

concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, estos son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Municipio y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 cuenta para la vigencia actual con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, que convertidos a pesos para el 2026 arroja la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 490.253.400**). En el mismo sentido y con base a lo anterior, un proceso de mínima cuantía para el Municipio no podrá superar el 10% de la menor cuantía, es decir, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 49.025.340)**

En el mismo sentido y de acuerdo con la normatividad en mención, la escogencia del contratista se realizará de forma objetiva y el factor de selección será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos legales y los descritos en los documentos del proceso como tal.

3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado con:

- Servicios de transporte de pasajeros.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.
- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante

- Nombre o razón social del contratista
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
- Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad ha identificado, analizado y evaluado los riesgos asociados al presente proceso contractual en cada una de sus etapas, con el propósito de prevenir su ocurrencia, reducir su probabilidad de materialización y mitigar los impactos que puedan derivarse de los mismos.

Para tal efecto, se han definido medidas de control, prevención y mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público. En caso de que alguno de los riesgos identificados llegue a materializarse, la entidad adoptará las acciones correctivas y administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Los riesgos identificados, su clasificación, causas, consecuencias, nivel de impacto y las medidas de tratamiento definidas se encuentran detallados en la Matriz de

Riesgos, la cual hace parte integral del presente proceso contractual y se anexa como soporte técnico del mismo. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.**

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En virtud de la Ley 1150 de 2007, artículo 7, inciso 5, el cual reza "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*", la justificación para exigir garantías o no hacerlo debe estar en los estudios y documentos previos.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.5., modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "Garantías", establece: "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*".

Bajo estos presupuestos, para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SI EL PROCESO ESTÁ O NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. De igual manera, no hace parte de algún acuerdo comercial definido en los manuales y guías de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente se elabora en el Municipio de Pensilvania a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

DIANA MILENA GALLO FRANCO
SECRETARIA/O DE SALUD MUNICIPAL

ELABORÓ: Diana Milena Gallo Franco.
REVISÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Pensilvania-Caldas, XXXX (XX) de febrero de 2026.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Señores:
Diana Milena Gallo Franco,
Secretaría de Salud.

xxxxxxxxxx
Contratista

Me permito comunicarles que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, han sido designados para conformar el Comité Evaluador del proceso contractual de mínima cuantía **MP-MC-xxx-2025,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO."**

La evaluación y calificación de las ofertas deberá realizarse con estricta sujeción a lo establecido en la invitación pública, deberá consignarse detalladamente en el informe de evaluación correspondiente, a más tardar al vencimiento del término para evaluar ofertas, señalado en el mismo pliego y/o invitación.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los xxxxx (xx) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA – MONTO AGOTABLE

PENSILVANIA, CALDAS, FEBRERO DE 2026

1. CONVOCATORIA GENERAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, se convoca a toda la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el siguiente proceso contractual. Para tal efecto, podrán consultar los documentos del proceso en las instalaciones de la Administración Municipal de Pensilvania o a través de la información publicada en la plataforma SECOP II.

2. INTRODUCCIÓN Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes que, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Verificar que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal, para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar que el proponente se encuentre debidamente registrado y habilitado en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.
- Examinar de manera detallada y rigurosa el contenido de los documentos que integran el presente proceso contractual, así como las normas que regulan la contratación de las entidades estatales.
- Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos exigidos con la propuesta, verificando que estos contengan información completa, veraz y suficiente que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en la presente Invitación Pública.
- Verificar que las fechas de expedición y vigencia de los documentos aportados se encuentren dentro de los plazos y condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.
- Suministrar toda la información requerida, asegurando que esta sea veraz, exacta y susceptible de verificación, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.
- Diligenciar en su totalidad los formatos, anexos y documentos contenidos en la presente Invitación Pública, conforme a las instrucciones allí señaladas.
- Incorporar en la propuesta las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en el SECOP II.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba suficiente de que ha examinado y comprendido integralmente los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, los formatos, las adendas y demás documentos del proceso; que ha recibido las aclaraciones necesarias respecto de las inquietudes formuladas; y que acepta que la Invitación Pública es completa, coherente y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar. En consecuencia, el oferente declara estar debidamente informado sobre el alcance del objeto contractual y haber tenido en cuenta todas las condiciones para la correcta ejecución de las obligaciones que se derivan del contrato que llegare a celebrarse o de la aceptación de la oferta,

según corresponda.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

3.1. Clasificador De Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

4. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:

Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir:

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE

4.1. Especificaciones Técnicas Adicionales:

a) Prestar el servicio de transporte terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas hacia el municipio de Manizales, Caldas, y del Municipio de Manizales, Caldas hacia el municipio de Pensilvania, Caldas, por pasajeros, de conformidad con las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
b) Garantizar que los vehículos puestos a disposición del contrato cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.
c) Encontrarse debidamente inscrito ante el Ministerio de Transporte y poseer tarjeta de operación vigente.
d) Mantener los vehículos puestos a disposición del contrato en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento.
e) Prestar el servicio exclusivamente a la población vulnerable del municipio, previamente identificada por la supervisión del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del Objeto del proceso, el tipo de contrato a celebrar es de:

- Compraventa
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría
- Otro

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta agotar el monto, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

7. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas – Manizales, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

9. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios,

prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación

10. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	295
VALOR DEL CDP	$500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

# DEL CDP	296
VALOR DEL CDP	$10.500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

12. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria de Salud.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del Contratista: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los

estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.

c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2. Obligaciones del MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través del SECOP II, los cuales son:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Documentos que deben aportar:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Una vez recibidas las solicitudes, la entidad a través del SECOP II informará si el proceso queda limitado a mipyme.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para efectos de seleccionar al contratista que ejecutará el contrato derivado de la presente invitación pública, se deberá seguir el cronograma que se disponga en el SECOP II de proceso contractual.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la selección del proponente encargado de ejecutar el objeto del presente proceso se realizará con base en criterios objetivos. Para tal efecto, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección atendiendo lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de selección correspondiente, así como en las demás normas que resulten aplicables.

Así entonces el menor valor será tomado del valor total de la oferta incluido el IVA en caso de que aplique, independiente si el proponente es una persona natural o jurídica.

18.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el **Municipio de Pensilvania** aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, conforme a las causales allí establecidas y a las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. Para lo cual el proponente será responsable de aportar los documentos a que haya lugar con su oferta.

De persistir el empate, se optará por método aleatorio de balotas para escoger al proponente ganador.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El **Municipio de Pensilvania** podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a) Cuando no sea posible aceptar ninguna de las ofertas presentadas, caso en el cual la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP II. En caso de existir proponentes, el término para interponer el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto administrativo, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en la ley.
b) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la Invitación Pública.
c) Las demás causales previstas en la normatividad vigente.

19. ADENDAS

La Entidad podrá expedir adendas antes del cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido y en los términos previstos en el Decreto 1860 de 2021, según la modalidad de selección aplicable. En consecuencia, será responsabilidad del proponente incorporar en su oferta las modificaciones, aclaraciones o ajustes contenidos en cada adenda, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la metodología de gestión y presentación de ofertas en la plataforma SECOP II. En este mismo sentido, únicamente tendrán validez las adendas publicadas a través de dicha plataforma.

20. CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS

Todas las comunicaciones entre proponentes y el **Municipio de Pensilvania** se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). NO se tendrán en cuenta correos electrónicos u otros medios que no sea la plataforma descrita.

20.1. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, no se aceptarán las que se presenten por otros medios de comunicación no definidos en el presente proceso, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma previa expedición del certificado emitido por Colombia Compra Eficiente.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, entre otras, las siguientes:

a) Cuando se compruebe la existencia de confabulación, colusión o acuerdos entre proponentes que alteren o pretendan alterar la aplicación del principio de selección objetiva.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal.
c) Cuando la propuesta contenga información o documentos con datos falsos, tergiversados, alterados o que induzcan a error al Municipio de Pensilvania – Caldas, y estos no sean aclarados o subsanados, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los términos del proceso.
d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas o procedimentales establecidas para la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.
e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para el proceso o exceda alguno de los valores unitarios definidos en el estudio del sector o en los estudios previos.
f) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, salvo que se acredite indisponibilidad de la plataforma SECOP II, conforme a la metodología establecida para tal efecto.
g) Cuando, luego de efectuar las correcciones aritméticas, el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial del proceso o alguno de los valores unitarios establecidos.
h) Cuando la propuesta económica sea considerada artificialmente baja y las explicaciones solicitadas al proponente no resulten satisfactorias para el Comité Evaluador, conforme a los lineamientos del SECOP II y la normatividad vigente.
i) Cuando el proponente no subsane, dentro del término fijado en el cronograma del proceso o en la ley, los documentos o requisitos de participación que hayan sido requeridos por la Entidad.
j) Cuando el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, no contemple dentro de su objeto social o actividad económica una relación directa con el objeto del presente proceso.
k) Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no contenga actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso contractual.

l) Cuando el Municipio, en cualquier etapa del proceso, evidencie una inexactitud en la información suministrada por el proponente que, de haberse conocido oportunamente, le habría impedido cumplir uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.
m) Cuando la propuesta sea parcial, incompleta o no cubra la totalidad del objeto del proceso.
n) Cuando se modifique el formato de la propuesta económica en aspectos técnicos tales como descripción, cantidades, unidades de medida u omisión de ítems.
o) Las demás causales previstas en la normatividad vigente aplicable a la modalidad de selección.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones, siempre que estos sean subsanables, no modifiquen el contenido esencial de la propuesta y no afecten el principio de igualdad entre los proponentes.

22. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas solo serán recibidas a través del SECOP II, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma, para lo cual se deben seguir los protocolos definidos por Colombia Compra Eficiente.

23. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Persona natural o jurídica, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte, logística o suministro de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso. Para personas naturales, deberán acreditar que dentro de su actividad económica registrada en el RUT se encuentran códigos CIIU relacionados con servicios de restaurante, catering, expendio de comidas preparadas, alojamiento, transporte terrestre o actividades logísticas. Este último requisito del RUT también aplica a personas jurídicas.

El proponente deberá encontrarse legalmente constituido (cuando aplique), no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y acreditar capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que si alguno de los ítems o servicios entregados no cumple el aval de la supervisión o las especificaciones técnicas previamente definidas, deberá concurrir a su cambio inmediato.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta:

23.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Ver Anexo)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada conforme al formato anexo a la presente Invitación Pública y tendrá como finalidad que el proponente manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que conoce y ha estudiado los términos del proceso de selección, que acepta integralmente sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico vigente, y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la carta deberá ser diligenciada y suscrita por cada uno de sus integrantes, previa acreditación de su conformación y representación, de conformidad con la metodología establecida en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas.

23.2. Cédula de ciudadanía

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural; o, en el caso de personas jurídicas, del representante legal; y, tratándose de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), de cada uno de sus integrantes.

23.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal: Para las personas jurídicas, se deberá aportar certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y/o actualizado conforme a la normatividad vigente. La existencia de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Objeto social y duración: El objeto social de la persona jurídica, o de la persona natural registrada ante la Cámara de Comercio, deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución. Así mismo, deberá constar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año adicional, y que dentro de su objeto social se incluyan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Autorizaciones: En caso de que el representante legal cuente con limitaciones o restricciones para contratar, deberá anexarse el certificado, acta o documento de autorización expedido por el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable.

23.4. Certificado Registro Mercantil (no aplica para profesiones liberales)

Registro mercantil de persona natural: La persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y

actualizado conforme a la normatividad vigente. El registro de la persona natural no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Actividad económica: La actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución, acreditando experiencia y capacidad para el desarrollo del objeto contractual.

23.5. Proponente Plurales:

Si la propuesta es presentada por proponentes plurales, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o demás normatividad aplicable, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otro tipo según la ley.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario y quien deberá ser uno de los integrantes.
- Deberá manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, en los términos señalados en la presente invitación, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

- En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.
- Solo se acepta un total de dos (2) integrantes y uno de ellos debe ser el representante legal.
- Ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.

23.6. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Persona Jurídica

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal o contador. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuáles se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, acreditará el pago de los aportes con los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y si es necesario copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales salvo que la norma exprese lo contrario se acreditará como esta lo exprese.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según le aplique.

En todo caso el MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, salvo que asi lo requeira o determine.

23.7. ANTECEDENTES:

Aportar con su propuesta Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas Correctivas de la persona natural o de la empresa y su representante legal. Si es proponente plural de cada uno de los integrantes según sea persona natural o jurídica y cuya expedición no podrá ser mayor a 10 días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.

23.8. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 vigente para con el municipio de Pensilvania, de la persona natural, o representante legal y de cada uno de los que integral la propuesta plural.

23.9. Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 vigente, de la persona natural proponente o para el representante legal de la empresa, o de cada uno de los integrantes de la propuesta plural.

23.10. Formato anexo de aceptación de las condiciones técnicas.

23.11. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio con fecha no mayor a 30 días calendario.

23.12. Documentos para definir el desempate de las ofertas en caso de presentarse.

23.13. Autorización tratamiento de datos personales formato anexo.

23.14. Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá aceptar el compromiso anticorrupción según anexo de la presente invitación pública.

23.15. Formulario de la Propuesta Económica.

El proponente deberá relacionar en el FORMATO anexo de la invitación, formato de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso **(sin decimales).** Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes para formular su propuesta.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta. La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso y según formato anexo y las condiciones

expuestas en el mismos incluido estudio previo y estudio del sector. Así mismo el proponente deberá garantizar que el valor de la oferta en el SECOP II allí diligenciada, sea igual a la oferta del anexo en mención.

23.16. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral y los que modifique o adicione la Ley para tal efecto.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

El RUT deberá contar con la actividad económica propia para el desarrollo del presente proceso, de lo contrario su oferta será rechazada.

24. Acreditación de habilitación por el Ministerio de Transporte, tarjeta de operación vigente, SOAT vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, revisión técnico mecánica vigente, licencia de conducción apropiada para el tipo de servicio a prestar y vigente del conductor o conductores puestos a disposición del contrato.

25. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado con:

- Servicios de transporte de pasajeros.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.

- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Plazo de ejecución
 - Valor del contrato
 - Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
 - Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

25.1. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad y formato establecido para el efecto.

- El valor unitario de cada ítem de la oferta debe tener incluido el IVA en caso de causarlo, no podrá superar el valor unitario de cada ítem definido en el estudio del mercado o del sector que se encuentra en el estudio previo.
- La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- No podrá modificar el formato propuesto por la entidad so pena del rechazo de la oferta, acción que no es subsanable.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

- La entidad no responderá por valores omitidos en la formulación de la oferta y se entenderá que la propuesta contempla todos los impuestos tasas y demás.
- El municipio podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias que la ley establezca y respecto de las cuales tenga la obligación legal de practicar. En los demás casos, será responsabilidad del contratista asumir y pagar los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, se verificará que los bienes, servicios u obras ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, para cada uno de los ítems establecidos, en las calidades, cantidades y condiciones señaladas, y que se ajusten a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, serán admitidas únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos, y serán rechazadas aquellas que no acrediten el cumplimiento de dichas especificaciones.

26. GARANTÍAS

Para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

27. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato, entendido para todos los efectos legales como la carta de aceptación de la oferta que se derive del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de la República de Colombia.

Las partes contratantes estarán sujetas al régimen de responsabilidades de orden civil, fiscal, disciplinario, social y penal, en los términos previstos en la Constitución Política y la ley. En ningún caso, la celebración, ejecución o terminación del presente contrato genera relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones o derechos distintos a los expresamente pactados, por tratarse de una relación de naturaleza estrictamente contractual.

28. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación pública no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

29. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente que resulte seleccionado como contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El incumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dará lugar a la imposición de multas sucesivas hasta tanto se acredite el pago total de las obligaciones adeudadas, previa verificación de la mora mediante la correspondiente liquidación efectuada por la entidad administradora competente.

En caso de que dicho incumplimiento persista por un término igual o superior a cuatro (4) meses, el Municipio podrá aplicar las cláusulas excepcionales, incluida la caducidad administrativa, o adoptar las medidas previstas en la normatividad vigente, según corresponda.

30. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea seleccionado, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el MUNICIPIO queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará y descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al MUNICIPIO a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el MUNICIPIO adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

31. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso contemplado en la ley para tal fin.

32. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio que sea formulado por terceros y que tenga como causa u origen las actuaciones, omisiones o hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o al personal que tenga a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato.

33. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

34. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, en el presente contrato será obligatoria la etapa de liquidación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. En consecuencia, el contrato deberá ser liquidado de manera bilateral o unilateral, según corresponda, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a los términos y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Pensilvania a los XXXX (XXX) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis de 2026.

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante de _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia.

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución y liquidación a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que acepto de manera expresa e incondicional que la Carta de Aceptación de la Oferta que expida el Municipio que a su vez corresponde al contrato.
2. Que la propuesta y el contrato o carta de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

3. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que autorizo al Municipio de Pensilvania, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta y a través del SECOP II.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello y mantenerlas vigentes.
6. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en general en ellos contenidos.
7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia y todos sus requisitos técnicos.
8. Que hemos conocido y aceptado las Adendas publicadas en el proceso.
9. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, 80 de 1993, Ley 1474 del de 2011 y demás normas aplicables, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato sea de la persona natural y/o jurídica
10. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
12. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios, calidades y condiciones técnicas relacionados en la propuesta.
13. Que aceptamos el tratamiento de datos personales que la ley y el municipio determine para el proceso contractual.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

OBJETO DE PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

La siguiente es la oferta económica:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO PASAJE
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE	

EL VALOR TOTAL SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LOS ITMES, INCLUIDO IMPUESTOS.

CON LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS:
VALOR TOTAL EN LETRAS:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref.: Invitación Pública No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal o persona natural de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública del presente proceso incluido el estudio previo, estudio del sector y anexos.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Pensilvania a través de la invitación pública y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO No. 4
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) El Municipio de Pensilvania actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Pensilvania para la atención al público, la línea de atención nacional celular 3105100252, el correo electrónico contratacion@pensilvania.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.pensilvania-caldas.gov.co, disponibles de martes a sábado.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el Municipio de Pensilvania para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El presente estudio del sector y del mercado se elabora con el propósito de identificar, analizar y evaluar los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo del proceso contractual, permitiendo establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su adecuada estructuración.

A través de este análisis se busca comprender el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda existente, los niveles de precios, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El estudio constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad, en la medida en que permite sustentar la definición del objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones contractuales, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector económico de servicios, específicamente en el subsector de transporte terrestre automotor especial y asistencial, actividad que forma parte del sistema logístico y de movilidad del país y que cumple una función determinante en la garantía del acceso efectivo a servicios esenciales. Este subsector integra la cadena de prestación de servicios sociales, en la medida en que permite la conexión territorial entre usuarios y centros de atención, especialmente cuando la oferta institucional no se encuentra disponible en el lugar de residencia.

En el contexto nacional, el sector transporte constituye un eje estratégico para el desarrollo social y económico, al facilitar la conectividad territorial, la circulación de personas y el acceso a bienes y servicios fundamentales. En territorios con características geográficas particulares, como el municipio de Pensilvania, Caldas, donde la oferta de

servicios médicos especializados es limitada y se concentra principalmente en la capital departamental, el transporte asistencial adquiere una connotación social relevante, pues se convierte en un instrumento que permite materializar condiciones reales de acceso a servicios de salud y programas sociales.

El objeto contractual consistente en la prestación de servicios de transporte destinados al traslado de población vulnerable del municipio de Pensilvania para la asistencia a citas médicas especializadas, controles clínicos, procedimientos diagnósticos y demás desplazamientos requeridos en el marco de programas sociales municipales, se articula directamente con el sector salud, al facilitar el acceso oportuno a servicios que no se encuentran disponibles en el territorio municipal, con el sector de inclusión y protección social, al promover condiciones de equidad para población vulnerable y con las políticas públicas orientadas a la protección de personas adultas mayores, personas con discapacidad y habitantes de zonas rurales, en el marco de los programas sociales vigentes en el municipio.

Desde el punto de vista productivo, el servicio de transporte terrestre especial es prestado por empresas legalmente habilitadas que deben cumplir con la normativa nacional en materia de transporte público terrestre automotor especial, así como con las disposiciones relacionadas con seguridad vial, seguros obligatorios, revisión técnico-mecánica, condiciones técnicas del parque automotor y requisitos de idoneidad y licencia de conducción del personal operativo. El mercado oferente está compuesto por personas jurídicas y, en algunos casos, personas naturales organizadas empresarialmente, que cuentan con capacidad operativa, infraestructura administrativa mínima y parque automotor adecuado para atender servicios de transporte asistencial o especial bajo condiciones de seguridad y calidad.

La dinámica del sector en el ámbito local se caracteriza por una oferta limitada en comparación con grandes centros urbanos, circunstancia determinada por el tamaño del mercado municipal y por la demanda específica de transporte especial. Esta condición implica que el proceso contractual debe estructurarse de manera que garantice eficiencia, continuidad, cobertura suficiente y condiciones de competencia real entre los posibles oferentes habilitados en la región. Asimismo, la demanda institucional en este subsector suele estar asociada a requerimientos periódicos y programados, lo que permite prever una prestación organizada del servicio bajo parámetros contractuales claros.

En conclusión, el sector económico en el cual se enmarca el presente proceso presenta características de regulación técnica, oferta especializada y demanda institucional focalizada, lo cual justifica la estructuración de un proceso contractual que asegure la selección objetiva de un proveedor con capacidad legal, técnica y operativa suficiente para atender el servicio requerido en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

2.1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El sector económico objeto de estudio corresponde al subsector de transporte público terrestre automotor especial, actividad económica que hace parte del sector servicios y que se encuentra regulada por la normativa nacional en materia de transporte. Este subsector comprende la prestación organizada y habilitada de servicios de movilización de personas bajo condiciones especiales de contratación, diferenciándose del transporte público colectivo regular en la medida en que opera bajo esquemas de contratación directa para atender necesidades específicas de usuarios o entidades.

En el contexto del presente proceso contractual, el sector objeto de análisis se proyecta como un mercado de prestación de servicios con demanda institucional focalizada, en el cual la principal fuente de contratación proviene de entidades públicas que requieren garantizar el traslado de población vulnerable hacia centros urbanos donde se concentran servicios especializados de salud. La dinámica de este mercado no responde a una demanda masiva o abierta al público en general, sino a requerimientos programados y previamente identificados por entidades territoriales, lo que genera un comportamiento relativamente estable y previsible en términos de volumen de servicio.

Desde la perspectiva estructural, el sector presenta una configuración compuesta por empresas de transporte especial legalmente habilitadas ante la autoridad competente, las cuales deben acreditar capacidad jurídica, operativa y técnica, contar con parque automotor adecuado y cumplir con requisitos de seguridad vial, seguros obligatorios y mantenimiento vehicular. Esta condición normativa limita el ingreso informal al mercado, garantizando que los oferentes cumplan estándares mínimos de calidad y seguridad, pero al mismo tiempo reduce la cantidad de potenciales prestadores en municipios de tamaño intermedio o pequeño, como es el caso de Pensilvania, Caldas.

En el ámbito regional, el sector se caracteriza por una oferta moderada o limitada, determinada por el tamaño del mercado local y la concentración de empresas habilitadas en ciudades intermedias o capitales departamentales. No obstante, la

prestación del servicio no se restringe exclusivamente a empresas domiciliadas en el municipio, dado que las empresas habilitadas pueden operar en diferentes territorios, ampliando el espectro de posibles oferentes y favoreciendo condiciones de competencia.

En términos de tendencia, el subsector de transporte especial ha mantenido estabilidad en su funcionamiento, dado que responde a necesidades permanentes de movilidad institucional y asistencial. En municipios con condiciones geográficas particulares y oferta limitada de servicios especializados, como Pensilvania, la demanda institucional de transporte asistencial tiende a mantenerse constante en el tiempo, especialmente cuando está vinculada a programas sociales y atención en salud.

En consecuencia, la proyección del sector económico objeto de estudio evidencia un mercado regulado, con barreras técnicas de entrada formales, oferta regional especializada y demanda institucional focalizada, condiciones que permiten estructurar un proceso contractual que promueva la selección objetiva de un proveedor idóneo, garantizando eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio requerido.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio objeto del presente proceso contractual se encuentra determinada por la necesidad institucional de garantizar el cumplimiento de las funciones misionales del municipio de Pensilvania, particularmente aquellas orientadas a facilitar el acceso efectivo de la población vulnerable a servicios médicos especializados fuera del territorio municipal, conforme a lo identificado en el estudio previo y en el presente análisis del sector. En desarrollo de su planeación institucional y en coherencia con sus programas sociales y de salud, el Municipio ha adelantado en vigencias anteriores procesos contractuales con objeto y alcance similares, orientados a la prestación de servicios de transporte asistencial o especial.

Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la demanda y contar con referentes técnicos que sustenten la estructuración del presente proceso contractual, a continuación se relacionan algunos de los procesos adelantados por el municipio de Pensilvania en vigencias anteriores, los cuales presentan similitud con el objeto que se pretende contratar, permitiendo evidenciar la continuidad de la necesidad y la recurrencia institucional en la contratación de este tipo de servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
326	2025	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 6.000.000
080	2025	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 5.000.000
092	2024	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 12.000.000
300	2024	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 4.431.720

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Asimismo, se revisaron procesos contractuales con objetos similares celebrados por otras entidades territoriales:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	PLAZO	VALOR DEL PROCESO
MINC-006-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS INTERADMINISTRATIVOS CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.	MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS	307 días	$ 27.000.000
MC-10042024-113	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA RUTA SUPIA MANIZALES, MANIZALES SUPIA PARA APOYAR A FAMILIAS VULNERABLES QUE REQUIEREN SER ATENDIDAS COMO PACIENTES O ACOMPAÑANTES EN ATENCION EN SALUD EN LA CIUDAD DE MANIZALES.	MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	260 días	$ 15.353.000
IPMC-105-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	89 días	$ 11.000.000

	DE LOS DEPORTISTAS, PARA DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES PARA REPRESENTAR NUESTRO MUNICIPIO EN EVENTOS DEPORTIVOS EN OTROS MUNICIPIOS.			

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se fundamenta en la identificación de aquellas personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para contratar con la entidad, de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo.

Para tal efecto, se identifican en el mercado potenciales proveedores que ofrecen bienes, servicios u obras con características acordes a las necesidades definidas, y que cumplen con las condiciones exigidas para participar en el proceso contractual, teniendo en cuenta su experiencia, capacidad operativa y cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Este análisis permite establecer la existencia de oferta suficiente en el mercado, garantizar la pluralidad de oferentes y sustentar la viabilidad del proceso de selección, en concordancia con los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de algunas fuentes, de las cuales tenemos:

1. Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

2. Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el presente proceso.
3. Registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC).
4. Demás plataformas de búsqueda de información al respecto.

Para ello se muestra a continuación proveedores identificados en el mercado tales como:

A. OFERTA A NIVEL MUNICIPAL – MUNICIPIO DE PENSILVNIA, CALDAS

En el ámbito local, la oferta del servicio de transporte especial y asistencial se encuentra conformada por prestadores habilitados que desarrollan actividades de transporte terrestre automotor bajo diferentes modalidades permitidas por la normativa nacional. En el municipio de Pensilvania pueden identificarse como posibles oferentes empresas y cooperativas de transporte especial con operación local, empresas de transporte mixto que combinan transporte de pasajeros y carga, cooperativas de transporte rural que prestan servicio mediante vehículos tipo chiva o campero, servicio de taxi urbano, propietarios particulares habilitados para transporte especial, asociaciones de transportadores rurales, empresas de transporte escolar que cuenten con habilitación para prestar servicio especial y empresas de transporte intermunicipal que tengan sede o despacho en el municipio.

No obstante, es importante precisar que no todos los actores mencionados cumplen necesariamente con la habilitación específica para prestar transporte público terrestre automotor especial bajo contratación estatal. La normativa del sector exige condiciones formales de habilitación empresarial, vinculación de vehículos bajo esquemas autorizados, pólizas vigentes, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y cumplimiento de requisitos operativos, lo cual reduce el universo real de oferentes idóneos.

En términos de mercado, el municipio presenta una oferta limitada, propia de territorios de tamaño intermedio, donde el número de empresas habilitadas no es amplio. Sin embargo, la existencia de diferentes modalidades de transporte con capacidad operativa permite prever condiciones mínimas de competencia en procesos de mínima cuantía, especialmente cuando el objeto contractual no implica altos volúmenes ni cobertura masiva.

B. OFERTA A NIVEL DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE CALDAS

A nivel departamental, la oferta del servicio de transporte especial se amplía significativamente, dado que en ciudades como Manizales y otros municipios intermedios del departamento operan empresas formalmente habilitadas para la prestación de transporte público terrestre automotor especial.

El marco regulatorio permite que empresas habilitadas en cualquier municipio del departamento puedan prestar servicios en otros territorios, siempre que cumplan las condiciones legales y contractuales exigidas. Esto implica que el mercado relevante para el presente proceso no se limita exclusivamente al municipio de Pensilvania, sino que puede incorporar oferentes con capacidad operativa en el departamento de Caldas.

En el contexto departamental, la estructura de la oferta se caracteriza por empresas organizadas con parque automotor vinculado formalmente, sistemas administrativos definidos y experiencia en contratación pública, particularmente en servicios de transporte escolar, empresarial y asistencial. Esta circunstancia amplía el espectro competitivo y fortalece la posibilidad de selección objetiva en el proceso contractual.

C. OFERTA A NIVEL NACIONAL – COLOMBIA

A nivel nacional, el subsector de transporte público terrestre automotor especial constituye un mercado regulado y formalizado, con presencia en la mayoría de departamentos del país. La normativa vigente establece requisitos claros de habilitación empresarial, vinculación vehicular y condiciones técnicas de operación, lo que configura un mercado estructurado y sujeto a control administrativo.

El sector a nivel nacional presenta una amplia oferta empresarial, con operadores que atienden servicios institucionales, escolares, empresariales y asistenciales. En el marco de la contratación estatal, este subsector ha demostrado capacidad de respuesta frente a requerimientos de entidades públicas, especialmente en servicios programados y focalizados como el transporte asistencial.

Si bien el presente proceso tiene un alcance territorial concreto, el análisis nacional permite concluir que el sector cuenta con madurez normativa, capacidad técnica

instalada y experiencia en contratación pública, lo cual reduce riesgos de desabastecimiento o inexistencia de oferentes idóneos.

4. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

De igual manera, se consultó la información disponible en el Módulo de Abastecimiento Estratégico administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se consolida y analiza información relacionada con los procesos de contratación adelantados por la entidad para la adquisición de bienes, servicios u obras de características similares, durante un período determinado.

Esta información permite identificar comportamientos históricos de compra, tendencias del mercado, niveles de precios y condiciones de contratación, constituyéndose en un insumo relevante para el análisis del sector y la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Salud elabora el presente presupuesto oficial con fundamento en el análisis del comportamiento de precios y tarifas vigentes en el mercado local. Para tal efecto, se adelantó la solicitud de cotización a proveedores idóneos y debidamente habilitados para la prestación del servicio requerido, recibiéndose respuesta formal por parte de la empresa COOTRAMAN LTDA.

La cotización allegada permitió establecer un valor de referencia acorde con las condiciones del mercado local y con las exigencias técnicas propias del servicio de transporte especial, garantizando que el servicio requerido pueda ser suministrado al municipio en condiciones de eficiencia, calidad, seguridad y oportunidad. Dicho soporte constituye el fundamento técnico y económico para la estimación del valor del presente proceso contractual.

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial se fija la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE**, con base en el análisis de las condiciones técnicas, operativas y económicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual consiste en "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO***

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO".

La contratación del servicio de transporte no constituye un gasto discrecional, sino una inversión social necesaria para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud y el acompañamiento digno de la población adulta mayor y vulnerable del municipio, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y al cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Administración Municipal.

En cumplimiento de lo señalado en el presente estudio del sector y como soporte técnico del análisis de mercado realizado, se incorpora a continuación la cotización presentada por la empresa COOTRAMAN LTDA.

ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL PASAJE POR PERSONA
1.	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA CITAS MÉDICAS, REMISIONES Y CONTROLES MÉDICOS (DESDE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS A MANIZALES, CALDAS).	$ 55.000

-SE RECOMIENDA SEAN RELACIONADAS MÁS COTIZACIONES AL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO-

5.1. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso contractual es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) - MONTO AGOTABLE,** valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se requieren para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El desarrollo del presente proceso contractual se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, son aplicables las siguientes normas, sin perjuicio de aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2069 de 2020, por la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan disposiciones en materia de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.
- Circular Única de Colombia Compra Eficiente, y demás lineamientos, guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania.
- Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.
- Normas civiles, comerciales, laborales, tributarias y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato y a las partes intervinientes.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y adecuada ejecución del proceso contractual, así como la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaria de salud

Elaboró: Diana Milena Gallo Franco

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA Y ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA CONTRATACIÓN PASAJES

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 25 de febrero de 2026 a las 11:46 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>, secretariadesalud@pensilvania-caldas.gov.co
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remiten documentos revisados, corregidos y proyectados.

En el estudio del sector se deja una anotación de que se recomienda obtener más cotizaciones.

A su turno, en el estudio previo y en la invitación pública se añadieron unas especificaciones/obligaciones adicionales para que puedan ser contempladas desde la Secretaría de Salud para su aprobación o corrección.

Asimismo, se incluyó una experiencia mínima de 2 contratos y se incluyó la necesidad de póliza, pues este tipo de actividades de alto riesgo, como la conducción, requieren de estas.

Atentamente,



El vie, 20 feb 2026 a la(s) 4:11 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
> envío documentos para proyección de proceso contractual.
> muchas gracias
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **secretariadesalud pensilvania-caldas** <secretariadesalud@pensilvania-caldas.gov.co>
> Date: vie, 20 feb 2026 a las 11:18
> Subject: ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA Y ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA CONTRATACIÓN PASAJES
> To: Oficina Contratación Pensilvania (Oficina de Contratación) <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
>
> Cordial saludo
> Anexo envió estudio previo mínima cuantía, estudio del sector y del mercado y cotización para la contratacion de pasajes.
>
> Quedo atenta a sus indicaciones
> Cordialmente

--
DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaría Local de Salud.
Municipio de Pensilvania, Caldas.
Cel. 3234402086

--
Oficina de contratación
Alcaldía de Pensilvania-Caldas

4 archivos adjuntos

INVITACIÓN PÚBLICA TRANSPORTE.docx
4840K

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR TRANSPORTE.docx
4453K

REVISADO ESTUDIO PREVIO PASAJES MINIMA CUANTÍA 2026.docx
5331K

REVISADO ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO TRANSPORTE.docx
5084K

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	SECRETARÍA DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas civiles, comerciales, ambientales y disposiciones concordantes, vigentes o que llegaren a reglamentar, modificar o sustituir el régimen de contratación estatal, el Municipio de Pensilvania procede a elaborar el Estudio Previo y el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, como requisito indispensable para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De conformidad con el marco normativo citado, es deber de la Administración Pública adelantar los procesos contractuales observando estrictamente los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, tales como legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania. En este sentido, el presente estudio previo desarrolla de manera detallada la identificación de la necesidad institucional, así como la definición del objeto y alcance contractual, a partir de los cuales se determinará la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras requeridas para atender de manera eficiente y oportuna la necesidad planteada por la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la totalidad de los documentos que integran el proceso contractual podrán ser consultados de manera pública a través de la plataforma SECOP II, dispuesta para la gestión integral del proceso en cada una de sus etapas. Así mismo, dichos documentos reposarán en medio físico en las instalaciones de la entidad, ubicadas en la Carrera 6 No. 4-06, Palacio Municipal de Pensilvania, garantizando los principios de publicidad, acceso a la información y transparencia administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Pensilvania, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población, mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Es así como la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la Alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.

De acuerdo con ello, es obligación de las entidades territoriales desarrollar acciones tendientes a la protección de las familias vulnerables, madres y padres cabeza de hogar y población vulnerable que tiene un alto grado de complejidad, delimitado por las variables de género y edad, donde niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres ejercen los mismos derechos, en diferentes contextos y con distintas necesidades.

Al respecto, habida cuenta de que el municipio de Pensilvania es un primer nivel de atención, se cuenta con una institución prestadora de servicios de salud categorizado como bajo nivel de complejidad, por lo tanto, no hay atención en segundo y tercer nivel de complejidad ni servicios de mediana y alta complejidad.

Dicho ello, se hace necesario para el ente territorial brindar los recursos necesarios a la población vulnerable para el desplazamiento a ciudades en donde les pueda ser brindada la atención integral en salud, en pro de la protección constitucional que se debe a estos grupos poblaciones en estado de indefensión.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los principios de eficiencia administrativa, economía y celeridad, la entidad territorial evidencia la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación que permita contar con el servicio de transporte para: brindar a las familias vulnerables, madres y padres cabeza de hogar y población vulnerable, el servicio de transporte necesario para que estas

personas puedan acceder a atención en segundo y tercer nivel de complejidad en la ciudad de Manizales con el fin de contribuir a garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos que no son prestados en el municipio, garantizando el derecho fundamental a la salud.

Es de resaltar que el Municipio de Pensilvania, a través de la Secretaría de Salud, en cumplimiento de sus funciones administrativas y dentro del marco de los principios que rigen la contratación estatal, ha identificado la necesidad de implementar un mecanismo que permita facilitar el desplazamiento terrestre de habitantes del municipio hacia otros entes territoriales, particularmente hacia la capital del departamento de Caldas, cuando deban asistir a citas médicas especializadas, procedimientos diagnósticos, controles clínicos, terapias o tratamientos ordenados dentro de su proceso de atención en salud; en virtud de lo anterior y bajo estos presupuestos, resulta necesario adelantar las acciones administrativas tendientes a seleccionar legalmente al proveedor del servicio requerido, mediante el proceso contractual correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

La necesidad surge a partir de una realidad territorial objetiva y verificable. El Municipio de Pensilvania presenta condiciones geográficas particulares caracterizadas por su ubicación distante respecto de los principales centros urbanos del departamento, así como limitaciones en la oferta local de servicios médicos especializados. La red hospitalaria municipal no cuenta con la totalidad de especialidades, equipos diagnósticos ni procedimientos de mediana y alta complejidad requeridos por la población, lo que obliga a los usuarios del sistema de salud a desplazarse fuera del territorio municipal para acceder a dichos servicios.

La distancia física, el tiempo de desplazamiento y los costos asociados al transporte terrestre constituyen barreras materiales y económicas que afectan de manera directa la posibilidad real de acceso a los servicios de salud. Esta situación impacta con mayor intensidad a personas en condición de vulnerabilidad económica, adultos mayores, población con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y usuarios que requieren controles periódicos o tratamientos continuos. En múltiples casos, la carencia de recursos para sufragar el transporte genera la inasistencia a citas médicas, la interrupción de tratamientos, el aplazamiento de procedimientos o la pérdida de controles especializados, con las consecuencias negativas que ello puede representar para la continuidad del proceso asistencial.

Ahora bien es preciso reconocer que, la jurisprudencia constitucional ha señalado que el transporte puede constituir un medio necesario para garantizar el principio de integralidad en la prestación del servicio de salud y que, en determinados eventos, dicha obligación corresponde a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, cuando el desplazamiento resulta indispensable para acceder a un servicio incluido dentro del aseguramiento:

> *"La Corte resaltó que el servicio de transporte puede llegar a ser una necesidad para cualquier persona y "que el sistema debe proporcionar[lo] en virtud del principio de integralidad". En ese sentido, el servicio de transporte debe suministrarse porque si bien no es una prestación médica, lo cierto es que "se trata de un medio que posibilita a los usuarios recibir los servicios de salud". Por lo tanto, de no garantizarse, se pueden vulnerar los derechos fundamentales del paciente al desconocer la faceta de accesibilidad al sistema de salud.*
>
> *28. Dada la obligación de asegurar la prestación de los servicios de salud, las respectivas entidades prestadoras deben conformar su red de tal forma que los afiliados no deban desplazarse por fuera de la ciudad donde residen para acceder a los servicios de salud que requieran. Esto con excepción de aquellos municipios a los cuales se les ha reconocido una UPC-diferencial para sufragar los costos adicionales en la prestación de servicios como el transporte, ocasionados por la dispersión geográfica y la densidad de población."*[1]

En el mismo sentido;

> *"La Corte ha distinguido entre dos clases de transporte: intermunicipal (entre municipios diferentes) e intramunicipal (al interior de un mismo municipio o intraurbano). Sobre el primero, en la Sentencia SU- 508 de 2020, la Sala Plena estableció que el servicio de transporte intermunicipal era procedente en todos los eventos en los que un paciente sea remitido a una IPS ubicada en un municipio diferente a su domicilio. Esto para evitar una barrera de acceso a los servicios de salud. Asimismo, destacó las siguientes características: (i) en las áreas a donde se destine la prima adicional, esto es, por dispersión geográfica, los gastos de transporte serán cubiertos con cargo a ese rubro, pero cuando no se reconozca este concepto se pagarán por la unidad de*

[1] Corte Constitucional. Sentencia T-131 del 22 de abril de 2025. M.P. José Fernando Reyes Cuartas.

pago por capitación básica; (ii) no requiere prescripción médica; (iii) no es exigible el requisito de capacidad económica para autorizar el suministro debido a que esto es financiado por el sistema, y (iv) su reconocimiento es obligación de la EPS a partir del mismo momento de la autorización del servicio en un municipio diferente al domicilio del paciente."[2]

No obstante lo anterior, el presente proceso contractual no tiene por finalidad sustituir, reemplazar ni asumir obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni transferir al Municipio competencias asignadas a las EPS en materia de aseguramiento. El objeto del contrato no consiste en financiar prestaciones médicas, procedimientos clínicos o servicios de salud, sino en habilitar un mecanismo de apoyo social que facilite la movilidad de los habitantes cuando, por razones de oferta institucional o complejidad del servicio, deban desplazarse fuera del municipio.

En este sentido, la actuación administrativa proyectada se enmarca en una política pública de carácter social orientada a remover barreras de acceso y a materializar condiciones reales de igualdad en el ejercicio de derechos. El municipio, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la promoción del bienestar general, puede implementar medidas complementarias que permitan a la comunidad superar obstáculos económicos que impidan el acceso efectivo a servicios esenciales.

Debe resaltarse además que, en determinados casos, las citas o procedimientos pueden realizarse incluso en instituciones de carácter particular, situación que reafirma el carácter complementario y asistencial de la medida adoptada. El municipio no interviene en la estructura del sistema de salud ni en la determinación de las redes prestadoras, sino que proporciona un apoyo logístico limitado al transporte terrestre, como instrumento para facilitar el cumplimiento de obligaciones médicas previamente definidas por los profesionales tratantes.

La necesidad contractual encuentra igualmente sustento en el deber de coordinación armónica entre entidades públicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. La función administrativa debe ejercerse con fundamento en los principios de eficacia, economía, responsabilidad y planeación, garantizando que las actuaciones contractuales respondan a necesidades reales y verificables de la comunidad.

[2] Corte Constitucional. Sentencia T-407 del 24 de septiembre 2024. M.P. José Fernando Reyes Cuartas.

En aplicación del principio de planeación, la Secretaría de Salud ha evaluado las condiciones territoriales, la frecuencia de desplazamientos requeridos por los usuarios del sistema de salud y las dificultades económicas que enfrentan ciertos sectores de la población para asumir los costos de transporte. De dicho análisis se concluye que la implementación de un mecanismo de suministro de pasajes terrestres constituye una medida necesaria, razonable y proporcionada para atender una problemática concreta que incide directamente en la continuidad de la atención médica.

La contratación proyectada no altera el régimen de competencias del sistema de salud, no genera duplicidad de funciones y no implica el reconocimiento de prestaciones médicas. Se limita a establecer un instrumento de apoyo logístico de naturaleza social, destinado a facilitar el acceso físico a los servicios médicos que deben prestarse fuera del territorio municipal, en aquellos casos en que los usuarios carecen de los recursos necesarios para asumir el costo del desplazamiento.

Es de resaltar que dentro del programa de Gobierno actual se encuentra el programa denominado gestión y formación para la mejora continua en la prestación de los servicios de salud en el municipio, el cual contempla líneas de acción orientadas al beneficio de poblaciones vulnerables, tales como adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos que requieren especial protección, de donde se desprende igualmente la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación. En consecuencia, el Municipio de Pensilvania considera jurídicamente viable, socialmente necesaria y administrativamente conveniente la contratación del suministro de pasajes terrestres como medida orientada a garantizar condiciones mínimas de acceso a servicios médicos externos, dentro del marco de sus competencias y en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

2.1. Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

El presente proceso se desarrolla en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Pensilvania para el periodo 2024-2027, como se describe a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Pensilvania un municipio con alto sentido social. **SECTOR:** Inclusión social. **PROGRAMA:** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. **PERSONALIZACIÓN DEL INDICADOR DE PRODUCTO:** Acompañar la administración de las plataformas de renta ciudadana, adulto mayor y otras el Municipio, para superar la pobreza extrema; además de

estrategias para la superación de la pobreza extrema **NOMBRE DE PRODUCTO:** Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza. **NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO:** Hogares con acompañamiento familiar.

3. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

4. Clasificador de Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

5. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del proceso contractual:

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE

2.2. ALCANCE, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pensilvania, las cuales son:

a) Prestar el servicio de transporte terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas hacia el municipio de Manizales, Caldas, y del Municipio de

Manizales, Caldas hacia el municipio de Pensilvania, Caldas, por pasajeros, de conformidad con las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.

b) Garantizar que los vehículos puestos a disposición del contrato cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.
c) Encontrarse debidamente inscrito ante el Ministerio de Transporte y poseer tarjeta de operación vigente.
d) Mantener los vehículos puestos a disposición del contrato en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento.
e) Prestar el servicio exclusivamente a la población vulnerable del municipio, previamente identificada por la supervisión del contrato.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.
c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos,

humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.

f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta agotar el monto, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y

cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

6. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior y en relación a los precios unitarios descritos se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas – Manizales, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación.

9. PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	295
VALOR DEL CDP	$500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

# DEL CDP	296
VALOR DEL CDP	$10.500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

11. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria de Salud.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en

concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, estos son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Municipio y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 cuenta para la vigencia actual con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, que convertidos a pesos para el 2026 arroja la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 490.253.400**). En el mismo sentido y con base a lo anterior, un proceso de mínima cuantía para el Municipio no podrá superar el 10% de la menor cuantía, es decir, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 49.025.340)**

En el mismo sentido y de acuerdo con la normatividad en mención, la escogencia del contratista se realizará de forma objetiva y el factor de selección será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos legales y los descritos en los documentos del proceso como tal.

3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado con:

- Servicios de transporte de pasajeros.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.
- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante

- Nombre o razón social del contratista
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
- Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad ha identificado, analizado y evaluado los riesgos asociados al presente proceso contractual en cada una de sus etapas, con el propósito de prevenir su ocurrencia, reducir su probabilidad de materialización y mitigar los impactos que puedan derivarse de los mismos.

Para tal efecto, se han definido medidas de control, prevención y mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público. En caso de que alguno de los riesgos identificados llegue a materializarse, la entidad adoptará las acciones correctivas y administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Los riesgos identificados, su clasificación, causas, consecuencias, nivel de impacto y las medidas de tratamiento definidas se encuentran detallados en la Matriz de

Riesgos, la cual hace parte integral del presente proceso contractual y se anexa como soporte técnico del mismo. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.**

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En virtud de la Ley 1150 de 2007, artículo 7, inciso 5, el cual reza "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*", la justificación para exigir garantías o no hacerlo debe estar en los estudios y documentos previos.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.5., modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "Garantías", establece: "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*".

Bajo estos presupuestos, para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SI EL PROCESO ESTÁ O NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. De igual manera, no hace parte de algún acuerdo comercial definido en los manuales y guías de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente se elabora en el Municipio de Pensilvania a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

DIANA MILENA GALLO FRANCO
SECRETARIA/O DE SALUD MUNICIPAL

ELABORÓ: Diana Milena Gallo Franco.
REVISÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Pensilvania-Caldas, XXXX (XX) de febrero de 2026.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Señores:
Diana Milena Gallo Franco,
Secretaría de Salud.

xxxxxxxxxx
Contratista

Me permito comunicarles que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, han sido designados para conformar el Comité Evaluador del proceso contractual de mínima cuantía **MP-MC-xxx-2025,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO."**

La evaluación y calificación de las ofertas deberá realizarse con estricta sujeción a lo establecido en la invitación pública, deberá consignarse detalladamente en el informe de evaluación correspondiente, a más tardar al vencimiento del término para evaluar ofertas, señalado en el mismo pliego y/o invitación.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los xxxxx (xx) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA – MONTO AGOTABLE

PENSILVANIA, CALDAS, FEBRERO DE 2026

1. CONVOCATORIA GENERAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, se convoca a toda la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el siguiente proceso contractual. Para tal efecto, podrán consultar los documentos del proceso en las instalaciones de la Administración Municipal de Pensilvania o a través de la información publicada en la plataforma SECOP II.

2. INTRODUCCIÓN Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes que, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Verificar que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal, para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar que el proponente se encuentre debidamente registrado y habilitado en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.
- Examinar de manera detallada y rigurosa el contenido de los documentos que integran el presente proceso contractual, así como las normas que regulan la contratación de las entidades estatales.
- Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos exigidos con la propuesta, verificando que estos contengan información completa, veraz y suficiente que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en la presente Invitación Pública.
- Verificar que las fechas de expedición y vigencia de los documentos aportados se encuentren dentro de los plazos y condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.
- Suministrar toda la información requerida, asegurando que esta sea veraz, exacta y susceptible de verificación, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.
- Diligenciar en su totalidad los formatos, anexos y documentos contenidos en la presente Invitación Pública, conforme a las instrucciones allí señaladas.
- Incorporar en la propuesta las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en el SECOP II.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba suficiente de que ha examinado y comprendido integralmente los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, los formatos, las adendas y demás documentos del proceso; que ha recibido las aclaraciones necesarias respecto de las inquietudes formuladas; y que acepta que la Invitación Pública es completa, coherente y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar. En consecuencia, el oferente declara estar debidamente informado sobre el alcance del objeto contractual y haber tenido en cuenta todas las condiciones para la correcta ejecución de las obligaciones que se derivan del contrato que llegare a celebrarse o de la aceptación de la oferta,

según corresponda.

3. **OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

3.1. Clasificador De Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

4. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:

Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir:

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE

4.1. Especificaciones Técnicas Adicionales:

a) Prestar el servicio de transporte terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas hacia el municipio de Manizales, Caldas, y del Municipio de Manizales, Caldas hacia el municipio de Pensilvania, Caldas, por pasajeros, de conformidad con las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
b) Garantizar que los vehículos puestos a disposición del contrato cumplan con condiciones técnicas y legales vigentes, es decir, con conductores con licencia de conducción vigente y apta para el tipo de vehículos designados, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, seguro todo riesgo vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y cualquier otro documento necesario para el legal funcionamiento de los vehículos.
c) Encontrarse debidamente inscrito ante el Ministerio de Transporte y poseer tarjeta de operación vigente.
d) Mantener los vehículos puestos a disposición del contrato en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento.
e) Prestar el servicio exclusivamente a la población vulnerable del municipio, previamente identificada por la supervisión del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del Objeto del proceso, el tipo de contrato a celebrar es de:

- Compraventa
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría
- Otro

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de inicio descrita en el contrato electrónico en el SECOP II y hasta agotar el monto, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

7. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania, Caldas – Manizales, Caldas, y/o desde donde se requiera o se pueda ejecutar el contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del valor anterior se encuentra respaldado en el estudio del sector y mercado, documento anexo al presente estudio previo.

9. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá los costos derivados de la expedición de las pólizas o garantías, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los gastos administrativos, operativos y logísticos que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato, sin que ello implique erogación adicional alguna para el Municipio.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá encontrarse debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), y cumplir con el pago oportuno de salarios,

prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, se deja expresa constancia de que la relación contractual se celebra exclusivamente entre el Municipio y el contratista, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable frente a sus trabajadores y terceros por las obligaciones derivadas de dicha relación

10. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

Debido a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista asumirá todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales que se generen con ocasión de este, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables, tales como retenciones en la fuente, impuesto sobre las ventas – IVA, y demás tributos a que haya lugar, según la naturaleza del bien, servicio u obra contratada.

Igualmente, el contratista asumirá el pago de las estampillas que resulten exigibles, las cuales serán descontadas directamente de los pagos que realice el Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, legales y reglamentarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen tributario, la naturaleza del contrato y las normas vigentes que regulen la materia, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	295
VALOR DEL CDP	$500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

# DEL CDP	296
VALOR DEL CDP	$10.500.000
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro
FECHA DEL CDP	11/02/2026

12. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pensilvania pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, **ACTAS O PAGOS PARCIALES,** de acuerdo con la ejecución de las actividades, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o de la persona natural o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **Secretaria de Salud.**

El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del Contratista: El contratista se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la ley, en los estudios previos, en la invitación pública y en el contrato, las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficacia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral del alcance definido y los fines del proceso de contratación.
b) Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, técnicas, jurídicas, económicas y financieras previstas en los

estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la carta de aceptación de la oferta y las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables.

c) Suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras objeto del contrato con calidad óptima, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.
d) Cumplir integralmente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos, las adendas, la carta de aceptación y/o el contrato, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
e) Colaborar de manera activa con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, aportando los medios técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución.
f) Atender y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Municipio, a través del supervisor designado, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones contractuales y legales vigentes.
g) Informar de manera oportuna y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo situaciones de riesgo, retrasos, inconsistencias o hechos que puedan generar incumplimientos.
h) Reportar por escrito o por medios electrónicos institucionales cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya al mejoramiento de la ejecución contractual y al logro de los resultados esperados.
i) Responder e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo, así como por los actos u omisiones de su personal o de los subcontratistas, cuando a ello haya lugar.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos amparados.
k) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto del contratista como del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) No exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual dentro de los límites económicos aprobados.
m) Autorizar el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, tanto respecto de la información propia como de aquella que se suministre en desarrollo del proceso contractual.
n) Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza jurídica, se deriven del contrato, de la ley, de los principios de la contratación estatal y de aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2. Obligaciones del MUNICIPIO: El Municipio, en su calidad de entidad contratante, se obliga a cumplir, además de las demás previstas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso contractual, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que los bienes, servicios u obras contratados sean entregados o ejecutados conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato.
b) Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, y solicitando los informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) Realizar los pagos al contratista en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del lleno de los requisitos legales y financieros exigidos.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgos, cuando a ello haya lugar, verificando la suficiencia, vigencia y validez de las garantías exigidas, previo al inicio de la ejecución contractual.
e) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, imposición y cobro de multas, sanciones pecuniarias, cláusula penal y demás medidas contractuales a que haya lugar, así como efectuar los reportes correspondientes ante las autoridades o instancias competentes.
f) Ejercer la acción de repetición, cuando a ello haya lugar, por las indemnizaciones que deba asumir el Municipio como consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista o a quienes actúen por su cuenta.
g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como en las demás normas civiles, comerciales, tributarias, ambientales y administrativas que resulten aplicables al objeto del contrato y a la actividad del contratista.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través del SECOP II, los cuales son:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Documentos que deben aportar:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Una vez recibidas las solicitudes, la entidad a través del SECOP II informará si el proceso queda limitado a mipyme.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para efectos de seleccionar al contratista que ejecutará el contrato derivado de la presente invitación pública, se deberá seguir el cronograma que se disponga en el SECOP II de proceso contractual.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la selección del proponente encargado de ejecutar el objeto del presente proceso se realizará con base en criterios objetivos. Para tal efecto, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección atendiendo lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de selección correspondiente, así como en las demás normas que resulten aplicables.

Así entonces el menor valor será tomado del valor total de la oferta incluido el IVA en caso de que aplique, independiente si el proponente es una persona natural o jurídica.

18.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el **Municipio de Pensilvania** aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, conforme a las causales allí establecidas y a las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. Para lo cual el proponente será responsable de aportar los documentos a que haya lugar con su oferta.

De persistir el empate, se optará por método aleatorio de balotas para escoger al proponente ganador.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El **Municipio de Pensilvania** podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a) Cuando no sea posible aceptar ninguna de las ofertas presentadas, caso en el cual la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP II. En caso de existir proponentes, el término para interponer el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto administrativo, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en la ley.
b) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la Invitación Pública.
c) Las demás causales previstas en la normatividad vigente.

19. ADENDAS

La Entidad podrá expedir adendas antes del cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido y en los términos previstos en el Decreto 1860 de 2021, según la modalidad de selección aplicable. En consecuencia, será responsabilidad del proponente incorporar en su oferta las modificaciones, aclaraciones o ajustes contenidos en cada adenda, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la metodología de gestión y presentación de ofertas en la plataforma SECOP II. En este mismo sentido, únicamente tendrán validez las adendas publicadas a través de dicha plataforma.

20. CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS

Todas las comunicaciones entre proponentes y el **Municipio de Pensilvania** se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). NO se tendrán en cuenta correos electrónicos u otros medios que no sea la plataforma descrita.

20.1. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, no se aceptarán las que se presenten por otros medios de comunicación no definidos en el presente proceso, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma previa expedición del certificado emitido por Colombia Compra Eficiente.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, entre otras, las siguientes:

a) Cuando se compruebe la existencia de confabulación, colusión o acuerdos entre proponentes que alteren o pretendan alterar la aplicación del principio de selección objetiva.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, de orden constitucional o legal.
c) Cuando la propuesta contenga información o documentos con datos falsos, tergiversados, alterados o que induzcan a error al Municipio de Pensilvania – Caldas, y estos no sean aclarados o subsanados, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los términos del proceso.
d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas o procedimentales establecidas para la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.
e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para el proceso o exceda alguno de los valores unitarios definidos en el estudio del sector o en los estudios previos.
f) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, salvo que se acredite indisponibilidad de la plataforma SECOP II, conforme a la metodología establecida para tal efecto.
g) Cuando, luego de efectuar las correcciones aritméticas, el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial del proceso o alguno de los valores unitarios establecidos.
h) Cuando la propuesta económica sea considerada artificialmente baja y las explicaciones solicitadas al proponente no resulten satisfactorias para el Comité Evaluador, conforme a los lineamientos del SECOP II y la normatividad vigente.
i) Cuando el proponente no subsane, dentro del término fijado en el cronograma del proceso o en la ley, los documentos o requisitos de participación que hayan sido requeridos por la Entidad.
j) Cuando el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, no contemple dentro de su objeto social o actividad económica una relación directa con el objeto del presente proceso.
k) Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no contenga actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso contractual.

l) Cuando el Municipio, en cualquier etapa del proceso, evidencie una inexactitud en la información suministrada por el proponente que, de haberse conocido oportunamente, le habría impedido cumplir uno o varios de los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.
m) Cuando la propuesta sea parcial, incompleta o no cubra la totalidad del objeto del proceso.
n) Cuando se modifique el formato de la propuesta económica en aspectos técnicos tales como descripción, cantidades, unidades de medida u omisión de ítems.
o) Las demás causales previstas en la normatividad vigente aplicable a la modalidad de selección.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones, siempre que estos sean subsanables, no modifiquen el contenido esencial de la propuesta y no afecten el principio de igualdad entre los proponentes.

22. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas solo serán recibidas a través del SECOP II, salvo en los casos que se presente indisponibilidad de la plataforma, para lo cual se deben seguir los protocolos definidos por Colombia Compra Eficiente.

23. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Persona natural o jurídica, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación, hospedaje, transporte, logística o suministro de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente proceso. Para personas naturales, deberán acreditar que dentro de su actividad económica registrada en el RUT se encuentran códigos CIIU relacionados con servicios de restaurante, catering, expendio de comidas preparadas, alojamiento, transporte terrestre o actividades logísticas. Este último requisito del RUT también aplica a personas jurídicas.

El proponente deberá encontrarse legalmente constituido (cuando aplique), no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y acreditar capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que si alguno de los ítems o servicios entregados no cumple el aval de la supervisión o las especificaciones técnicas previamente definidas, deberá concurrir a su cambio inmediato.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta:

23.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Ver Anexo)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada conforme al formato anexo a la presente Invitación Pública y tendrá como finalidad que el proponente manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que conoce y ha estudiado los términos del proceso de selección, que acepta integralmente sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico vigente, y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la carta deberá ser diligenciada y suscrita por cada uno de sus integrantes, previa acreditación de su conformación y representación, de conformidad con la metodología establecida en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas.

23.2. Cédula de ciudadanía

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural; o, en el caso de personas jurídicas, del representante legal; y, tratándose de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), de cada uno de sus integrantes.

23.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal: Para las personas jurídicas, se deberá aportar certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y/o actualizado conforme a la normatividad vigente. La existencia de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Objeto social y duración: El objeto social de la persona jurídica, o de la persona natural registrada ante la Cámara de Comercio, deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución. Así mismo, deberá constar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año adicional, y que dentro de su objeto social se incluyan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Autorizaciones: En caso de que el representante legal cuente con limitaciones o restricciones para contratar, deberá anexarse el certificado, acta o documento de autorización expedido por el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable.

23.4. Certificado Registro Mercantil (no aplica para profesiones liberales)

Registro mercantil de persona natural: La persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, debidamente renovado y

actualizado conforme a la normatividad vigente. El registro de la persona natural no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección.

Actividad económica: La actividad económica registrada deberá guardar relación directa con el objeto a contratar y permitir su adecuado cumplimiento y ejecución, acreditando experiencia y capacidad para el desarrollo del objeto contractual.

23.5. Proponente Plurales:

Si la propuesta es presentada por proponentes plurales, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o demás normatividad aplicable, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otro tipo según la ley.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario y quien deberá ser uno de los integrantes.
- Deberá manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, en los términos señalados en la presente invitación, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

- En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.
- Solo se acepta un total de dos (2) integrantes y uno de ellos debe ser el representante legal.
- Ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.

23.6. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Persona Jurídica

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal o contador. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuáles se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, acreditará el pago de los aportes con los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y si es necesario copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales salvo que la norma exprese lo contrario se acreditará como esta lo exprese.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según le aplique.

En todo caso el MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, salvo que asi lo requeira o determine.

23.7. ANTECEDENTES:

Aportar con su propuesta Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas Correctivas de la persona natural o de la empresa y su representante legal. Si es proponente plural de cada uno de los integrantes según sea persona natural o jurídica y cuya expedición no podrá ser mayor a 10 días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.

23.8. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 vigente para con el municipio de Pensilvania, de la persona natural, o representante legal y de cada uno de los que integral la propuesta plural.

23.9. Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 vigente, de la persona natural proponente o para el representante legal de la empresa, o de cada uno de los integrantes de la propuesta plural.

23.10. Formato anexo de aceptación de las condiciones técnicas.

23.11. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio con fecha no mayor a 30 días calendario.

23.12. Documentos para definir el desempate de las ofertas en caso de presentarse.

23.13. Autorización tratamiento de datos personales formato anexo.

23.14. Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá aceptar el compromiso anticorrupción según anexo de la presente invitación pública.

23.15. Formulario de la Propuesta Económica.

El proponente deberá relacionar en el FORMATO anexo de la invitación, formato de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso **(sin decimales).** Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes para formular su propuesta.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta. La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso y según formato anexo y las condiciones

expuestas en el mismos incluido estudio previo y estudio del sector. Así mismo el proponente deberá garantizar que el valor de la oferta en el SECOP II allí diligenciada, sea igual a la oferta del anexo en mención.

23.16. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral y los que modifique o adicione la Ley para tal efecto.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

El RUT deberá contar con la actividad económica propia para el desarrollo del presente proceso, de lo contrario su oferta será rechazada.

24. Acreditación de habilitación por el Ministerio de Transporte, tarjeta de operación vigente, SOAT vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, revisión técnico mecánica vigente, licencia de conducción apropiada para el tipo de servicio a prestar y vigente del conductor o conductores puestos a disposición del contrato.

25. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado con:

- Servicios de transporte de pasajeros.

Las siguientes son las condiciones para acreditar la experiencia:

- No se aceptan contratos, ni actas de inicio. Solo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad y/o persona contratante o actas de liquidación.

- La certificación de experiencia deberá ser expedida y firmada por el representante legal y/o persona natural que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Plazo de ejecución
 - Valor del contrato
 - Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
 - Si fue proponente plural deberá decir en la certificación el porcentaje de participación que tuvo el contratista.

- Para el cómputo del plazo de cada certificación aportada, se tendrá en cuenta la fecha de cierre del proceso y recepción de ofertas.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta y se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación con el que se presente la oferta del presente proceso.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar en caso de presentar información no acorde a la realidad.

25.1. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad y formato establecido para el efecto.

- El valor unitario de cada ítem de la oferta debe tener incluido el IVA en caso de causarlo, no podrá superar el valor unitario de cada ítem definido en el estudio del mercado o del sector que se encuentra en el estudio previo.
- La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- No podrá modificar el formato propuesto por la entidad so pena del rechazo de la oferta, acción que no es subsanable.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

- La entidad no responderá por valores omitidos en la formulación de la oferta y se entenderá que la propuesta contempla todos los impuestos tasas y demás.
- El municipio podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias que la ley establezca y respecto de las cuales tenga la obligación legal de practicar. En los demás casos, será responsabilidad del contratista asumir y pagar los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, se verificará que los bienes, servicios u obras ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, para cada uno de los ítems establecidos, en las calidades, cantidades y condiciones señaladas, y que se ajusten a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, serán admitidas únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos, y serán rechazadas aquellas que no acrediten el cumplimiento de dichas especificaciones.

26. GARANTÍAS

Para el presente proceso la entidad estima necesario que el contratista constituya a su costa y a favor del municipio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RESPONSABILIDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: con un amparo de 200 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

27. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato, entendido para todos los efectos legales como la carta de aceptación de la oferta que se derive del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de la República de Colombia.

Las partes contratantes estarán sujetas al régimen de responsabilidades de orden civil, fiscal, disciplinario, social y penal, en los términos previstos en la Constitución Política y la ley. En ningún caso, la celebración, ejecución o terminación del presente contrato genera relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones o derechos distintos a los expresamente pactados, por tratarse de una relación de naturaleza estrictamente contractual.

28. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación pública no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

29. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente que resulte seleccionado como contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El incumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dará lugar a la imposición de multas sucesivas hasta tanto se acredite el pago total de las obligaciones adeudadas, previa verificación de la mora mediante la correspondiente liquidación efectuada por la entidad administradora competente.

En caso de que dicho incumplimiento persista por un término igual o superior a cuatro (4) meses, el Municipio podrá aplicar las cláusulas excepcionales, incluida la caducidad administrativa, o adoptar las medidas previstas en la normatividad vigente, según corresponda.

30. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea seleccionado, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el MUNICIPIO queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará y descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al MUNICIPIO a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el MUNICIPIO adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

31. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso contemplado en la ley para tal fin.

32. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio que sea formulado por terceros y que tenga como causa u origen las actuaciones, omisiones o hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o al personal que tenga a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato.

33. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

34. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, en el presente contrato será obligatoria la etapa de liquidación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. En consecuencia, el contrato deberá ser liquidado de manera bilateral o unilateral, según corresponda, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a los términos y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Pensilvania a los XXXX (XXX) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis de 2026.

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante de _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia.

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución y liquidación a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que acepto de manera expresa e incondicional que la Carta de Aceptación de la Oferta que expida el Municipio que a su vez corresponde al contrato.
2. Que la propuesta y el contrato o carta de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

3. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que autorizo al Municipio de Pensilvania, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta y a través del SECOP II.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello y mantenerlas vigentes.
6. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en general en ellos contenidos.
7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia y todos sus requisitos técnicos.
8. Que hemos conocido y aceptado las Adendas publicadas en el proceso.
9. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, 80 de 1993, Ley 1474 del de 2011 y demás normas aplicables, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato sea de la persona natural y/o jurídica
10. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
12. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios, calidades y condiciones técnicas relacionados en la propuesta.
13. Que aceptamos el tratamiento de datos personales que la ley y el municipio determine para el proceso contractual.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref: Invitación Pública No. **XXXXXXXX**

OBJETO DE PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

La siguiente es la oferta económica:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO PASAJE
1	Transporte Terrestre del Municipio de Pensilvania al Municipio de Manizales y del municipio de Manizales al Municipio de Pensilvania, por persona.	MONTO AGOTABLE	

EL VALOR TOTAL SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LOS ITMES, INCLUIDO IMPUESTOS.

CON LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO.

VALOR TOTAL EN NÚMEROS:
VALOR TOTAL EN LETRAS:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA
PENSILVANIA-Caldas

Ref.: Invitación Pública No. XXXXXXXX

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal o persona natural de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública del presente proceso incluido el estudio previo, estudio del sector y anexos.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Pensilvania a través de la invitación pública y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO No. 4
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) El Municipio de Pensilvania actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Pensilvania para la atención al público, la línea de atención nacional celular 3105100252, el correo electrónico contratacion@pensilvania.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.pensilvania-caldas.gov.co, disponibles de martes a sábado.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el Municipio de Pensilvania para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El presente estudio del sector y del mercado se elabora con el propósito de identificar, analizar y evaluar los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo del proceso contractual, permitiendo establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su adecuada estructuración.

A través de este análisis se busca comprender el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda existente, los niveles de precios, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El estudio constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad, en la medida en que permite sustentar la definición del objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones contractuales, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector económico de servicios, específicamente en el subsector de transporte terrestre automotor especial y asistencial, actividad que forma parte del sistema logístico y de movilidad del país y que cumple una función determinante en la garantía del acceso efectivo a servicios esenciales. Este subsector integra la cadena de prestación de servicios sociales, en la medida en que permite la conexión territorial entre usuarios y centros de atención, especialmente cuando la oferta institucional no se encuentra disponible en el lugar de residencia.

En el contexto nacional, el sector transporte constituye un eje estratégico para el desarrollo social y económico, al facilitar la conectividad territorial, la circulación de personas y el acceso a bienes y servicios fundamentales. En territorios con características geográficas particulares, como el municipio de Pensilvania, Caldas, donde la oferta de

servicios médicos especializados es limitada y se concentra principalmente en la capital departamental, el transporte asistencial adquiere una connotación social relevante, pues se convierte en un instrumento que permite materializar condiciones reales de acceso a servicios de salud y programas sociales.

El objeto contractual consistente en la prestación de servicios de transporte destinados al traslado de población vulnerable del municipio de Pensilvania para la asistencia a citas médicas especializadas, controles clínicos, procedimientos diagnósticos y demás desplazamientos requeridos en el marco de programas sociales municipales, se articula directamente con el sector salud, al facilitar el acceso oportuno a servicios que no se encuentran disponibles en el territorio municipal, con el sector de inclusión y protección social, al promover condiciones de equidad para población vulnerable y con las políticas públicas orientadas a la protección de personas adultas mayores, personas con discapacidad y habitantes de zonas rurales, en el marco de los programas sociales vigentes en el municipio.

Desde el punto de vista productivo, el servicio de transporte terrestre especial es prestado por empresas legalmente habilitadas que deben cumplir con la normativa nacional en materia de transporte público terrestre automotor especial, así como con las disposiciones relacionadas con seguridad vial, seguros obligatorios, revisión técnico-mecánica, condiciones técnicas del parque automotor y requisitos de idoneidad y licencia de conducción del personal operativo. El mercado oferente está compuesto por personas jurídicas y, en algunos casos, personas naturales organizadas empresarialmente, que cuentan con capacidad operativa, infraestructura administrativa mínima y parque automotor adecuado para atender servicios de transporte asistencial o especial bajo condiciones de seguridad y calidad.

La dinámica del sector en el ámbito local se caracteriza por una oferta limitada en comparación con grandes centros urbanos, circunstancia determinada por el tamaño del mercado municipal y por la demanda específica de transporte especial. Esta condición implica que el proceso contractual debe estructurarse de manera que garantice eficiencia, continuidad, cobertura suficiente y condiciones de competencia real entre los posibles oferentes habilitados en la región. Asimismo, la demanda institucional en este subsector suele estar asociada a requerimientos periódicos y programados, lo que permite prever una prestación organizada del servicio bajo parámetros contractuales claros.

En conclusión, el sector económico en el cual se enmarca el presente proceso presenta características de regulación técnica, oferta especializada y demanda institucional focalizada, lo cual justifica la estructuración de un proceso contractual que asegure la selección objetiva de un proveedor con capacidad legal, técnica y operativa suficiente para atender el servicio requerido en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

2.1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El sector económico objeto de estudio corresponde al subsector de transporte público terrestre automotor especial, actividad económica que hace parte del sector servicios y que se encuentra regulada por la normativa nacional en materia de transporte. Este subsector comprende la prestación organizada y habilitada de servicios de movilización de personas bajo condiciones especiales de contratación, diferenciándose del transporte público colectivo regular en la medida en que opera bajo esquemas de contratación directa para atender necesidades específicas de usuarios o entidades.

En el contexto del presente proceso contractual, el sector objeto de análisis se proyecta como un mercado de prestación de servicios con demanda institucional focalizada, en el cual la principal fuente de contratación proviene de entidades públicas que requieren garantizar el traslado de población vulnerable hacia centros urbanos donde se concentran servicios especializados de salud. La dinámica de este mercado no responde a una demanda masiva o abierta al público en general, sino a requerimientos programados y previamente identificados por entidades territoriales, lo que genera un comportamiento relativamente estable y previsible en términos de volumen de servicio.

Desde la perspectiva estructural, el sector presenta una configuración compuesta por empresas de transporte especial legalmente habilitadas ante la autoridad competente, las cuales deben acreditar capacidad jurídica, operativa y técnica, contar con parque automotor adecuado y cumplir con requisitos de seguridad vial, seguros obligatorios y mantenimiento vehicular. Esta condición normativa limita el ingreso informal al mercado, garantizando que los oferentes cumplan estándares mínimos de calidad y seguridad, pero al mismo tiempo reduce la cantidad de potenciales prestadores en municipios de tamaño intermedio o pequeño, como es el caso de Pensilvania, Caldas.

En el ámbito regional, el sector se caracteriza por una oferta moderada o limitada, determinada por el tamaño del mercado local y la concentración de empresas habilitadas en ciudades intermedias o capitales departamentales. No obstante, la

prestación del servicio no se restringe exclusivamente a empresas domiciliadas en el municipio, dado que las empresas habilitadas pueden operar en diferentes territorios, ampliando el espectro de posibles oferentes y favoreciendo condiciones de competencia.

En términos de tendencia, el subsector de transporte especial ha mantenido estabilidad en su funcionamiento, dado que responde a necesidades permanentes de movilidad institucional y asistencial. En municipios con condiciones geográficas particulares y oferta limitada de servicios especializados, como Pensilvania, la demanda institucional de transporte asistencial tiende a mantenerse constante en el tiempo, especialmente cuando está vinculada a programas sociales y atención en salud.

En consecuencia, la proyección del sector económico objeto de estudio evidencia un mercado regulado, con barreras técnicas de entrada formales, oferta regional especializada y demanda institucional focalizada, condiciones que permiten estructurar un proceso contractual que promueva la selección objetiva de un proveedor idóneo, garantizando eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio requerido.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio objeto del presente proceso contractual se encuentra determinada por la necesidad institucional de garantizar el cumplimiento de las funciones misionales del municipio de Pensilvania, particularmente aquellas orientadas a facilitar el acceso efectivo de la población vulnerable a servicios médicos especializados fuera del territorio municipal, conforme a lo identificado en el estudio previo y en el presente análisis del sector. En desarrollo de su planeación institucional y en coherencia con sus programas sociales y de salud, el Municipio ha adelantado en vigencias anteriores procesos contractuales con objeto y alcance similares, orientados a la prestación de servicios de transporte asistencial o especial.

Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la demanda y contar con referentes técnicos que sustenten la estructuración del presente proceso contractual, a continuación se relacionan algunos de los procesos adelantados por el municipio de Pensilvania en vigencias anteriores, los cuales presentan similitud con el objeto que se pretende contratar, permitiendo evidenciar la continuidad de la necesidad y la recurrencia institucional en la contratación de este tipo de servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
326	2025	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 6.000.000
080	2025	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 5.000.000
092	2024	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 12.000.000
300	2024	Prestación de servicios de transporte para familias, madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas, remisiones y controles médicos	$ 4.431.720

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Asimismo, se revisaron procesos contractuales con objetos similares celebrados por otras entidades territoriales:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	PLAZO	VALOR DEL PROCESO
MINC-006-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS INTERADMINISTRATIVOS CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.	MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS	307 días	$ 27.000.000
MC-10042024-113	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA RUTA SUPIA MANIZALES, MANIZALES SUPIA PARA APOYAR A FAMILIAS VULNERABLES QUE REQUIEREN SER ATENDIDAS COMO PACIENTES O ACOMPAÑANTES EN ATENCION EN SALUD EN LA CIUDAD DE MANIZALES.	MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	260 días	$ 15.353.000
IPMC-105-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	89 días	$ 11.000.000

	DE LOS DEPORTISTAS, PARA DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES PARA REPRESENTAR NUESTRO MUNICIPIO EN EVENTOS DEPORTIVOS EN OTROS MUNICIPIOS.			

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se fundamenta en la identificación de aquellas personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para contratar con la entidad, de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo.

Para tal efecto, se identifican en el mercado potenciales proveedores que ofrecen bienes, servicios u obras con características acordes a las necesidades definidas, y que cumplen con las condiciones exigidas para participar en el proceso contractual, teniendo en cuenta su experiencia, capacidad operativa y cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Este análisis permite establecer la existencia de oferta suficiente en el mercado, garantizar la pluralidad de oferentes y sustentar la viabilidad del proceso de selección, en concordancia con los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de algunas fuentes, de las cuales tenemos:

1. Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

2. Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el presente proceso.
3. Registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC).
4. Demás plataformas de búsqueda de información al respecto.

Para ello se muestra a continuación proveedores identificados en el mercado tales como:

A. OFERTA A NIVEL MUNICIPAL – MUNICIPIO DE PENSILVNIA, CALDAS

En el ámbito local, la oferta del servicio de transporte especial y asistencial se encuentra conformada por prestadores habilitados que desarrollan actividades de transporte terrestre automotor bajo diferentes modalidades permitidas por la normativa nacional. En el municipio de Pensilvania pueden identificarse como posibles oferentes empresas y cooperativas de transporte especial con operación local, empresas de transporte mixto que combinan transporte de pasajeros y carga, cooperativas de transporte rural que prestan servicio mediante vehículos tipo chiva o campero, servicio de taxi urbano, propietarios particulares habilitados para transporte especial, asociaciones de transportadores rurales, empresas de transporte escolar que cuenten con habilitación para prestar servicio especial y empresas de transporte intermunicipal que tengan sede o despacho en el municipio.

No obstante, es importante precisar que no todos los actores mencionados cumplen necesariamente con la habilitación específica para prestar transporte público terrestre automotor especial bajo contratación estatal. La normativa del sector exige condiciones formales de habilitación empresarial, vinculación de vehículos bajo esquemas autorizados, pólizas vigentes, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y cumplimiento de requisitos operativos, lo cual reduce el universo real de oferentes idóneos.

En términos de mercado, el municipio presenta una oferta limitada, propia de territorios de tamaño intermedio, donde el número de empresas habilitadas no es amplio. Sin embargo, la existencia de diferentes modalidades de transporte con capacidad operativa permite prever condiciones mínimas de competencia en procesos de mínima cuantía, especialmente cuando el objeto contractual no implica altos volúmenes ni cobertura masiva.

B. OFERTA A NIVEL DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE CALDAS

A nivel departamental, la oferta del servicio de transporte especial se amplía significativamente, dado que en ciudades como Manizales y otros municipios intermedios del departamento operan empresas formalmente habilitadas para la prestación de transporte público terrestre automotor especial.

El marco regulatorio permite que empresas habilitadas en cualquier municipio del departamento puedan prestar servicios en otros territorios, siempre que cumplan las condiciones legales y contractuales exigidas. Esto implica que el mercado relevante para el presente proceso no se limita exclusivamente al municipio de Pensilvania, sino que puede incorporar oferentes con capacidad operativa en el departamento de Caldas.

En el contexto departamental, la estructura de la oferta se caracteriza por empresas organizadas con parque automotor vinculado formalmente, sistemas administrativos definidos y experiencia en contratación pública, particularmente en servicios de transporte escolar, empresarial y asistencial. Esta circunstancia amplía el espectro competitivo y fortalece la posibilidad de selección objetiva en el proceso contractual.

C. OFERTA A NIVEL NACIONAL – COLOMBIA

A nivel nacional, el subsector de transporte público terrestre automotor especial constituye un mercado regulado y formalizado, con presencia en la mayoría de departamentos del país. La normativa vigente establece requisitos claros de habilitación empresarial, vinculación vehicular y condiciones técnicas de operación, lo que configura un mercado estructurado y sujeto a control administrativo.

El sector a nivel nacional presenta una amplia oferta empresarial, con operadores que atienden servicios institucionales, escolares, empresariales y asistenciales. En el marco de la contratación estatal, este subsector ha demostrado capacidad de respuesta frente a requerimientos de entidades públicas, especialmente en servicios programados y focalizados como el transporte asistencial.

Si bien el presente proceso tiene un alcance territorial concreto, el análisis nacional permite concluir que el sector cuenta con madurez normativa, capacidad técnica

instalada y experiencia en contratación pública, lo cual reduce riesgos de desabastecimiento o inexistencia de oferentes idóneos.

4. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

De igual manera, se consultó la información disponible en el Módulo de Abastecimiento Estratégico administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se consolida y analiza información relacionada con los procesos de contratación adelantados por la entidad para la adquisición de bienes, servicios u obras de características similares, durante un período determinado.

Esta información permite identificar comportamientos históricos de compra, tendencias del mercado, niveles de precios y condiciones de contratación, constituyéndose en un insumo relevante para el análisis del sector y la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Salud elabora el presente presupuesto oficial con fundamento en el análisis del comportamiento de precios y tarifas vigentes en el mercado local. Para tal efecto, se adelantó la solicitud de cotización a proveedores idóneos y debidamente habilitados para la prestación del servicio requerido, recibiéndose respuesta formal por parte de la empresa COOTRAMAN LTDA.

La cotización allegada permitió establecer un valor de referencia acorde con las condiciones del mercado local y con las exigencias técnicas propias del servicio de transporte especial, garantizando que el servicio requerido pueda ser suministrado al municipio en condiciones de eficiencia, calidad, seguridad y oportunidad. Dicho soporte constituye el fundamento técnico y económico para la estimación del valor del presente proceso contractual.

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial se fija la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) – MONTO AGOTABLE**, con base en el análisis de las condiciones técnicas, operativas y económicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual consiste en "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS AL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÉDICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO***

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

EN DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO".

La contratación del servicio de transporte no constituye un gasto discrecional, sino una inversión social necesaria para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud y el acompañamiento digno de la población adulta mayor y vulnerable del municipio, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y al cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Administración Municipal.

En cumplimiento de lo señalado en el presente estudio del sector y como soporte técnico del análisis de mercado realizado, se incorpora a continuación la cotización presentada por la empresa COOTRAMAN LTDA.

ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL PASAJE POR PERSONA
1.	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA CITAS MÉDICAS, REMISIONES Y CONTROLES MÉDICOS (DESDE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS A MANIZALES, CALDAS).	$ 55.000

-SE RECOMIENDA SEAN RELACIONADAS MÁS COTIZACIONES AL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO-

5.1. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso contractual es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000 M/L) - MONTO AGOTABLE,** valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se requieren para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El desarrollo del presente proceso contractual se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, son aplicables las siguientes normas, sin perjuicio de aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

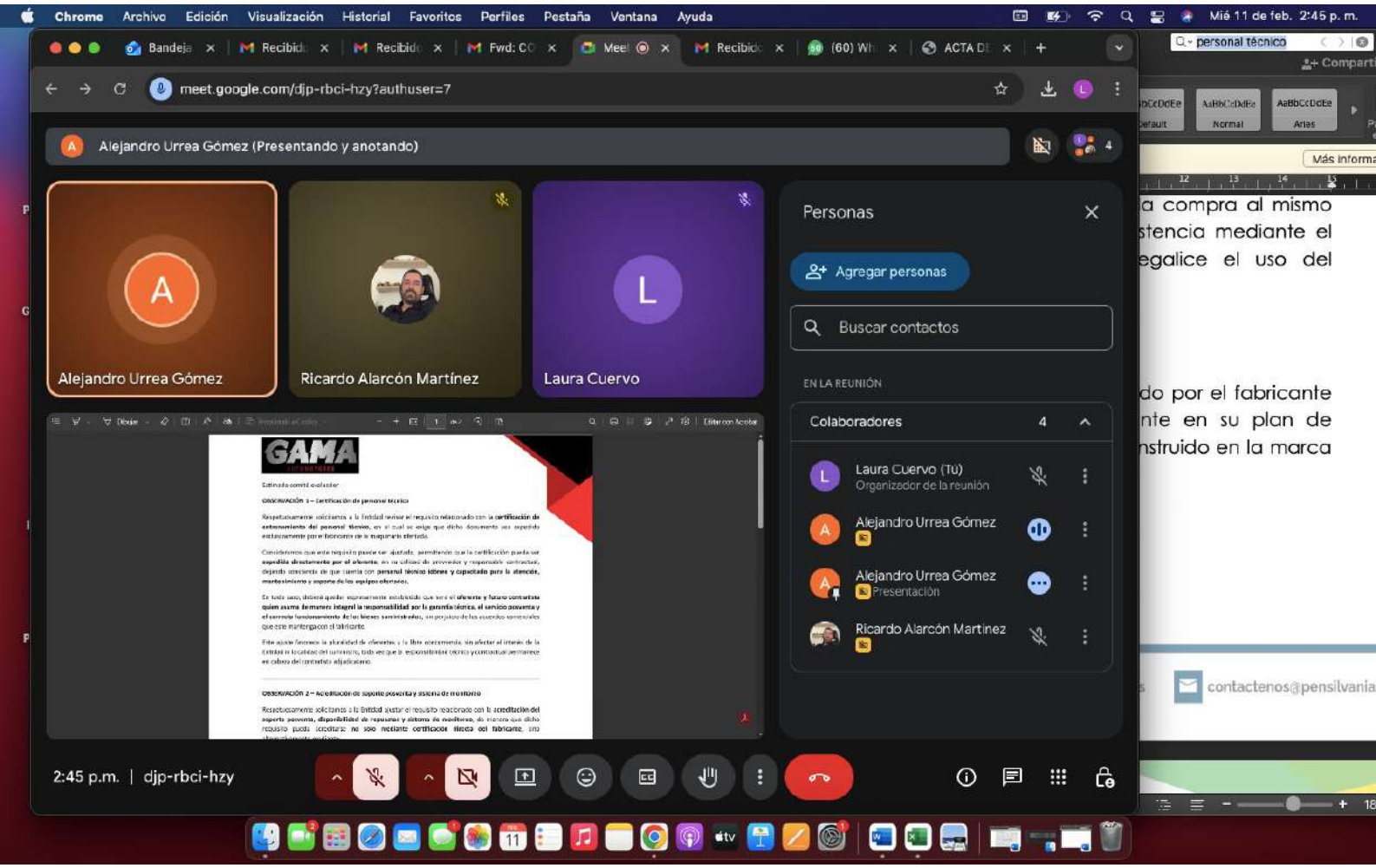
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2069 de 2020, por la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan disposiciones en materia de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.
- Circular Única de Colombia Compra Eficiente, y demás lineamientos, guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania.
- Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.
- Normas civiles, comerciales, laborales, tributarias y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato y a las partes intervinientes.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y adecuada ejecución del proceso contractual, así como la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

DIANA MILENA GALLO FRANCO
Secretaria de salud

Elaboró: Diana Milena Gallo Franco


Oficina, Alejandra
0
Oficina
Alejandra


Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Mié 11 de feb. 2:45 p. m.
meet.google.com/djp-rbci-hzy?authuser=7
Alejandro Urrea Gómez (Presentando y anotando)
Alejandro Urrea Gómez
Ricardo Alarcón Martínez
Laura Cuervo
Personas
Agregar personas
Buscar contactos
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 4
Laura Cuervo (Tú)
Organizador de la reunión
Alejandro Urrea Gómez
Alejandro Urrea Gómez
Presentación
Ricardo Alarcón Martínez
GAMA
2:45 p.m. | djp-rbci-hzy
personal técnico
Más informa
contactenos@pensilvania

Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda

Mié 11 de feb. 2:34 p. m.

Dibujar | Pregúntale a Copilot | 1 de 2 | Editar con Acrobat

Sres MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS

JOSÉ GUSTAVO MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4321331 expedida en Manizales, actuando en calidad de representante legal de ARQUX S.A.S, sociedad legalmente constituida mediante Acta del 20 de mayo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá DC el 25 de junio de 2024, en calidad de proponentes interesados para el proceso de selección a través de subasta inversa electrónica Cuyo objeto es : COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y UNA VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PRINCIPALMENTE LAS VÍAS RURALES, DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS. Ponemos de presente las siguientes observaciones con la finalidad de poder aclarar o modificar o aspectos sustanciales del pepliego de condiciones:

1. El proceso establece de manera clara y precisa que existen dos lotes y cada uno de ellos tiene un precio techo como indicaron ustedes en el cuestionario económico así:

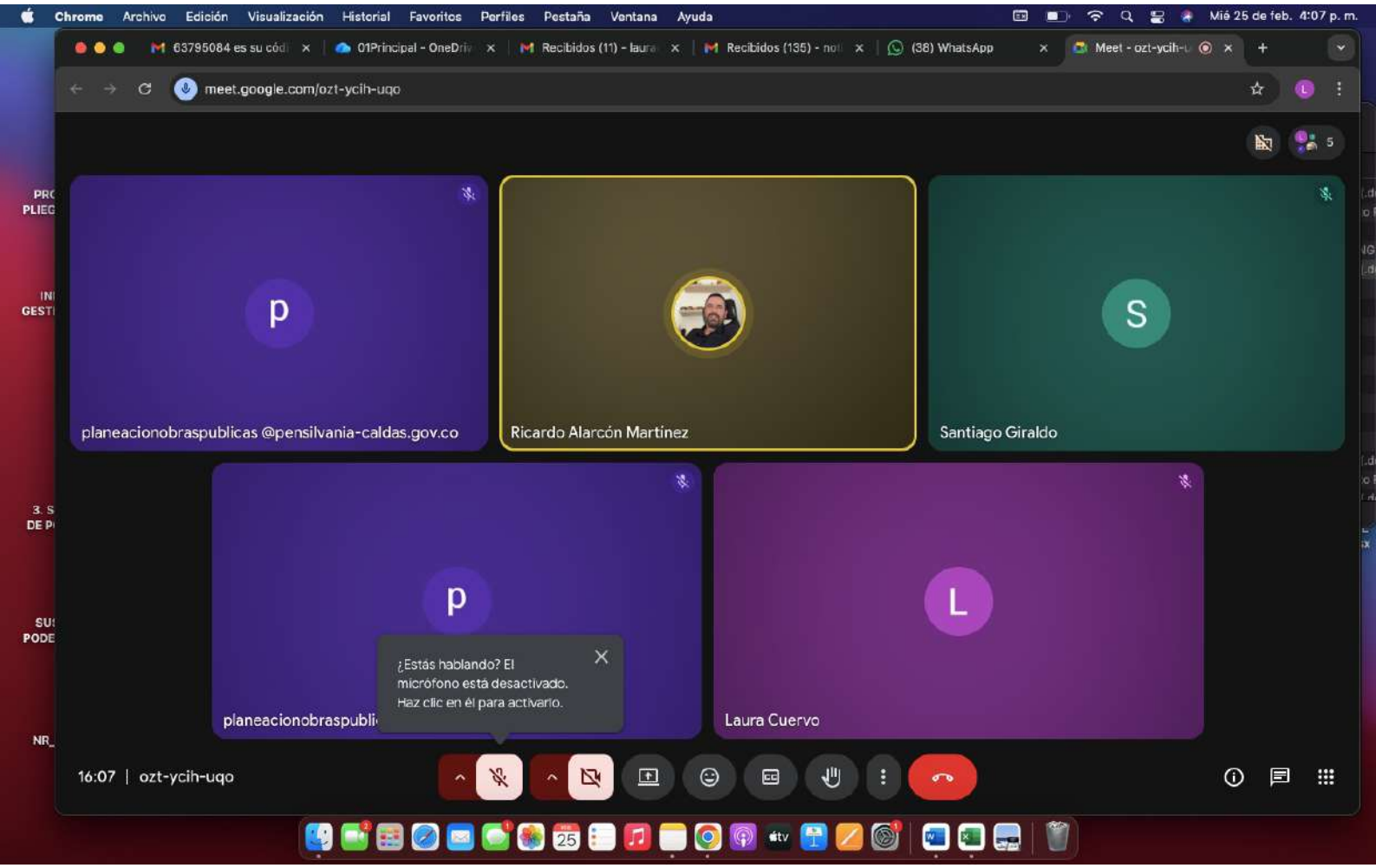


Laura Cuervo

Alejandro Urrea Gómez

Ricardo Alarcón Martínez

2:34 p.m. | djp-rbcl-hzy


Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Mié 25 de feb. 4:07 p. m.
meet.google.com/ozt-ycih-uqo
p
planeacionobraspublicas @pensilvania-caldas.gov.co
Ricardo Alarcón Martínez
S
Santiago Giraldo
p
¿Estás hablando? El micrófono está desactivado. Haz clic en él para activarlo.
L
Laura Cuervo
16:07 | ozt-ycih-uqo

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: COMITE EVALUADOR

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 18 de febrero de 2026 a las 4:13 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Remito evaluación proyectada para aprobación de la doctora Alejandra.

Atentamente,



El mar, 17 feb 2026 a la(s) 10:58 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Buenas noches si se me pasa alguno porfa me dice, ya que ellos subieron completamente, muchas gracias.
>
> Oficina de contratación
> Alcaldía de Pensilvania-Caldas
>
> El mar, 17 feb 2026, 10:43 p. m., Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> escribió:
>
> > Cordial saludo.
> >
> > ¿Me pueden hacer envío de la documentación remitida por Bomberos? Toda vez que el en link de SECOP enviado no se evidencia la información respectiva.
> >
> > Quedo muy atenta.
> >
> > Atentamente,



El mar, 17 feb 2026 a la(s) 9:33 a.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
> enviamos notificación de que hacen parte del comité evaluador del Proceso competitivo PC-001-2026 con objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
> link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46053754&isFromPublicArea=True&isModal=False
> muchas gracias
>
> --
> Oficina de contratación
> Alcaldía de Pensilvania-Caldas

INFORME DE EVALUACIÓN ESAL BOMBEROS.docx
63K

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

COMITÉ EVALUADOR:

- **Secretaria General, Gobierno, Contratación y TICS Municipal: GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ.**
- **Contratista: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**

PRESUPUESTO ASIGNADO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:

Se deja constancia de que las propuestas presentadas frente al proceso de la referencia fueron las siguientes al momento de cierre de presentación de ofertas el día 17 de febrero de 2026 a las 5:00 PM:

1.	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS – NIT 800.022-439-6**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada, de conformidad con el procedimiento y criterios establecidos en el documento denominado "PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017":

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificación de pago de aportes parafiscales.	**X**	

	Hoja de vida de la función pública actualizada.		**X** La hoja de vida no se encuentra debidamente actualizada ya que la misma posee 2 fechas de diligenciamiento: una impresa del mes de enero de 2025 y una sobrepuesta del mes de febrero de 2026.
	Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 1).		**X** La cédula de ciudadanía consignada en el formato no pertenece al representante legal de la ESAL.
	Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles.	**X**	
	Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, expedido dentro de los (60) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, o documento donde conste su constitución y reconocimiento de personería jurídica.	**X** Se acredita mediante Resolución No. 25 de septiembre 05 de 1961 expedida por la Gobernación de Caldas, donde se le reconoce su personería jurídica a la ESAL.	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**X**	

	Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Menor de 50 Años), (Si aplica).	**X**	
	Antecedentes de la ESAL y del representante legal (disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales, ausencia de inhabilidad por condenas por delitos sexuales y REDAM).		**X** No se aporta certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía General de la Nación, del representante legal de la ESAL, así como tampoco se aporta el certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la personan jurídica.
	Certificado de Afiliación Seguridad Social.	**X**	
	Certificación Bancaria.	**X**	
	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad (Anexo 4).		**X** La cédula de ciudadanía consignada en el formato no pertenece al representante legal de la ESAL.
	Compromiso anticorrupción.		**X** No fue aportado.
	Certificación de estar inscrita la ESAL en SECOP II.	**X**	
	Estatutos de la organización.	**X**	

	Facultades del representante legal para la suscripción del convenio.	**X** Verificadas facultades en los estatutos aportados.	
	Balance financiero de la ESAL del último año fiscal, debidamente firmado por el Representante Legal y revisor fiscal y/o contador público, adjuntar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	**X**	
	Certificados de experiencia de acuerdo con lo solicitado.	**X**	
	Propuesta económica, los proponentes deberán presentar el valor neto de la propuesta y plazo de ejecución debidamente firmado por el proponente en original.		**X** No se especifica plazo de ejecución y la cédula de ciudadanía consignada en el formato no pertenece al representante legal de la ESAL.
	Antigüedad.	**X** Reconocimiento de personería jurídica desde 1961. Es de anotar que, si bien en los términos del proceso	

		competitivo se estableció que este requisito se cumplía de acuerdo a la fecha de inscripción ante Cámara de Comercio, en el presente caso, el proponente tiene personería jurídica reconocida desde la Gobernación de Caldas, más no se encuentra adscrito a ninguna Cámara de Comercio, motivo por el cual su antigüedad se cuenta desde el mencionado reconocimiento.	
	Idoneidad.	**X** La ESAL proponente es una entidad de reconocida idoneidad para el municipio, en razón a su trayectoria institucional, experiencia operativa y permanencia histórica al servicio de la comunidad. Su existencia con personería jurídica desde el año 1961, su organización interna basada en estatutos y reglamentos, así como el cumplimiento de sus funciones en materia de prevención y atención de emergencias, evidencian una institución sólida, confiable y con capacidad para responder de manera	

		oportuna ante situaciones de riesgo que afecten a la población. De igual manera, su idoneidad se ve reflejada en la continuidad del trabajo articulado con la administración municipal a través de la prestación constante de servicios relacionados con la prevención, control de incendios y apoyo en la atención de calamidades. La experiencia acumulada, la preparación de su personal, la disposición permanente para el servicio y las actividades de capacitación que desarrollan con la comunidad fortalecen la confianza institucional y ciudadana, consolidándola como una organización fundamental para la seguridad y protección del municipio.	
	Personal destinado para la ejecución del convenio.		**X** Si bien la certificación da cuenta del personal destinado para la ejecución del convenio, la misma refiere un objeto diferente al del

			presente proceso contractual.
EXPERIENCIA	Certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato, convenio o instrumento jurídico suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya estado relacionado directamente con la prevención, control de incendios, atención de emergencias o gestión integral del riesgo.	**X**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Indicadores de eficiencia de la organización.	**X**	
	Indicadores de origen de los recursos de la organización.	**X** Si bien el proponente aporta certificación con cálculos erróneos, estos indicadores fueron corroborados directamente por la entidad de conformidad con la información de los estados financieros, determinando que sí se cumple con los mismos.	
REPUTACIÓN	Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los certificado de antecedentes		**X** No se aporta certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía General de la Nación, del

	previamente solicitados, así como de cada uno de los miembros que la conforman incluyendo el Representante Legal de la misma.		representante legal de la ESAL, así como tampoco se aporta el certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la personan jurídica.
	¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro para el público?	El nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania es ampliamente reconocido por la comunidad y por las instituciones públicas locales. Se trata de una organización con presencia histórica en el municipio, con personería jurídica vigente desde el año 1961, lo que evidencia su trayectoria, permanencia y arraigo institucional dentro del territorio.	
	¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?	Desde la perspectiva institucional, se considera que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania cuenta con una adecuada estructura administrativa y organizacional, regida por estatutos y órganos de dirección, lo cual permite el cumplimiento ordenado de sus funciones y objetivos misionales. Asimismo, se evidencia una administración eficiente, reflejada en el buen estado de los vehículos utilizados para la atención de contingencias, así como en la adecuada conservación de equipos, locaciones y demás recursos destinados a la prestación del servicio.	
	¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad sin ánimo de lucro?	Se percibe a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios como personal capacitado, disciplinado y comprometido con la prestación del servicio. La exigencia de formación técnica y cumplimiento de requisitos para el ejercicio de actividades operativas permite garantizar una adecuada preparación para la atención de emergencias.	
	¿Qué tan competentes percibe el público a los administradores de la	Desde la administración municipal, se reconoce que los directivos y responsables administrativos de la institución cuentan con experiencia y condiciones de idoneidad, siendo designados conforme a procedimientos internos y requisitos	

	entidad privada sin ánimo de lucro?	establecidos, lo que fortalece la gestión institucional y la confianza de la comunidad. De igual forma, se destaca que promueven y organizan actividades de capacitación dirigidas a la comunidad en general, orientadas al aprendizaje de primeros auxilios y a la preparación frente a situaciones de emergencia, lo cual refleja una gestión administrativa activa, preventiva y comprometida con el bienestar colectivo.	
	¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?	Los programas desarrollados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en materia de prevención, control de incendios y atención de emergencias son de alta calidad y cumplen un papel fundamental en la protección de la vida, los bienes y el entorno del municipio. La continuidad de la contratación con la entidad territorial a lo largo de los años refleja la pertinencia y eficiencia de su labor.	
	¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?	Se considera que la institución desarrolla acciones permanentes de fortalecimiento operativo, capacitación y prevención, orientadas a mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo y calamidad, lo que demuestra un enfoque de actualización y mejora continua en sus métodos de trabajo.	
	¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?	En la comunidad se reconoce al Cuerpo de Bomberos Voluntarios como una institución seria, con respaldo legal, trayectoria institucional y reconocimiento oficial, lo que genera confianza en la veracidad de su información y en el cumplimiento de su misión de servicio a la comunidad.	
REGISTRO EN SECOP II	De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política	**X**	

	deberán estar registrados en la plataforma del SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia económica y manejo del riesgo.		

2. RESUMEN REQUISITOS:

	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA		**X**
ANTIGÜEDAD	**X**	
IDONEIDAD	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**X**	
REPUTACIÓN		**X**
REGISTRO EN EL SECOP II	**X**	
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

3. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Serán evaluados una vez el proponente se encuentre habilitado.

TRASLADO DEL INFORME:

Dentro del presente proceso de selección se otorga traslado a los interesados hasta el día diecisiete (17) de febrero de 2026 hasta las 7:00 pm. con el fin de que se efectúen las subsanaciones correspondientes.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas al día diecisiete (17) del mes de febrero de 2026.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	CARGO	FIRMA

GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ	SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL	
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Laura Fernanda Cuervo Cortés - Abogada inscrita de la sociedad	CONTRATISTA	

Gmail

Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO BOMBEROS

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 19 de febrero de 2026 a las 2:25 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remite informe final para aprobación de la doctora Alejandra.

Atentamente,



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL ESAL BOMBEROS.docx
101K

EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

COMITÉ EVALUADOR:

- **Secretaria General, Gobierno, Contratación y TICS Municipal: GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ.**
- **Contratista: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**

PRESUPUESTO ASIGNADO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:

Se deja constancia de que las propuestas presentadas frente al proceso de la referencia fueron las siguientes al momento de cierre de presentación de ofertas el día 17 de febrero de 2026 a las 5:00 PM:

1.	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS – NIT 800.022-439-6**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada, de conformidad con el procedimiento y criterios establecidos en el documento denominado "PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-001-2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017":

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 19-FEBRERO-2026:**

		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificación de pago de aportes parafiscales.	**X**	

	Hoja de vida de la función pública actualizada.	**X**	
	Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 1).	**X**	
	Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles.	**X**	
	Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, expedido dentro de los (60) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, o documento donde conste su constitución y reconocimiento de personería jurídica.	**X** Se acredita mediante Resolución No. 25 de septiembre 05 de 1961 expedida por la Gobernación de Caldas, donde se le reconoce su personería jurídica a la ESAL.	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**X**	
	Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Menor de 50 Años), (Si aplica).	**X**	
	Antecedentes de la ESAL y del representante legal (disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales, ausencia de inhabilidad por	**X**	

	condenas por delitos sexuales y REDAM).		
	Certificado de Afiliación Seguridad Social.	**X**	
	Certificación Bancaria.	**X**	
	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad (Anexo 4).	**X**	
	Compromiso anticorrupción.	**X**	
	Certificación de estar inscrita la ESAL en SECOP II.	**X**	
	Estatutos de la organización.	**X**	
	Facultades del representante legal para la suscripción del convenio.	**X** Verificadas facultades en los estatutos aportados.	
	Balance financiero de la ESAL del último año fiscal, debidamente firmado por el Representante Legal y revisor fiscal y/o contador público, adjuntar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	**X**	
	Certificados de experiencia de acuerdo con lo solicitado.	**X**	
	Propuesta económica, los	**X**	

	proponentes deberán presentar el valor neto de la propuesta y plazo de ejecución debidamente firmado por el proponente en original.		
	Antigüedad.	**X** Reconocimiento de personería jurídica desde 1961. Es de anotar que, si bien en los términos del proceso competitivo se estableció que este requisito se cumplía de acuerdo a la fecha de inscripción ante Cámara de Comercio, en el presente caso, el proponente tiene personería jurídica reconocida desde la Gobernación de Caldas, más no se encuentra adscrito a ninguna Cámara de Comercio, motivo por el cual su antigüedad se cuenta desde el mencionado reconocimiento.	
	Idoneidad.	**X** La ESAL proponente es una entidad de reconocida idoneidad para el municipio, en razón a su trayectoria institucional,	

		experiencia operativa y permanencia histórica al servicio de la comunidad. Su existencia con personería jurídica desde el año 1961, su organización interna basada en estatutos y reglamentos, así como el cumplimiento de sus funciones en materia de prevención y atención de emergencias, evidencian una institución sólida, confiable y con capacidad para responder de manera oportuna ante situaciones de riesgo que afecten a la población. De igual manera, su idoneidad se ve reflejada en la continuidad del trabajo articulado con la administración municipal a través de la prestación constante de servicios relacionados con la prevención, control de incendios y apoyo en la atención de calamidades. La experiencia acumulada, la preparación de su personal, la disposición permanente para el servicio y las actividades de capacitación que desarrollan con la comunidad fortalecen la confianza institucional y	

		ciudadana, consolidándola como una organización fundamental para la seguridad y protección del municipio.	
	Personal destinado para la ejecución del convenio.	**X**	
EXPERIENCIA	Certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato, convenio o instrumento jurídico suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya estado relacionado directamente con la prevención, control de incendios, atención de emergencias o gestión integral del riesgo.	**X**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Indicadores de eficiencia de la organización.	**X**	
	Indicadores de origen de los recursos de la organización.	**X** Si bien el proponente aporta certificación con cálculos erróneos, estos indicadores fueron corroborados directamente por la entidad de conformidad con la información de los estados financieros, determinando que sí se cumple con los mismos.	

REPUTACIÓN	Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los certificado de antecedentes previamente solicitados, así como de cada uno de los miembros que la conforman incluyendo el Representante Legal de la misma.	**X**	
	¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro para el público?	El nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania es ampliamente reconocido por la comunidad y por las instituciones públicas locales. Se trata de una organización con presencia histórica en el municipio, con personería jurídica vigente desde el año 1961, lo que evidencia su trayectoria, permanencia y arraigo institucional dentro del territorio.	
	¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?	Desde la perspectiva institucional, se considera que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pensilvania cuenta con una adecuada estructura administrativa y organizacional, regida por estatutos y órganos de dirección, lo cual permite el cumplimiento ordenado de sus funciones y objetivos misionales. Asimismo, se evidencia una administración eficiente, reflejada en el buen estado de los vehículos utilizados para la atención de contingencias, así como en la adecuada conservación de equipos, locaciones y demás recursos destinados a la prestación del servicio.	
	¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad sin ánimo de lucro?	Se percibe a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios como personal capacitado, disciplinado y comprometido con la prestación del servicio. La exigencia de formación técnica y cumplimiento de requisitos para el ejercicio de actividades operativas	

		permite garantizar una adecuada preparación para la atención de emergencias.	
	¿Qué tan competentes percibe el público a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?	Desde la administración municipal, se reconoce que los directivos y responsables administrativos de la institución cuentan con experiencia y condiciones de idoneidad, siendo designados conforme a procedimientos internos y requisitos establecidos, lo que fortalece la gestión institucional y la confianza de la comunidad. De igual forma, se destaca que promueven y organizan actividades de capacitación dirigidas a la comunidad en general, orientadas al aprendizaje de primeros auxilios y a la preparación frente a situaciones de emergencia, lo cual refleja una gestión administrativa activa, preventiva y comprometida con el bienestar colectivo.	
	¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?	Los programas desarrollados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en materia de prevención, control de incendios y atención de emergencias son de alta calidad y cumplen un papel fundamental en la protección de la vida, los bienes y el entorno del municipio. La continuidad de la contratación con la entidad territorial a lo largo de los años refleja la pertinencia y eficiencia de su labor.	
	¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?	Se considera que la institución desarrolla acciones permanentes de fortalecimiento operativo, capacitación y prevención, orientadas a mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo y calamidad, lo que demuestra un enfoque de actualización y mejora continua en sus métodos de trabajo.	
	¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?	En la comunidad se reconoce al Cuerpo de Bomberos Voluntarios como una institución seria, con respaldo legal, trayectoria institucional y reconocimiento oficial, lo que genera confianza en la veracidad de su información y en el cumplimiento de su misión de servicio a la comunidad.	
REGISTRO EN SECOP II	De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las	**X**	

	entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registrados en la plataforma del SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia económica y manejo del riesgo.		

2. RESUMEN REQUISITOS – 19-FEBRERO-2026:

	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
ANTIGÜEDAD	**X**	
IDONEIDAD	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**X**	
REPUTACIÓN	**X**	
REGISTRO EN EL SECOP II	**X**	
RESULTADO	**CUMPLE**	

3. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

De conformidad con los términos de referencia del presente proceso, se ponderarán y calificarán los siguientes criterios:

20.1. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a. FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA PROPUESTA	30 PUNTOS
b. APORTES DE LA ESAL	40 PUNTOS
c. FACTOR ESPECIALIDAD	20 PUNTOS
d. PERSONAL MUJERES O CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

De acuerdo con ello, la calificación de la única ESAL proponente es la siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA PROPUESTA	30 PUNTOS – ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA
APORTES DE LA ESAL	40 PUNTOS - SE APORTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
FACTOR ESPECIALIDAD	20 PUNTOS - SE APORTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
PERSONAL MUJERES O CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS – SE APORTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
TOTAL	**100 PUNTOS**

RECOMENDACIÓN:

Subsanados los documentos, en debida forma por el único proponente presentado, el comité evaluador da cuenta que el mismo ha cumplido a cabalidad con los requisitos de capacidad jurídica, antigüedad, idoneidad, experiencia, estructura organizacional, reputación y registro en el SECOP II, obteniendo, además, una calificación de 100 puntos, de conformidad con los compromisos adoptados y certificadas aportadas.

En tal sentido, siendo la única propuesta recibida y encontrándose la misma ajustada a los términos del presente proceso competitivo, el comité evaluador recomienda celebrar el convenio con la entidad privada sin ánimo de lucro **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA, CALDAS,** identificada con NIT 800.022-439-6 y representada legalmente por el señor Fabián Mauricio Restrepo González, identificado con cédula de ciudadanía 9.850.753.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas el día diecinueve (19) del mes de febrero de 2026.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	CARGO	FIRMA
GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ	SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL	ORIGINAL FIRMADO
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Laura Fernanda Cuervo Cortés - Abogada inscrita de la sociedad	CONTRATISTA	ORIGINAL FIRMADO

Gmail **Novoa Abogados Asociados <contacto@novoaabogadosa.com>**

Re: Rendición SIA AUDITORIA

1 mensaje

Laura Cuervo <lauracuervo@novoaabogadosa.com> 23 de febrero de 2026 a las 10:48 p.m.
Para: Oficina Contratación Pensilvania <contratacion@pensilvania-caldas.gov.co>
CCO: contacto@novoaabogadosa.com

Cordial saludo.

Se remite la certificación solicitada.

Atenta a sus comentarios,



El sáb, 21 feb 2026 a la(s) 4:49 p.m., Oficina Contratación Pensilvania (contratacion@pensilvania-caldas.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
> El dia 24 de febrero el municipio debe realizar el cargue de la rendición SIA AUDITORÍA que se realiza de manera Anual, dentro de lo solicitado al área de Contratación le corresponde rendir al rededor de 7 puntos de los cuales solo queda faltando el punto D del formato 36 que corresponde Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de
> contratos, la modalidad contractual y valor. Igualmente certificar el total de contratos celebrados con recursos propios y el valor de los mismos, certificado que siempre ha sido emitido por el jurídico contractual y firmado por el representante legal.
> Por lo tanto envía anexo con la contratacion del año 2025, se debe enviar el día 24 de febrero de 2026 en horas de la mañana para dar cumplimiento a la solicitud de control interno.
> muchas gracias
> https://docs.google.com/spreadsheets/d/13Qrs8RXE1EuNb9XJWgKsDIXyfABNbDV5/edit?usp=drivesdk&ouid=102539148291477667935&rtpof=true&sd=true
>
> Oficina de contratación
> Alcaldía de Pensilvania-Caldas

CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PENSILVANIA 2025.docx
53K

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA

CERTIFICA QUE:

Verificados los reportes contractuales en el Sistema Electrónico de Compra Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP II y SIA Observa, respecto de los contratos celebrados en la vigencia 2025, se pudo verificar que se celebraron los siguientes, descritos por modalidad de selección, tal y como se detalla a continuación:

Vigencia 2025 reporte CEE (Colombia Compra Eficiente) SECOP II:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL INVERSIÓN	CUANTÍA TOTAL FUNCIONAMIENTO	TOTAL
Contratación directa	288 CELEBRADOS	$10.276.556.654	$442.450.000	$10.719.006.654
Mínima cuantía	74 CELEBRADOS	$1.292.281.319	$232.076.525	$1.524.357.571
Licitación pública	0	0	0	0
Selección abreviada de enajenación de bienes	0	0	0	0
Selección abreviada de menor cuantía	1 CELEBRADO	$95.000.000	$82.393.484	$177.393.484
Selección abreviada por subasta inversa electrónica	1 CELEBRADO	$499.999.996	0	$499.999.996
Concurso de méritos	1 CELEBRADO	0	0	0
Tienda virtual de Estado - grandes superficies	0	0	0	0
Tienda virtual - acuerdo marco de precios	0	0	0	0
Convocatoria pública ESAL	0	0	0	0

TOTAL CONTRATACIÓN ADJUDICADA VIGENCIA 2025	**365**	**$12.163.837.969**	**$756.920.009**	**$12.920.757.705**

CELEBRADOS POR MODALIDAD VIGENCIA 2025	
Contratación Directa	288
Mínima Cuantía	74
Acuerdo marco de precios	0
Selección abreviada de enajenación de bienes	0
Selección abreviada de Menor Cuantía	1
Selección abreviada por subasta inversa electrónica	1
Tienda virtual del estado grandes superficies y acuerdo marco de precios	0
Concurso de Méritos	1
Convocatoria pública ESAL	0
Licitación pública	0
TOTAL CONTRATOS CELEBRADOS 2025	**365**

La anterior se expide en Pensilvania, Caldas, a petición del interesado a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026,

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal
Pensilvania

Elaboró: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Ciudad	Referencia del Contrato	Modalidad de Contratacion	Fecha de Firma	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Destino Gasto	Valor del Contrato	URLProceso	Nombre Representante Legal	Sistema General de Participaciones	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	Objeto del Contrato
Pensilvania	CD-001-2025	Contratación directa	01/17/2025	01/17/2025	12/31/2025	Inversión	$62.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7370710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RICARDO ALARCON MARTINEZ	$47.000.000,	15.500.000,	Prestación de servicios profesionales para la gestión; desarrollo y revisión de los procesos de contratación a cargo del Municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-002-2025	Contratación directa	01/17/2025	01/18/2025	06/30/2025	Inversión	$21.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7372981&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Camila Villegas Salazar	$21.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica en todo lo correspondiente con la gestión contractual; cargue de plataforma SECOP Y SIGEP II; relacionado con los asuntos administrativos a cargo del Municipio de Pensilvania Caldas.
Pensilvania	CD-003-2025	Contratación directa	01/17/2025	01/18/2025	03/31/2025	Inversión	$9.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7376549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Sebastian Alberto Cardona Ospina	$0,	9.600.000,	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los procesos contractuales y asuntos administrativos que se adelanten por parte del municipio de Pensilvania Caldas; con
Pensilvania	CD-004-2025	Contratación directa	01/17/2025	01/21/2025	12/30/2025	Inversión	$38.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7376537&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ARIEL FERNANDO JARAMILLO LOPEZ	$33.400.000,	5.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y
Pensilvania	CD-005-2025	Contratación directa	01/18/2025	01/21/2025	12/30/2025	Inversión	$33.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7382369&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Yeferson salazar perez	$33.000.000,	0,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMULACIÓN Y OPERACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS
Pensilvania	CD-006-2025	Contratación directa	01/18/2025	01/21/2025	12/30/2025	Inversión	$38.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7384707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Maria Paula Jaramillo Loaiza	$33.400.000,	5.000.000,	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil para acompañar los procesos y actividades de la Secretaría De Planeación; Infraestructura; Desarrollo Social y Medio
Pensilvania	CD-007-2025	Contratación directa	01/18/2025	01/21/2025	12/31/2025	Inversión	$25.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7383608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YESICA DAYANA ARBELAEZ RIOS	$23.000.000,	2.000.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría General; Gobierno; Contratación y Tic en la proyección de diferentes documentos asignados en la etapa
Pensilvania	CD-008-2025	Contratación directa	01/18/2025	01/21/2025	05/31/2025	Funcionamiento	$9.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7384726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Anlly Patricia Quintana Hernandez	$0,	9.500.000,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CUIDADO DE LAS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE PRESTA LOS
Pensilvania	CD-010-2025	Contratación directa	01/20/2025	01/22/2025	12/30/2025	Inversión	$25.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7390011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUISA CONSTANZA CORTES GONZALEZ	$25.200.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el trámite de los diferentes documentos requeridos por las dependencias de la entidad para el inicio en la gestión de los procesos
Pensilvania	CD-011-2025	Contratación directa	01/21/2025	01/22/2025	12/31/2025	Inversión	$24.150.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7401905&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Juan David Trujillo Pinto	$24.150.000,	0,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL COMO COORDINADOR O ENLACE CON LA
Pensilvania	CD-012-2025	Contratación directa	01/21/2025	01/22/2025	06/30/2025	Funcionamiento	$23.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7405461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA	$0,	23.100.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA; PROYECCIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN PLATAFORMA SECOP II Y
Pensilvania	CD-014-2025	Contratación directa	01/21/2025	01/22/2025	06/30/2025	Inversión	$15.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7409395&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SIRLEY MUÑOZ	$15.600.000,	0,	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de Hacienda del Municipio de Pensilvania; para la elaboración o revisión y presentación de informes presupuestales ante la
Pensilvania	CD-013-2025	Contratación directa	01/22/2025	01/23/2025	06/30/2025	Inversión	$25.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7409719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Cristian Leyton Mejia	$25.500.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría de hacienda en forma integral en los procesos presupuestales como: revisión de ejecuciones presupuestales;
Pensilvania	CD-016-2025	Contratación directa	01/22/2025	01/23/2025	12/30/2025	Funcionamiento	$26.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7422627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	OFFIR DEL SOCORRO GARCIA ARISTIZABAL	$26.400.000,	0,	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento a todas las actividades relacionadas con la gestión administrativa en la Secretaría General; Gobierno;
Pensilvania	CD-015-2025	Contratación directa	01/23/2025	01/24/2025	12/30/2025	Inversión	$26.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7413936&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Cristian Camilo Alzate González	$26.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO A
Pensilvania	C-020-2025	Contratación directa	01/25/2025	01/25/2025	06/30/2025	Inversión	$13.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7445053&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN DIEGO SUAREZ ARANGO	$0,	13.500.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENCAMINADOS A LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS.
Pensilvania	CD-017-2025	Contratación directa	01/24/2025	01/25/2025	12/31/2025	Inversión	$33.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Alisson Juliana Barrios Toro	$33.600.000,	0,	Prestación de servicios profesionales en psicología; para hacer parte del equipo interdisciplinar de la Comisaría de Familia apoyando y orientando en todos los procesos y temas
Pensilvania	CD-018-2025	Contratación directa	01/24/2025	01/25/2025	12/31/2025	Inversión	$33.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Sin Descripcion	$33.600.000,	0,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA HACER PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LA EJECUCIÓN Y ORIENTACIÓN
Pensilvania	CD-019-2025	Contratación directa	01/24/2025	01/25/2025	06/30/2025	Inversión	$26.666.667,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7441441&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIO ANDRES RAMIREZ IDARRAGA	$25.000.000,	1.666.667,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y
Pensilvania	CD-021-2025	Contratación directa	01/24/2025	01/25/2025	12/30/2025	Inversión	$23.811.968,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7439777&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANYELY LORENA GRAJALES CALDERON	$0,	23.811.968,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD COMO ENLACE DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA ACOMPAÑAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES;
Pensilvania	CD-023-2025	Contratación directa	01/25/2025	01/28/2025	06/30/2025	Inversión	$12.925.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7446655&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Andres Mauricio Saavedra Grajales	$12.925.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN; FORMULACIÓN Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ÁREA DE TICS PERTENECIENTES
Pensilvania	CD-024-2025	Contratación directa	01/25/2025	01/28/2025	12/30/2025	Funcionamiento	$27.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7447565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mónica Andrea Ríos Ospina	$0,	27.600.000,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL
Pensilvania	CD-026-2025	Contratación directa	01/27/2025	01/28/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$33.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7457837&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SANTIAGO GIRALDO SALAZAR	$0,	33.000.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la formulación de estudios previos; estudios del sector; análisis de riesgos y seguimiento a las
Pensilvania	CD-025-2025	Contratación directa	01/27/2025	01/28/2025	06/30/2025	Inversión	$27.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7448466&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GLORIA INES GARCIA MARULANDA	$27.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales a la secretaría de Hacienda; como Contador Público para el cumplimiento normativo y las directrices de la Contaduría General de la
Pensilvania	CD-027-2025	Contratación directa	01/27/2025	01/29/2025	12/31/2025	Inversión	$38.825.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7461016&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Manuela Aguirre Ocampo	$35.600.000,	3.225.000,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL
Pensilvania	CD-029-2025	Contratación directa	01/28/2025	01/29/2025	06/30/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7464781&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mario Alexander Osorio Rincon	$0,	15.000.000,	TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS; PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENCAMINADOS AL ACOMPAÑAMIENTO; ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON EL
Pensilvania	CD-032-2025	Contratación directa	01/28/2025	01/29/2025	12/31/2025	Inversión	$25.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7472901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Claudia Patricia Obando Rotavista	$25.200.000,	0,	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN " EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL
Pensilvania	CD-032-2025	Contratación directa	01/28/2025	01/29/2025	06/30/2025	Funcionamiento	$28.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7473856&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA	$28.200.000,	0,	Prestación de servicios profesionales como abogado especializado; para asesorar a las diferentes dependencias de la Administración
Pensilvania	CD-009-2025	Contratación directa	01/18/2025	01/30/2025	12/31/2025	Inversión	$24.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7384732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANYI LORENA HOYOS RIOS	$24.200.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de comprobantes de egreso; gestión de archivo y de correspondencia; seguimiento en el sistema SIICO;

Pensilvania	CD-028-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/30/2025	12/31/2025	Inversión	$30.150.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7467079&isFr	LINA PAOLA LOPEZ BALLESTEROS	$30.150.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICAS; RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE
Pensilvania	CD-030-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/30/2025	12/31/2025	Inversión	$34.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7467415&isFr	JUAN MIGUEL CLAVIJO QUINTERO	$34.400.000,	0,	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE
Pensilvania	CD-035-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/30/2025	12/31/2025	Inversión	$26.450.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7474329&isFr	MARCELA YASMIN RESTREPO MOJOMBOY	$26.450.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en todo lo relacionado con los procesos documentales y archivos de la administración municipal de Pensilvania
Pensilvania	CD-037-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/30/2025	06/30/2025	Inversión	$18.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7484617&isFr	GERMAN AUGUSTO DOMINGUEZ LOPEZ	$18.000.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL PARA CONTRIBUIR AL
Pensilvania	CD.022-2025	Contratación directa	01/25/2025	01/30/2025	10/15/2025	Inversión	$180.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7446648&isFr	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA	$100.000.000,	80.000.000,	Prestación de servicios para la prevención; control; de incendios y demás calamidades conexas y apoyo a emergencias en el Municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-031-2025	Mínima cuantía	01/29/2025	01/31/2025	02/03/2025	Inversión	$39.858.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7392928&isFr	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	$0,	39.858.000,	Compraventa de kits escolares con destino a los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Pensilvania.
Pensilvania	C-036-2025	Contratación directa	01/31/2025	01/31/2025	12/30/2025	Inversión	$249.298.473,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7479258&isFr	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$249.298.473,	0,	REALIZAR LA OPERACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA DE RECICLAJE Y DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
Pensilvania	C-043-2025	Contratación directa	01/31/2025	01/31/2025	12/30/2025	Inversión	$364.592.337,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7495812&isFr	Luis Carlos Betancourt Florez	$364.592.337,	0,	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y EL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA
Pensilvania	C-044-2025	Contratación directa	01/31/2025	01/31/2025	12/30/2025	Inversión	$67.029.305,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7495844&isFr	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE BOLIVIA ASOCIACION DE USUARIOS	$64.200.693,	2.828.612,	CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE BOLIVIA (AUSCOLBOL) PARA ASEGURAR LA
Pensilvania	CD-034-2025	Contratación directa	01/30/2025	01/31/2025	12/30/2025	Inversión	$337.226.657,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7474311&isFr	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$337.226.657,	0,	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.
Pensilvania	CD-038-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/31/2025	12/30/2025	Inversión	$60.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7484674&isFr	MONICA ALEJANDRA TABARES	$55.000.000,	5.000.000,	Prestación de servicios profesionales; para el desarrollo de actividades de planeación estratégica institucional; en cumplimiento con el modelo integrado de planeación y
Pensilvania	CD-039-2025	Contratación directa	01/29/2025	01/31/2025	12/31/2025	Inversión	$26.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7484937&isFr	Jorge Alejandro Hernandez Noreña	$26.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL EN LA COORDINACIÓN; OPERACIÓN Y ASPECTOS
Pensilvania	CD-040-2025	Contratación directa	01/30/2025	01/31/2025	12/31/2025	Inversión	$25.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7488788&isFr	Laura Vanessa López sabas	$21.800.000,	3.400.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN; ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DE LA CORREGIDURÍA DE
Pensilvania	CD-041-2025	Contratación directa	01/30/2025	01/31/2025	12/31/2025	Inversión	$24.220.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493953&isFr	ANYI LORENA HOYOS RIOS	$24.220.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de comprobantes de egreso; gestión de archivo y de
Pensilvania	CD-042-2025	Contratación directa	01/31/2025	02/01/2025	12/30/2025	Inversión	$26.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7496073&isFr	WILLIAM JAVIER NAVARRO ESCOBAR	$26.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL MEDIANTE EL
Pensilvania	C-045-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$26.640.039,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7433026&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$26.640.039,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de las Instituciones Educativas PENSILVANIA (IEP) y
Pensilvania	C-046-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$30.990.423,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7433488&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$30.990.423,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa DANIEL MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ; en la
Pensilvania	C-047-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$37.772.668,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7433743&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$37.772.668,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta hasta las veredas
Pensilvania	C-048-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$34.173.775,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434024&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$34.173.775,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria; en la ruta que conduzca hacia las instituciones educativas I.E DANIEL
Pensilvania	C-049-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$20.177.368,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434056&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$20.177.368,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa FRANCISCO JULIÁN OLAYA; en la ruta
Pensilvania	C-050-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$36.778.093,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434095&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$36.778.093,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa PABLO VI ; en la ruta hasta las veredas
Pensilvania	C-051-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/23/2025	Inversión	$35.299.358,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434412&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$35.299.358,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa CAMILO OLIMPO CARDONA; cubriendo
Pensilvania	C-052-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	06/13/2025	Inversión	$35.810.930,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434453&isFr	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$35.810.930,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa JOHN F. KENNEDY; en la ruta hacia las
Pensilvania	C-055-2025	Mínima cuantía	02/01/2025	02/03/2025	02/10/2025	Inversión	$2.250.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7462151&isFr	Yudy Esperanza montoya aristizabal	$2.250.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS No 159 DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA;
Pensilvania	CD-046-2025	Contratación directa	02/01/2025	02/03/2025	12/30/2025	Inversión	$57.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7509598&isFr	DIEGO LEON RAMIREZ ORTIZ	$57.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para coordinar lo relacionado con el desarrollo económico; social y ambiental a cargo de la
Pensilvania	CD-056-2025	Contratación directa	02/03/2025	02/04/2025	06/30/2025	Inversión	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7521496&isFr	Valentina Ospina Franco	$0,	11.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL MEDIANTE EL
Pensilvania	CD-057-2025	Contratación directa	02/03/2025	02/04/2025	04/30/2025	Inversión	$6.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7522369&isFr	SEBASTIAN ZULUAGA ZULUAGA	$6.600.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo logístico para la Secretaría de Planeación; Infraestructura; Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal mediante el desarrollo de
Pensilvania	CD-058-2025	Contratación directa	02/04/2025	02/04/2025	06/30/2025	Inversión	$11.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7522678&isFr	WILLIAM MAURICIO QUINTERO LOPEZ	$0,	11.400.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL COMO APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL
Pensilvania	CD-045-2025	Contratación directa	02/03/2025	02/05/2025	12/31/2025	Inversión	$20.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7510157&isFr	Carlos Andrés Alarcón Moreno	$20.900.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC EN EL ÁREA DE CULTURA CON TODOS LOS TEMAS CORRESPONDIENTES A LA
Pensilvania	CD-050-2025	Contratación directa	02/05/2025	02/06/2025	06/30/2025	Inversión	$13.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7535802&isFr	YEFREY CIFUENTES ZULUAGA	$13.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL PARA COORDINAR
Pensilvania	CD-051-2025	Contratación directa	02/05/2025	02/06/2025	12/31/2025	Inversión	$28.864.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7535848&isFr	DIEGO ALBERTO RAMIREZ MORALES	$28.864.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de hacienda acompañando el proceso de los impuestos de industria y comercio; multas del código de policía y
Pensilvania	CD-053-2025	Contratación directa	02/06/2025	02/06/2025	12/30/2025	Funcionamiento	$39.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7541234&isFr	Andrea Idárraga Rincón	$39.600.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN; PRESENTACIÓN; APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS

Pensilvania	CD-054-2025	Contratación directa	02/05/2025	02/06/2025	06/30/2025	Inversión	$12.650.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7545069&isFromPublicArea=True&isModal=False	Martin Alonso Alzate Salazar	$12.650.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL PARA COORDINAR TODOS LOS TEMAS INHERENTE
Pensilvania	CD-052-2025	Contratación directa	02/06/2025	02/07/2025	06/30/2025	Inversión	$9.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7540456&isFromPublicArea=True&isModal=False	Manuel Fernando Quintero González	$9.500.000,	0,	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE LOS ALUMNOS EN PROCESO DE ARTES PLÁSTICAS Y TEATRO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES DE
Pensilvania	CD-055-2025	Contratación directa	02/05/2025	02/07/2025	12/30/2025	Inversión	$28.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7545969&isFromPublicArea=True&isModal=False	Liseth Viviana Ospina Jaramillo	$28.750.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y
Pensilvania	CD-055-2025	Contratación directa	02/05/2025	02/07/2025	12/30/2025	Inversión	$28.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7545969&isFromPublicArea=True&isModal=False	Liseth Viviana Ospina Jaramillo	$28.750.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y
Pensilvania	CD-056-2025	Contratación directa	02/06/2025	02/07/2025	12/31/2025	Inversión	$27.373.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7553543&isFromPublicArea=True&isModal=False	Neidu Jimena Arias Hurtado	$0,	27.373.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC
Pensilvania	CD-057-2025	Contratación directa	02/06/2025	02/07/2025	07/31/2025	Funcionamiento	$14.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7557447&isFromPublicArea=True&isModal=False	Tania Julieth Velásquez Campuzano	$0,	14.200.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN
Pensilvania	CD-058-2025	Contratación directa	02/06/2025	02/08/2025	06/30/2025	Inversión	$12.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7559800&isFromPublicArea=True&isModal=False	ERIKA BEATRIZ MORALES HURTADO	$0,	12.600.000,	Prestación de servicios profesionales de una licenciada en educación que acompañe y asesore los procesos y trámites relacionados con el sector educación en la Secretaría
Pensilvania	CD-059-2025	Contratación directa	02/07/2025	02/08/2025	04/30/2025	Inversión	$6.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7563219&isFromPublicArea=True&isModal=False	Isabela Tabares Toro	$6.300.000,	0,	Prestación de servicios a la secretaría de hacienda acompañando el recaudo de los impuestos y demás servicios que presta el municipio; y los procesos asignados de la
Pensilvania	CD-060-2025	Contratación directa	02/08/2025	02/08/2025	06/30/2025	Inversión	$23.226.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7569734&isFromPublicArea=True&isModal=False	LUIS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	$23.226.000,	0,	Prestación de servicios profesionales en la secretaria de hacienda para el acompañamiento; asistencia y capacitación en los procesos de cobro de impuestos
Pensilvania	CD-061-2025	Contratación directa	02/10/2025	02/11/2025	05/30/2025	Inversión	$11.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7576012&isFromPublicArea=True&isModal=False	Andrés Carvajal Díaz	$11.600.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN SALUD SEXUAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.
Pensilvania	CD-063-2025	Contratación directa	02/08/2025	02/11/2025	04/30/2025	Inversión	$8.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7575367&isFromPublicArea=True&isModal=False	ADERSON PINTO LOPEZ	$8.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA; DESTINADA A LA REHABILITACION; ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS
Pensilvania	CD-064-2025	Contratación directa	02/11/2025	02/12/2025	12/30/2025	Inversión	$25.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7594344&isFromPublicArea=True&isModal=False	BLANCA AZUCENA TORO GIRALDO	$25.300.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para la planeación en salúd pública en el municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-065-2025	Contratación directa	02/11/2025	02/12/2025	12/31/2025	Inversión	$22.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7595708&isFromPublicArea=True&isModal=False	VALENTINA ZULUAGA LOPEZ	$22.000.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud publica en los procesos de participación social en salud; y la coordinación intersectorial de la estrategia de atención
Pensilvania	C-080-2025	Mínima cuantía	02/13/2025	02/13/2025	12/31/2025	Inversión	$5.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7535323&isFromPublicArea=True&isModal=False	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$5.000.000,	0,	Prestación de servicios de transporte para familias; madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas; remisiones y controles médicos
Pensilvania	CD-067-2025	Contratación directa	02/12/2025	02/13/2025	12/31/2025	Inversión	$42.080.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7613567&isFromPublicArea=True&isModal=False	Jennifer Valencia Giraldo	$13.000.000,	29.080.000,	Prestación de servicios para el soporte y mantenimiento; del sistema integrado de información de control organizacional SIICO; para la administración municipal de Pensilvania.
Pensilvania	CD-066-2025	Contratación directa	02/13/2025	02/14/2025	10/31/2025	Inversión	$24.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7611863&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE ARMANDO PANQUEBA	$8.100.000,	16.200.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON MANO DE OBRA ENFOCADA AL DESARROLLO DE DIFERENTES OBRAS DE MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
Pensilvania	CD-068-2025	Contratación directa	02/13/2025	02/18/2025	12/31/2025	Inversión	$20.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7614782&isFromPublicArea=True&isModal=False	Edinson Sinisterra Arana	$20.900.000,	0,	Prestación de servicio de apoyo a la gestión como formador de los alumnos en proceso de danza folclórica de la escuela municipal de artes de Pensilvania
Pensilvania	CD-070-2025	Contratación directa	02/13/2025	02/18/2025	03/31/2025	Inversión	$4.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7628143&isFromPublicArea=True&isModal=False	MARIBEL GONZALEZ PEREZ	$4.000.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL; PARA LA EJECUCIÓN
Pensilvania	CD-069-2025	Contratación directa	02/18/2025	02/19/2025	12/31/2025	Inversión	$20.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7643722&isFromPublicArea=True&isModal=False	OMAR DE JESUS TORO FRANCO	$20.900.000,	0,	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LOS ALUMNOS EN PROCESO DE MUSICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES DE PENSILVANIA.
Pensilvania	CD-076-2025	Contratación directa	02/19/2025	02/19/2025	07/31/2025	Inversión	$14.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7671872&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALBEIRO BETANCURT ARISTIZABAL	$12.100.000,	2.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD; CON EL FIN DE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE
Pensilvania	CD-071-2025	Contratación directa	02/18/2025	02/20/2025	12/31/2025	No Definido	$20.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7659366&isFromPublicArea=True&isModal=False	Alba Milena Vasquez Herrera	$0,	0,	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS LABORES ARCHIVÍSTICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN
Pensilvania	CD-074-2025	Contratación directa	02/20/2025	02/21/2025	06/30/2025	Inversión	$33.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7667021&isFromPublicArea=True&isModal=False	LUIS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	$33.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento; asistencia y capacitación a la Secretaría de Hacienda en lo relacionado a procesos de cuotas partes
Pensilvania	CD-077-2025	Contratación directa	02/26/2025	02/26/2025	07/22/2025	Inversión	$13.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7713558&isFromPublicArea=True&isModal=False	YIMI KATERINE BERMUDEZ PATIÑO	$13.000.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA APOYAR LA REGULACIÓN; CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; VIGILAR; CONTROLAR
Pensilvania	CD-078-2025	Contratación directa	02/25/2025	02/27/2025	12/31/2025	Inversión	$35.943.375,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7697569&isFromPublicArea=True&isModal=False	OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO	$35.943.375,	0,	Prestar los servicio de actualización, asistencia y mantenimiento en soporte técnico de las aplicaciones del paquete software integrado SIGAM (sistema integrado
Pensilvania	CD-080-2025	Contratación directa	02/27/2025	02/28/2025	12/30/2025	Inversión	$35.952.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7729727&isFromPublicArea=True&isModal=False	LUIS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	$35.952.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INSPECTOR DEL SUI PARA EL
Pensilvania	CD-083-2025	Contratación directa	03/01/2025	03/04/2025	07/31/2025	Inversión	$9.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7749782&isFromPublicArea=True&isModal=False	MARIA VICTORA VELEZ CORREA	$8.050.000,	1.450.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN; ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DE LA CORREGIDURÍA DE BOLIVIA.
Pensilvania	C-093-2025	Contratación directa	03/05/2025	03/05/2025	09/15/2025	Inversión	$90.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7767149&isFromPublicArea=True&isModal=False	HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO	$60.000.000,	30.000.000,	Optimización y Mantenimiento Permanente de la Infraestructura Vial en Pensilvania; Caldas; para Fomentar el Crecimiento Económico y Social en el Municipio de
Pensilvania	C-094-2025	Mínima cuantía	03/05/2025	03/05/2025	12/31/2025	Inversión	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7696547&isFromPublicArea=True&isModal=False	YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ	$11.000.000,	0,	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA DE LA POBLACIÓN CON ALTO NIVEL DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE
Pensilvania	CD-081-2025	Contratación directa	03/01/2025	03/06/2025	12/31/2025	Inversión	$19.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7749364&isFromPublicArea=True&isModal=False	BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL QUICENO	$19.000.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría general; gobierno; contratación y TIC municipal; como enlace
Pensilvania	CD-086-2025	Contratación directa	03/06/2025	03/07/2025	12/15/2025	Inversión	$18.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7785083&isFromPublicArea=True&isModal=False	Jose Adaime Atehortua Toro	$18.300.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal como apoyo operativo y logístico en el área de deporte y
Pensilvania	CD-088-2025	Contratación directa	03/07/2025	03/07/2025	11/06/2025	Inversión	$17.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7787212&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANDRES GUTIERREZ DUQUE	$17.100.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal como apoyo operativo y logístico en el área de deporte y
Pensilvania	C-100-2025	Mínima cuantía	03/08/2025	03/08/2025	12/31/2025	Inversión	$25.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7748283&isFromPublicArea=True&isModal=False	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$25.000.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE PENSILVANIA-CALDAS.

Pensilvania	C-101-2025	Mínima cuantía	03/11/2025	03/11/2025	12/31/2025	Inversión	$35.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741685&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	jorge william perez giraldo	$27.177.876,	8.322.124,	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES; DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REALIZARÁ LA
Pensilvania	CD-089-2025	Contratación directa	03/11/2025	03/12/2025	06/07/2025	Inversión	$5.893.800,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7810317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANDRES YAMID GIRALDO ARISTIZABAL	$5.893.800,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace de poblaciones vulnerables para las actividades; procesos y programas relacionados con la población con discapacidad
Pensilvania	C-103-2025	Mínima cuantía	03/13/2025	03/13/2025	12/31/2025	No Definido	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7751087&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GENARO MARIN RIOS	$0,	0,	Suministro de combustible para los vehículos oficiales de la fuerza pública que sean utilizados en las diferentes actividades de seguridad y convivencia en el municipio de
Pensilvania	CD-085-2025	Contratación directa	03/13/2025	03/13/2025	08/30/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7819798&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YEFREY CIFUENTES ZULUAGA	$15.000.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Planeación; Infraestructura; Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal para coordinar el desarrollo de los
Pensilvania	C-104-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	03/13/2025	03/14/2025	12/31/2025	Inversión	$95.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7731999&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GENARO MARIN RIOS	$60.000.000,	35.000.000,	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE TIENE A CARGO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS
Pensilvania	CD-090-2025	Contratación directa	03/13/2025	03/14/2025	11/30/2025	Inversión	$17.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7828321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YORMAN ANDRES GIRALDO TORRES	$8.500.000,	8.600.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal como apoyo operativo y logístico en el área de deporte y
Pensilvania	CD-091-2025	Contratación directa	03/13/2025	03/14/2025	04/25/2025	Inversión	$4.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7829545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Natalia Giraldo Flórez	$4.500.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades en el marco del convenio celebrado con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la
Pensilvania	C-106-2025	Mínima cuantía	03/17/2025	03/17/2025	12/31/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7797268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CESAR AUGUSTO ZULUAGA GIRALDO	$0,	15.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REFUERZO Y APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA
Pensilvania	CD-092-2025	Contratación directa	03/18/2025	03/19/2025	08/18/2025	Inversión	$10.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7858365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Karen Jimena Quintana Osorio	$10.500.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria General; Gobierno; Contratación y Tic Municipal como enlace Municipal de Victimas en el corregimiento de Pueblo
Pensilvania	C-109-2025	Mínima cuantía	03/20/2025	03/20/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$39.729.340,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7825946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CALDAS DATA COMPANY LTDA	$0,	39.729.340,	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA Y LAS CORREGIDURÍAS DE ARBOLEDA; BOLIVIA; PUEBLO NUEVO; Y SAN DANIEL Y OTROS SITIOS PÚBLICOS DEL
Pensilvania	CD-093-2025	Contratación directa	03/20/2025	03/21/2025	12/20/2025	Funcionamiento	$20.250.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7873184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JAIRO ALONSO MUÑOZ GIRALDO	$0,	20.250.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN; DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA
Pensilvania	C-112-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	03/22/2025	03/22/2025	12/30/2025	Inversión	$32.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7838289&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN	$32.000.000,	0,	FINANCIEROS PARA: PARA EL FUNCIONAMIENTO; ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE
Pensilvania	C-113-2025	Mínima cuantía	03/26/2025	03/26/2025	12/31/2025	Inversión	$3.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7848792&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Rubiel Alberto Cardona Florez	$3.000.000,	0,	Suministro de alimentos preparados y empacados para la población indiciada que se encuentre transitoriamente en la estación de policía del municipio de Pensilvania;
Pensilvania	CD-094-2025	Contratación directa	03/27/2025	03/27/2025	06/15/2025	Inversión	$6.450.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7876306&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	DORANCE ARIAS CASTRO	$6.450.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AYUDANTE CON MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE SE
Pensilvania	C-089-2025	Mínima cuantía	02/28/2025	03/28/2025	12/31/2025	Inversión	$59.758.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7648971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mariela Torres Galeano	$30.306.094,	29.451.906,	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS; ACTIVIDADES; PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN
Pensilvania	CD-079-2025	Contratación directa	03/27/2025	03/28/2025	12/31/2025	Inversión	$17.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7906368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jorge Luis Giraldo Gonzalez	$17.100.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC EN EL ÁREA DE CULTURA ESCUELA DE ARTES; LIDERANDO EL PROCESO
Pensilvania	CD-096-2025	Contratación directa	03/27/2025	03/28/2025	09/27/2025	Inversión	$10.730.400,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7901128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SILVIO HERNAN ZULUAGA BUITRAGO	$0,	10.730.400,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de salud para el acompañamiento y apoyo de la población adulta mayor del municipio de Pensilvania a citas y controles
Pensilvania	C-115-2025	Contratación régimen especial	03/28/2025	03/29/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7902817&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ISABEL CRISTINA DIAZ	$0,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD; CUYO OBJETIVO ES OFRECER A NIÑOS; NIÑAS Y
Pensilvania	C-117-2025	Contratación directa	03/29/2025	03/29/2025	12/10/2025	Inversión	$228.139.277,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915371&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO	$228.139.277,	0,	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS.
Pensilvania	CD-098-2025	Contratación directa	03/29/2025	03/29/2025	05/29/2025	Inversión	$2.630.149,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal La Albania	$2.630.149,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Albania; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-100-2025	Contratación directa	03/29/2025	04/01/2025	06/30/2025	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7916308&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	BLANCA AZUCENA TORO GIRALDO	$0,	6.000.000,	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE PARA LA AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA HERRAMIENTA GAUDÍ EN
Pensilvania	CD-101-2025	Contratación directa	04/01/2025	04/01/2025	06/15/2025	Inversión	$5.603.652,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7924715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIA JOSE DIAZ OSPINA	$5.603.652,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REFERENTES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE
Pensilvania	CD-102-2025	Contratación directa	03/31/2025	04/01/2025	12/30/2025	Inversión	$28.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7925616&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Sebastian Alberto Cardona Ospina	$28.800.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DEL
Pensilvania	CD-103-2025	Contratación directa	04/03/2025	04/03/2025	11/30/2025	Inversión	$15.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7930473&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Herminzul Tovar Ospina	$15.200.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL COMO APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL
Pensilvania	CD-105-2025	Contratación directa	04/03/2025	04/03/2025	10/31/2025	Inversión	$265.208.921,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7948568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$0,	265.208.921,	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA; HIDROSANITARIA;
Pensilvania	C-124-2025	Mínima cuantía	04/05/2025	04/05/2025	05/09/2025	Inversión	$7.755.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7900945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	jorge william perez giraldo	$7.755.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE
Pensilvania	C-125-2025	Mínima cuantía	04/08/2025	04/08/2025	06/13/2025	Inversión	$4.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7907132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$4.500.000,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes los de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta hasta las veredas
Pensilvania	C-126-2025	Mínima cuantía	04/08/2025	04/08/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$18.873.400,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7919982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ORLANDO GARZON MEJIA	$5.807.200,	13.066.200,	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA; IMPRESORA; ESCÁNER Y FAX Y UN ESCÁNER VERTICAL; INCLUYENDO MANTENIMIENTO
Pensilvania	C-128-2025	Mínima cuantía	04/09/2025	04/09/2025	12/30/2025	Inversión	$30.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7907369&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Yudy Esperanza montoya aristizabal	$0,	30.000.000,	Prestación del servicio de alimentación para los miembros de la fuerza pública que hacen presencia en el municipio de Pensilvania en cumplimiento del plan integral de seguridad y
Pensilvania	C-132-2025	Mínima cuantía	04/10/2025	04/10/2025	04/14/2025	Inversión	$11.745.200,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7911995&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	$0,	11.745.200,	PIÑATERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA
Pensilvania	CD-107-2025	Contratación directa	04/10/2025	04/10/2025	08/18/2025	Inversión	$12.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7974879&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Camilo Zuluaga Zuluaga	$2.000.000,	10.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO AGROPECUARIO; VIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS.
Pensilvania	C-127-2025	Contratación directa	04/10/2025	04/11/2025	08/09/2025	Inversión	$23.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARÍA OFFIR JIMÉNEZ	$23.800.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS

Pensilvania	CD-104-2025	Contratación directa	04/11/2025	04/11/2025	09/10/2025	Funcionamiento	$42.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7984094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	$42.000.000,	0,	Prestación de servicios para la asesoría en las necesidades jurídicas; judiciales y administrativas para el despacho del alcalde y la Secretaría General; Gobierno; Contratación y Tics
Pensilvania	CD-108-2025	Contratación directa	04/10/2025	04/11/2025	12/31/2025	Inversión	$17.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7979488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LEIDY TATIANA FRANCO RINCON	$17.100.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CON ACTIVIDADES DE ARTES PLÁSTICAS; TEATRO;
Pensilvania	CD-110-2025	Contratación directa	04/11/2025	04/11/2025	04/30/2025	Inversión	$4.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7988512&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JORGE ARMANDO PANQUEBA	$4.600.000,	0,	Prestación de servicios de mano de obra no calificada para apoyar a la secretaría de planeación; infraestructura; desarrollo social y medio ambiente municipal en la inspección
Pensilvania	C-134-2025	Contratación directa	04/21/2025	04/22/2025	07/31/2025	Inversión	$32.550.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8008810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	HARVEY GIOVANNI GONZÁLEZ VALENCIA	$32.550.000,	0,	Prestación de servicios para la prevención, control de incendios y demás calamidades conexas y apoyo a emergencias en el corregimiento de Bolivia y demás lugares
Pensilvania	C-135-2025	Concurso de méritos abierto	04/15/2025	04/22/2025	04/22/2026	Funcionamiento	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7899188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CLAUDIA LILIANA GONGORA	$0,	0,	SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y PERSONAS
Pensilvania	C-137-2025	Contratación directa	04/23/2025	04/23/2025	05/07/2025	Inversión	$4.656.900,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8030378&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA SAMARIA	$0,	3.845.129,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal La Samaria; para la rocería en caminos veredales en el municipio de Pensilvania.
Pensilvania	C-138-2025	Contratación directa	04/23/2025	04/23/2025	05/07/2025	Inversión	$8.660.200,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8030694&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL QUEBRADA NEGRA	$0,	7.429.079,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal Quebrada Negra; para la rocería en caminos veredales en el municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-112-2025	Contratación directa	04/22/2025	04/23/2025	06/30/2025	Inversión	$6.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8023490&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIBEL GONZALEZ PEREZ	$6.900.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría de planeación; infraestructura; desarrollo social y medio ambiente municipal; para la ejecución de actividades
Pensilvania	C 140-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/24/2025	04/24/2025	04/23/2026	Funcionamiento	$82.393.484,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7968250&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Fernando Cortes Saavedra	$0,	82.393.484,	ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS O DE TERCEROS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE
Pensilvania	CD-115-2025	Contratación directa	04/23/2025	04/24/2025	06/23/2025	Inversión	$5.180.149,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8031878&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal Palmera Baja	$2.630.149,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Palmera Baja; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-144-2025	Mínima cuantía	04/29/2025	04/30/2025	05/30/2025	Funcionamiento	$6.720.500,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8020218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	cristian mateo jaramillo carvajal	$6.720.500,	0,	Prestación de servicio de logística a todo costo para la realización de actividades relacionados con estilos de vida saludable y entornos saludables; trabajo en equipo y
Pensilvania	C-146-2025	Contratación Directa (con ofertas)	04/30/2025	04/30/2025	12/10/2025	Inversión	$22.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8066478&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN CARLOS LOAIZA SERNA	$22.000.000,	0,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES; ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS; LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA Y LA
Pensilvania	C-147-2025	Contratación Directa (con ofertas)	05/02/2025	05/03/2025	06/10/2025	Inversión	$180.082.673,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8066086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	$0,	110.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral a los adultos mayores con alto nivel de riesgo y vulnerabilidad del municipio de Pensilvania; Caldas;
Pensilvania	C-148-2025	Mínima cuantía	05/06/2025	05/06/2025	05/30/2026	Inversión	$28.416.480,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8034150&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GENARO MARIN RIOS	$28.416.480,	0,	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PRIORIZADOS QUE PRESTAN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; COMO APOYO A LA AFECTACIÓN ECONÓMICA CAUSADA POR EL CIERRE DEFINITIVO DE LAS OBRAS
Pensilvania	CD-123-2025	Contratación directa	05/02/2025	05/06/2025	05/19/2025	Inversión	$2.220.018,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8075872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SANDAL	$2.220.018,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SANDAL; PARA LA ROCERÍA EN CAMINOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE
Pensilvania	CD-124-2025	Contratación directa	05/05/2025	05/06/2025	12/31/2025	Inversión	$16.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8073296&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Isabela Tabares Toro	$16.800.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DE HACIENDA ACOMPAÑANDO EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO;
Pensilvania	C-154-2025	Contratación directa	05/05/2025	05/07/2025	12/31/2025	Inversión	$25.950.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8085641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jose Manuel Caro Bermudez	$25.950.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de tránsito para apoyar la regulación; circulación vehicular y peatonal; vigilar; controlar e intervenir en el cumplimiento de
Pensilvania	C-157-2025	Mínima cuantía	05/07/2025	05/07/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$10.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8036902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$10.500.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA FAMILIAS; MADRES PADRES CABEZA DE HOGAR Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS; REMISIONES Y CONTROLES MÉDICOS
Pensilvania	C-152-2025	Contratación directa	05/08/2025	05/08/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$0,	0,	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE 1.20X2.30 MTS UBICADO ENTRE LAS SECCIONES Y SUBSECCIONES 8 DEL EDIFICIO DE LA CARRERA 6 MATRICULA INMOBILIARIA No. 114-4458.
Pensilvania	CD-126-2025	Contratación directa	05/08/2025	05/08/2025	10/07/2025	Funcionamiento	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8099555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GERMAN EDUARDO MEJIA ARIAS	$0,	20.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE
Pensilvania	CD-128-2025	Contratación directa	05/07/2025	05/08/2025	12/30/2025	Inversión	$25.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8093173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Natalia Giraldo Flórez	$25.600.000,	0,	Prestación de servicios Profesionales como Veterinario para la asesoría; asistencia y consultoría en el sector pecuario del Municipio de Pensilvania y en cumplimiento de las
Pensilvania	C-156-2025	Contratación directa	05/08/2025	05/09/2025	08/15/2025	Inversión	$100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8096113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Luis Carlos Betancourt Florez	$100.000.000,	0,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS
Pensilvania	CD-158-2025	Mínima cuantía	05/08/2025	05/09/2025	12/15/2025	Funcionamiento	$27.499.965,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8045544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANCIZAR FLOREZ GIRALDO	$27.499.965,	0,	ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS
Pensilvania	CD-131-2025	Contratación directa	05/09/2025	05/09/2025	07/10/2025	Inversión	$2.630.149,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8113631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLARAZ	$2.630.149,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Villaraz; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	C-161-2025	Mínima cuantía	05/10/2025	05/10/2025	12/31/2025	Inversión	$40.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8060160&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	cristian mateo jaramillo carvajal	$40.700.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS
Pensilvania	CD-130-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	05/13/2025	05/13/2025	06/03/2025	Inversión	$112.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8110803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ASOCIACION DE CABALLISTAS DE PENSILVANIA CABAPEN	$82.500.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN; PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE LA 41
Pensilvania	CD-134-2025	Contratación directa	05/12/2025	05/13/2025	12/30/2025	Inversión	$22.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8116660&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ADERSON PINTO LOPEZ	$22.400.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA; DESTINADA A LA REHABILITACION; ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS
Pensilvania	C-166-2025	Mínima cuantía	05/14/2025	05/14/2025	05/23/2025	Inversión	$1.250.988,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8064545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YANETT MARIA ALVIS JULIO	$1.250.988,	0,	COMPRA DE JUEGOS DE COMPARENDERAS DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDOS PARA LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	C-167-2025	Contratación directa	05/16/2025	05/17/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$18.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8151104&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Fabio Alberto Ospina Cardona	$0,	18.750.000,	Arrendamiento de un bien inmueble tipo bodega; para el almacenamiento de materiales de construcción y demás bienes del municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-168-2025	Mínima cuantía	05/21/2025	05/21/2025	05/31/2025	Inversión	$5.880.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8127119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	cristian mateo jaramillo carvajal	$5.880.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO DE CAPACITACIÓN CON ENFOQUE CULTURAL; LÚDICO Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LA
Pensilvania	CD-139-2025	Contratación directa	05/22/2025	05/22/2025	08/15/2025	Inversión	$8.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8173750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ERICA ANDREA YEPES RAMIREZ	$8.700.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para la coordinación intersectorial en salud sexual y salud mental en el municipio de Pensilvania.
Pensilvania	C-171-2025	Contratación directa	05/22/2025	05/23/2025	12/31/2025	Inversión	$417.257.903,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8177136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$0,	417.257.903,	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA PARA GARANTIZAR EL

Pensilvania	C-174-2025	Contratación directa	05/24/2025	05/24/2025	08/25/2025	Inversión	$8.696.240,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8190254&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION ARENILLAL	$4.970.448,	3.725.792,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Arenillal; para la construcción de puente de arriería en la zona rural del municipio de
Pensilvania	CD-142-2025	Contratación directa	05/23/2025	05/24/2025	06/30/2025	Inversión	$5.490.800,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8185197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MARINA	$5.490.800,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marina; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	CD-144-2025	Contratación directa	05/26/2025	05/27/2025	08/30/2025	Inversión	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8197820&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUIS HENRY RODRIGUEZ FORERO	$20.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales en derecho; orientados a brindar acompañamiento jurídico integral a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pensilvania (Caldas) y la
Pensilvania	CD-137-2025	Contratación directa	05/27/2025	05/28/2025	12/30/2025	Inversión	$22.988.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8199606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SANDRA MILENA CORTES ORTIZ	$22.988.000,	0,	Contratar los servicios personales a través del hogar de paso para proteger y salvaguardar los derechos de los niños; niñas; adolescentes y/o sus familiares que se encuentren en
Pensilvania	C-179-2025	Mínima cuantía	05/31/2025	05/31/2025	06/13/2025	Inversión	$20.595.500,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8189104&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MAYERLY CARDONA CARDONA	$1.000.000,	19.595.500,	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES FASE MUNICIPAL PENSILVANIA 2025 EN LA CABECERA MUNICIPAL
Pensilvania	C-180-2025	Contratación directa	05/31/2025	05/31/2025	06/03/2025	Inversión	$7.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8224768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	DIEGO LEON RAMIREZ ORTIZ	$7.500.000,	0,	Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto al paso del arriero; fiesta cultural de Pensilvania caldasen el marco de la
Pensilvania	CD-145_2025	Contratación directa	05/30/2025	05/31/2025	07/31/2025	Inversión	$4.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8220236&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jesus David Ruiz Castaño	$4.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y NORMAS QUE LA DESARROLLAN EN EL
Pensilvania	CD-146-2025	Contratación directa	06/05/2025	06/05/2025	12/30/2025	Inversión	$16.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JORGE IVAN FLOREZ PEREZ	$16.800.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN; ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DE LA CORREGIDURÍA DE SAN DANIEL
Pensilvania	CD-149-2025	Contratación directa	06/05/2025	06/05/2025	09/30/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Verónica Zuluaga Cardona	$9.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN Y EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
Pensilvania	CD-150-2025	Contratación directa	06/05/2025	06/05/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$13.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239918&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Anlly Patricia Quintana Hernandez	$0,	13.300.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CUIDADO DE LAS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE PRESTA LOS
Pensilvania	CD-151-2025	Contratación directa	06/05/2025	06/05/2025	09/30/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239943&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Valentina Bedoya nieto	$9.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN Y EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
Pensilvania	CD-152-2025	Contratación directa	06/05/2025	06/05/2025	09/30/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8240121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	yeimy lorena morales muñoz	$9.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN Y EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
Pensilvania	CD-153-2025	Contratación directa	06/06/2025	06/06/2025	09/30/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8240039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	trinidad Bernal Guzmán	$2.600.000,	6.800.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN Y EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
Pensilvania	C-186-2025	Mínima cuantía	06/07/2025	06/07/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$30.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	QUINTERO GIRALDO Y CIA SA	$0,	30.000.000,	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
Pensilvania	C-187-2025	Mínima cuantía	06/07/2025	06/07/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$3.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8217218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FERNANDO GIRALDO HOYOS	$0,	3.000.000,	MUNICIPAL. Contratar con una emisora radial legalmente constituida la prestación del servicio de difusión y divulgación de contenidos institucionales mediante la producción; grabación
Pensilvania	CD-154-2025	Contratación directa	06/10/2025	06/10/2025	12/31/2025	Inversión	$24.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8255150&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA	$24.000.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS; PARA LA ELABORACIÓN; REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES
Pensilvania	CD-155-2025	Contratación directa	06/10/2025	06/10/2025	07/31/2025	Inversión	$4.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8255483&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CESAR AUGUSTO VALENCIA GIRALDO	$4.200.000,	0,	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en la secretaría de hacienda para tramitar la correspondencia y las notificaciones físicas de los diferentes impuestos; cobros y
Pensilvania	C-191-2025	Contratación directa	06/12/2025	06/12/2025	12/11/2025	Inversión	$60.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8271485&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$0,	60.000.000,	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO.
Pensilvania	CD-193-2025	Contratación directa	06/11/2025	06/12/2025	09/11/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8275087&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA	$10.000.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Aguabonita del Municipio de Pensilvania; para la ampliación y el mejoramiento de un
Pensilvania	CD-159-2025	Contratación directa	06/13/2025	06/14/2025	08/15/2025	Inversión	$4.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8286189&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Luisa Fernanda López Sabas	$4.200.000,	0,	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion en la secretaria de hacienda para tramitar la correspondencia y las notificaciones físicas de los diferentes impuestos; cobros y
Pensilvania	C-195-2025	Mínima cuantía	06/17/2025	06/17/2025	08/08/2025	Inversión	$4.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8210608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANDRES SEGURA	$4.500.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS
Pensilvania	C-196-2025	Contratación directa	06/17/2025	06/17/2025	12/31/2025	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8286585&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Yuliana Molano Toro	$6.000.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN; SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA
Pensilvania	CD-198-2025	Contratación directa	06/18/2025	06/18/2025	09/19/2025	Inversión	$7.910.082,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8306575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION LA MARIA TENERIFE	$0,	7.910.082,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La María Tenerife; para la construcción de puente de arriería en la zona rural del municipio de
Pensilvania	CD-199-2025	Contratación directa	06/18/2025	06/18/2025	07/18/2025	Inversión	$3.356.655,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8305948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SOLANO ESAU GIRALDO OSPINA	$3.356.655,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Torre; para el mejoramiento de la caseta comunal y trapiche comunitario de la vereda de la
Pensilvania	CD-162-2025	Contratación directa	06/17/2025	06/18/2025	10/17/2025	Funcionamiento	$9.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8300689&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Diana Paola Arias Ospina	$0,	9.600.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL; SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL; ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
Pensilvania	C-200-2025	Contratación directa	06/18/2025	06/19/2025	09/18/2025	Inversión	$29.214.090,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8306319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PORVENIR	$0,	29.214.090,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Porvenir; para la construcción de puentes de arriería en la zona rural del municipio de
Pensilvania	CD-157-2025	Contratación directa	06/18/2025	06/19/2025	12/30/2025	Inversión	$332.649.271,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8299311&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO	$332.649.271,	0,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PENSILVANIA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA; CON EL FIN DE FINANCIAR LOS
Pensilvania	CD-166-2025	Contratación directa	06/18/2025	06/19/2025	12/31/2025	Inversión	$17.966.666,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8311227&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SEBASTIAN ZULUAGA ZULUAGA	$17.966.666,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría de Planeación; Infraestructura; Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal mediante el desarrollo de
Pensilvania	C-202-2025	Contratación Directa (con ofertas)	06/21/2025	06/25/2025	06/30/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8323504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL PUEBLO NUEVO	$15.000.000,	0,	Aunar esfuerzos financieros, técnicos y logísticos para la realización de un evento de carácter cultural y patrimonial en el corregimiento de Pueblo Nuevo; en el marco de la
Pensilvania	CD- 168-2025	Contratación directa	06/25/2025	06/25/2025	08/26/2025	Inversión	$2.120.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8336557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL NARANJITO	$2.120.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Naranjito; para el mejoramiento del camino veredal en zona rural del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	C-204-2025	Contratación Directa (con ofertas)	06/26/2025	06/27/2025	12/26/2025	Inversión	$543.172.270,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8341433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	$0,	543.172.270,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL
Pensilvania	C-205-2025	Mínima cuantía	06/27/2025	06/28/2025	07/17/2025	Inversión	$7.814.730,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8299590&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$7.814.730,	0,	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y DE HABITABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS

Pensilvania	C-205-2025	Mínima cuantía	06/27/2025	06/28/2025	07/17/2025	Inversión	$7.814.730,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8299590&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$7.814.730,	0,	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y DE HABITABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SALAMINA Y ARBOLEDA DEL MUNICIPIO
Pensilvania	C-173-2025	Contratación directa	05/24/2025	07/01/2025	11/15/2025	Inversión	$219.634.654,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8187721&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$219.634.654,	0,	CONTRATAR UNIFICADAMENTE PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO Y REDES DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VARGAS MUNICIPIO DE
Pensilvania	C-214-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/05/2025	07/18/2025	Inversión	$3.936.375,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8339587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$3.936.375,	0,	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA COMO MECANISMO PARA IMPULSAR LA
Pensilvania	C-214-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/05/2025	07/18/2025	Inversión	$3.936.375,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8339587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$3.936.375,	0,	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA COMO MECANISMO PARA IMPULSAR LA
Pensilvania	C-216-2025	Contratación directa	07/04/2025	07/05/2025	06/30/2026	Inversión	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8387137&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Soluciones de Negocio	$0,	0,	IMPLEMENTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DIGITALES EN EL ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DIGITALES EN EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
Pensilvania	C-226-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/05/2025	08/08/2025	Inversión	$4.899.500,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346235&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	$4.899.500,	0,	PENSILVANIA; CALDAS; UBICADO EN LA CALLE 6 5 44 64 C 7 5 COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE VELONES COMO ESTRATEGIA DE CAPITAL SEMILLA PARA UNIDAD PRODUCTIVA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE
Pensilvania	C-217-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$16.136.960,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8350413&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$1.512.840,	14.624.120,	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de las Instituciones Educativas PENSILVANIA (IEP) y
Pensilvania	C-218-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$22.285.248,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8350744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.089.242,	20.196.006,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa DANIEL MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ; en la
Pensilvania	C-219-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$27.162.368,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8351466&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.546.472,	24.615.896,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta hasta las veredas
Pensilvania	C-220-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$24.574.400,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8351984&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.303.850,	22.270.550,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria; en la ruta que conduzca hacia las instituciones educativas I.E DANIEL
Pensilvania	C-221-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$14.509.568,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8352324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$1.360.272,	13.149.296,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa FRANCISCO JULIÁN OLAYA; en la ruta
Pensilvania	C-222-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$26.447.168,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8352262&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.479.422,	23.967.746,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa PABLO VI; en la ruta hasta las veredas
Pensilvania	C-223-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$25.383.808,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8352491&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.379.732,	23.004.076,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa CAMILO OLIMPO CARDONA; en la ruta
Pensilvania	C-224-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$25.751.680,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8352573&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$2.814.220,	22.937.460,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa JOHN F. KENNEDY; en la ruta hasta las
Pensilvania	C-225-2025	Mínima cuantía	07/05/2025	07/07/2025	10/03/2025	Inversión	$6.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$6.400.000,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta
Pensilvania	C-141-2025	Contratación directa	04/29/2025	07/08/2025	09/08/2025	Inversión	$48.248.764,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056795&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal Santa Teresa	$19.246.292,	29.002.472,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de Santa Teresa; para la construcción de placa huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	C-142-2025	Contratación directa	04/29/2025	07/08/2025	09/08/2025	Inversión	$48.248.764,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8056585&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLARAZ	$0,	48.248.764,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de Villaraz; para la construcción de placa huellas en concreto en vías rurales
Pensilvania	C-206-2025	Contratación directa	07/01/2025	07/08/2025	12/31/2025	Inversión	$21.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8365182&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Camila Villegas Salazar	$21.000.000,	0,	Prestacion de servicios profesionales para la asesora juridica en todo lo correspondiente con la gestión contractual; cargue de plataforma SECOP Y SIGEP II; relacionado con los asuntos
Pensilvania	C-207-2025	Contratación directa	07/01/2025	07/08/2025	12/31/2025	Inversión	$16.250.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8366336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Juan David Trujillo Pinto	$16.250.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL PARA CONTRIBUIR AL
Pensilvania	C-208-2025	Contratación directa	07/04/2025	07/08/2025	12/31/2025	Inversión	$28.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8368451&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA	$28.200.000,	0,	Prestación de servicios profesionales como abogado especializado; para asesorar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la elaboración y/o revisión
Pensilvania	CD-135-2025	Contratación directa	05/15/2025	07/08/2025	09/08/2025	Inversión	$43.981.324,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8116880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal La Albania	$43.981.324,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda la Albania; para la construcción de placa huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	CD-176-2025	Contratación directa	07/04/2025	07/08/2025	12/31/2025	Inversión	$14.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8380755&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Andres Mauricio Saavedra Grajales	$14.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN; FORMULACIÓN Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ÁREA DE TICS PERTENECIENTES
Pensilvania	CD-178-2025	Contratación directa	07/03/2025	07/08/2025	12/31/2025	Inversión	$25.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8371259&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Cristian Leyton Mejia	$25.500.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría de hacienda en forma integral en los procesos presupuestales como: revisión de ejecuciones presupuestales;
Pensilvania	C-215-2025	Contratación directa	07/08/2025	07/09/2025	12/30/2025	Inversión	$11.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8401321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Manuel Fernando Quintero González	$6.749.999,	4.650.001,	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LOS ALUMNOS EN PROCESO DE ARTES PLÁSTICAS Y TEATRO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES DE
Pensilvania	CD-175-2025	Contratación directa	07/08/2025	07/09/2025	12/31/2025	Inversión	$14.175.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8401834&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN DIEGO SUAREZ ARANGO	$0,	14.175.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE BASES DE DATOS DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD EN TODOS SUS
Pensilvania	CD-183-2025	Contratación directa	07/09/2025	07/09/2025	09/09/2025	Inversión	$2.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8409744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN MIGUEL	$0,	2.600.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Miguel; para la construcción de muro en concreto en vías rurales del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-184-2025	Contratación directa	07/09/2025	07/09/2025	09/09/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8410846&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARRETO	$15.000.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Barreto; para la ampliación del camino de arriería que conduce a la vereda de Barreto en la
Pensilvania	CD-185-2025	Contratación directa	07/09/2025	07/09/2025	09/09/2025	Inversión	$6.354.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8411143&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL PALOGRANDE	$6.354.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Palogrande; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	CD-186-2025	Contratación directa	07/09/2025	07/09/2025	09/09/2025	Inversión	$7.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8410721&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS MEDIOS	$0,	7.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda Los Medios; para la construcción de huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	CD-177-2025	Contratación directa	07/09/2025	07/10/2025	12/31/2025	Inversión	$10.740.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8405733&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIA JOSE DIAZ OSPINA	$10.740.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REFERENTES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE
Pensilvania	CD-187-2025	Contratación directa	07/10/2025	07/10/2025	09/09/2025	Inversión	$48.248.764,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8412923&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS MEDIOS	$0,	48.248.764,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal Vereda Los Medios; para la construcción de placa huellas en concreto en vías rurales del municipio de
Pensilvania	CD-188-2025	Contratación directa	07/11/2025	07/11/2025	12/31/2025	Inversión	$27.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8415785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GLORIA INES GARCIA MARULANDA	$27.000.000,	0,	Prestacion de servicios profesionales a la secretaria de Hacienda; como Contador Público para el cumplimiento normativo y las directrices de la Contaduría General de la

Pensilvania	CD-192-2025	Contratación directa	07/13/2025	07/14/2025	11/12/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8429802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MAIRA ALEJANDRA ZULUAGA CARDONA	$0,	10.000.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto Satélite de biblioteca rural en zonas rurales del municipio de Pensilvania; promoviendo
Pensilvania	CD-193-2025	Contratación directa	07/12/2025	07/14/2025	11/12/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8429298&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ALBA CRISTINA LLANO GARCIA	$0,	10.000.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto Satélite de biblioteca rural en zonas rurales del municipio de Pensilvania; promoviendo
Pensilvania	CD-182-2025	Contratación directa	07/12/2025	07/15/2025	12/31/2025	Inversión	$15.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8423416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mario Alexander Osorio Rincon	$0,	15.750.000,	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN
Pensilvania	CD-195-2025	Contratación directa	07/15/2025	07/16/2025	12/30/2025	Inversión	$12.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444227&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	VICTOR ALFONSO TANGARIFE GALVIS	$12.000.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace de poblaciones vulnerables para las actividades; procesos y programas relacionados con la población con discapacidad
Pensilvania	CD-189-2025	Contratación directa	07/16/2025	07/17/2025	12/30/2025	Inversión	$13.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YEFREY CIFUENTES ZULUAGA	$13.400.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL PARA COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PLANEADAS CON EL SECTOR
Pensilvania	CD-196-2025	Contratación directa	07/16/2025	07/17/2025	12/30/2025	Inversión	$33.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449356&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUIS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	$33.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento; asistencia y capacitación a la Secretaría de Hacienda en lo relacionado a procesos de cuotas partes
Pensilvania	CD-197-2025	Contratación directa	07/16/2025	07/17/2025	12/30/2025	Inversión	$22.080.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUIS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	$22.080.000,	0,	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de hacienda para el acompañamiento; asistencia y capacitación en los procesos de cobro de impuestos
Pensilvania	CD-190-2025	Contratación directa	07/16/2025	07/18/2025	12/30/2025	Inversión	$13.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIBEL GONZALEZ PEREZ	$13.800.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría de planeación; infraestructura; desarrollo social y medio ambiente municipal; para la ejecución de actividades
Pensilvania	CD-191-2025	Contratación directa	07/17/2025	07/18/2025	12/30/2025	Inversión	$13.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8457626&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Valentina Ospina Franco	$0,	13.200.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL MEDIANTE EL
Pensilvania	CD-198-2025	Contratación directa	07/17/2025	07/18/2025	12/26/2025	Inversión	$30.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8454512&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIO ANDRES RAMIREZ IDARRAGA	$20.000.000,	10.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y
Pensilvania	CD-194-2025	Contratación directa	07/18/2025	07/19/2025	08/18/2025	Inversión	$10.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8460529&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mariana González Alzate	$10.500.000,	0,	Prestación de servicios de un tallerista para apoyar los procesos de formación artística y cultural en el área de bandas sinfónicas del municipio Pensilvania; con el fin de
Pensilvania	CD-199-2025	Contratación directa	07/23/2025	07/23/2025	10/24/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8479483&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal La Albania	$10.000.000,	0,	Adquisición de recursos logísticos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda la Albania Alta; para el mejoramiento de la infraestructura escolar de la Institución Educativa Camilo
Pensilvania	CD-200-2025	Contratación directa	07/23/2025	07/23/2025	12/23/2025	Inversión	$96.035.775,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8480279&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$82.035.775,	14.000.000,	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS EN LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL
Pensilvania	CD-179-2025	Contratación directa	07/23/2025	07/24/2025	12/30/2025	Inversión	$13.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8481017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ERIKA BEATRIZ MORALES HURTADO	$0,	13.400.000,	Prestación de servicios profesionales una licenciada en educación que acompañe y asesore los procesos y trámites relacionados con el sector educación en la Secretaría
Pensilvania	CD-202-2025	Contratación directa	07/26/2025	07/29/2025	12/31/2025	Inversión	$11.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8505714&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	WILLIAM MAURICIO QUINTERO LOPEZ	$11.400.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal para fomentar prácticas deportivas y garantizar el adecuado
Pensilvania	CD-203-2025	Contratación directa	07/31/2025	08/01/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8533947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Tania Julieth Velásquez Campuzano	$0,	11.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES;
Pensilvania	CD-205-2025	Contratación directa	08/01/2025	08/02/2025	12/31/2025	Inversión	$9.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8534268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARIA VICTORIA VELEZ CORREA	$9.500.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de gestión; administrativas y de campo de la corregiduría de Bolivia.
Pensilvania	CD-206-2025	Contratación directa	08/06/2025	08/08/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$13.150.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8568932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ALBEIRO BETANCURT ARISTIZABAL	$0,	13.150.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL; CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL
Pensilvania	CD-207-2025	Contratación directa	08/08/2025	08/09/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8573066&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Claudia Marcela Giraldo Castaño	$0,	11.000.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL; SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL; ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
Pensilvania	C-253-2025	Contratación directa	08/09/2025	08/12/2025	12/31/2025	Inversión	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8579293&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jesus David Ruiz Castaño	$0,	11.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y NORMAS QUE LA DESARROLLAN EN EL
Pensilvania	CD-209-2025	Contratación directa	08/14/2025	08/14/2025	12/14/2025	Inversión	$125.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8608577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$125.000.000,	0,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE
Pensilvania	C-256-2025	Mínima cuantía	08/15/2025	08/15/2025	09/15/2025	Funcionamiento	$31.260.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8560404&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JULIAN AICARDO MONTOYA OCAMPO	$0,	31.260.000,	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA ASIGNADA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA LA MAQUINARIA PESADA (O AMARILLA) UTILIZADA EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO; REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE
Pensilvania	C-257-2025	Contratación Directa (con ofertas)	08/15/2025	08/15/2025	08/31/2025	Inversión	$5.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8615141&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUIS GIOVANNY LARGO LEON	$5.500.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA VERSIÓN DEL MONTAÑA ROCKFEST DE PENSILVANIA CALDAS
Pensilvania	CD-210-2025	Contratación Directa (con ofertas)	08/15/2025	08/16/2025	11/30/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8615586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ASOCIACION DE GANADEROS BOLIVIA PENSILVANIA	$10.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE FERIAS DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA; EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS;
Pensilvania	CD-212-2025	Contratación directa	08/16/2025	08/19/2025	12/31/2025	Inversión	$13.050.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8618110&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ERICA ANDREA YEPES RAMIREZ	$13.050.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-213-2025	Contratación directa	08/16/2025	08/19/2025	12/31/2025	Inversión	$16.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8618329&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ANA MILENA TORO ARANGO	$16.750.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DEL SGSSS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	C-261-2025	Contratación directa	08/20/2025	08/20/2025	12/31/2025	Inversión	$17.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8622917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Andres Mauricio Saavedra Grajales	$13.000.000,	4.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN LA COORDINACIÓN; DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE
Pensilvania	C-263-2025	Contratación directa	08/21/2025	08/22/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$9.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8637208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LESLY MELISA TORO	$0,	9.500.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN; RADICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL Y DE PETICIONES; QUEJAS; RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) MEDIANTE EL USO DE LA
Pensilvania	CD-216-2025	Contratación directa	08/21/2025	08/22/2025	12/30/2025	Inversión	$10.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8634119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CESAR AUGUSTO VALENCIA GIRALDO	$10.500.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de hacienda para tramitar la correspondencia y las notificaciones físicas de los diferentes impuestos; cobros y procesos administrativos

Pensilvania	CD-214-2025	Contratación directa	08/22/2025	08/23/2025	12/31/2025	Inversión	$16.750.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8648802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	blanca cristina quintero bernal	$1.750.000,	15.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PÚBLICA EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-218-2025	Contratación directa	08/22/2025	08/23/2025	12/30/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8640754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	HECTOR FABIO ARISTIZABAL GUTIERREZ	$0,	10.000.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS; PARA REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS
Pensilvania	CD-221-2025	Contratación directa	08/23/2025	08/23/2025	11/24/2025	Inversión	$15.935.915,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8650239&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal Las Playas	$0,	15.935.915,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Playas; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Jhon F; Kennedy sede educativa Las Playas del municipio de
Pensilvania	CD-223-2025	Contratación Directa (con ofertas)	08/30/2025	08/30/2025	12/30/2025	Inversión	$24.498.313,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8676038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FUNDACION ACESCO	$100.000,	24.398.313,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ Y DEL PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS; MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE
Pensilvania	CD-225-2025	Contratación directa	08/30/2025	08/30/2025	09/30/2025	Inversión	$50.453.500,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8689019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Sin Descripcion	$47.000.000,	3.453.500,	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; EN EL MARCO DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 053 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025; MEDIANTE EL
Pensilvania	CD-220-2025	Contratación directa	08/22/2025	09/01/2025	11/30/2025	Inversión	$12.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8648081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Juan David Arango Gartner	$12.000.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES QUE CONLLEVEN A LA
Pensilvania	CD-224-2025	Contratación directa	09/02/2025	09/02/2025	12/31/2025	Inversión	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8679641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	WILLIAM ALBERTO COSSIO OSPINA	$0,	0,	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS; TECNOLÓGICOS; LOGÍSTICOS; ENTRE OTROS; CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS A EPMSC PENSILVANIA; A CARGO DEL
Pensilvania	CD-226-2025	Contratación directa	09/03/2025	09/03/2025	12/19/2025	Funcionamiento	$8.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8689421&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUISA FERNANDA MARQUEZ BOTERO	$0,	8.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN CALIDAD DE VÍCTIMA DENTRO DEL PROCESO PENAL IDENTIFICADO CON RADICADO 170016000256-2023-
Pensilvania	CD-227-2025	Contratación directa	09/02/2025	09/03/2025	11/30/2025	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8703113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	BLANCA AZUCENA TORO GIRALDO	$0,	6.000.000,	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA HERRAMIENTA GAUDI EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-228-2025	Contratación directa	09/03/2025	09/03/2025	12/03/2025	Inversión	$3.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8712119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARRETO	$3.600.000,	0,	Aunar esfuerzos tecnicos; administrativos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Barreto; con el fin de ejecutar actividades orientadas a la ampliación y mejoramiento de la red de acueducto en dicha vereda;
Pensilvania	CD-232-2025	Contratación directa	09/04/2025	09/04/2025	12/05/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8714740&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CEIBA	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda la ceiba; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Francisco Julián Olaya; sede La Ceiba; del municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-279-2025	Mínima cuantía	09/05/2025	09/05/2025	10/30/2025	Inversión	$38.910.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8661129&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	VALENTINA URBANO SALCEDO	$27.858.000,	11.052.000,	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA
Pensilvania	CD-219-2025	Contratación directa	08/21/2025	09/05/2025	11/24/2025	Inversión	$6.742.697,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8640266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN DANIEL	$0,	6.742.697,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Asociación de Desarrollo Comunal de San Daniel; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Daniel María López sede educativa Policarpa del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-233-2025	Contratación directa	09/05/2025	09/05/2025	12/30/2025	Inversión	$9.240.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8725807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Karen Jimena Quintana Osorio	$0,	9.240.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN; ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DE LA CORREGIDURÍA DE PUEBLO NUEVO
Pensilvania	CD-230-2025	Contratación directa	09/04/2025	09/10/2025	12/04/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8713811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SOLANO ESAU GIRALDO OSPINA	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Torre; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Pablo VI sede La Torre del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-236-2025	Contratación directa	09/09/2025	09/10/2025	12/10/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750603&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL GUAYAQUIL	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Francisco Julián Olaya sede Guayaquil del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-237-2025	Contratación directa	09/10/2025	09/10/2025	12/11/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8754035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL PALOGRANDE	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Palogrande ; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Daniel María López sede Palogrande del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-238-2025	Contratación directa	09/10/2025	09/10/2025	11/12/2025	Inversión	$5.571.910,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8757427&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal Vereda Patio Bonito	$0,	5.571.910,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda Patio Bonito; para la construcción de huellas en concreto en la vía en zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-235-2025	Contratación directa	09/10/2025	09/11/2025	12/31/2025	Inversión	$13.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8752194&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	IVAN RICARDO RAMIREZ BUITRAGO	$13.500.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-240-2025	Contratación directa	09/13/2025	09/13/2025	11/14/2025	Inversión	$2.785.393,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8774224&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COSTA	$0,	2.785.393,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La vereda la Costa; para la construcción de huellas en concreto de la vía en zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-239-2025	Contratación directa	09/16/2025	09/17/2025	12/20/2025	Funcionamiento	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8783470&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Cristian Leyton Mejia	$15.000.000,	0,	Prestacion de servicios profesionales para acompanar a la secretaria de hacienda en el análisis y proyección; entre otros; de los ingresos y gastos corrientes; la elaboración del marco fiscal de mediano plazo; la estructuración del plan operativo
Pensilvania	CD-243-2025	Contratación directa	09/18/2025	09/18/2025	11/19/2025	Inversión	$2.785.393,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8800475&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MESA	$0,	2.785.393,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda la Mesa; para la construcción de huellas en concreto en la vía en zona rural del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-241-2025	Contratación directa	09/18/2025	09/19/2025	12/30/2025	Funcionamiento	$16.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8800041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Camilo Zuluaga Zuluaga	$0,	0,	Prestación de servicios profesionales para la formulación; estructuración y acompañamiento en la presentación de proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías SGR; en apoyo a la Secretaría de Planeación y
Pensilvania	CD-244-2025	Contratación Directa (con ofertas)	09/18/2025	09/22/2025	09/24/2025	Inversión	$20.350.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8802214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Maria Polanco Barrero	$0,	20.350.000,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BOOTCAMP JUVENIL; ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Pensilvania	CD-242-2025	Contratación directa	09/23/2025	09/23/2025	12/30/2025	Inversión	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8807100&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LUIS HENRY RODRIGUEZ FORERO	$0,	20.000.000,	Prestación de servicios profesionales en derecho; orientados a brindar acompañamiento jurídico integral a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pensilvania Caldas y la representación judicial en los casos asignados.
Pensilvania	CD-245-2025	Contratación directa	09/20/2025	09/23/2025	12/23/2025	Inversión	$8.550.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8812369&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Verónica Zuluaga Cardona	$8.550.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN Y EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA;
Pensilvania	CD-246-2025	Contratación directa	09/23/2025	09/24/2025	12/31/2025	Inversión	$13.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8826791&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Yuliana Molano Toro	$11.400.000,	1.900.000,	Prestacion de servicios profesionales para la ejecucion de las actividades que conlleven a la implementación; seguimiento; operación técnica y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Municipio de
Pensilvania	CD-247-2025	Contratación directa	09/25/2025	09/25/2025	12/31/2025	Inversión	$29.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8838209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	$6.640.000,	22.760.000,	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA EN LAS NECESIDADES JURÍDICAS; JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL DE LA
Pensilvania	CD-222-2025	Contratación directa	08/27/2025	09/27/2025	12/31/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Martin Alonso Alzate Salazar	$10.000.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; DE GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y AL
Pensilvania	C-296-2025	Mínima cuantía	09/30/2025	09/30/2025	12/06/2025	Inversión	$23.512.223,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8762131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ AVILA	$23.512.223,	0,	MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE LA PLACA DE CONCRETO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE SAN DANIEL
Pensilvania	CD-229-2025	Contratación directa	09/23/2025	10/01/2025	11/16/2025	Inversión	$30.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8745815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JORGE YOANNI OROZCO MARIN	$0,	30.000.000,	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCION; REMOCIÓN DE ESCOMBROS; LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE VÍAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS Y TAPONAMIENTOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL
Pensilvania	CD-253-2025	Contratación régimen especial	10/03/2025	10/03/2025	12/30/2025	Inversión	$234.568.150,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8888997&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FEDERICO TABORDA BELTRAN	$212.243.150,	22.325.000,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PLANEAR; PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS; RECREATIVAS; SOCIALES Y CULTURALES; ASÍ COMO OTRAS INICIATIVAS
Pensilvania	CD-252-2025	Contratación régimen especial	10/06/2025	10/07/2025	10/13/2025	Inversión	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8894868&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	AGROAKSOLEDA ASOCIACION AGROPECUARIA ECOTURISTICA Y	$15.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CARÁCTER CULTURAL Y PATRIMONIAL EN EL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONES
Pensilvania	C-309-2025	Mínima cuantía	10/09/2025	10/09/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$11.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Rubiel Alberto Cardona Florez	$6.000.000,	5.000.000,	Suministro de alimentos preparados y empacados para la población indiciada que se encuentre transitoriamente en la estación de policía del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD 260-2025	Contratación régimen especial	10/09/2025	10/09/2025	10/13/2025	Inversión	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8923754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN DANIEL	$20.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CARÁCTER CULTURAL Y PATRIMONIAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN DANIEL; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONES
Pensilvania	CD-234-2025	Contratación Directa (con ofertas)	09/19/2025	10/09/2025	12/31/2025	Inversión	$40.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8765225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	gloria nataly delgado pinzon	$40.000.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía del Municipio de Pensilvania y FUNDAGAN para la ejecución del programa Una Vaca por la Paz; mediante la entrega de hembras bovinas preñadas; asistencia técnica y
Pensilvania	CD-251-2025	Contratación directa	10/08/2025	10/09/2025	12/31/2025	Inversión	$5.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891829&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MEIKEL YANITZA LOAIZA DELGADO	$5.700.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICAS RECREODEPORTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TENIS DE MESA EN LA
Pensilvania	CD-259-2025	Contratación directa	10/08/2025	10/09/2025	10/25/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8917229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARMENIA	$0,	9.400.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal Vereda la Armenia; para el mantenimiento de la vía en zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-250-2025	Contratación directa	10/09/2025	10/10/2025	12/05/2025	Inversión	$245.804.524,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8887606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	$243.804.524,	2.000.000,	OBRAS DE ESTABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA POR LOS DESLIZAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN MASA OCASIONADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA;
Pensilvania	CD-256-2025	Contratación directa	10/10/2025	10/11/2025	10/25/2025	Inversión	$9.550.589,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8925059&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORIDA GUACAS	$0,	9.550.589,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Florida Guacas Arboleda; para el mantenimiento de la vía en zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-257-2025	Contratación directa	10/10/2025	10/11/2025	12/31/2025	Inversión	$5.370.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8924650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SILVIO HERNAN ZULUAGA BUITRAGO	$5.370.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA A CITAS Y CONTROLES MÉDICOS; SOLICITUD DE
Pensilvania	CD 255-2025	Contratación directa	10/16/2025	10/16/2025	12/20/2025	Inversión	$11.043.995,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8951767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SANDAL	$0,	11.043.995,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda el Sandal; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Pablo VI sede El Sandal del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD 262-2025	Contratación directa	10/15/2025	10/16/2025	12/16/2025	Inversión	$21.091.573,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8951310&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLARAZ	$0,	21.091.573,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Villaráz para la construcción de placas huella en concreto; con el fin de mejorar la transitabilidad en vías rurales del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-258-2025	Contratación directa	10/16/2025	10/17/2025	12/30/2025	Inversión	$7.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8957564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	YEFREY CIFUENTES ZULUAGA	$7.500.000,	0,	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion en la secretaria de Planeación; Infraestructura; Desarrollo Social y Medio Ambiente del municipio de Pensilvania; orientados a la coordinación; organización y ejecución de los mercados
Pensilvania	CD-263-2025	Contratación directa	10/18/2025	10/18/2025	11/03/2025	Inversión	$9.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8962666&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA	$0,	9.400.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la asociación de desarrollo comunal de la vereda La Esperanza; para el mantenimiento de la vía en zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-266-2025	Contratación régimen especial	10/20/2025	10/20/2025	10/30/2025	Inversión	$24.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8968562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JOSE ALBERTO ARISTIZABAL FRANCO	$0,	24.500.000,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL EN PENSILVANIA; TANTO EN EL ÁREA RURAL COMO URBANA; A TRAVÉS DE UNA SEMANA AMBIENTAL CON ACTIVIDADES
Pensilvania	C-317-2025	Mínima cuantía	10/21/2025	10/21/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8879211&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mari Luz Montes giraldo	$0,	10.000.000,	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA O PARA LAS CUALES SEA RESPONSABLE O TENGA A CARGO
Pensilvania	CD-254-2025	Contratación directa	10/21/2025	10/22/2025	12/31/2025	Inversión	$5.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8982704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	David Felipe Cortes Arias	$5.700.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICAS RECREODEPORTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE VOLEIBOL EN LA

Pensilvania	CD-261-2025	Contratación directa	10/21/2025	10/22/2025	03/31/2026	Inversión	$460.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8951782&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$263.703.759,	196.296.241,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-261-2025	Contratación directa	10/21/2025	10/22/2025	03/31/2026	Inversión	$460.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8951782&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$263.703.759,	196.296.241,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-267-2025	Contratación directa	10/21/2025	10/22/2025	12/31/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8980433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LIBANO	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Líbano para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Guacas sede El Líbano del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-268-2025	Contratación directa	10/22/2025	10/22/2025	12/20/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8984610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ROMELIA	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda la Romelia; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Camilo Olimpo Cardona sede La Bamba del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-270-2025	Contratación directa	10/23/2025	10/23/2025	12/20/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8994800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Junta de accion comunal vereda las pavas	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de Vereda Las Pavas; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Daniel María López sede Las Pavas del municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-326-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	12/31/2025	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8954650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$6.000.000,	0,	Prestación de servicios de transporte para familias; madres padres cabeza de hogar y población vulnerable para asistir a citas médicas; remisiones y controles médicos
Pensilvania	C-327-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$4.538.520,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$4.538.520,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de las Instituciones Educativas PENSILVANIA (IEP) y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN; en la ruta hasta las veredas PUERTA DEL SOL I, EL VERGEL Y ALTO
Pensilvania	C-328-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$6.267.726,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977079&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$6.267.726,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa DANIEL MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ; en la ruta hasta las veredas LA MÁQUINA Y AGUABONITA.
Pensilvania	C-329-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$7.639.416,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$7.639.416,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta hasta las veredas SAN MIGUEL Y MORRÓN
Pensilvania	C-330-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$6.911.550,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$6.911.550,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria; en la ruta que conduzca hacia las instituciones educativas I.E DANIEL MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ; I.E PABLO VI; I.E GUACAS; I.E SANTA RITA; I.E PENSILVANIA; I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA
Pensilvania	C-331-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$4.080.816,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977737&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$4.080.816,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa FRANCISCO JULIÁN OLAYA; en la ruta hasta la vereda GUAYAQUIL.
Pensilvania	C-332-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$7.438.266,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8978010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$7.438.266,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa PABLO VI; en la ruta hasta las veredas CAMPOALEGRE; EL VERDAL Y LA TORRE y de la Institución Educativa GUACAS; en la ruta hasta las veredas EL ORIENTE
Pensilvania	C-333-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$7.139.196,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$7.139.196,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa CAMILO OLIMPO CARDONA; en la ruta hasta las veredas LA MESA; BARRETO; LA BAMBA y SOLEDAD ALTA
Pensilvania	C-334-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$7.242.660,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977831&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$7.242.660,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa JOHN F. KENNEDY; en la ruta hasta las veredas LA PRIMAVERA; EL CRISTO; LA SOLEDAD; LA COSTA Y LA MIEL
Pensilvania	C-335-2025	Mínima cuantía	10/25/2025	10/25/2025	11/21/2025	Inversión	$1.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	RODRIGO ALONSO VALENCIA PARRA	$1.800.000,	0,	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de preescolar; básica primaria y básica secundaria de la Institución Educativa LA RIOJA; en la ruta hasta las veredas SAN JOSÉ; SAN PABLO; EL CONGAL; Y LA RIOJA
Pensilvania	CD-271-2025	Contratación régimen especial	10/25/2025	10/25/2025	10/30/2025	Inversión	$12.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9003330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	giraldogloria95	$12.000.000,	0,	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TÍTERES DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025 EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS.
Pensilvania	CD-272-2025	Contratación régimen especial	10/24/2025	10/25/2025	11/03/2025	Inversión	$25.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8995750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Rubelio Salazar Cifuentes	$25.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CARÁCTER CULTURAL Y PATRIMONIAL EN EL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS
Pensilvania	CD-273-2025	Contratación directa	10/24/2025	10/25/2025	12/15/2025	Inversión	$5.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9004177&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Jhon Freddy Ríos Rodríguez	$0,	5.000.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CON EL FIN DE FORTALECER LA ACOMPAÑAMIENTO
Pensilvania	CD-275-2025	Contratación directa	10/25/2025	10/25/2025	12/31/2025	Inversión	$40.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9006824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$0,	40.000.000,	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO; MITIGACIÓN; REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE
Pensilvania	CD-274-2025	Contratación directa	10/28/2025	10/29/2025	12/20/2025	Inversión	$9.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9022353&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS POMOS	$9.600.000,	0,	PERFILES Y ELEMENTOS ESPECIALES Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal Vereda El Pomo; para el mejoramiento del camino de arriería a través de la construcción puente de arriería y huellas en concreto en la zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-278-2025	Contratación directa	10/28/2025	10/29/2025	12/20/2025	Inversión	$6.030.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9022448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION LA ASUNCION	$6.030.000,	0,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Asunción; para la ampliación del camino de arriería que conduce a la vereda la Asunción en la zona rural del municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-283-2025	Contratación directa	10/30/2025	10/31/2025	12/31/2025	Inversión	$11.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9038687&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARÍA OFFIR JIMÉNEZ	$0,	11.900.000,	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA IDENTIFICACIÓN; FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS QUE PUEDAN SER FINANCIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS; CON EL
Pensilvania	C-336-2025	Mínima cuantía	10/30/2025	11/01/2025	12/31/2025	Inversión	$11.589.964,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8965185&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FERNANDO GIRALDO HOYOS	$11.589.964,	0,	BRINDAR APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SALUD; ENFOCADO A LA COMUNIDAD DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIALES; CUÑAS
Pensilvania	CD-282-2025	Contratación directa	11/01/2025	11/01/2025	12/05/2025	Inversión	$14.157.528,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9031314&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA	$0,	14.157.528,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN; PARA EL

Pensilvania	CD-286-2025	Contratación directa	11/01/2025	11/01/2025	12/25/2025	Inversión	$24.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9042965&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA	$24.500.000,	0,	COFINANCIAR EL APORTE DEL 100% DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DEL CICLO COMPLEMENTARIO VINCULADOS A LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA
Pensilvania	CD-287-2025	Contratación directa	11/01/2025	11/01/2025	07/31/2026	Inversión	$222.243.204,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9049502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$0,	222.243.204,	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS;
Pensilvania	CD-290-2025	Contratación directa	11/06/2025	11/06/2025	12/30/2025	Inversión	$63.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9074235&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$1.000.000,	62.000.000,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS) Y LA EMPRESA DE
Pensilvania	CD-264-2025	Contratación directa	11/06/2025	11/07/2025	03/31/2026	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8963209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MONICA GARCIA	$0,	6.000.000,	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS; ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LAS PARTES; PARA LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; PARA EL AÑO 2025.
Pensilvania	CD-264-2025	Contratación directa	11/06/2025	11/07/2025	03/31/2026	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8963209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MONICA GARCIA	$0,	6.000.000,	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS; ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LAS PARTES; PARA LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; PARA EL AÑO 2025.
Pensilvania	CD-279-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	12/11/2025	Inversión	$14.599.843,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9027883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JORGE WILLIAM SUAREZ FLOREZ	$1.776.000,	12.823.843,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI; PARA EL MANTENIMIENTO
Pensilvania	CD-280-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	12/06/2025	Inversión	$16.893.979,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9028190&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SAUL ANTONIO GONZALEZ CRUZ	$0,	16.893.979,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO OLIMPO CARDONA; PARA EL
Pensilvania	CD-281-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	12/06/2025	Inversión	$16.400.820,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9029623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JHON FREDDY SEPÚLVEDA GARCÍA	$0,	16.400.820,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAS; PARA EL MANTENIMIENTO
Pensilvania	CD-288-2025	Contratación régimen especial	11/06/2025	11/07/2025	12/31/2025	Inversión	$43.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9064486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA	$32.000.000,	11.500.000,	CONTRATAR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA; CALDAS; PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN; ATENCIÓN; CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE
Pensilvania	CD-289-2025	Contratación régimen especial	11/07/2025	11/07/2025	12/31/2025	Inversión	$25.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9066635&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN CAMILO BECERRA BOTERO	$18.780.000,	6.220.000,	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PENSILVANIA Y EL COMITÉ DE CAFETEROS DE CALDAS; EN
Pensilvania	CD-292-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	12/31/2025	Inversión	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9087854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO	$0,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y RURALES
Pensilvania	CD-294-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	12/31/2025	Inversión	$10.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP	$0,	10.400.000,	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS.
Pensilvania	CD-352-2025	Contratación directa	11/07/2025	11/07/2025	07/31/2026	Inversión	$940.156.512,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079695&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUAN PABLO HERRERA ARCE	$475.157.801,	464.998.711,	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS
Pensilvania	CD-295-2025	Contratación directa	11/11/2025	11/11/2025	12/31/2025	Inversión	$4.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9092295&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LESLY MELISA TORO	$4.400.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal; orientados al trámite; organización y manejo de los expedientes de la gestión contractual; así como al apoyo en la publicación
Pensilvania	CD-297-2025	Contratación directa	11/11/2025	11/11/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$4.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9094263&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JAVIER ARISTIZABAL GARCIA	$0,	4.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES; MEDIANTE EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS; ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y
Pensilvania	CD-284-2025	Contratación directa	10/30/2025	11/12/2025	12/20/2025	Inversión	$55.900.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9036076&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COSTA	$7.177.005,	48.722.995,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Costa; para mejorar la transitabilidad de los habitantes del sector; a través de la construcción de placa huellas y la ampliación del camino de
Pensilvania	C-360-2025	Mínima cuantía	11/13/2025	11/13/2025	11/17/2025	Inversión	$22.278.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9069611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MAYERLY CARDONA CARDONA	$22.278.000,	0,	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR JUEGOS INTERCORREGIMIENTOS 2025 EN EL CORREGIMIENTO DE SAN DANIEL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.
Pensilvania	C-358-2025	Mínima cuantía	11/13/2025	11/14/2025	12/27/2025	Inversión	$14.416.932,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8934449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	WILFER MORENO	$14.416.932,	0,	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO REQUERIDO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN FÍSICA Y TÉCNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ESTRUCTURACIÓN; FORMULACIÓN Y AVANCE DE PROYECTOS
Pensilvania	CD-285-2025	Contratación directa	11/13/2025	11/14/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$16.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9126364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Strattega SAS	$0,	16.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN; AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN; SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS.
Pensilvania	CD-298-2025	Contratación directa	11/13/2025	11/14/2025	12/31/2025	Inversión	$4.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9128063&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MARGARITA MARIA OCAMPO ARIAS	$1.938.000,	2.862.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL; GOBIERNO; CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL COMO COORDINADOR O ENLACE CON LA UNIDAD DE VÍCTIMAS; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA
Pensilvania	CD-300-2025	Contratación directa	11/14/2025	11/14/2025	12/20/2025	Inversión	$7.381.500,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RIOJA	$0,	7.381.500,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda la Rioja; para el mejoramiento de la infraestructura de la caseta comunitaria en el Municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-359-2025	Mínima cuantía	11/13/2025	11/15/2025	12/31/2025	Inversión	$7.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9030126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL	$7.000.000,	0,	APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC A TRAVÉS DE LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE APOYO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL
Pensilvania	CD-276-2025	Contratación directa	11/14/2025	11/15/2025	12/20/2025	Inversión	$15.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9127173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA RITA	$10.000.000,	5.700.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Rita; para la construcción de garrucha en la vereda Santa Rita del municipio de Pensilvania.
Pensilvania	CD-301-2025	Contratación directa	11/14/2025	11/15/2025	12/30/2025	Inversión	$51.330.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9135717&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA	$0,	51.330.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la asociación de desarrollo comunal de la vereda la Esperanza; para la construcción de placas huellas en concreto en vías rurales del municipio de Pensilvania

Pensilvania	CD-302-2025	Contratación directa	11/15/2025	11/15/2025	12/27/2025	Inversión	$3.914.550,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9139242&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE GUACAS	$0,	3.914.550,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Guacas; para el mejoramiento de la infraestructura de la caseta comunitaria en el Municipio de Pensilvania
Pensilvania	CD-293-2025	Contratación directa	11/21/2025	11/21/2025	12/31/2025	Inversión	$100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9091153&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN CAMILO BECERRA BOTERO	$100.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS
Pensilvania	CD-303-2025	Contratación directa	11/21/2025	11/22/2025	12/20/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9172046&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA SOLEDAD	$0,	10.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de La Vereda la Soledad; para el mejoramiento de infraestructura escolar de la institución educativa Camilo Olimpo Cardona sede La Soledad.
Pensilvania	C-367-2025	Mínima cuantía	12/02/2025	12/03/2025	12/16/2025	Inversión	$9.195.800,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9168217&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JONNATAN GUTIERREZ TOVAR	$7.000.000,	2.195.800,	COMPRAVENTA DE CARPAS; MESAS; SILLAS; EXHIBIDORES Y CANECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 15082025 1383 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE
Pensilvania	C-368-2025	Mínima cuantía	12/03/2025	12/04/2025	12/17/2025	Inversión	$15.392.830,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9172140&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	PAULA JARAMILLO PATIÑO	$0,	15.392.830,	COMPRA DE ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y ALIMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS
Pensilvania	C-369-2025	Mínima cuantía	12/03/2025	12/04/2025	12/26/2025	Inversión	$39.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9186898&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JULIAN AICARDO MONTOYA OCAMPO	$0,	39.800.000,	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA ASIGNADA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA LA MAQUINARIA PESADA (O AMARILLA) UTILIZADA EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO; REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL
Pensilvania	C-371-2025	Mínima cuantía	12/05/2025	12/05/2025	03/31/2026	Funcionamiento	$18.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9210851&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Rubiel Alberto Cardona Florez	$15.000.000,	3.000.000,	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y EMPACADOS PARA LA POBLACIÓN INDICIADA QUE SE ENCUENTRE TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	C-373-2025	Mínima cuantía	12/06/2025	12/06/2025	12/15/2025	Funcionamiento	$1.930.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9189619&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ	$1.930.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS; EN LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA; CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, SIC; GARANTIZANDO LA
Pensilvania	CD-304-2025	Contratación directa	12/06/2025	12/06/2025	12/31/2025	Inversión	$4.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9258713&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA	$4.500.000,	0,	Prestación de Servicios Profesionales especializados para la asesoría jurídica; proyección y trámite de los procesos contractuales en plataforma SECOP II y administrativos que requiera la entidad.
Pensilvania	C-375-2025	Mínima cuantía	12/10/2025	12/10/2025	12/15/2025	Inversión	$11.222.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9236517&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	MAYERLY CARDONA CARDONA	$11.222.000,	0,	Prestar servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de la asamblea general de víctimas del conflicto armado del Municipio de Pensilvania Caldas
Pensilvania	C-376-2025	Contratación régimen especial	12/10/2025	12/10/2025	12/31/2025	Inversión	$188.300.930,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9268261&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	$0,	188.300.930,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS EN CENTROS VIDA
Pensilvania	C-379-2025	Mínima cuantía	12/13/2025	12/13/2025	12/31/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9254193&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	CESAR AUGUSTO ZULUAGA GIRALDO	$0,	10.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL REFUERZO Y APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
Pensilvania	C-380-2025	Mínima cuantía	12/13/2025	12/13/2025	12/31/2025	Inversión	$6.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9250817&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	OSCAR IVAN HURTADO GIRALDO	$1.000.000,	5.000.000,	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA LA ESTRATEGIA DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA DE LA POBLACIÓN CON ALTO NIVEL DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	C-381-2025	Mínima cuantía	12/13/2025	12/13/2025	12/31/2025	Funcionamiento	$5.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9264953&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	cristian mateo jaramillo carvajal	$0,	5.000.000,	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS ACCIONES QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA
Pensilvania	C-383-2025	Mínima cuantía	12/13/2025	12/13/2025	12/31/2025	Inversión	$12.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9250259&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	FEDERICO TABORDA BELTRAN	$3.577.281,	8.422.719,	SUMINISTRO DE JUGUETERIA CUMPLE ESTIMULOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS CULTURALES QUE SE REALIZARÁN CON LOS NIÑOS, NIÑAS DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES
Pensilvania	C-378-2025	Mínima cuantía	12/13/2025	12/14/2025	01/31/2026	Inversión	$26.299.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9243030&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ	$26.299.000,	0,	COMPRA DE INFLABLES RECREATIVOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Pensilvania	C-392-2025	Mínima cuantía	12/27/2025	12/27/2025	12/30/2025	Inversión	$18.805.350,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317483&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$13.863.625,	4.941.725,	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y PRODUCTIVOS QUE ADELANTA EL SENA EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA ESTRATEGIA CAMPESENA
Pensilvania	C-384-2025	Mínima cuantía	12/16/2025	12/16/2025	12/19/2025	Funcionamiento	$3.603.320,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9206104&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Alvarez Lopez	$0,	3.603.320,	Adquisición de software Office Home and Business que incluya word; excel; powerpoint; outlook y onenote para su activación en la secretaría de Hacienda y en la Secretaría de Salud de Pensilvania; Caldas
Pensilvania	C 385-2025	Selección abreviada subasta inversa	12/16/2025	12/17/2025	12/27/2025	Inversión	$499.999.996,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9217844&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Yohn Fredy Arcila Soto	$350.100.000,	149.899.996,	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE SE EJECUTEN EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN
Pensilvania	C-377-2025	Mínima cuantía	12/17/2025	12/17/2025	12/25/2025	Funcionamiento	$14.960.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9188271&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	$14.960.000,	0,	ADQUISICION DE KITS DE ASEO Y ENSEMAS ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PENSILVANIA; CALDAS Y COLCHONETAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL
Pensilvania	C-386-2025	Mínima cuantía	12/17/2025	12/17/2025	12/21/2025	Inversión	$6.490.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267063&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	ORLANDO GARZON MEJIA	$0,	6.490.000,	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A APOYAR LAS LABORES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS
Pensilvania	C-382-2025	Mínima cuantía	12/18/2025	12/18/2025	01/31/2026	Inversión	$39.857.460,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9251481&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN CAMILO DUARTE SANDOVAL	$1.857.460,	38.000.000,	PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LOS ESPACIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA; CALDAS; PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y
Pensilvania	C-387-2025	Mínima cuantía	12/18/2025	12/18/2025	12/30/2025	Inversión	$16.979.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9272917&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	MAYERLY CARDONA CARDONA	$0,	16.979.000,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ECONOMÍA CIRCULAR RECICLA Y RECREA CON AMOR EN NAVIDAD; JUNTO CON SU ESLOGAN: RECICLA; REDUCE; REUTILIZA Y DECORA CON ALEGRÍA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANI
Pensilvania	C-388-2025	Mínima cuantía	12/23/2025	12/23/2025	12/29/2025	Inversión	$10.690.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302677&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	ORLANDO GARZON MEJIA	$0,	10.690.000,	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS AGROINDUSTRIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA - CALDAS

Pensilvania	C-390-2025	Mínima cuantía	12/23/2025	12/23/2025	12/26/2025	Inversión	$5.287.339,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9304799&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$5.287.339,	0,	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS DURANTE LAS JORNADAS VETERINARIAS Y ASESORÍAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS EN DESARROLLO DEL MARCO MISIONAL
Pensilvania	C-390-2025	Mínima cuantía	12/23/2025	12/23/2025	12/26/2025	Inversión	$5.287.339,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9304799&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$5.287.339,	0,	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS DURANTE LAS JORNADAS VETERINARIAS Y ASESORÍAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS EN DESARROLLO DEL MARCO MISIONAL
Pensilvania	C-370-2025	Mínima cuantía	12/05/2025	12/16/2025	12/31/2025	Inversión	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9167228&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Daniel Espinosa Estrada	$0,	20.000.000,	COMPRAVENTA DE HORTALIZA DE CAVE EN EL MARCO DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS JÓVENES RURALES
Pensilvania	C-391-2025	Mínima cuantía	12/26/2025	12/29/2025	12/31/2025	Inversión	$35.805.200,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9271552&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO	$35.805.200,	0,	Realizar las actividades para la instalación de elementos de señalización vial en diferentes sectores con el fin de mejorar la seguridad vial y la orientación del tránsito en el municipio de Pensilvania
Pensilvania	C-393-2025	Contratación régimen especial	12/30/2025	12/31/2025	09/30/2026	Inversión	$150.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9336905&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	JUAN CAMILO BECERRA BOTERO	$150.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL (SISTEMAS SÉPTICOS: CASETA SANITARIAS; PEQUEÑAS PLANTAS COMUNITARIAS) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO
Pensilvania	C-073-2025	Contratación régimen especial			12/31/2025	Funcionamiento	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602676&isFromPublicArea	ISABEL CRISTINA DIAZ	$0,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS; PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO DE
Pensilvania	C-145-2025	Contratación directa			12/10/2025	Inversión	$22.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8054708&isFromPublicArea	JUAN CARLOS LOAIZA SERNA	$22.000.000,	0,	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR APOYOS Y ESFUERZOS: INSTITUCIONALES; ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS; LOGÍSTICOS Y
Pensilvania	C-176-2025	Contratación directa			07/31/2025	Inversión	$4.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8700805&isFromPublicArea	Jesus David Ruiz Castaño	$5.700.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y NORMAS QUE LA
Pensilvania	C-389-2025	Contratación régimen especial			12/30/2025	Inversión	$2.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9226776&isFromPublicArea	Institución Universitaria Colombo Americana - UNICA	$2.700.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISEÑO
Pensilvania	CD-022-2025	Contratación directa			12/31/2025	Inversión	$120.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7443568&isFromPublicArea	CUERPO DE BOMBEROS DE PENSILVANIA	$40.000.000,	80.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN; CONTROL; DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Pensilvania	CD-025-2025	Contratación directa			06/30/2025	Inversión	$0,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7484278&isFromPublicArea	GLORIA INES GARCIA MARULANDA	$270.000.000,	0,	Prestación de servicios profesionales a la Secretaria de Hacienda; como Contador Público para el cumplimiento normativo y las directrices de la Contaduría General de la Nación, con el
Pensilvania	CD-062-2025	Contratación directa			04/30/2025	Inversión	$6.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7726668&isFromPublicArea	Jorge Iván Florez Pérez	$6.300.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN; ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DE LA CORREGIDURÍA DE SAN DANIEL
Pensilvania	CD-072-2025	Contratación directa			04/30/2025	Inversión	$8.400.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7574072&isFromPublicArea	ADERSON PINTO LOPEZ	$8.400.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA; DESTINADA A LA REHABILITACION; ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL
Pensilvania	CD-087-2025	Contratación directa			11/30/2025	Inversión	$17.100.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7780272&isFromPublicArea	YORMAN ANDRES GIRALDO TORRES	$8.500.000,	8.600.000,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría General; Gobierno; Contratación y TIC Municipal como apoyo operativo y logístico en el
Pensilvania	CD-095-2025	Contratación directa			07/31/2025	Inversión	$32.550.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7825008&isFromPublicArea	HARVEY GIOVANNI GONZÁLEZ VALENCIA	$32.550.000,	0,	prestación de servicios para la prevención, control; de incendios y demás calamidades conexas y apoyo a emergencias en el corregimiento de Bolivia y demás
Pensilvania	CD-109-2025	Contratación directa			12/31/2025	Inversión	$18.200.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7970144&isFromPublicArea	CESAR AUGUSTO VALENCIA GIRALDO	$18.200.000,	0,	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de hacienda para tramitar la correspondencia y las notificaciones físicas de los
Pensilvania	CD-147-2025	Contratación directa			12/31/2025	Funcionamiento	$13.300.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8234048&isFromPublicArea	Anlly Patricia Quintana Hernandez	$0,	13.300.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CUIDADO DE LAS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS LA
Pensilvania	CD-231-2025	Contratación directa			12/05/2025	Inversión	$17.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8714548&isFromPublicArea	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL ANIME	$10.000.000,	7.000.000,	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Anime; para la construcción garrucha en la vereda; zona rural del
Pensilvania	CD-248-2025	Contratación directa			12/31/2025	Inversión	$20.800.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8853162&isFromPublicArea	PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO SAS ESP PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO	$0,	20.800.000,	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA- CALDAS
Pensilvania	CD-249-2025	Contratación directa			12/02/2025	Inversión	$3.820.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8870308&isFromPublicArea	SILVIO HERNAN ZULUAGA BUITRAGO	$3.820.000,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA A
Pensilvania	CD-260 -2025	Contratación régimen especial			10/13/2025	Inversión	$20.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8713465&isFromPublicArea	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN DANIEL	$20.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CARÁCTER CULTURAL Y PATRIMONIAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN DANIEL EN EL MARCO DEL
Pensilvania	CD-265-2025	Contratación régimen especial			12/21/2025	Inversión	$10.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8968678&isFromPublicArea	JORGE MARIO MARIQUE	$10.000.000,	0,	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE EN LAS INSTITUCIONES EN LA ZONA
Pensilvania	CD-269-2025	Contratación directa			12/15/2025	Inversión	$5.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8990488&isFromPublicArea	JHON FREDDY RIOS RODRÍGUEZ	$0,	5.000.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE
Pensilvania	CPS 227-2018	Contratación re	11/06/2018	09/20/2018	12/31/2018	Inversión	$187.024.100,	https://community.secop.gov.co	pastora elena vanegas alz	$0,	0,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA EN LOS CORREGIMIENTO

OS DE SAN DANIEL; ARBOLEDA; PUEBLO NUEVO Y BOLIVIA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.